DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 31 de Octubre de 1969

TOMO 257	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18184

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley N.o 13.774. — Se aprueban las Convenciones sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y sobre "Relaciones Consulares".

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse las Convenciones sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y sobre "Relaciones Consulares", aprobadas en Viena en los años 1961 y 1963, respectivamente y suscritas "ad referendum" por el Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1969.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Faracho, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de octubre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.**

LA SUSCRIPCION A "DIARIO OFICIAL" DEBE SER RENOVADA ANTES DEL 31 DEL CORRIENTE MES

CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES DIPLOMATICAS

Los Estados Partes en la presente Convención,

Teniendo presente que desde antiguos tiempos los pueblos de todas las naciones han reconocido el estatuto de los funcionarios diplomáticos,

Teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad entre las naciones.

Estimando que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticos contribuirá al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social.

Reconociendo que tales inmunidades y privilegios se conceden, no en beneficio de las personas, sino con el fin de garantizar el desempeño eficaz de las funciones de las misiones diplomáticas en calidad de representantes de los Estados,

Afirmando que las normas del derecho internacional consuetudinario han de continuar rigiendo las cuestiones que no hayan sido expresamente reguladas en las disposiciones de la presente Convención,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención:

a) Por "jefe de misión", se entiende la persona encargada por el Estado acreditante de actuar con carácter de tal;
b) Por "miembros de la misión", se entiende el jefe de la misión y los miembros del personal de la misión;
c) Por "miembros del personal de la misión", se entiende los miembros del personal diplomático, del personal administrativo y técnico y del personal de servicio de la misión;
d) Por "miembros del personal diplomático", se entiende los miembros del personal de la misión que posean la calidad de diplomático;
e) Por "agente diplomático", se entiende el jefe de la misión o un miembro del personal diplomático de la misión;
f) Por "miembros del personal administrativo y técnico", se entiende los miembros del personal de la misión empleados en el servicio administrativo y técnico de la misión;
g) Por "miembros del personal de servicio", se entiende los miembros del personal de la misión empleados en el servicio doméstico de la misión;
h) Por "criado particular", se entiende toda persona al servicio doméstico de un miembro de la misión, que no sea empleada del Estado acreditante;
i) Por "locales de la misión", se entiende los edificios o las partes de los edificios, sea cual fuere su propietario, utilizados para las finalidades de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión, así como el terreno destinado al servicio de esos edificios o de parte de ellos.

Artículo 2

El establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados y el envío de misiones diplomáticas permanentes se efectúa por consentimiento mutuo.

Artículo 3

1. Las funciones de una misión diplomática consisten principalmente en:

a) Representar al Estado acreditante ante el Estado receptor;
b) Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;
c) Negociar con el gobierno del Estado receptor;
d) Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante;
e) Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

2. Ninguna disposición de la presente Convención se interpretará de modo que impida el ejercicio de funciones consulares por la misión diplomática.

Artículo 4

1. El Estado acreditante deberá asegurarse de que la persona que se proponga acreditar como jefe de la misión ante el Estado receptor ha obtenido el asentimiento de ese Estado.

2. El Estado receptor no está obligado a expresar al Estado acreditante los motivos de su negativa a otorgar el asentimiento.

Artículo 5

1. El Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados, o bien destinar a ellos a cualquier miembro del personal diplomático, salvo que alguno de los Estados receptores se oponga expresamente.

2. Si un Estado acredita a un jefe de misión ante dos o más Estados, podrá establecer una misión diplomática dirigida por un encargado de negocios ad interim en cada uno de los Estados en que el jefe de la misión no tenga su sede permanente.

3. El jefe de la misión o cualquier miembro del personal diplomático de la misión podrá representar al Estado acreditante ante cualquier organización internacional.

Artículo 6

Dos o más Estados podrán acreditar a la misma persona como jefe de misión ante un tercer Estado, salvo que el Estado receptor se oponga a ello.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 14 de diciembre de 1967, se publicó un laudo para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres (Centros Sociales). En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En la página 610—A, 1ra. columna, donde dice: "...Para instituciones con un caudal social superior a la cifra establecida..." debe decir: "...Para instituciones con un caudal social inferior a la cifra establecida...".

Queda hecha la salvedad.

Artículo 7

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5, 8, 9 y 11, el Estado acreditante nombrará libremente al personal de la misión. En el caso de los agregados militares, navales o aéreos, el Estado receptor podrá exigir que se le sometan de antemano sus nombres, para su aprobación.

Artículo 8

1. Los miembros del personal diplomático de la misión habrán de tener, en principio, la nacionalidad del Estado acreditante.
2. Los miembros del personal diplomático de la misión no podrán ser elegidos entre personas que tengan la nacionalidad del Estado receptor, excepto con el consentimiento de ese Estado, que podrá retirarlo en cualquier momento.
3. El Estado receptor podrá reservarse el mismo derecho respecto de los nacionales de un tercer Estado que no sean al mismo tiempo nacionales del Estado acreditante.

Artículo 9

1. El Estado receptor podrá, en cualquier momento y sin tener que exponer los motivos de su decisión, comunicar al Estado acreditante que el jefe u otro miembro del personal diplomático de la misión es persona non grata, o que cualquier otro miembro del personal de la misión no es aceptable. El Estado acreditante retirará entonces a esa persona o pondrá término a sus funciones en la misión, según proceda. Toda persona podrá ser declarada non grata o no aceptable antes de su llegada al territorio del Estado receptor.
2. Si el Estado acreditante se niega a ejecutar o no ejecuta en un plazo razonable las obligaciones que le incumben a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1, el Estado receptor podrá negarse a reconocer como miembro de la misión a la persona de que se trate.

Artículo 10

1. Se notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, del Estado receptor:

a) El nombramiento de los miembros de la misión, su llegada y su salida definitiva o la terminación de sus funciones en la misión;
b) La llegada y la salida definitiva de toda persona perteneciente a la familia de un miembro de la misión y, en su caso el hecho de que determinada persona entre a formar parte o cese de ser miembro de la familia de un miembro de la misión.
c) La llegada y la salida definitiva de los criados particulares al servicio de las personas a que se refiere el inciso a) de este párrafo y, en su caso, el hecho de que cesen en el servicio de tales personas;
d) La contratación y el despido de personas residentes en el Estado receptor como miembros de la misión o criados particulares que tengan derecho a privilegios e inmunidades.

2. Cuando sea posible, la llegada y la salida definitiva se notificarán también con antelación.

Artículo 11

1. A falta de acuerdo explícito sobre el número de miembros de la misión, el Estado receptor podrá exigir que ese número esté dentro de los límites de lo que considere es razonable y normal, según las circunstancia y condiciones de ese Estado y las necesidades de la misión de que se trate.
2. El Estado receptor podrá también, dentro de esos límites y sin discriminación alguna, negarse a aceptar funcionarios de una determinada categoría.

Artículo 12

El Estado acreditante no podrá, sin el consentimiento previo y expreso del Estado receptor, establecer oficinas que formen parte de la misión en localidades distintas de aquella en que radique la propia misión.

Artículo 13

1. Se considerará que el jefe de misión ha asumido sus funciones en el Estado receptor desde el momento en que haya presentado sus cartas credenciales o en que haya comunicado su llegada y presentado copia de estilo de sus cartas credenciales al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, según la práctica en vigor en el Estado receptor, que deberá aplicarse de manera uniforme.
2. El orden de presentación de las cartas credenciales o de su copia de estilo se determinará por la fecha y hora de llegada del jefe de misión.

Artículo 14

1. Los jefes de misión se dividen en tres clases:

a) Embajadores o nuncios acreditados ante los Jefes de Estado y otros jefes de misión de rango equivalente;
b) Enviados, ministros o internuncios acreditados ante los Jefes de Estado;
c) Encargados de negocios acreditados ante los Ministros de Relaciones Exteriores.

2. Salvo por lo que respecta a la precedencia y a la etiqueta, no se hará ninguna distinción entre los jefes de misión por razón de su clase.

Artículo 15

Los Estados se pondrán de acuerdo acerca de la clase a que habrán de pertenecer los jefes de sus misiones.

Artículo 16

1. La precedencia de los jefes de misión, dentro de cada clase, se establecerá siguiendo el orden de la fecha y hora en que hayan asumido sus funciones, de conformidad con el artículo 13.
2. Las modificaciones en las cartas credenciales de un jefe de misión que no entrañen cambio de clase no alterarán su orden de precedencia.
3. Las disposiciones de este artículo se entenderán sin perjuicio de los usos que acepte el Estado receptor respecto de la precedencia del representante de la Santa Sede.

Artículo 17

El jefe de misión notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, el orden de precedencia de los miembros del personal diplomático de la misión.

Artículo 18

El procedimiento que se siga en cada Estado para la recepción de los jefes de misión será uniforme respecto de cada clase.

Artículo 19

1. Si queda vacante el puesto de jefe de misión o si el jefe de misión no puede desempeñar sus funciones, un encargado de negocios ad interim actuará provisionalmente como jefe de la misión. El nombre del encargado de negocios ad interim será comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor o al Ministerio que se haya convenido, por el jefe de misión o, en el caso en que éste no pueda hacerlo, por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado acreditante.

2. Caso de no estar presente ningún miembro del personal diplomático de la misión en el Estado receptor, un miembro del personal administrativo y técnico podrá, con el consentimiento del Estado receptor, ser designado por el Estado acreditante para hacerse cargo de los asuntos administrativos corrientes de la misión.

Artículo 20

La misión y su jefe tendrán derecho a colocar la bandera y el escudo del Estado acreditante en los locales de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión y en los medios de transporte de éste.

Artículo 21

1. El Estado receptor deberá, sea facilitar la adquisición en su territorio de conformidad con sus propias leyes, por el Estado acreditante, de los locales necesarios para la misión o ayudar a éste a obtener alojamiento de otra manera.

2. Cuando sea necesario, ayudará también a las misiones a obtener alojamiento adecuado para sus miembros.

Artículo 22

1. Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.

2. El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.

3. Los locales de la misión, su mobiliario y demás bienes situados en ellos, así como los medios de transporte de la misión, no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución.

Artículo 23

1. El Estado acreditante y el jefe de la misión están exentos de todos los impuestos y gravámenes nacionales, regionales o municipales, sobre los locales de la misión de que sean propietarios o inquilinos, salvo de aquellos impuestos o gravámenes que constituyan el pago de servicios particulares prestados.

2. La exención fiscal a que se refiere este artículo no se aplica a los impuestos y gravámenes que, conforme a las disposiciones legales del Estado receptor, estén a cargo del particular que contrate con el Estado acreditante o con el jefe de la misión.

Artículo 24

Los archivos y documentos de la misión son siempre inviolables, donde quiera que se hallen.

Artículo 25

El Estado receptor dará toda clase de facilidades para el desempeño de las funciones de la misión.

Artículo 26

Sin perjuicio de sus leyes y reglamentos referentes a zonas de acceso prohibido o reglamentado por razones de seguridad nacional, el Estado receptor garantizará a todos los miembros de la misión la libertad de circulación y de tránsito por su territorio.

Artículo 27

1. El Estado receptor permitirá y protegerá la libre comunicación de la misión para todos los fines oficiales.

Para comunicarse con el gobierno y con las demás misiones y consulados del Estado acreditado, dondequiera que radiquen, la misión podrá emplear todos los medios de comunicación adecuados, entre ellos los correos diplomáticos y los mensajes en clave o en cifra. Sin embargo únicamente con el consentimiento del Estado receptor podrá la misión instalar y utilizar una emisora de radio.

2. La correspondencia oficial de la misión es inviolable.

Por correspondencia oficial se entiende toda correspondencia concerniente a la misión y a sus funciones.

3. La valija diplomática no podrá ser abierta ni retenida.

4. Los bultos que constituyan la valija diplomática deberán ir provistos de signos exteriores visibles indicadores de su carácter y sólo podrán contener documentos diplomáticos u objetos de uso oficial.

5. El correo diplomático, que debe llevar consigo un documento oficial en el que conste su condición de tal y el número de bultos que constituyan la valija, estará protegido, en el desempeño de sus funciones, por el Estado receptor. Gozará de inviolabilidad personal y no podrá ser objeto de ninguna forma de detención o arresto.

6. El Estado acreditante o la misión podrán designar correos diplomáticos ad hoc. En tales casos se aplicarán también las disposiciones del párrafo 5 de este artículo, pero las inmunidades en él mencionadas dejarán de ser aplicables cuando dicho correo haya entregado al destinatario la valija diplomática que se le haya encomendado.

7. La valija diplomática podrá ser confiada al comandante de una aeronave comercial que haya de aterrizar en un aeropuerto de entrada autorizado. El comandante deberá llevar consigo un documento oficial en el que conste el número de bultos que constituyan la valija, pero no podrá ser considerado como correo diplomático. La misión podrá enviar a uno de sus miembros, a tomar posesión directa y libremente de la valija diplomática de manos del comandante de la aeronave.

Artículo 28

Los derechos y aranceles que perciba la misión por actos oficiales están exentos de todo impuesto y gravamen.

Artículo 29

La persona del agente diplomático es inviolable. No puede ser objeto de ninguna forma de detención o arresto.

El Estado receptor le tratará con el debido respeto y adoptará todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado contra su persona, su libertad o su dignidad.

Artículo 30

1. La residencia particular del agente diplomático goza de la misma inviolabilidad y protección que los locales de la misión.
2. Sus documentos, su correspondencia y, salvo lo previsto en el párrafo 3 del artículo 31, sus bienes, gozarán igualmente de inviolabilidad.

Artículo 31

1. El agente diplomático gozará de inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor. Gozará también de inmunidad de su jurisdicción civil y administrativa, excepto si se trata:

a) De una acción real sobre bienes inmuebles particulares radicados en el territorio del Estado receptor, a menos que el agente diplomático los posea por cuenta del Estado acreditante para los fines de la misión;
b) De una acción sucesoria en la que el agente diplomático figure, a título privado y no en nombre del Estado acreditante, como ejecutor testamentario, administrador, heredero o legatario;
c) De una acción referente a cualquier actividad profesional o comercial ejercida por el agente diplomático en el Estado receptor, fuera de sus funciones oficiales.

2. El agente diplomático no está obligado a testificar.
3. El agente diplomático no podrá ser objeto de ninguna medida de ejecución, salvo en los casos previstos en los incisos a), b) y c) del párrafo 1 de este artículo y con tal que no sufra menoscabo la inviolabilidad de su persona o de su residencia.
4. La inmunidad de jursdicción de un agente diplomático en el Estado receptor no le exime de la jurisdicción del Estado acreditante.

Artículo 32

1. El Estado acreditante puede renunciar a la inmunidad de jurisdicción de sus agentes diplomáticos y de las personas que gocen de inmunidad conforme al artículo 37.

2. La renuncia ha de ser siempre expresa.

3. Si un agente diplomático o una persona que goce de inmunidad de jurisdicción conforme al artículo 37 entabla una acción judicial, no le será permitido invocar la inmunidad de jurisdicción respecto de cualquier reconvención directamente ligada a la demanda principal.
4. La renuncia a la inmunidad de jurisdicción respecto de las acciones civiles o administrativas no ha de entenderse que entraña renuncia a la inmunidad en cuanto a la ejecución del fallo, para lo cual será necesaria una nueva renuncia.

Artículo 33

1. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 3 de este artículo, el agente diplomático estará, en cuanto a los servicios prestados al Estado acreditante, exento de las disposiciones sobre seguridad social que estén vigentes en el Estado receptor.

2. La exención prevista en el párrafo 1 de este artículo se aplicará también a los criados particulares que se hallen al servicio exclusivo del agente diplomático, a condición de que:

a) No sean nacionales del Estado receptor o no tengan en él residencia permanente; y
b) Estén protegidos por las disposiciones sobre seguridad social que estén vigentes en el Estado acreditante o en un tercer Estado.

3. El agente diplomático que emplee a personas a quienes no se aplique la exención prevista en el párrafo 2 de este artículo, habrá de cumplir las obligaciones que las disposiciones sobre seguridad social del Estado receptor impongan a los empleadores.
4. La exención prevista en los párrafos 1 y 2 de este artículo no impedirá la participación voluntaria en el régimen de seguridad social del Estado receptor, a condición de que tal participación esté permitida por ese Estado.
5. Las disposiciones de este artículo se entenderán sin perjuicio de los acuerdos bilaterales o multilaterales sobre seguridad social ya concertados y no impedirán que se concierten en los sucesivos acuerdos de esa índole.

Artículo 34

El agente diplomático estará exento de todos los impuestos y gravámenes personales o reales, nacionales, regionales o municipales con excepción:

a) De los impuestos indirectos de la índole de los normalmente incluídos en el precio de las mercaderías o servicios;
b) De los impuestos y gravámenes sobre los bienes inmuebles privados que radiquen en el territorio del Estado receptor, a menos que el agente diplomático los posea por cuenta del Estado acreditante y para los fines de la misión;
c) De los impuestos sobre las sucesiones que corresponda percibir al Estado receptor, salvo lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 39;
d) De los impuestos y gravámenes sobre los ingresos privados que tengan su origen en el Estado receptor y de los impuestos sobre el capital que graven las inversiones efectuadas en empresas comerciales en el Estado receptor;
e) De los impuestos y gravámenes correspondientes a servicios particulares prestados;
f) Salvo lo dispuesto en el artículo 23, de los derechos de registro, aranceles judiciales, hipoteca y timbre, cuando se trate de bienes inmuebles.

Artículo 35

El Estado receptor deberá eximir a los agentes diplomáticos de toda prestación personal, de todo servicio público cualquiera que sea su naturaleza y de cargas militares tales como las requisiciones, las contribuciones y los alojamientos militares.

Artículo 36

1. El Estado receptor, con arreglo a las leyes y reglamentos que promulgue, permitirá la entrada, con exención de toda clase de derechos de aduana, impuestos y gravámenes conexos, salvo los gastos de almacenaje, acarreo y servicios análogos:

a) De los objetos destinados al uso oficial de la misión;
b) De los objetos destinados al uso personal del agente diplomático o de los miembros de su familia que formen parte de su casa, incluídos los efectos destinados a su instalación.

2. El agente diplomático estará exento de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya motivos fundados para suponer que contiene objetos no comprendidos en las exenciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo, u objetos cuya importación o exportación esté prohibida por la legislación del Estado receptor o sometida a sus reglamentos de cuarentena. En este caso, la inspección sólo se podrá efectuar en presencia del agente diplomático o de su representante autorizado.

Artículo 37

1. Los miembros de la familia de un agente diplomático que formen parte de su casa gozarán de los privilegios e inmunidades especificados en los artículos 29 a 36, siempre que no sean nacionales del Estado receptor.

2. Los miembros del personal administrativo y técnico de la misión con los miembros de sus familias que formen parte de sus respectivas casas, siempre que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades mencionados en los artículos 29 a 35, salvo que la inmunidad de la jurisdicción civil y administrativa del Estado receptor especificada en el párrafo 1 del artículo 31, no se extenderá a los actos realizados fuera del desempeño de sus funciones. Gozarán también de los privilegios especificados en el párrafo 1 del artículo 36, respecto de los objetos importados al efectuar su primera instalación.

3. Los miembros del personal de servicio de la misión que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de inmunidad por los actos realizados en el desempeño de sus funciones, de exención de impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios y de la exención que figura en el artículo 33.

4. Los criados particulares de los miembros de la misión, que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, estarán exentos de impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios. A otros respectos, sólo gozarán de privilegios e inmunidades en la medida reconocida por dicho Estado. No obstante, el Estado receptor habrá de ejercer su jurisdicción sobre esas personas de modo que no estorbe indebidamente el desempeño de las funciones de la misión.

Artículo 38

1. Excepto en la medida en que el Estado receptor conceda otros privilegios e inmunidades, el agente diplomático que sea nacional de ese Estado o tenga en él residencia permanente sólo gozará de inmunidad de jurisdicción e inviolabilidad por los actos oficiales realizados en el desempeño de sus funciones.

2. Los otros miembros de la misión y los criados particulares que sean nacionales del Estado receptor o tengan en él su residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades únicamente en la medida en que lo admita dicho Estado. No obstante, el Estado receptor habrá de ejercer su jurisdicción sobre esas personas de modo que no estorbe indebidamente el desempeño de las funciones de la misión.

Artículo 39

1. Toda persona que tenga derecho a privilegios e inmunidades gozará de ellos desde que penetre en el territorio del Estado receptor para tomar posesión de su cargo o, si se encuentra ya en ese territorio, desde que su nombramiento haya sido comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores o al Ministerio que se haya convenido.

2. Cuando terminen las funciones de una persona que goce de privilegios e inmunidades, tales privilegios e inmunidades cesarán normalmente en el momento en que esa persona salga del país o en el que expire el plazo razonable que le haya sido concedido para permitirle salir de él, pero subsistirán hasta entonces, aún en caso de conflicto armado. Sin embargo, no cesará la inmunidad respecto de los actos realizados por tal persona en el ejercicio de sus funciones como miembro de la misión.

3. En caso de fallecimiento de un miembro de la misión, los miembros de su familia continuarán en el goce de los privilegios e inmunidades que les correspondan hasta la expiración de un plazo razonable en el que puedan abandonar el país.

4. En caso de fallecimiento de un miembro de la misión que no sea nacional del Estado receptor ni tenga en él residencia permanente, o de un miembro de su familia que forme parte de su casa, dicho Estado permitirá que se saquen del país los bienes muebles del fallecido, salvo los que hayan sido adquiridos en él y cuya exportación se halle prohibida en el momento del fallecimiento.

No serán objeto de impuestos de sucesión los bienes muebles que se hallaren en el Estado receptor por el solo hecho de haber vivido allí el causante de la sucesión como miembro de la misión o como persona de la familia de un miembro de la misión.

Artículo 40

1. Si un agente diplomático atraviesa el territorio de un tercer Estado que le hubiere otorgado el visado del pasaporte si tal visado fuere necesario, o se encuentra en él para ir a tomar posesión de sus funciones, para reintegrarse a su cargo o para volver a su país, el tercer Estado le concederá la inviolabilidad y todas las demás inmunidades necesarias para facilitarle el tránsito o el regreso. Esta regla será igualmente aplicable a los miembros de su familia que gocen de privilegios e inmunidades y acompañen al agente diplomático o viajen separadamente para reunirse con él o regresar a su país.

2. En circunstancias análogas a las previstas en el párrafo 1 de este artículo, los terceros Estados no habrán de dificultar el paso por su territorio de los miembros del personal administrativo y técnico, del personal de servicio de una misión o de los miembros de sus familias.

3. Los terceros Estados concederán a la correspondencia oficial y a otras comunicaciones oficiales en tránsito, incluso a los despachos en clave o en cifra, la misma libertad y protección concedida por el Estado receptor.

Concederán a los correos diplomáticos a quienes hubieren otorgado el visado del pasaporte si tal visado fuere necesario, así como a las valijas diplomáticas en tránsito, la misma inviolabilidad y protección que se halla obligado a prestar el Estado receptor.

4. Las obligaciones de los terceros Estados en virtud de los párrafos 1, 2 y 3 de este artículo serán también aplicables a las personas mencionadas respectivamente en esos párrafos, así como a las comunicaciones oficiales y a las valijas diplomáticas, que se hallen en el territorio del tercer Estado a causa de fuerza mayor.

Artículo 41

1. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmunidades deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. También están obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado.

2. Todos los asuntos oficiales de que la misión está encargada por el Estado acreditante han de ser tratados con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor por conducto de él, o con el Ministerio que se haya convenido.

3. Los locales de la misión no deben ser utilizados de manera incompatible con las funciones de la misión tal como están enunciadas en la presente Convención, en otras normas del derecho internacional general o en los acuerdos particulares que estén en vigor entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

Artículo 42

El agente diplomático no ejercerá en el Estado receptor ninguna actividad profesional o comercial en provecho propio.

Artículo 43

Las funciones del agente diplomático terminarán, principalmente:

a) Cuando el Estado acreditante comunique al Estado receptor que las funciones del agente diplomático han terminado;

b) Cuando el Estado receptor comunique al Estado acreditante que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 9, se niega a reconocer al agente diplomático como miembro de la misión.

Artículo 44

El Estado receptor deberá, aún en caso de conflicto armado, dar facilidades para que las personas que gozan de privilegios e inmunidades y no sean nacionales del Estado receptor, así como los miembros de sus familias, sea cual fuere su nacionalidad, puedan salir de su territorio lo más pronto posible. En especial, deberá poner a su disposición, si fuere necesario, los medios de transporte indispensables para tales personas y sus bienes.

Artículo 45

En caso de ruptura de las relaciones diplomáticas entre dos Estados o si se pone término a una misión de modo definitivo o temporal:

a) El Estado receptor estará obligado a respetar y a proteger, aún en caso de conflicto armado, los locales de la misión así como sus bienes y archivos.

b) El Estado acreditante podrá confiar la custodia de los locales de la misión, así como de sus bienes y archivos, a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor;

c) El Estado acreditante podrá confiar la protección de sus intereses y de los intereses de sus nacionales a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor.

Artículo 46

Con el consentimiento previo del Estado receptor y a petición de un tercer Estado no representado en él, el Estado acreditante podrá asumir la protección temporal de los intereses del tercer Estado y de sus nacionales.

Artículo 47

1. En la aplicación de las disposiciones de la presente Convención, el Estado receptor no hará ninguna discriminación entre los Estados.

2. Sin embargo, no se considerará como discriminatorio:

a) Que el Estado receptor aplique con criterio restrictivo cualquier disposición de la presente Convención porque con tal criterio haya sido aplicada a su misión en el Estado acreditante;

b) Que, por costumbre o acuerdo, los Estados concedan recíprocamente un trato más favorable que el requerido en las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 48

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de la Naciones Unidas o de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en la Convención, de la manera siguiente: hasta el 31 de octubre de 1961, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria; y después, hasta el 31 de marzo de 1962, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Artículo 49

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratifcación se depositarán en poder del Secretario General de la Naciones Unidas.

Artículo 50

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de los Estados pertenecientes a alguna de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 51

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo segundo instrumento de ratificación de adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo segundo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 52

El Secretario General de la Naciones Unidas comunicará a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48:

a) Qué países han firmado la presente Convención y cuáles han depositado los instrumentos de ratificación o adhesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50;

b) En qué fecha entrará en vigor la presente Convención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.

Artículo 53

El original de la presente Convención, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia certificada a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48.

En testimonio de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado la presente Convención.

Hecha en Viena, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.

CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES

Los Estados Parte en la presente Convención,

Teniendo presente que han existido relaciones consulares entre los pueblos desde hace siglos,

Teniendo en cuenta los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad entre las naciones,

Considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, abierta a la firma de los Estados el 18 de abril de 1961,

Estimando que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades consulares contribuirá también al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social,

Conscientes de que la finalidad de dichos privilegios e inmunidades no es beneficiar a particulares, sino garantizar a las oficinas consulares el eficaz desempeño de sus funciones en nombre de sus Estados respectivos,

Afirmando que las normas de derecho internacional consuetudinario continuarán rigiendo las materias que no hayan sido expresamente reguladas por las disposiciones de la presente Convención,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1

Definiciones

1. A los efectos de la presente Convención, las siguientes expresiones se entenderán como se precisa a continuación:

a) Por "oficina consular", todo consulado general, consulado, viceconsulado o agencia consular;
b) Por "circunscripción consular", el territorio atribuído a una oficina consular para el ejercicio de las funciones consulares;
c) Por "jefe de oficina consular", la persona encargada de desempeñar tal función;
d) Por "funcionario consular", toda persona, incluído el jefe de oficina consular, encargada con ese carácter del ejercicio de funciones consulares;
e) Por "empleado consular", toda persona empleada en el servicio administrativo o técnico de una oficina consular;
f) Por "miembro de personal de servicio", toda persona empleada en el servicio doméstico de una oficina consular;
g) Por "miembros de la oficina consular", los funcionarios y empleados consulares y los miembros del personal de servicio;
h) Por "miembros del personal consular", los funcionarios consulares salvo el ejefe de oficina consular, los empleados consulares y los miembros del personal de servicio;
i) Por "miembro del personal privado", la persona empleada exclusivamente en el servicio particular de un miembro de la oficina consular;
j) Por "locales consulares", los edificios o las partes de los edificios y el terreno contiguo que, cualquiera que sea su propietario, se utilicen exclusivamente para las finalidades de la oficina consular;
k) Por "archivos consulares" ,todos los papeles, documentos, correspondencia, libros, películas, cintas magnetofónicas y registros de la oficina consular, así como las cifras y claves, los ficheros y los muebles destinados a protegerlos y conservarlos.

2. Los funcionarios consulares son de dos clases: funcionarios consulares de carrera y funcionarios consulares honorarios. Las disposiciones del capítulo II de la presente Convención se aplican a las oficinas consulares dirigidas por funcionarios consulares de carrera; las disposiciones del capítulo III se aplican a las oficinas consulares dirigidas por funcionarios consulares honorarios.

3. La situación particular de los miembros de las oficinas consulares que son nacionales o residentes permanentes del Estado receptor se rige por el artículo 71 de la presente Convención.

CAPITULO I — DE LAS RELACIONES CONSULARES EN GENERAL

SECCION 1 — ESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO DE LAS RELACIONES CONSULARES

Artículo 2

Establecimiento de relaciones consulares

1. El establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo.

2. El consentimiento otorgado para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre dos Estados implicará, salvo indicación en contrario, el consentimiento para el establecimiento de relaciones consulares.

3. La ruptura de relaciones diplomáticas no entrañará, ipso facto, la ruptura de relaciones consulares.

Artículo 3

Ejercicio de las funciones consulares

Las funciones consulares serán ejercidas por las oficinas consulares. También las ejercerán las misiones diplomáticas según las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 4

Establecimiento de una oficina consular

1. No se podrá establecer una oficina consular en el territorio del Estado receptor sin su consentimiento.

2. La sede del consulado, su clase y la circunscripción consular, las fijará el Estado que envía y serán aprobadas por el Estado receptor.

3. El Estado que envía no podrá modificar posteriormente la sede de la oficina consular, su clase, ni la circunscripción consular sin el consentimiento del Estado receptor.

4. También se necesitará el consentimiento del Estado receptor si un consulado general o un consulado desea abrir un viceconsulado o una agencia consular en una localidad diferente de aquella en la que radica la misma oficina consular.

5. No se podrá abrir fuera de la sede de la oficina consular una dependencia que forme parte de aquélla, sin haber obtenido previamente el consentimiento expreso del Estado receptor.

Artículo 5

Funciones consulares

Las funciones consulares consistirán en:

a) Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;

b) Fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención;

c) Informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor, informar al respecto al gobierno del Estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas;

d) Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado;

e) Prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas;

f) Actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administsativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor;

g) Velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor;

h) Velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela;

i) Representar a los nacionales del Estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente;

j) Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado receptor;

k) Ejercer, de conformidad con las leyes y reglamentos del Estado que envía, los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad de dicho Estado, y de las aeronaves matriculadas en el mismo y, también, de sus tripulaciones;

l) Prestar ayuda a los buques y aeronaves a que se refiere el apartado k) de este artículo y, también, a sus tripulaciones; recibir declaración sobre el viaje de esos buques, examinar y refrendar los documentos de a bordo y, sin perjuicio de las facultades de las autoridades del Estado receptor, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios de todo orden que se planteen entre el capitán, los oficiales y los marineros, siempre que lo autoricen las leyes y reglamentos del Estado que envía;

m) Ejercer las demás funciones confiadas por el Estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del Estado receptor o a las que éste no se oponga, o las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el Estado que envía y el receptor.

Artículo 6

Ejercicio de funciones consulares fuera de la circunscripción consular

En circunstancias especiales, el funcionario consular podrá, con el consentimiento del Estado receptor, ejercer sus funciones fuera de su circunscripción consular.

Artículo 7

Ejercicio de funciones consulares en terceros Estados

El Estado que envía podrá, después de notificarlo a los Estados interesados y salvo que uno de éstos se oponga expresamente a ello, encargar a una oficina consular establecida en un Estado, que asuma el ejercicio de funciones consulares en otros Estados.

Artículo 8

Ejercicio de funciones consulares por cuenta de un tercer Estado

Una oficina consular del Estado que envía podrá, previa la adecuada notificación al Estado receptor y siempre que éste no se oponga, ejercer funciones consulares por cuenta de un tercer Estado, en el Estado receptor.

Artículo 9

Categorías de jefes de oficina consular

1. Los jefes de oficina consular serán de cuatro categorías:

a) Cónsules generales;
b) Cónsules;
c) Vicecónsules;
d) Agentes consulares.

2. El párrafo 1 de este artículo no limitará en modo alguno el derecho de cualquiera de las Partes Contratantes a determinar la denominación de funcionarios consulares que no sean jefes de oficina consular.

Artículo 10

Nombramiento y admisión de los jefes de oficina consular

1. Los jefes de oficina consular serán nombrados por el Estado que envía y serán admitidos al ejercicio de sus funciones por el Estado receptor.
2. Sin perjuicio de las disposiciones de la presente Convención, los procedimientos de nombramiento y admisión del jefe de oficina consular serán determinados por las leyes, reglamentos y prácticas del Estado que envía y del Estado receptor, respectivamente.

Artículo 11

Carta patente o notificación de nombramiento

1. El jefe de la oficina consular será provisto por el Estado que envía de un documento que acredite su calidad, en forma de carta patente u otro instrumento similar, extendido para cada nombramiento y en el que indicará, por lo general, su nombre completo, su clase y categoría, la circunscripción consular y la sede de la oficina consular.
2. El Estado que envía transmitirá la carta patente o instrumento similar, por vía diplomática o por otra vía adecuada, al gobierno del Estado en cuyo territorio el jefe de oficina consular haya de ejercer sus funciones.
3. Si el Estado receptor lo acepta, el Estado que envía podrá remitir al primero, en vez de la carta patente u otro instrumento similar, una notificación que contenga los datos especificados en el párrafo 1 de este artículo.

Artículo 12

Exequátur

1. El jefe de oficina consular será admitido al ejercicio de sus funciones por una autorización del Estado receptor llamada exequátur, cualquiera que sea la forma de esa autorización.
2. El Estado que se niegue a otorgar el exequátur no estará obligado a comunicar al Estado que envía los motivos de esa negativa.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 13 y 15, el jefe de oficina consular no podrá iniciar sus funciones antes de haber recibido el exequátur.

Artículo 13

Admisión provisional del jefe de oficina consular

Hasta que se le conceda el exequátur, el jefe de oficina consular podrá ser admitido provisionalmente al ejercicio de sus funciones. En este caso le serán aplicables las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 14

Notificación a las autoridades de la circunscripción consular

Una vez que se haya admitido al jefe de oficina consular, aunque sea provisionalmente, al ejercicio de sus funciones, el Estado receptor estará obligado a comunicarlo sin dilación a las autoridades competentes de la circunscripción consular. Asimismo estará obligado a velar por que se tomen las medidas necesarias para que el jefe de oficina consular pueda cumplir los deberes de su cargo y beneficiarse de las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 15

Ejercicio temporal de las funciones de jefe de la oficina consular

1. Si quedase vacante el puesto de jefe de la oficina consular, o si el jefe no pudiese ejercer sus funciones, podrá actuar provisionalmente, en calidad de tal, un jefe interino.
2. El nombre completo del jefe interino será comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor o a la autoridad designada por éste, por la misión diplomática del Estado que envía o, si éste no tuviera tal misión en el Estado receptor, por el jefe de la oficina consular o, en caso de que éste no pudiese hacerlo, por cualquier autoridad competente del Estado que envía. Como norma general, dicha notificación deberá hacerse con antelación. El Estado receptor podrá subordinar a su aprobación la admisión como jefe interino de una persona que no sea agente diplomático ni funcionario consular del Estado que envía en el Estado receptor.
3. Las autoridades competentes del Estado receptor deberán prestar asistencia y protección al jefe interino. Durante su gestión, le serán aplicables las disposiciones de la presente Convención, en las mismas condiciones que el jefe de oficina consular de que se trate. Sin embargo, el Estado receptor no estará obligado a otorgar a un jefe interino las facilidades, privilegios e inmunidades de que goce el titular, en el caso de que en aquél no concurran las mismas condiciones que reúna el titular.
4. Cuando en los casos previstos en el párrafo 1 de este artículo, el Estado que envía designe a un miembro del personal diplomático de su misión diplomática en el Estado receptor como jefe interino de una oficina consular, continuará gozando de los privilegios e inmunidades diplomáticos, si el Estado receptor no se opone a ello.

Artículo 16

Precedencia de los jefes de oficinas consulares

1. El orden de precedencia de los jefes de oficina consular estará determinado, en su respectiva categoría, por la fecha de concesión del exequátur.
2. Sin embargo ,en el caso de que el jefe de oficina consular sea admitido provisionalmente al ejercicio de sus funciones antes de obtener el exequátur, la fecha de esta admisión determinará el orden de precedencia, que se mantendrá aún después de concedido el mismo.
3. El orden de precedencia de dos o más jefes de oficina consular que obtengan en la misma fecha el exequátur o la admisión provisional, estará determinado por la fecha de presentación de sus cartas patentes o instrumentos similares, o de las notificaciones a que se refiere el párrafo 3 del artículo 11.
4. Los jefes interinos seguirán, en el orden de precedencia, a los jefes de oficina titulares y, entre ellos, la precedencia estará determinada por la fecha en que asuman sus funciones como tales y que será la que conste en las notificaciones a las que se refiere el párrafo 2 del artículo 15.
5. Los funcionarios consulares honorarios que sean jefes de oficina seguirán a los jefes de oficina consu-

lar de carrera en el orden de precedencia en su respectiva categoría, según el orden y las normas establecidas en los párrafos anteriores.

6. Los jefes de oficina consular tendrán precedencia sobre los funcionarios consulares que no lo sean.

Artículo 17

Cumplimiento de actos diplomáticos por funcionarios consulares

1. En un Estado en que el Estado que envía no tenga misión diplomática y en el que no esté representado por la de un tercer Estado, se podrá autorizar a un funcionario consular, con el consentimiento del Estado receptor y sin que ello afecte a su status consular, a que realice actos diplomáticos. La ejecución de esos actos por un funcionario consular no le concederá derecho a privilegios e inmunidades diplomáticos.

2. Un funcionario consular podrá, previa notificación al Estado receptor, actuar como representante del Estado que envía cerca de cualquier organización intergubernamental. En el cumplimiento de esas funciones tendrá derecho a gozar de todos los privilegios e inmunidades que el derecho internacional consuetudinario o los acuerdos internacionales concedan a esos representantes. Sin embargo, en el desempeño de cualquier función consular no tendrá derecho a una mayor inmunidad de jurisdicción que la reconocida a un funcionario consular en virtud de la presente Convención.

Artículo 18

Nombramiento de la misma persona como funcionario consular por dos o más Estados

Dos o más Estados podrán, con el consentimiento del Estado receptor, designar a la misma persona como funcionario consular en ese Estado.

Artículo 19

Nombramiento de miembros del personal consular

1. A reserva de lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 23, el Estado que envía podrá nombrar libremente a los miembros del personal consular.

2. El Estado que envía comunicará al Estado receptor el nombre completo, la clase y la categoría de todos los funcionarios consulares que no sean jefes de oficina consular, con la antelación suficiente para que el Estado receptor pueda, si lo considera oportuno, ejercer el derecho que le confiere el párrafo 3 del artículo 23.

3. El Estado que envía podrá, si sus leyes y reglamentos lo exigen, pedir al Estado receptor que conceda el exequátur a un funcionario consular que no sea jefe de una oficina consular.

4. El Estado receptor podrá, si sus leyes y reglamentos lo exigen, conceder el exequátur a un funcionario consular que no sea jefe de oficina consular.

Artículo 20

Número de miembros de la oficina consular

El Estado receptor podrá, cuando no exista un acuerdo expreso sobre el número de miembros de la oficina consular, exigir que ese número se mantenga dentro de los límites que considere razonables y normales, según las circunstancias y condiciones de la circunscripción consular y las necesidades de la oficina consular de que se trate.

Artículo 21

Precedencia de los funcionarios consulares de una oficina consular

La misión diplomática del Estado que envía o, a falta de tal misión en el Estado receptor, el jefe de la oficina consular, comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor, o a la autoridad que éste designe, el orden de precedencia de los funcionarios de una oficina consular y cualquier modificación del mismo.

Artículo 22

Nacionalidad de los funcionarios consulares

1. Los funcionarios consulares habrán de tener, en principio, la nacionalidad del Estado que envía.

2. No podrán nombrarse funcionarios consulares a personas que tengan la nacionalidad de Estado receptor, excepto con el consentimiento expreso de ese Estado, que podrá retirarlo en cualquier momento.

3. El Estado receptor podrá reservarse el mismo derecho respecto de los nacionales de un tercer Estado que no sean al mismo tiempo nacionales del Estado que envía.

Artículo 23

Persona declarada "non grata"

1. El Estado receptor podrá comunicar en todo momento al Estado que envía que un funcionario consular es persona non grata, o que cualquier otro miembro del personal ya no es aceptable. En ese caso, el Estado que envía retirará a esa persona, o pondrá término a sus funciones en la oficina consular, según proceda.

2. Si el Estado que envía se negase a ejecutar o no ejecutase en un plazo razonable las obligaciones que le incumben a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, el Estado receptor podrá retirar el exequátur a dicha persona, o dejar de considerarla como miembro del personal consular.

3. Una persona designada miembro de la oficina consular podrá ser declarada no aceptable antes de su llegada al territorio del Estado receptor, o antes de que inicie sus funciones en aquélla si está ya en dicho Estado. En cualquiera de esos casos el Estado que envía deberá retirar el nombramiento.

4. En los casos a los que se refieren los párrafos 1 y 3 de este artículo, el Estado receptor no estará obligado a exponer al Estado que envía los motivos de su decisión.

Artículo 24

Notificación al Estado receptor de los nombramientos, llegadas y salidas

1. Se notificarán al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor, o a la autoridad que éste designe:

a) El nombramiento de los miembros de una oficina consular, su llegada una vez nombrados para la misma, su salida definitiva o la terminación de sus

funciones y los demás cambios de su condición jurídica que puedan ocurrir durante su servicio en la oficina consular;

b) La llegada y la salida definitiva de toda persona de la familia de un miembro de la oficina consular que viva en su casa y, cuando proceda, el hecho de que una persona entre a formar parte de esa familia o deje de pertenecer a la misma;

c) La llegada y salida definitiva de los miembros del personal privado y, cuando proceda, el hecho de que terminen sus servicios como tales;

d) La contratación de personas residentes en el Estado receptor en calidad de miembros de una oficina consular o de miembros del personal privado que tengan derecho a privilegios e inmunidades, así como el despido de las mismas.

2. La llegada y la salida definitiva se notificarán también con antelación, siempre que sea posible.

SECCION II — TERMINACION DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Artículo 25

Terminación de las funciones de un miembro de la oficina consular

Las funciones de un miembro de la oficina consular terminarán inter alia:

a) Por la notificación del Estado que envía al Estado receptor de que se ha puesto término a esas funciones;

b) Por la revocación del exequátur;

c) Por la notificación del Estado receptor al Estado que envía de que ha cesado de considerar a la persona de que se trate como miembro del personal consular.

Artículo 26

Salida del territorio del Estado receptor

Aún en caso de conflicto armado, el Estado receptor deberá dar a los miembros de la oficina consular y a los miembros del personal privado, que no sean nacionales del Estado receptor, y a los miembros de su familia que vivan en su casa, cualquiera que sea su nacionalidad, el plazo necesario y las facilidades precisas para que puedan preparar su viaje y salir lo antes posible, una vez que tales personas hayan terminado sus funciones. En especial, deberá poner a su disposición, si fuere necesario, los medios de transporte indispensables para dichas personas y sus bienes, con excepción de los adquiridos en el Estado receptor cuya exportación esté prohibida en el momento de la salida.

Artículo 27

Protección de los locales y archivos consulares y de los intereses del Estado que envía en circunstancias excepcionales.

1. En caso de ruptura de las relaciones consulares entre dos Estados:

a) El Estado receptor estará obligado a respetar y a proteger, incluso en caso de conflicto armado, los locales consulares, los bienes de la oficina consular y sus archivos;

b) El Estado que envía podrá confiar la custodia de los locales consulares, de los bienes que en ellos se hallen y de los archivos, a un tercer Estado que sea aceptable para el Estado receptor;

c) El Estado que envía podrá confiar la protección de sus intereses y de los intereses de sus nacionales a un tercer Estado que sea aceptable para el Estado receptor.

2. En caso de clausura temporal o definitiva de una oficina consular, se aplicarán las disposiciones del apartado a) del párrafo 1 de este artículo. Además:

a) Si el Estado que envía, aunque no estuviese representado en el Estado receptor por una misión diplomática, tuviera otra oficina consular en el territorio de ese Estado, se podrá encargar a la misma de la custodia de los locales consulares que hayan sido clausurados, de los bienes que en ellos se encuentren y de los archivos consulares y, con el consentimiento del Estado receptor, del ejercicio de las funciones consulares en la circunscripción de dicha oficina consular; o

b) Si el Estado que envía no tiene misión diplomática ni otra oficina consular en el Estado receptor, se aplicarán las disposiciones de los apartados b) y c) del párrafo 1 de este artículo.

CAPITULO II. FACILIDADES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES RELATIVOS A LAS OFICINAS CONSULARES, A LOS FUNCIONARIOS CONSULARES DE CARRERA Y A OTROS MIEMBROS DE LA OFICINA CONSULAR.

SECCION I. FACILIDADES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES RELATIVOS A LA OFICINA CONSULAR.

Artículo 28

Facilidades concedidas a la oficina consular para su labor

El Estado receptor concederá todas las facilidades para el ejercicio de las funciones de la oficina consular.

Artículo 29

Uso de la bandera y del escudo nacionales

1. El Estado que envía tendrá derecho a usar su bandera y su escudo nacionales en el Estado receptor, de conformidad con las disposiciones de este artículo.

2. El Estado que envía podrá izar su bandera y poner su escudo en el edificio ocupado por la oficina consular, en su puerta de entrada, en la residencia del jefe de la oficina consular y en sus medios de transporte, cuando éstos se utilicen para asuntos oficiales.

3. Al ejercer los derechos reconocidos por este artículo, se tendrán en cuenta las leyes, los reglamentos y los usos del Estado receptor.

Artículo 30

Locales

1. El Estado receptor deberá facilitar, de conformidad con sus leyes y reglamentos la adquisición en su territorio, por el Estado que envía, de los locales necesarios para la oficina consular, o ayudarle a obtenerlos de alguna otra manera.

2. Cuando sea necesario, ayudará también a la oficina consular a conseguir alojamiento adecuado para sus miembros.

Artículo 31

Inviolabilidad de los locales consulares

1. Los locales consulares gozarán de la inviolabilidad que les concede este artículo.

2. Las autoridades del Estado receptor no podrán penetrar en la parte de los locales consulares que se utilice exclusivamente para el trabajo de la oficina consular, salvo con el consentimiento del jefe de la oficina consular, o de una persona que él designe, o del jefe de la misión diplomática del Estado que envía. Sin embargo, el consentimiento del jefe de oficina consular se presumirá en caso de incendio, o de otra calamidad que requiera la adopción inmediata de medidas de protección.

3. Con sujeción a las disposiciones del párrafo 2 de este artículo, el Estado receptor tendrá la obligación especial de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger los locales consulares, con arreglo a las disposiciones de los párrafos anteriores, contra toda intrusión o daño y para evitar que se perturbe la tranquilidad de la oficina consular o se atente contra su dignidad.

4. Los locales consulares, sus muebles, los bienes de la oficina consular y sus medios de transporte, no podrán ser objeto de ninguna requisa, por razones de defensa nacional o de utilidad pública. Si para estos fines fuera necesaria la expropiación, se tomarán las medidas posibles para evitar que se perturbe el ejercicio de las funciones consulares y se pagará al Estado que envía una compensación inmediata, adecuada y efectiva.

Artículo 32

Exención fiscal de los locales consulares

1. Los locales consulares y la residencia del jefe de la oficina consular de carrera de los que sea propietario o inquilino el Estado que envía, o cualquiera persona que actúe en su representación, estarán exentos de todos los impuestos y gravámenes nacionales, regionales y municipales, excepto de los que constituyan el pago de determinados servicios prestados.

2. La exención fiscal a que se refiere el párrafo 1 de este artículo, no se aplicará a los impuestos y gravámenes que, conforme a la legislación del Estado receptor, deba satisfacer la persona que contrate con el Estado que envía o con la persona que actúe en su representación.

Artículo 33

Inviolabilidad de los archivos y documentos consulares

Los archivos y documentos consulares son siempre inviolables dondequiera que se encuentren.

Artículo 34

Libertad de tránsito

Sin perjuicio de lo dispuesto en sus leyes y reglamentos relativos a las zonas de acceso prohibido o limitado por razones de seguridad nacional, el Estado receptor garantizará la libertad de tránsito y de circulación en su territorio, a todos los miembros de la oficina consular.

Artículo 35

Libertad de comunicación

1. El Estado receptor permitirá y protegerá la libertad de comunicación de la oficina consular para todos los fines oficiales. La oficina consular podrá utilizar todos los medios de comunicación apropiados, entre ellos los correos diplomáticos o consulares, la valija diplomática o consular y los mensajes en clave o cifra, para comunicarse con el gobierno, con las misiones diplomáticas y con los demás consulados del Estado que envía, dondequiera que se encuentren. Sin embargo, solamente con el consentimiento del Estado receptor, podrá la oficina consular instalar y utilizar una emisora de radio.

2. La correspondencia oficial de la oficina consular será inviolable. Por correspondencia oficial se entenderá toda correspondencia relativa a la oficina consular y a sus funciones.

3. La valija consular no podrá ser abierta ni retenida. No obstante, si las autoridades competentes del Estado receptor tuviesen razones fundadas para creer que la valija contiene algo que no sea la correspondencia, los documentos o los objetos a los que se refiere el párrafo 4 de este artículo, podrán pedir que la valija sea abierta, en su presencia, por un representante autorizado del Estado que envía. Si las autoridades del Estado que envía rechazasen la petición, la valija será devuelta a su lugar de origen.

4. Los bultos que constituyan la valija consular deberán ir provistos de signos exteriores visibles, indicadores de su carácter, y sólo podrán contener correspondencia y documentos oficiales, u objetos destinados exclusivamente al uso oficial.

5. El correo consular deberá llevar consigo un documento oficial en el que se acredite su condición de tal y el número de bultos que constituyan la valija consular. Esa persona no podrá ser nacional del Estado receptor ni, a menos que sea nacional del Estado que envía, residente permanente en el Estado receptor, excepto si lo consiente dicho Estado. En el ejercicio de sus funciones estará protegida por el Estado receptor. Gozará de inviolabilidad personal y no podrá ser objeto de ninguna forma de detención o arresto.

6. El Estado que envía, su misión diplomática y sus oficinas consulares podrán designar correos consulares especiales. En ese caso, serán también aplicables las disposiciones del párrafo 5 de este artículo, con la salvedad de que las inmunidades que en él se especifican dejarán de ser aplicables cuando dicho correo haya entregado la valija consular a su cargo al destinatario.

7. La valija consular podrá ser confiada al comandante de un buque, o de una aeronave comercial, que deberá aterrizar en un aeropuerto autorizado para la entrada. Este comandante llevará consigo un documento oficial en el que conste el número de bultos que constituyan la valija, pero no será considerado como correo consular. La oficina consular podrá enviar a uno de sus miembros a hacerse cargo de la valija, directa y libremente de manos del comandante del buque o de la aeronave, previo acuerdo con las autoridades locales competentes.

Artículo 36

Comunicación con los nacionales del Estado que envía

1. Con el fin de facilitar el ejercicio de las funciones consulares relacionadas con los nacionales del Estado que envía:

a) Los funcionarios consulares podrán comunicarse libremente con los nacionales del Estado que en-

vía y visitarlos. Los nacionales del Estado que envía deberán tener la misma libertad de comunicarse con los funcionarios consulares de ese Estado y de visitarlos;

b) Si el interesado lo solicita, las autoridades competentes del Estado receptor deberán informar sin retraso alguno a la oficina consular competente en ese Estado cuando, en su circunscripción, un nacional del Estado que envía sea arrestado de cualquier forma, detenido o puesto en prisión preventiva. Cualquier comunicación dirigida a la oficina consular por la persona arrestada, detenida o puesta en prisión preventiva, lo será asimismo transmitida sin demora por dichas autoridades, las cuales habrán de informar sin dilación a la persona interesada acerca de los derechos que se le reconocen en este apartado;

c) Los funcionarios consulares tendrán derecho a visitar al nacional del Estado que envía que se halle arrestado, detenido o en prisión preventiva, a conversar con él y a organizar su defensa ante los tribunales. Asimismo, tendrán derecho a visitar a todo nacional del Estado que envía que, en su circunscripción, se halle arrestado, detenido o preso en cumplimiento de una sentencia. Sin embargo, los funcionarios consulares se abstendrán de intervenir en favor del nacional detenido, cuando éste se oponga expresamente a ello.

2. Las prerrogativas a las que se refiere el párrafo 1 de este artículo se ejercerán con arreglo a las leyes y reglamentos del Estado receptor, debiendo entenderse, sin embargo, que dichas leyes y reglamentos no impedirán que tengan pleno efecto los derechos reconocidos por este artículo.

Artículo 37

Información en casos de defunción, tutela, curatela, naufragio y accidentes aéreos

Cuando las autoridades competentes del Estado receptor posean la información correspondiente, dichas autoridades estarán obligadas:

a) A informar sin retraso, en caso de defunción de un nacional del Estado que envía, a la oficina consular en cuya circunscripción ocurra el fallecimiento;

b) A comunicar sin retraso, a la oficina consular competente, todos los casos en que el nombramiento de tutor o de curador sea de interés para un menor o un incapacitado nacional del Estado que envía. El hecho de que se facilite esa información, no será obstáculo para la debida aplicación de las leyes y reglamentos relativos a esos nombramientos;

c) A informar sin retraso, a la oficina consular más próxima al lugar del accidente, cuando un buque, que tenga la nacionalidad del Estado que envía, naufrague o encalle en el mar territorial o en las aguas interiores del Estado receptor, o cuando un avión matriculado en el Estado que envía sufra un accidente en territorio del Estado receptor.

Artículo 38

Comunicación con las autoridades del Estado receptor

Los funcionarios consulares podrán dirigirse en el ejercicio de sus funciones:

a) A las autoridades locales competentes de su circunscripción consular.

b) A las autoridades centrales competentes del Estado receptor, siempre que sea posible y en la medida que lo permitan sus leyes, reglamentos y usos y los acuerdos internacionales correspondientes.

Artículo 39

Derechos y aranceles consulares

1. La oficina consular podrá percibir en el territorio del Estado receptor los derechos y aranceles que establezcan las leyes y reglamentos del Estado que envía para las actuaciones consulares.

2. Las cantidades percibidas en concepto de los derechos y aranceles previstos en el párrafo 1 de este artículo y los recibos correspondientes, estarán exentos de todo impuesto y gravamen en el Estado receptor.

SECCION II. FACILIDADES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES RELATIVOS A LOS FUNCIONARIOS CONSULARES DE CARRERA Y A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA OFICINA CONSULAR.

Artículo 40

Protección de los funcionarios consulares

El Estado receptor deberá tratar a los funcionarios consulares con la debida deferencia y adoptará todas las medidas adecuadas para evitar cualquier atentado contra su persona, su libertad o su dignidad.

Artículo 41

Inviolabilidad personal de los funcionarios consulares

1. Los funcionarios consulares no podrán ser detenidos o puestos en prisión preventiva sino cuando se trate de un delito grave y por decisión de la autoridad judicial competente.

2. Excepto en el caso previsto en el párrafo 1 de este artículo, los funcionarios consulares no podrán ser detenidos ni sometidos a ninguna otra forma de limitación de su libertad personal, sino en virtud de sentencia firme.

3. Cuando se instruya un procedimiento penal contra un funcionario consular, éste estará obligado a comparecer ante las autoridades competentes. Sin embargo, las diligencias se practicarán con la deferencia debida al funcionario consular en razón de su posición oficial y, excepto en el caso previsto en el párrafo 1 de este artículo, de manera que perturbe lo menos posible el ejercicio de las funciones consulares. Cuando en las circunstancias previstas en el párrafo 1 de este artículo sea necesario detener a un funcionario consular, el correspondiente procedimiento contra él deberá iniciarse sin la menor dilación.

Artículo 42

Comunicación en caso de arresto, detención preventiva o instrucción de un procedimiento penal

Cuando se arreste o detenga preventivamente a un miembro del personal consular, o se le instruya un procedimiento penal, el Estado receptor estará obligado a comunicarlo sin demora al jefe de la oficina consular. Si esas medidas se aplicasen a este último, el Estado receptor deberá poner el hecho en conocimiento del Estado que envía, por vía diplomática.

Artículo 43

Inmunidad de jurisdicción

1. Los funcionarios consulares y los empleados consulares no estarán sometidos a la jurisdicción de las autoridades judiciales y administrativas del Estado receptor por los actos ejecutados en el ejercicio de las funciones consulares.

2. Las disposiciones del párrafo 1 de este artículo no se aplicarán en el caso de un procedimiento civil:

a) Que resulte de un contrato que el funcionario consular, o el empleado consular, no haya concertado, explícita o implícitamente, como agente del Estado que envía, o
b) Que sea entablado por un tercero como consecuencia de daños causados por un accidente de vehículo, buque o avión, ocurrido en el Estado receptor.

Artículo 44

Obligación de comparecer como testigo

1. Los miembros del consulado podrán ser llamados a comparecer como testigos en procedimientos judiciales o administrativos. Un empleado consular o un miembro del personal de servicio no podrá negarse, excepto en el caso al que se refiere el párrafo 3 de este artículo, a deponer como testigo. Si un funcionario consular se negase a hacerlo, no se le podrá aplicar ninguna medida coactiva o sanción.

2. La autoridad que requiera el testimonio deberá evitar que se perturbe al funcionario consular en el ejercicio de sus funciones. Podrá recibir el testimonio del funcionario consular en su domicilio o en la oficina consular, o aceptar su declaración por escrito, siempre que sea posible.

3. Los miembros de una oficina consular no estarán obligados a deponer sobre hechos relacionados con el ejercicio de sus funciones, ni a exhibir la correspondencia y los documentos oficiales referentes a aquéllos. Asimismo, podrán negarse a deponer como expertos respecto de las leyes del Estado que envía.

Artículo 45

Renuncia a los privilegios e inmunidades

1. El Estado que envía podrá renunciar, respecto de un miembro de la oficina consular, a cualquiera de los privilegios e inmunidades establecidos en los artículos 41, 43 y 44.

2. La renuncia habrá de ser siempre expresa, excepto en el caso previsto en el párrafo 3 de este artículo, y habrá de comunicarse por escrito al Estado receptor.

3. Si un funcionario consular o un empleado consular entablase una acción judicial en una materia en que goce de inmunidad de jurisdicción conforme al artículo 43, no podrá alegar esa inmunidad en relación con cualquier demanda reconvencional que esté directamente ligada a la demanda principal.

4. La renuncia a la inmunidad de jurisdicción respecto de acciones civiles o administrativas no implicará, en principio, la renuncia a la inmunidad en cuanto a las medidas de ejecución de la resolución que se dicte, que requerirán una renuncia especial.

Artículo 46

Exención de la inscripción de extranjeros y del permiso de residencia

1. Los funcionarios y empleados consulares y los miembros de su familia que vivan en su casa, estarán exentos de todas las obligaciones prescritas por las leyes y reglamentos del Estado receptor relativos a la inscripción de extranjeros y al permiso de residencia.

2. Sin embargo, las disposiciones del párrafo 1 de este artículo no se aplicarán a los empleados consulares que no sean empleados permanentes del Estado que envía o que ejerzan en el Estado receptor una actividad privada de carácter lucrativo, ni a los miembros de la familia de esos empleados.

Artículo 47

Exención del permiso de trabajo

1. Los miembros de la oficina consular estarán exentos, respecto de los servicios que presten al Estado que envía, de cualquiera de las obligaciones relativas a permisos de trabajo que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor referentes al empleo de trabajadores extranjeros.

2. Los miembros del personal privado de los funcionarios y empleados consulares estarán exentos de las obligaciones a las que se refiere el párrafo 1 de este artículo, siempre que no ejerzan en el Estado receptor ninguna otra ocupación lucrativa.

Artículo 48

Exención del régimen de seguridad social

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 de este artículo, los miembros de la oficina consular y los miembros de su familia que vivan en su casa estarán exentos, en cuanto a los servicios que presten al Estado que envía, de las disposiciones sobre seguridad social que estén en vigor en el Estado receptor.

2. La exención prevista en el párrafo 1 de este artículo se aplicará también a los miembros del personal privado que estén al servicio exclusivo de los miembros de la oficina consular, siempre que:

a) No sean nacionales o residentes permanentes del Estado receptor, y
b) Estén protegidos por las normas sobre seguridad social, en vigor en el Estado que envía o en un tercer Estado.

3. Los miembros de la oficina consular que empleen a personas a quienes no se aplique la exención prevista en el párrafo 2 de este artículo habrán de cumplir las obligaciones que las disposiciones de seguridad social del Estado receptor impongan a los empleadores.

4. La exención prevista en los párrafos 1 y 2 de este artículo no impedirá la participación voluntaria en el régimen de seguridad social del Estado receptor, siempre que sea permitida por ese Estado.

Artículo 49

Exención fiscal

1. Los funcionarios y empleados consulares, y los miembros de su familia que vivan en su casa, estarán exentos de todos los impuestos y gravámenes persona-

les o reales, nacionales, regionales y municipales, con excepción:

a) De aquellos impuestos indirectos que están normalmente incluidos en el precio de las mercaderías y de los servicios;
b) De los impuestos y gravámenes sobre los bienes inmuebles privados que radiquen en el territorio del Estado receptor, salvo lo dispuesto en el artículo 32;
c) De los impuestos sobre las sucesiones y las transmisiones exigibles por el Estado receptor, a reserva de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 51;
d) De los impuestos y gravámenes sobre los ingresos privados, incluidas las ganancias de capital, que tengan su origen en el Estado receptor y de los impuestos sobre el capital correspondientes a las inversiones realizadas en empresas comerciales o financieras en ese mismo Estado;
e) De los impuestos y gravámenes exigibles por determinados servicios prestados;
f) De los derechos de registro, aranceles judiciales, hipoteca y timbre, a reserva de lo dispuesto en el artículo 32.

2. Los miembros del personal de servicio estarán exentos de los impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios.

3. Los miembros de la oficina consular, a cuyo servicio se hallen personas cuyos sueldos o salarios no estén exentos en el Estado receptor de los impuestos sobre los ingresos, cumplirán las obligaciones que las leyes y reglamentos de ese Estado impongan a los empleadores en cuanto a la exacción de dichos impuestos.

Artículo 50

Franquicia aduanera y exención de inspección aduanera

1. El Estado receptor permitirá, con arreglo a las leyes y reglamentos que promulgue, la entrada, con exención de todos los derechos de aduana, impuestos y gravámenes conexos, salvo los gastos de almacenaje, acarreo y servicios análogos, de los objetos destinados:

a) Al uso oficial de la oficina consular;
b) Al uso personal del funcionario consular y de los miembros de su familia que vivan en su casa, incluidos los efectos destinados a su instalación. Los artículos de consumo no deberán exceder de las cantidades que esas personas necesiten para su consumo directo.

2. Los empleados consulares gozarán de los privilegios y exenciones previstos en el párrafo 1 de este artículo, en relación con los objetos importados al efectuar su primera instalación.

3. El equipaje personal que lleven consigo los funcionarios consulares y los miembros de su familia que vivan en su casa estará exento de inspección aduanera. Sólo se lo podrá inspeccionar cuando haya motivos fundados para suponer que contiene objetos diferentes de los indicados en el apartado b) del párrafo 1 de este artículo, o cuya importación o exportación esté prohibida por las leyes y reglamentos del Estado receptor, o que estén sujetos a medidas de cuarentena por parte del mismo Estado. Esta inspección sólo podrá efectuarse en presencia del funcionario consular o del miembro de su familia interesado.

Artículo 51

Sucesión de un miembro del consulado o de un miembro de su familia

En caso de defunción de un miembro de la oficina consular o de un miembro de su familia que viva en su casa, el Estado receptor estará obligado:

a) A permitir la exportación de los bienes muebles propiedad del fallecido, excepto de los que haya adquirido en el Estado receptor y cuya exportación estuviera prohibida en el momento de la defunción;
b) A no exigir impuestos nacionales, municipales o regionales sobre la sucesión ni sobre la transmisión de los bienes muebles, cuando éstos se encuentren en el Estado receptor como consecuencia directa de haber vivido allí el causante de la sucesión, en calidad de miembro de la oficina consular o de la familia de un miembro de dicha oficina consular.

Artículo 52

Exención de prestaciones personales

El Estado receptor deberá eximir a los miembros de la oficina consular y a los miembros de su familia que vivan en su casa de toda prestación personal, de todo servicio de carácter público, cualquiera que sea su naturaleza, y de cargas militares, tales como requisas, contribuciones y alojamientos militares.

Artículo 53

Principio y fin de los privilegios e inmunidades consulares

1. Los miembros de la oficina consular gozarán de los privilegios e inmunidades regulados por la presente Convención, desde el momento en que entren en el territorio del Estado receptor para tomar posesión de su cargo o, si se encuentran ya en ese territorio, desde el momento en que asuman sus funciones en la oficina consular.

2. Los miembros de la familia de un miembro de la oficina consular que vivan en su casa, y los miembros de su personal privado, gozarán de los privilegios e inmunidades previstos en la presente Convención, desde la fecha en que el miembro del consulado goce de privilegios e inmunidades con arreglo al párrafo 1 de este artículo o desde su entrada en el territorio del Estado receptor o desde el día en que lleguen a formar parte de la familia o del personal privado del miembro de la oficina consular. De esas fechas regirá la que sea más posterior.

3. Cuando terminen las funciones de un miembro de la oficina consular, cesarán sus privilegios e inmunidades así como los de cualquier miembro de su familia que viva en su casa y los de su personal privado; normalmente ello ocurrirá en el momento mismo en que la persona interesada abandone el territorio del Estado receptor o en cuanto expire el plazo razonable que se le conceda para ello, determinándose el cese por la fecha más anterior, aunque subsistirán hasta ese momento incluso en caso de conflicto armado. Los privilegios e inmunidades de las personas a las que se refiere el párrafo 2 de este artículo terminarán en el momento en que esas personas dejen de pertenecer a la familia o de estar al servicio de un miembro de la oficina consular. Sin embargo, cuando esas personas se dispongan a salir del Estado receptor dentro de un plazo de tiempo razonable, sus

privilegios e inmunidades subsistirán hasta el momento de su salida.

4. No obstante, por lo que se refiere a los actos ejecutados por un funcionario consular o un empleado consular en el ejercicio de sus funciones, la inmunidad de jurisdicción subsistirá indefinidamente.

5. En caso de fallecimiento de un miembro de la oficina consular, los miembros de su familia que vivan en su casa seguirán gozando de los privilegios e inmunidades que les correspondan hasta que salgan del Estado receptor, o hasta la expiración de un plazo prudencial que les permita abandonarlo. De estas fechas regirá la que sea más anterior.

Artículo 54

Obligaciones de los terceros Estados

1. Si un funcionario consular atraviesa el territorio o se encuentra en el territorio de un tercer Estado que, de ser necesario, le haya concedido un visado, para ir a asumir sus funciones o reintegrarse a su oficina consular o regresar al Estado que envía, dicho tercer Estado le concederá todas las inmunidades reguladas por los demás artículos de la presente Convención que sean necesarias para facilitarle el paso o el regreso. La misma disposición será aplicable a los miembros de su familia que vivan en su casa y gocen de esos privilegios e inmunidades, tanto si acompañan al funcionario consular, como si viajan separadamente para reunirse con él o regresar al Estado que envía.

2. En condiciones análogas a las previstas en el párrafo 1 de este artículo, los terceros Estados no deberán dificultar el paso por su territorio de los demás miembros de la oficina consular y de los miembros de la familia que vivan en su casa.

3. Los terceros Estados concederán a la correspondencia oficial y a las demás comunicaciones oficiales en tránsito, incluso a los despachos en clave o en cifra, la misma libertad y protección que el Estado receptor está obligado a concederles con arreglo a la presente Convención. Concederán a los correos consulares, a los cuales, de ser necesario, se les extenderá un visado y a las valijas consulares en tránsito, la misma inviolabilidad y protección que el Estado receptor está obligado a concederles de conformidad con la presente Convención.

4. Las obligaciones que prescriben los párrafos 1, 2 y 3 de este artículo para los terceros Estados, se aplicarán asimismo a las personas mencionadas respectivamente en dichos párrafos y también a las comunicaciones oficiales y valijas consulares, cuya presencia en el territorio del tercer Estado se deba a un caso de fuerza mayor.

Artículo 55

Respeto de las leyes y reglamentos del Estado receptor

1. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmunidades, deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. También estarán obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de dicho Estado.

2. Los locales consulares no serán utilizados de manera incompatible con el ejercicio de las funciones consulares.

3. Lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo no excluirá la posibilidad de instalar en parte del edificio en que se hallen los locales consulares las oficinas de otros organismos o dependencias, siempre que los locales destinados a las mismas estén separados de los que utilice la oficina consular. En este caso, dichas oficinas no se considerarán, a los efectos de la presente Convención, como parte integrante de los locales consulares.

Artículo 56

Seguro contra daños causados a terceros

Los miembros de la oficina consular deberán cumplir todas las obligaciones que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor relativas al seguro de responsabilidad civil por daños causados a terceros por la utilización de vehículos, buques o aviones.

Artículo 57

Disposiciones especiales sobre las actividades privadas de carácter lucrativo

1. Los funcionarios consulares de carrera no ejercerán en provecho propio ninguna actividad profesional o comercial en el Estado receptor.

2. Los privilegios e inmunidades previstos en este capítulo no se concederán:

a) A los empleados consulares o a los miembros del personal de servicio que ejerzan una actividad privada de carácter lucrativo en el Estado receptor;
b) A los miembros de la familia de las personas a que se refiere el apartado a) de este párrafo, o a su personal privado;
c) A los miembros de la familia del miembro de la oficina consular que ejerzan una actividad privada de carácter lucrativo en el Estado receptor.

CAPITULO III. — REGIMEN APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS CONSULARES HONORARIOS Y A LAS OFICINAS CONSULARES DIRIGIDAS POR LOS MISMOS.

Artículo 58

Disposiciones generales relativas a facilidades, privilegios e inmunidades

1. Los artículos 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, el párrafo 3 del artículo 54 y los párrafos 2 y 3 del artículo 55 se aplicarán a las oficinas consulares dirigidas por un funcionario consular honorario. Además, las facilidades, los privilegios y las inmunidades de esas oficinas consulares se regirán por los artículos 59, 60, 61 y 62.

2. Los artículos 42 y 43, el párrafo 3 del artículo 44, los artículos 45 y 53 y el párrafo 1 del artículo 55 se aplicarán a los funcionarios consulares honorarios. Además, las facilidades, privilegios e inmunidades de esos funcionarios consulares se regirán por los artículos 63, 64, 65, 66 y 67.

3. Los privilegios e inmunidades establecidos en la presente Convención no se concederán a los miembros de la familia de un funcionario consular honorario, ni a los de la familia de un empleado consular de una oficina consular dirigida por un funcionario consular honorario.

4. El intercambio de valijas consulares entre dos oficinas consulares situadas en diferentes Estados y dirigidas por funcionarios consulares honorarios no se admitirá sino con el consentimiento de los dos Estados receptores.

Artículo 59

Protección de los locales consulares

El Estado receptor adoptará las medidas que sean necesarias para proteger los locales consulares de una oficina consular, cuyo jefe sea un funcionario consular honorario, contra toda intrusión o daño y para evitar que se perturbe la tranquilidad de dicha oficina consular o se atente contra su dignidad.

Artículo 60

Exención fiscal de los locales consulares

1. Los locales consulares de una oficina consular, cuyo jefe sea un funcionario consular honorario y de los cuales sea propietario o inquilino el Estado que envía, estarán exentos de todos los impuestos y contribuciones nacionales, regionales y municipales, salvo de los exigibles en pago de determinados servicios prestados.

2. La exención fiscal a que se refiere el párrafo 1 de este artículo no será aplicable a aquellos impuestos y contribuciones que, según las leyes y reglamentos del Estado receptor, habrán de ser pagados por la persona que contrate con el Estado que envía.

Artículo 61

Inviolabilidad de los archivos y documentos consulares

Los archivos y documentos consulares de una oficina consular, cuyo jefe sea un funcionario consular honorario, serán siempre inviolables dondequiera que se encuentren, a condición de que estén separados de otros papeles y documentos y, en especial, de la correspondencia particular del jefe de la oficina consular y de la de toda persona que trabaje con él, y de los objetos, libros y documentos referentes a su profesión o a sus negocios.

Artículo 62

Franquicia aduanera

El Estado receptor, con arreglo a las leyes y reglamentos que promulgue, permitirá la entrada con exención de todos los derechos de aduana, impuestos y gravámenes conexos, salvo los gastos de almacenaje, acarreo y servicios análogos, de los siguientes artículos, cuando se destinen al uso oficial de una oficina consular dirigida por un funcionario consular honorario; escudos, banderas, letreros, timbres y sellos, libros, impresos oficiales, muebles y útiles de oficina y otros objetos análogos, que sean suministrados a la oficina consular por el Estado que envía, o a instancia del mismo.

Artículo 63

Procedimiento penal

Cuando se instruya un procedimiento penal contra un funcionario consular honorario, éste estará obligado a comparecer ante las autoridades competentes. Sin embargo, las diligencias se practicarán con la deferencia debida a ese funcionario por razón de su carácter oficial y, excepto en el caso de que esté detenido o puesto en prisión preventiva, de manera que se perturbe lo menos posible el ejercicio de las funciones consulares. Cuando sea necesario detener a un funcionario consular honorario, se iniciará el procedimiento contra él con el menor retraso posible.

Artículo 64

Protección de los funcionarios consulares honorarios

El Estado receptor tendrá la obligación de conceder al funcionario consular honorario la protección que pueda necesitar por razón de su carácter oficial.

Artículo 65

Exención de la inscripción de extranjeros y del permiso de residencia

Los funcionarios consulares honorarios, salvo aquellos que ejerzan en el Estado receptor cualquier profesión o actividad comercial en provecho propio, estarán exentos de las obligaciones prescritas por las leyes y reglamentos de ese Estado referentes a la inscripción de extranjeros y a permisos de residencia.

Artículo 66

Exención fiscal

Los funcionarios consulares honorarios estarán exentos de todos los impuestos y gravámenes sobre las retribuciones y los emolumentos que perciban del Estado que envía como consecuencia del ejercicio de funciones consulares.

Artículo 67

Exención de prestaciones personales

El Estado receptor eximirá a los funcionarios consulares honorarios de toda prestación personal y de todo servicio público, cualquiera que sea su naturaleza, y de las obligaciones de carácter militar, especialmente de las relativas a requisas, contribuciones y alojamientos militares.

Artículo 68

Carácter facultativo de la institución de los funcionarios consulares honorarios

Todo Estado podrá decidir libremente si ha de nombrar o recibir funcionarios consulares honorarios.

CAPITULO IV — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 69

Agentes consulares que no sean jefes de oficina consular

1. Los Estados podrán decidir libremente si establecen o aceptan agencias consulares dirigidas por agentes consulares que no hayan sido designados como jefes de oficina consular por el Estado que envía.

2. Las condiciones en las cuales podrán ejercer su actividad las agencias consulares a las que se refiere el párrafo 1 de este artículo, y los privilegios e inmunidades que podrán disfrutar los agentes consulares que las dirijan, se determinarán de común acuerdo entre el Estado que envía y el Estado receptor.

Artículo 70

Ejercicio de funciones consulares por las misiones diplomáticas

1. Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán también, en la medida que sea procedente, a

ejercicio de funciones consulares por una misión diplomática.

2. Se comunicarán al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor o a la autoridad designada por dicho Ministerio los nombres de los miembros de la misión diplomática que estén agregados a la sección consular, o estén encargados del ejercicio de las funciones consulares en dicha misión.

3. En el ejercicio de las funciones consulares, la misión diplomática podrá dirigirse:

a) A las autoridades locales de la inscripción consular;
b) A las autoridades centrales del Estado receptor, siempre que lo permitan las leyes, los reglamentos y los usos de ese Estado o los acuerdos internacionales aplicables.

4. Los privilegios e inmunidades de los miembros de la misión diplomática a los que se refiere el párrafo 2 de este artículo, seguirán rigiéndose por las normas de derecho internacional relativas a las relaciones diplomáticas.

Artículo 71

Nacionales o residentes permanentes del Estado receptor

1. Excepto en el caso de que el Estado receptor conceda otras facilidades, privilegios e inmunidades, los funcionarios consulares que sean nacionales o residentes permanentes del Estado receptor, sólo gozarán de inmunidad de jurisdicción y de inviolabilidad personal por los actos oficiales realizados en el ejercicio de sus funciones, y del privilegio establecido en el párrafo 3 del artículo 44. Por lo que se refiere a estos funcionarios consulares, el Estado receptor deberá también cumplir la obligación prescrita en el artículo 42. Cuando se instruya un procedimiento penal contra esos funcionarios consulares, las diligencias se practicarán, salvo en el caso en que el funcionario esté arrestado o detenido, de manera que se perturbe lo menos posible el ejercicio de las funciones consulares.

2. Los demás miembros de la oficina consular que sean nacionales o residentes permanentes del Estado receptor y los miembros de su familia, así como los miembros de la familia de los funcionarios consulares a los que se refiere el párrafo 1 de este artículo, gozarán de facilidades, privilegios e inmunidades sólo en la medida en que el Estado receptor se los conceda. Las personas de la familia de los miembros de la oficina consular y los miembros del personal privado que sean nacionales o residentes permanentes del Estado receptor, gozarán asimismo de facilidades, privilegios e inmunidades, pero sólo en la medida en que este Estado se los otorgue. Sin embargo, el Estado receptor deberá ejercer su jurisdicción sobre esas personas de manera que no se perturbe indebidamente el ejercicio de las funciones de la oficina consular.

Artículo 72

No discriminación entre los Estados

1. El Estado receptor no hará discriminación alguna entre los Estados al aplicar las disposiciones de la presente Convención.

2. Sin embargo, no se considerará discriminatorio:

a) Que el Estado receptor aplique restrictivamente cualquiera de las disposiciones de la presente Convención, porque a sus oficinas consulares en el Estado que envía les sean aquéllas aplicadas de manera restrictiva;
b) Que por costumbre o acuerdo, los Estados se concedan recíprocamente un trato más favorable que el establecido en las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 73

Relación entre la presente Convención y otros acuerdos internacionales

1. Las disposiciones de la presente Convención no afectarán a otros acuerdos internacionales en vigor entre los Estados que sean parte en los mismos.

2. Ninguna de las disposiciones de la presente Convención impedirá que los Estados concierten acuerdos internacionales que confirmen, completen, extiendan o amplíen las disposiciones de aquélla.

CAPITULO V — DISPOSICIONES FINALES

Artículo 74

Firma

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser Parte en la Convención, de la manera siguiente: hasta el 31 de octubre de 1963, en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República de Austria; y después, hasta el 31 de marzo de 1964, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Artículo 75

Ratificación

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 76

Adhesión

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de los Estados pertenecientes a alguna de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 74. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 77

Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depo-

sitado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimosegundo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimosegundo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 78

Comunicaciones por el Secretario General

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 74:

a) Las firmas de la presente Convención y el depósito de instrumentos de ratificación o adhesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76;

b) La fecha en que entre en vigor la presente Convención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.

Artículo 79

Textos auténticos

El original de la presente Convención, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien enviará copia certificada a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 74.

En testimonio de lo cual los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en Viena, el día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.

2

Ley N.o 13.775. — Se aprueba el Convenio Internacional sobre Asociación de Academias de la Lengua Española.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Apruébase el Convenio Internacional sobre Asociación de Academias de la Lengua Española, suscrito en Bogotá el 28 de julio de 1960, durante la celebración del Tercer Congreso de Academias de la Lengua Española.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1969.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 17 de octubre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

CONVENIO

Artículo primero. Los Gobiernos signatarios reconocen el carácter internacional que por su naturaleza tienen tanto la Asociación de Academias de la Lengua Española, creada en el Congreso de Academias de México de 1951, como la Comisión Permanente, órgano de la misma.

Artículo segundo. Cada uno de los Gobiernos signatarios se compromete a prestar apoyo moral y económico a su respectiva Academia Nacional de la Lengua Española, o sea a proporcionarle una sede digna y una suma anual adecuada para su funcionamiento.

Artículo tercero. Los mismos Gobiernos signatarios se comprometen a prestar apoyo moral y económico para el sostenimiento de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de su Comisión Permanente.

Artículo cuarto. Los Gobiernos signatarios se comprometen a hacer incluir en sus respectivos presupuestos las partidas necesarias para el cumplimiento de este Convenio.

Artículo quinto. El presente Convenio queda abierto a la firma o adhesión de todos los Estados de la Lengua Española y será ratificado en conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. Los instrumentos de ratificación serán depositados en en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, en Madrid y este notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios.

Artículo sexto. El presente Convenio entrará en vigor entre los Estados que lo ratifiquen, cuando siete por lo menos de los Estados signatarios hayan depositado sus ratificaciones. En cuanto a los Estados restantes, entrará en vigor en el orden en que depositen sus instrumentos de ratificación.

Artículo séptimo. El presente Convenio tendrá validez indefinida, pero podrá ser denunciado con doce meses de anticipación, notificándolo así al Gobierno de España para que éste lo ponga en conocimiento de los demás signatarios.

Artículo octavo. Este Convenio será registrado en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas por el Gobierno de España.

3

Ley N.o 13.776. — Se aprueba la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el texto del documento de la Convención para la Protección de la Fauna, y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América, depositado en la Unión Panamericana y suscrito por nuestro país el 20 de noviembre de 1940.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1969.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de octubre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — JUAN MARIA BORDABERRY.

CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LA FLORA, DE LA FAUNA, Y DE LAS BELLEZAS ESCENICAS NATURALES DE LOS PAISES DE AMERICA

Artículo I

Definición de los términos y expresiones empleados en esta Convención.

1. Se entenderá por Parques Nacionales:

Las regiones establecidas para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y la fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar mejor al ser puestas bajo la vigilancia oficial.

2. Se entenderá por Reservas Nacionales:

Las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia oficial, de las riquezas naturales, en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección que sea compatible con los fines para los que son creadas estas reservas.

3. Se entenderá por Monumentos Naturales:

Las regiones, los objetos o las especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se les da protección absoluta. Los Monumentos Naturales se crean con el fin de conservar un objeto específico o una especie determinada de flora o fauna declarando una región, un objeto o una especie aislada, monumento natural inviolable excepto para realizar investigaciones científicas debidamente autorizadas, o inspecciones gubernamentales.

4. Se entenderá por Reservas de Regiones Vírgenes:

Una región administrada por los poderes públicos, donde existen condiciones primitivas naturales de flora, fauna, vivienda y comunicaciones, con ausencia de caminos para el tráfico de motores y vedada a toda explotación comercial.

5. Se entenderá por Aves Migratorias:

Las aves pertenecientes a determinadas especies, todos los individuos de las cuales o algunos de ellos, cruzan, en cualquier estación del año, las fronteras de los países de América. Algunas especies de las siguientes familias de aves pueden citarse como ejemplo de aves migratorias: Charadriidae, Scolopacidae, Caprimulgidae, Hirundinidae.

Artículo II

1. Los Gobiernos Contratantes estudiarán inmediatamente la posibilidad de crear, dentro del territorio de sus respectivos países, los parques nacionales, las reservas nacionales, los monumentos naturales, y las reservas de regiones vírgenes definidos en el artículo precedente. En todos aquellos casos en que dicha creación sea factible se comenzará la misma tan pronto como sea conveniente después de entrar en vigor la presente Convención.

2. Si en algún país la creación de parques o reservas nacionales, monumentos naturales o reservas de regiones vírgenes no fuera factible en la actualidad, se seleccionarán a la brevedad posible los sitios, objetos o especies vivas de animales o plantas, según sea el caso, que se transformarán en parques o reservas nacionales, monumentos naturales o reservas de regiones vírgenes tan pronto como a juicio de las autoridades del país, lo permitan las circunstancias.

3. Los Gobiernos Contratantes notificarán a la Unión Panamericana de la creación de parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales y reservas de regiones vírgenes, y de la legislación y los sistemas administrativos adoptados a este respecto.

Artículo III

Los Gobiernos Contratantes convienen en que los límites de los parques nacionales no serán alterados ni enajenada parte alguna de ellos sino por acción de la autoridad legislativa competente. Las riquezas existentes en ellos no se explotarán con fines comerciales.

Los Gobiernos Contratantes convienen en prohibir la caza, la matanza y la captura de especímenes de la fauna y la destrucción y recolección de ejemplares de la flora en los parques nacionales, excepto cuando se haga por las autoridades del parque o por orden o bajo la vigilancia de las mismas, o para investigaciones científicas debidamente autorizadas.

Los Gobiernos Contratantes convienen además en proveer los parques nacionales de las facilidades necesarias para el solaz y la educación del público, de acuerdo con los fines que persigue esta Convención.

Artículo IV

Los Gobiernos Contratantes acuerdan mantener las reservas de regiones vírgenes inviolables en tanto sea factible, excepto para la investigación científica debidamente autorizada y para inspección gubernamental, o para otros fines que estén de acuerdo con los propósitos para los cuales la reserva ha sido creada.

Artículo V

1. Los Gobiernos Contratantes convienen en adoptar o en recomendar a sus respectivos cuerpos legislativos competentes, la adopción de leyes y reglamentos que aseguren la protección y conservación de la flora y fauna dentro de sus respectivos territorios y fuera de los parques y reservas nacionales, monumentos naturales y de las reservas de regiones vírgenes mencionados en el Artículo II. Dichas reglamentaciones contendrán disposiciones que permitan la caza o recolección de ejemplares de fauna y flora para estudios e investigaciones científicos por individuos y organismos debidamente autorizados.

2. Los Gobiernos Contratantes convienen en adoptar o en recomendar a sus respectivos cuerpos legislativos la adopción de leyes que aseguren la protección y conservación de los paisajes, las formaciones geológicas extraordinarias, y las regiones y los objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico.

Artículo VI

Los Gobiernos Contratantes convienen en cooperar los unos con los otros para promover los propósitos de esta Convención. Con este objeto prestarán la ayuda necesaria, que sea compatible con su legislación nacional, a los hombres de ciencia de las Repúblicas americanas que se dedican a las investigaciones y exploraciones; podrán, cuando las circunstancias lo justifiquen, celebrar convenios los unos con los otros o con instituciones científicas de las Américas que tiendan a aumentar la eficacia de su colaboración y pondrán a la disposición de todas las Repúblicas, por igual, ya sea por medio de su publicación o de cualquiera otra manera, los conocimientos científicos que lleguen a obtenerse por medio de esas labores de cooperación.

Artículo VII

Los Gobiernos Contratantes adoptarán las medidas apropiadas para la protección de las aves migratorias de valor económico o de interés estético o para evitar la extinción que amenace a una especie determinada. Se adoptarán medidas que permitan, hasta donde los respectivos gobiernos lo crean conveniente, utilizar racionalmente las aves migratorias, tanto en el deporte como en la alimentación, el comercio, la industria y para estudios e investigaciones científicas.

Artículo VIII

La protección de las especies mencionadas en el Anexo a esta Convención es de urgencia e importancia especial. Las especies allí incluídas serán protegidas tanto como sea posible y sólo las autoridades competentes del país podrán autorizar la caza, matanza, captura o recolección de ejemplares de dichas especies. Estos permisos podrán concederse solamente en circunstancias especiales cuando sean necesarios para la realización de estudios científicos o cuando sean indispensables en la administración de la región en que dicho animal o planta se encuentre.

Artículo IX

Cada uno de los Gobiernos Contratantes tomará las medidas necesarias para la vigilancia y reglamentación de las importaciones, exportaciones y tránsito de especies protegidas de flora o fauna, o parte alguna de las mismas, por los medios siguientes:

1. Concesión de certificados que autoricen la exportación o tránsito de especies protegidas de flora o fauna, o de sus productos.

2. Prohibición de las importaciones de cualquier ejemplar de fauna o flora protegido por el país de origen, o parte alguna del mismo, si no está acompañado de un certificado expedido de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1 de este artículo, autorizando su exportación.

Artículo X

1. Las disposiciones de la presente Convención no remplazan los acuerdos internacionales celebrados previamente por una o más de las altas partes contratantes.

2. La Unión Panamericana suministrará a los Gobiernos Contratantes toda información pertinente a los fines de la presente Convención que le sea comunicada por cualquier museo nacional u organismo nacional o internacional, creado dentro de sus jurisdicciones e interesado en los fines que persigue la Convención.

Artículo XI

1. El original de la presente Convención en español, inglés, portugués y francés será depositado en la Unión Panamericana y abierto a la firma de los Gobiernos Americanos el 12 de octubre de 1940.

2. La presente Convención quedará abierta a la firma de los Gobiernos Americanos. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Unión Panamericana, la cual notificará el depósito y la fecha del mismo, así como el texto de cualquier declaración o reserva que los acompañe, a todos los Gobiernos Americanos.

3. La presente Convención entrará en vigor tres meses después de que se hayan depositado en la Unión Panamericana no menos de cinco ratificaciones.

4. Cualquiera ratificación que se reciba después de que la presente Convención entre en vigor tendrá efecto tres meses después de la fecha del depósito de dicha ratificación en la Unión Panamericana.

Artículo XII

1. Cualquiera de los Gobiernos Contratantes podrá denunciar la presente Convención en todo momento dando aviso por escrito a la Unión Panamericana. La denuncia tendrá efecto un año después del recibo de la notificación respectiva por la Unión Panamericana. Ninguna denuncia, sin embargo, surtirá efecto sino cinco años después de entrar en vigor la presente Convención.

2. Si como resultado de denuncias simultáneas o sucesivas el número de Gobiernos Contratantes se reduce a menos de tres, la Convención dejará de tener efecto desde la fecha en que, de acuerdo con las disposiciones del párrafo precedente, la última de dichas denuncias tenga efecto.

3. La Unión Panamericana notificará a todos los Gobiernos Americanos las denuncias y las fechas en que comiencen a tener efecto.

4. Si la Convención dejara de tener vigencia según lo dispuesto en el párrafo segundo del presente artículo, la Unión Panamericana notificará a todos los Gobiernos Americanos la fecha en que la misma cese en sus efectos.

En fe de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, después de haber depositado sus plenos poderes, que se han encontrado en buena y debida forma, firman y sellan esta Convención en la Unión Panamericana, Washington, D.C., en nombre de sus respectivos Gobiernos, en las fechas indicadas junto a sus firmas.

RESERVA HECHA AL MOMENTO DE LA FIRMA

El Representante de la República Argentina firma la presente Convención con la siguiente reserva:

Las riquezas existentes en los Parques Nacionales sólo podrán ser explotadas con fines comerciales en aquellas regiones que, a pesar de carecer de las características necesarias para ser consideradas como tales, han sido incorporadas a su régimen al solo efecto de mantener la uniformidad de acción a desarrollar dentro de aquéllos y cuando dichas explotaciones no alteren el concepto general de la ley que los califique y sean suficientes como para mantener el principio del fomento regional que indique la necesidad de cada país.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 531|969. — Se fijan aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido entre el 1.o de agosto al 31 de octubre de 1969.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de octubre de 1969

Visto los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección Nacional de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de productos de Exportación de la Junta de Aranceles, para el trimestre comprendido entre el 1.o de agosto al 31 de octubre de 1969.

Atento a lo dispuesto por la leyes N.o 7.361 de 13 de mayo de 1921, N.o 7.670 de 14 de diciembre de 1925, N.o 8.515 de 18 de noviembre de 1929 y número 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido entre el 1.o de agosto al 31 de octubre de 1969:

Lana sucia lavada y semilavada, aforo 100 kilos, pesos 12.000.

Cueros, lanares, secos en general, aforo 100 kilos, $ 7.000.

Cueros vacunos, aforo 100 kilos $ 4.000.

Cueros vacunos salados en general, aforo 100 kilos, $ 3.500.

Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, aforo 100 kilos, $ 1.500.

Sebo natural comestible, aforo 100 kilos, $ 1.200.

Oleo estearina, aforo 100 kilos, $ 1.200.

Astas vacunas, aforo 1.000 piezas, $ 1.500.

Huesos industriales, aforo 1.000 kilos, $ 900.00.

Huesos comunes, mezcla de carne u otros productos triturados, sólidos con más del 12 o|o de fosfato, aforo 1.000 kilos, $ 1.800.

Cueros lanares pickelados, aforo 100 kilos, $ 800.00.

Cueros lanares pelados a estufa, aforo 100 kilos, pesos 500.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto 532|969. — Se exonera de derechos aduaneros, recargos e impuestos, a las importaciones de máquinas, sus accesorios, repuestos, etc, destinados a las industrias de exportación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de octubre de 1969.

Visto la necesidad de incrementar la capacidad exportadora del país a efectos de mejorar en términos sustanciales su balanza comercial;

Considerando: I) Que se entiende conveniente promover la renovación y ampliación del equipo de las industrias de exportación para lograr el aumento de su productividad;

II) Que a tales efectos procede incentivar las importaciones de bienes de capital para industrias de exportación, cuando tales operaciones se realicen de acuerdo a regímenes de financiación a largo plazo, considerándose tales aquellos convenios o acuerdos que provean un financiamiento exterior en plazos no menores de cuarenta años;

III) Que en este sentido, el Poder Ejecutivo, dentro del límite de facultades legales, entiende conveniente exonerar a tales importaciones de tasas consulares, recargos, impuesto a las importaciones y derechos aduaneros.

IV) Que en lo relativo a la exoneración de recargos a la importación, el artículo 2.o de la ley número 12.670 de 17 de diciembre de 1959, otorga amplias facultades al Poder Ejecutivo en tal sentido;

V) Que en cuanto al impuesto a las importaciones establecido por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, el Poder Ejecutivo está facultado para otorgar exoneraciones totales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 177 de la misma norma legal;

VI) Que no pudiendo la exoneración de este tributo tener una vigencia mayor de un año —debiendo prorrogarse por períodos iguales al indicado— es conveniente, por razones de economía administrativa, que los bienes cuya importación se exonera del tributo por el presente decreto, sean incluídos en la lista de bienes exonerados de este gravamen por el decreto general 469|69 de 30 de setiembre de 1969, que se renueva periódicamente;

VII) Que en lo referente a los derechos aduaneros, la exoneración a la importación de maquinarias, sus accesorios y repuestos o instrumentos y aparatos ne-

cesarios para la explotación industrial en sus diversas manifestaciones, está establecida por el artículo 1.o de la ley No. 9.498 de 14 de agosto de 1935;

VIII) Que en el caso de las importaciones a que refiere este decreto, el contralor establecido en el citado artículo 1.o de la ley N.o 9.498 estará a cargo de la Comisión creada con el cometido de dictaminar respecto a la procedencia de las solicitudes de importación formuladas al amparo de estos regímenes, que se establece por decreto de esta misma fecha.

Dicho contralor será previo y a posteriori del otorgamiento del préstamo al industrial solicitante. Existiendo un contralor previo, que realizará la Comisión en cada caso y al cual se supedita la concesión del préstamo, para importar, se cumple suficientemente con la fiscalización exigida por la ley y pierde utilidad el mecanismo del pago de los derechos aduaneros y su posterior devolución una vez efectuado el contralor, ya que este se realizará anticipadamente de acuerdo al régimen que establece el presente decreto.

Existiendo además, por parte de la misma Comisión, un contralor a posteriori, no procede el pago del 1|2 por ciento a la Inspección de Industrias.

IX) Que las exoneraciones tributarias otorgadas por el presente decreto se establecen sin mengua de la protección debida a la industria nacional, en razón de lo cual sólo procederán cuando los bienes a importarse al amparo de estos regímenes, no tengan competitivos nacionales;

X) Que asimismo, en lo relativo a las tasas portuarias, el Poder Ejecutivo está gestionando su reducción por las vías pertinentes, en los casos de la importación de bienes a que refiere el presente decreto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a los bienes de capital para industrias de exportación importados al amparo de convenios o acuerdos que provean financiamiento exterior en plazos no menores de cuarenta (40) años, de recargos incluso el mínimo establecido por decreto de fecha 14 de abril de 1963, y de derechos consulares.

Art. 2.o Inclúyese a las importaciones de referencia en las exoneraciones del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, dispuestas en el artículo 2.o del decreto 469|969 de 30 de setiembre de 1969.

Art. 3.o Declárase que la importación de máquinas, sus accesorios y repuestos, instrumentos y aparatos necesarios para la explotación industrial, que se introduzcan al país en las condiciones establecidas en el artículo 1.o de este decreto, está comprendida en la exoneración de derechos aduaneros dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 9.498 de 14 de agosto de 1935. En oportunidad de tales importaciones, la Dirección Nacional de Aduanas no exigirá el previo pago de los derechos exonerados por dicha ley.

Art. 4.o Las exoneraciones establecidas en el presente decreto se aplicarán únicamente a las mercaderías cuya importación por aplicación de las normas vigentes, pueda realizarse sin recargo o con recargo mínimo.

Art. 5.o El contralor de la debida aplicación de los bienes a que refiere el artículo 1.o del presente decreto, estará a cargo de la Comisión creada por decreto de esta misma fecha, a la que se alude en la parte expositiva de este decreto.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

6

Decreto 534|969. — Se declara de interés general la consideración del proyecto referente a la construcción de una Unidad Vecinal en tierras ganadas a la Bahía de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de octubre de 1969.

Visto el ofrecimiento formulado a través de la DI.HA.VI. por la firma constructora "Krog Construcciones y Montajes del Uruguay" referente a la construcción de una Unidad Vecinal completa compuesta de 3.014 viviendas, sus servicios y obras de infraestructura, en tierras ganadas a la Bahía de Montevideo.

Resultando que es necesario favorecer la más rápida y eficaz promoción del Plan Nacional de Viviendas que al tiempo que permita satisfacer el gran déficit habitacional genere nuevas fuentes ocupacionales en la industria de la construcción.

Considerando: I) Que la referida firma, constituída con la asociación de una empresa uruguaya y otra alemana ofrece la financiación del 80 o|o de las obras que se realicen y que el aspecto financiero del planteamiento cuenta con la conformidad del Poder Ejecutivo;

II) Que los materiales y mano de obra así como el aporte técnico son nacionales, permitiendo además la intervención de proveedores y subcontratistas locales.

Atento a lo dispuesto por el decreto 131|969 del 15 de marzo de 1969,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de interés general el proyecto a que se refiere la parte expositiva de este decreto, no existiendo objeciones que formular a su consideración y estudio por parte de los organismos estatales involucrados en dicho proyecto.

2.o Autorízase al Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay a considerar el referido proyecto y realizar las apreciaciones que, dentro de sus respectivas competencias, correspondan a cada uno de ellos, todo lo que será coordinado por la Dirección Nacional de Viviendas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 1.306|969. — Se designa Instructora de los Cursos de Enfermería de la Dirección Departamental de Defensa Civil de Maldonado.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de octubre de 1969

Visto la gestión de la Dirección General de Defensa Civil para designar a partir del 1.o de setiembre de 1969, como Instructora de los Cursos de Enfermería en la Dirección Departamental de Defensa Civil de Maldonado, a la nurse Elba Gabito Techera de Almada, durante el presente año lectivo.

Atento a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase con fecha 1.o de setiembre de 1969, como Instructora de los Cursos de Enfermería de la Dirección Departamental de Defensa Civil de Maldonado a la nurse Elba Gabito Techera de Almada, ciudadana natural, Credencial Cívica DAA 9.904.

2.o Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 1.307|969. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Vivienda, para adquirir un inmueble al Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de octubre de 1969.

Visto la solicitud de la Dirección Nacional de Vivienda con motivo de la gestión iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Resultando: I) Que el bien que se adquirirá ha sido tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de $ 1:650.600.00 (un millón seiscientos cincuenta mil seiscientos pesos) y reúne las características siguientes: solar de terreno sin construcciones y con las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, empadronado en mayor área con el N.o 1.109, se designa con el N.o 1 en el plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de mayo de 1968, tiene una superficie de 2.750 metros cuadrados 9.475 centímetros y el siguiente deslinde: 42 metros 95 de frente al Norte a la calle Coronel Arroyo por 64 metros 05 de fondo, lindando: al Este por ser esquina con la calle Soriano; al Sur con fracción 2 del mismo plano y al Oeste con parte del padrón N.o 1.110 y los padrones N.os 1.116 y 1.108;

II) Que respecto de este inmueble el Banco Hipotecario del Uruguay ha realizado gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo tendientes a la financiación de un bloque de viviendas por la vía de ejecución complementaria del Plan a corto plazo; ha formulado proyecto arquitectónico completo de la obra a emplazar y se ha efectuado la licitación pública para la ejecución de la misma;

III) Que el Ministerio del Interior ha dado su consentimiento para enajenar parte del inmueble de su propiedad descrito en el Resultando primero, con la finalidad de construir en el mismo un bloque de viviendas.

Considerando: I) Que el artículo 209 de la ley número 13.728 de 17 de diciembre de 1968 autoriza a la Dirección Nacional de Vivienda a expropiar los inmuebles que por su ubicación y características resulten adecuados a los propósitos que persigue dicha ley, por lo que se infiere, lógicamente, que está legalmente autorizada para adquirir directamente tierras que son propiedad de organismos públicos, previa tasación de los mismos por la Dirección General del Catastro Nacional;

II) Que la Dirección Nacional de Vivienda determinará con el Ministerio del Interior la forma de pago y los demás aspectos relativos a la enajenación;

III) Que es de utilidad pública adquirir el bien de referencia y de conveniencia general el aprovechamiento de las etapas cumplidas en el estudio de las obras;

IV) En el presente caso se cumpliría con una doble finalidad: por un lado la construcción en sí de las viviendas proyectadas y por el otro contribuir, —con el producido de la venta del terreno— a la realización de un Establecimiento de Recuperación Social, como contribución a la solución al grave problema carcelario de la ciudad de Colonia;

V) Que por el artículo 208 de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, se encomendó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el ejercicio transitorio de las funciones asignadas a la Dirección Nacional de Vivienda "hasta la aprobación del Primer Plan Nacional de Vivienda de acuerdo con los artículos 3o., 4o., 5o., 6o. y la puesta en marcha de la Dirección Nacional de Vivienda";

VI) Que el Poder Ejecutivo por resolución 95|969 de 24 de enero último, procedió a la designación del titular de la Dirección Nacional de Vivienda "a los efectos de la coordinación de las funciones transitorias atribuídas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con las definitivas de la mencionada Dirección";

VII) El inmueble a adquirir será destinado por la Dirección Nacional de Vivienda al Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto 302|69 de 27 de junio de 1969.

Atento a la tasación efectuada por la Dirección General del Castrastro Nacional y con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Autorízase a la Dirección Nacional de Vivienda para adquirir al Ministerio del Interior a los fines expresados en la parte expositiva y por el precio de $ 1:650.600.00 (un millón seiscientos cincuenta mil seiscientos pesos) el siguiente inmueble: solar de terreno sin construcciones y con las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, empadronado en mayor área con el N.o 1.119, se designa

con el N.o 1 en el plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de mayo de 1968, tiene una superficie de 2.750 metros cuadrados 9.475 centímetros y el siguiente deslinde: 42 metros 95 de frente al Norte a la calle Coronel Arroyo por 64 metros 05 de fondo, lindando: al Este por ser esquina con la calle Soriano; al Sur con fracción 2 del mismo plano y al Oeste con parte del padrón N.o 1.110 y los padrones N.os 1.116 y 1.108.

2o. Queda facultado el Director Nacional de Vivienda, arquitecto Ildefonso Aroztegui, para suscribir la correspondiente instrumentación a que dé lugar la presente resolución.

3o. El pago se hará efectivo con recursos del Fondo Nacional de Vivienda.

4o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.308|969. — Se designa un Ayudante Técnico de Rayos X, en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de octubre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye, el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proverse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Considerando que el señor Andrés Villanueva, técnico en Radiología, se encuentra en condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 27, Escalafón Ac, Grado 8, ex Item 10.50, Partida 18, N.o de orden 31), al señor Andrés Villanueva (Credencial Cívica CMA 15.097), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

10

Resolución 1.309|969. — Se designa un Inspector (Médico) en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de octubre de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Inspector (Médico) del Servicio de Asistencia Externa el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Considerando que el doctor Joaquín Roberto Lorenzo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Inspector (Médico) del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.52, Partida 5, N.o de orden 5), al doctor Joaquín Roberto Lorenzo (Credencial Cívica APB 5.258) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 185, N.o 555, con fecha 28 de abril de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 27 de octubre de 1969

Emilio Deschanpis Sastre, oriental 67 años, casado, Aiguá 1180.
Carmen Mendoza de Ciambelli, oriental, 58 años, casada, Rimac 1675.
Juliana Beretervide de Vanini, oriental, 67 años, viuda, D. Terra 4888.
Dámasa Arce de Ruiz, oriental, 79 años, viuda, Adolfo Berro 909.
María Elena Robelo de María, oriental, 75 años, viuda, Av. Italia 3065.
Juan Ramón Casuriaga, oriental, 68 años, viudo, Antonio M.a Márquez 5825.
Olga Schiavo de Shannon, oriental, 55 años, viuda, Agraciada 1531.
Randolfo Cayetano Sarniguet García, oriental, 63 años, casado, España Mutualista.
Juan Hernández, oriental, 88 años, viudo, Hospital Maciel.
Ramona Araújo, oriental, 64 años, Hospital Pereyra Rossell.
Lucía Mujikant de Rukel, rusa, 81 años, casada, F. Rodríguez 2618.
Genara Fernández Alvarez, española, 86 años, Piñeyro del Campo.
Virginia Rapalino de Chiarlone, italiana, 87 años, viuda, Manantiales 4381.
Marcos Gamich, yugoeslavo, 63 años, casado, I. de María 1530.
Aurides Rodríguez, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.
Amilcar Capo Savio, oriental, 67 años, soltero, S. Americano.
María Ceferina Martínez de Bentancor, oriental, 63 años, casada, M. Materlin N.o 5050.
Pablo Pugliese Cardoreli, oriental, 81 años, casado, Celiar 3064.
Paula Scaiola de Prechac, oriental, 88 años, viuda, A. Gallinal 177.
Héctor José Miranda, oriental, 4 meses, G. Ramírez 1926.
Ramón Almeyra, argentino, 66 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Isabel Toja de Hermida, española, 82 años, viuda, Suecia 2032.
Maximiano Ramón Urquiza, oriental, 77 años, viudo, Rivera Indarte 4184.
Víctor William Camacho, oriental, 3 horas, Hospital P. Rossell.
José Alberto Bustamante, oriental, 25 años, soltero, Gregorio Camino 689.
Alicia Elder Saulis, oriental, 10 años, Turquía 4289.
Víctor Píriz, oriental, 76 años, viudo, Br. Artigas y Cufré.
Melitón Macario Espinosa, oriental, 79 años, casado, Agustín Sosa 3699.
Enrique Brassal Simonat, alemán, 68 años, casado, P. del Campo.
Isabel Ruiz de Céspedes, oriental, 76 años, 14 de Julio 1367.
Pedro Díaz, oriental, 87 años, casado, Gral. Flores 4897.
José Alciro Noguera, oriental, 74 años, casado, C. S. Bois.
Agustín Fulgencio Geicochea, oriental, 83 años, viudo, Amsterdam 1413.
Machado, sin vida, Agraciada 2981.
Isabel Conde de Moreno, oriental, 88 años, viuda, Cno. Pajas Blancas 8079.
Antonio Roberto Bellón García, oriental, 46 años, Manuel H. y Obes 4373.
María del Lurdes Rodríguez, oriental, 2 años, Br. Artigas y Cufré.
María Asunción Sadofeito de Poo, española, 74 años, casada, Calle A. 2256.
Antonio Difiori Pizzo, oriental, 79 años, soltero, Amazonas 1421.
Rufina Tabeira, oriental, 78 años, Colonia 1942.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1959 - 1968

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Sucesiones y Testamentarias	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691
Ventas de Comercios	1.805	1.649	1.481	1.837	1.120	999	916	984	764	707
Quiebras y Concursos	24	15	—	438	907	934	737	601	589	—
Privilegios y Marcas	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.708	2.940
Estatutos	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	982	986
Convocatorias Comerciales	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560
Edictos Matrimoniales	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688
Rectificación de Partidas	718	929	449	951	678	633	516	501	516	54
Licitaciones Públicas	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.288	1.297
Balances Particulares	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137
Balances Reparticiones del Estado	89	88	44	83	86	—	—	57	66	54
Juicios Ejecutivos	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—
Expropiaciones	95	126	76	94	184	89	152	118	149	381
Edificación y Deslinde	—	9	21	—	—	6	—	—	—	—
Divorcios	160	143	27	111	103	100	98	105	777	124
Propiedad Literaria	256	305	359	455	406	411	381	329	256	237
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	76	—
Varios Particulares	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459
Varias Reparticiones del Estado	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490
Prescripciones	—	—	—	58	101	127	84	118	142	124
Emplazamientos	—	—	—	108	1	97	6	167	170	224
Incapacidad	—	—	—	2	—	7	—	44	70	66
Segundas Copias	—	—	—	4	—	2	—	—	92	95
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	146	167
	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1909
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Viernes 31 de Octubre de 1969 — Núm. 18184

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 2.90 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años ...	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años ...	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1965	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA M. LEIRANA de MARTELO o MARIA GUMERSINDA LEIRANA CANTI y de VICENTE MARTELO SARANTE, (S 142|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22087 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARI o MARI OBERTI, (S 4|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22099 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO DARDEL PRINCE, (S 368|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22100 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FELICIANO BEQUIO, (S- 244|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22101 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CALAFAT PISANO, (S 370|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21941 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA COLOMBO FERRARI de GONZALEZ, (S 310|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21533 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA TORIÑO de GONZALEZ, (S 350|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21542 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MELCZER, (S 334|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21584 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESTARINO BUFFA, (S|356|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21200 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAVAZZI de LEITON (S|316|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21312 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CRUZ FERNANDEZ, (S|224|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21319 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EDUARDO BUGALLO LABOURDETTE (S|344|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21342 Oct.20-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SALA PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21343 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ de PEREZ, (S|294|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21346 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SOSA VASALLO o VASSALLO o BASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 2.400 20|pub. 19837 Oct.6.-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ OROZCO, (ficha E-1792|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 22208 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE RAIMONDI o RAIMONDO CASTELLO (L.o 13, F o 368), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 22206 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERNABELA SILVA de AGÜERO, (Ficha E 504|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22110 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL MARIA MATOSO SOSA, (E 1.758|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21986 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARNOLDO ACOSTA ESTADES o RAUL ACOSTA o RAUL ARNOLDO ACOSTA, (Ficha E 1.540|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21858 Oct.24-v nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LEIVAS de KOZOK, (Ficha E 1.794|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21860 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON POSE REINO, (E 1.684|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21862 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VOGRINCIC de KRANCEVIC o MARIA VOGRINCIC o WOGRINCIC VERBARIC de KRANCEVIC o KRANCHEVICH, (Ficha E 1.614|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21863 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO PIOVAN, (E-1690'69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21737 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORSEP AGOBIAN, (Ficha E 1.582|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21427 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA MARTINA DA SILVA o ALVES DA SILVA o ALBES DA SILVA o SILVA SMITH o SHMITH o SCHMITT, (Ficha E 1.576|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21430 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AFRODISIO MIGUEL CABALLERO, (Ficha E 1.610|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21431 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ILDA LEONE PAZOS, (Ficha E 1.754|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21467 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL SANTENGINI o ESPERANZA GIL SANTENGINI, (Ficha E 1.536|969), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21468 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZAPPETTINI ROSSI, (Ficha E 1.532|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21469 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR DIAZ o DIAZ DIAZ (Ficha E| 1678|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21284 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CHERNIC o CHERNIC CEI o CERNIC CEI, (Ficha E|1646|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21314 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MOREIRA (Ficha E 826|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18417 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTIAGO DEANA CORTINA, (Ficha E| 1804|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22390 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOROSTONDO de LOPEZ, (Ficha E|1828| 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22391 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABRERA DURAN (Ficha 332|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22373 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FLORA FRANCISCA REMISEIRO de TIO, (ficha 402|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 22238 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO TRUCIDO, (Ficha 342|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22128 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA MARTINEZ de OUTERELO, (Ficha 382|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22129 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BUELA SANCHEZ, (Ficha 180|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21947 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL BELARDI o BELARDI PASTORINO, (Ficha 370|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21949 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARANZAZU o ARANZAZU MARIA FALERO de LOPEZ, (Ficha 366|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21950 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA AGUSTINA CAFFERA de RESTANO o AGUSTINA CAFFERA de RESTANO, (Ficha 358|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21434 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FERRARI o FERRARI SCARPITTA, (L.o 2, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21435 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANUNCIACION FREIRE, (Ficha 350|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21438 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SIVORI de GUIDO, (Ficha 348|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21439 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ o SOCORRO RAMON ALVAREZ, (L.o 66, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21440 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAVENTOS de HASSAN (L.o 63, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21283 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BASILIO FILGUEIRA CAMPANELLA, (320|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21987 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GUASQUE de LOPEZ BENITEZ, (316|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22000 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COSTA MOLINARI de ABBATE, (322|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21871 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN FOULQUES y GREGORIA LUISA o LUISA GREGORIA MINETTI de FOULQUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|ub. 21740 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO GOMEZ EGOZCUE, (278|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21549 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LARGHERO, (314|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21548 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA AMALIA GOMEZ FERNANDEZ (286|69), citándose a herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21286 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NAZZARI GUBITOSI, (276|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21337 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CETRANGOLO o JOSE ANTONIO CETRANGOLO BARTOLOMEO, (324|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21864 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CAMILO

ARGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22093 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENZO BALMELLI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22092 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA BELOSO de SCARINI o SCARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22095 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PONCE de LEON ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22114 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LASOWSKI FROCHT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21470 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MACHIN ALFERTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21471 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARIEZCURRENA de DELFINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21472 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ERASMA o ERASMA GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21288 Oct.20.-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FRANCISCO CHIOSSONI o CHIOSSONI FREIRE, (S. 306|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22090 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOYA MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22102 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTINA ALCAIRE DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22103 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22109 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERA de LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21167 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOMBRU MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1969 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21321 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21330 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOGNAZZOLO o TOGNAZZOLO RUGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21339 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o SALVADOR JOSE SPOSITO o SPOSITO BENGOCHEA (S|274|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21348 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA GIGLIOTTI de SCALISE. (S. 260|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18194 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ARRILLAGA SAFONS de ALFARO, (Ficha A|728|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22375 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAVI, (ficha A|706|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22241 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARRY ALBERTO WEISSE, (Ficha A 570|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22112 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ECHEBARREN o ETCHEBARREN o ETCHEVARREN LOUSTAUNAU, (Ficha A 456|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21847 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPPIS COPPO o PEDRO CAPRIS COPPO o PEDRO CAPRIS, (Ficha A 642|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21501 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOAQUIN SIEIRA o CIEIRA y CARMEN RODRIGUEZ de CIEIRA o SIEIRA y ERNESTO SIEIRA o CIEIRA, (59|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21500 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAURICIO GAZZANO, (Ficha A 278|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21503 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORTABARRIA OLAZABAL, (Ficha A 640|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21441 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DODINO de PARDINI (Ficha A|520|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21298 Oct 20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VASEN VASEN, (Ficha A 588|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18409 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARBALLO de MELO, (ficha A|368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21664 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PIJUAN de CANESSA; JUANA; MARIA; CORALIA; PEDRO DANTE y VICTORIO CANESSA PIJUAN, (F. 572|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 22331 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALAGIA de SANTERINI, (F 732), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22231 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO ARRARTE CORBO o AGUSTIN ANTONIO ERASMO ARRARTE CORBO o ERASMO ARRARTE CORBO, (F 736), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22088 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA DUHAU SANTORO de SERRENTINO, (716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21937 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARMEN SILVERA LOPEZ, (F 222|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21755 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MONTES DEPAOLI (F. 533|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21205 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BUFFONI de MARTINOTTI, (722), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21311 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BAIPAZ o BAISPAIS o BAISPAZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22209 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MILLAN RAMILO de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22211 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARTINEZ de MARTINEZ o AMANDA MARTINEZ BELAUNZARAN, (A 112|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 22002 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GOMEZ BODINO, (260|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21872 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DODERA GODOY, (474|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21743 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL METTETIERI, (A 276|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21473 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RIVERO o RIVERA ORGUIN u ORGEIR u ORGIN, (268|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21474 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES de BEN o DEBEN de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22098 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KUSCHNIROW BRUNOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21320 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GILENE YASPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21313 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA HERNANDEZ de JARDIM o JARDIN, (ficha E-1307|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22205 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ESPINOSA, (ficha E-1525|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22207 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM RUTSZTEIN. (Ficha E.1925|969). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21738 Oct.28.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIAS PEREZ VARALLA, (E 1.201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21846 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORA CAROLINA GAIETTA BOLANI de VALENTE, (Ficha E 1.395|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21859 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIRSO BECQUER LOPEZ IGLESIAS, (Ficha E 1.085|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dardo Salgado. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21861 Oct:24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARROS, (Ficha E 1.711|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21904 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO MENDOZA OLIVERA y ANGELA OLIVERA de MENDOZA, (Ficha E-1713|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21753 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA RAMONA IBARRA de VAZQUEZ, (Ficha E-1763|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21736 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GILBERTO HERNANDEZ, (Ficha E|1521|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21285 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ULIVE SOTO (Ficha E|295|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21341 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTORE o PINTORE CAMBULA (Ficha 195|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22374 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CABANAS o CABANAS PEREZ, (Ficha 333|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22130 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARLOCCO de RAPETTI, (Ficha 235|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21948 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGUEZ o RICARDO DOMINGUEZ ETCHEVERRY (Ficha 149|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.950.00 10|pub. 17255 Set.12-v.set.25. Oct. 27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI BO, (Ficha 195|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21663 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BIAGIO MAGGIANI o MAGGIANI VIANI, (Ficha 269|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21504 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTERLINA OLIVERA de GARCIA y CLODOMIRO o CLODOMIRO MARCELINO GARCIA (Ficha 331|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21499 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEYA (Ficha 226|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21297 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace sabor la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VIDAL o MANUEL GARCIA (211|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22387 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA HOLLFELDER o HOLLFERDER de SIEGMUND (195|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22388 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CALONE de DIOS, (187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22096 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARCIA o GARCIA ESTECHE, (281|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21999 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAION, (355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21739 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BALADON de SOCA, (347|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21547 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA TERESA PERCOVICH de FRANCO (427|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21316 Oct.20-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VAZQUEZ de MARTINEZ (433|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21287 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA BORREA VILLAMIL y de ANA MARIA BORREA de VILLAMIL, (407|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21825 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL HERRADORA UBEDA, (255|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19270 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BENAVIDEZ de CORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22094 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21289 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DUFAU de FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 28905 Set.25-v.nov.5

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SIVILOTTI, (S 289|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22108 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TARATUT (S|343|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21315 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMILO ARTIGAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Artuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21328 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DUBROCA de LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21331 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEPER o TEPPER GURVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21336 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRA o CAPRA ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21345 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MARTINO o MARTINO CAPPELLINI, PEDRO ADOLFO MARTINO o MARTINO BRUNO, ISABEL BRUNO o BRUNO MAGLIANO DE MARTINO, JOSE FRANCISCO MARTINO o MARTINO BRUNO, ISABEL o JUANA ISABEL MARTINO o MARTINO BRUNO DE VICO y MARIA ESTHER o MARIA ESTER MARTINO o MARTINO RAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.800.00 10|pub. 21347 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO SCARIAN (S 333|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 19371 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE GAGGERO, (S 205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 18193 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LOPEZ BLANCO (Ficha A|685|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21201 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE PELUFFO (A|709|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900 00 10|pub. 21300 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA ANLDO, (Ficha A 643|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 21502 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REYNO de VEIGA, (Ficha A|711|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 21299 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENIGNO GAUNA ESTEVEZ. (Ficha A|747|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 21301 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CROSA de D'OTTONE, (A|817|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 22240 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TAMBURINO o TAMBURINI o TAMBORINO de ZARATE, (Ficha A|829|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 22239 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PIAGGIO BETISAGAZTI, (783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22041 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FACELLI de CANEPA o ANGELA FACCELLI PENA de CANEPA, (F 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22089 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BADO de GUBITOSI, (809), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22097 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANAS o ATANASIO KOLCHOFF o KOLCHEV o KOLCHOF PETROF, (F 244|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21934 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LAINO, (F 635|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21938 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ALONSO de MONTAÑO, (F 837), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21939 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEILA o BEILE WEISBROT de GANS, (F 771), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21754 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRANDAL LUACES o LUAZES de LOPEZ (F. 711) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21308 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO o SEGUNDO o SECUNDINO PEDRO o SEGUNDINO PEDRO COSTA o COSTA AICARDI (F. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21352 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO SILVA FERRER (F. 733) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21309 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLLA o PEDRO COLLA BUSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21310 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL GUGLIELMI o GUGLIELMI GAZZALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21335 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CAROLINA MARIA SUSENA NOGUEZ de ROCCA (F. 621|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21359 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN PENA o PENA LOZANO de BARBEITO (F. 677|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub 21358 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DEL AGUILA de CURRAS (F.805), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21290 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de FRANQUIE (F. 879|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21361 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DIEGO de TORRES (F. 255), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21353 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO SPARANO ORTIZ (F. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21307 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROBERTO GOYRET (407|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22389 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONET o BONET BOTANA, (A 311|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22210 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIANSANTTI de NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22198 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARDANELLI PRATTO, (475|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22111 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA WUNDERLI de OTERO, (A 237|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22113 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTA FERNANDEZ de GIRALDES o GERALDES, (425|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21958 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de YURANDYR OLGA SAVINA D'AGNESE de RUMBO, (431|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22001 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RIVERO, (A 459|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22005 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PONZONI BALAY, (A 429|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22004 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ PAIS, (A 525|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22003 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NOYA, (A 343|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21746 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ BARREIRO, (A 169|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21745 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUJENIO GABINO FLORES, (445|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21744 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELLORO MEDINA, (413|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21742 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALECIA CARMEN BERRIEL de JOSIPOVICH o JUSIPOVICH, (333|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21741 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL RAMOS MARTINEZ o CRISTOBAL RAMOS PEREZ, (449|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21747 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA VENEZIANO de GRECO, (A 341|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21368 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELENA DEUS VARELA (483|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21291 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRANDO de LAFRANCHI (481|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21292 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LESCHI o LERRICHI MAZA (A|135|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21293 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VISCARDI, (A 461|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21569 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA ISAURA SILVA de MATO o MATTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21568 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RETANA, (405|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21554 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA RODRIGUEZ de MENDEZ, (381|59), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21555 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SERAFIN FULCO, (A 401|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21553 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DEVOTO de ARRAMBIDE, (421|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21551 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE BRITOS, (385|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21550 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBUFELLO MAMBERTO, (469|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21875 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOBLER LAPEYRIGNE o LAPEIRIGNE, (467|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21876 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: ADOLFO CARDOSO GOMEZ, (libro 10, F.o 494, N.o 835), se emplaza a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en

la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21650 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace sber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEDRO DA ROSA y RAMONA DIAZ o DE LOS SANTOS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de setiembre de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21437 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS POLITO BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 8 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21196 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO BITANCOURT o BITENCOURT, citándose a los horederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22283 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OXANDABARAT de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 16 de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22281 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA o JUSTINA CIPRIANA GARCIA PEREZ de CAZAUX y de MARIO MELITON CAZAUX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22341 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA o ZULMA J. o ZULIMA JUSTA o ZULEMA o ZULEMA J. o ZULEMA JUSTA ANCHIA PERDOMO de BORDAHANDI o BORDAHANDY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22340 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO SANTURION o CENTURION, (L.o 46, F.o 411, número 1.533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22047 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDA o ANIDA o NILDA DE SIMONE o de SIMONE MARTINEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21833 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA AMARO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21585 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO BELLO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21586 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE LEON FRANCO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21587 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO TINAGLINI BASTERO, (Ficha civil N.o 299, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21588 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARIA o MARIA FERRARI FERRARI de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21234 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSSO NOTTE (Ficha Civil N.o 283, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21235 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RONCIO GANDUGLIO de ZUNINO o SUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21236 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DAMIAN VOLONTE LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21237 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IMPERIALE SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Acutaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21238 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ROBAINA PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21239 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUARDIA CAZULLA de RONCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21240 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21242 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE ANTONI RAMON o JUAN DE ANTONIO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21241 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA o ADELAIDA GONZALEZ de MICHELINI, (Ficha V 182|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22367 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GONZALEZ URRUTY, (Ficha V 197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22366 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ VIERA, (Ficha V 156|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22365 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACIO o FACCIO o FASIO de MAGNANI (Ficha V 184|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22364 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA TORRES SILVA de COLINA, (Ficha V 260|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22363 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 22 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22362 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión

NORBERTA MANCEBO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22361 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO METEDIERA LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22360 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIANA DELVESCOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22359 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA GARCIA de VARONA (L.o 10, F.o 63, N.o 817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 27 de octubre de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22358 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA FRANCO de RODRIGUEZ, (Ficha V 243|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22357 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL MACHADO SILVA, (Ficha V 112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22356 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON LUIS o ANTONIO RAMON o ANTONIO MASCOGLIATTO o MASCULIATTE o MASCULITE o MASCULIATTI o MASCULIATI, (RUBALDO o RIVALDO o RAMIREZ). (Ficha V 123|69). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22355 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO FERNANDEZ, (Ficha V 191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21809 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NELIDA FERNANDEZ NIEVES de ROJAS, (Ficha V 190|69). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21810 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEOFILO ETCHEVERRY ERRAMUN, (Ficha V 181|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21811 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA o FLORINDA DEMARIA de GALARZA, (Ficha V 287|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1969 — Esc.Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21756 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PICCO VALLARINO, (Ficha V 272|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 30 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21602 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO DIAZ LOPEZ, (Ficha V|266|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21261 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEREDIUK o SEREDUIK MACKARCHUK o BACHUK (Ficha V. 220|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 19580 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o JOSEFINA MARIANA CARMEN LESPIAUX o LESPIAUC o LESPIAU de MACHI, (Ficha 258, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22026 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GIRALDO NEME o NEME NEME (Ficha 238, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22027 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO o VIRGINIO DEAMBROGGIO o DE AMBROGGIO o DEAMBROSIO o DEAMBROZIO o DEAMBROSIO DE AMBROGIO y ROSA DHO DE DEAMBROGGIO o DE AMBROGGIO o DEAMBROSIO o DEALBROZIO o DEAMBROGIO o DE AMBROGIO, (F 290 V| 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22025 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CZERNIAWSKA o CHERNIAWSKA de KOZAK, (Letra V, año 1969, Ficha 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21911 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de VIGNOTTI, (Ficha 278, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21912 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PIOLI SANSIBIERO, (Ficha 249, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21913 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SERRES, (Ficha 183, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21375 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD FERNANDEZ LOPEZ o SOLEDAD FERNANDEZ de SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22327 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO SILVA FONSECA o SILVIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21928 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente la herencia. — Melo, 4 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pup. 32040 Set.-24.-v.oct.7.
Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVERIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21573 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21572 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21323 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900:00 10|pub. 21322 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CABALLERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub 22326 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21927 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario

1) $ 900.00 10|pub. 22060 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GARMENDIA SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21929 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR BAILON ARAUJO PELETEIRO o ADEMAR ARAUJO o ADHEMAR o ADEMAR BAILON ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1)$ $ 1.200.00 10|pub. 21324 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PAULA FALIU de FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ de HERNANDEZ (F. 193|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21325 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTONIO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 31 de 1967. — Doctor Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) $ 900.00 10|pub. 22328 Oct.30-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO MANTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22271 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO COSME MENDILAHARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22270 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22269 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA PALMIRA BENITEZ BARNETCHE FLORA o FLORA LONGINA BENITEZ BARNETCHE, FLORENTINA BARNETCHE de BENITEZ o BENITES y JUAN PEDRO BENITES o BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22272 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MEDINA BIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22037 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAYA o JOSE ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22075 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SCHLUEB de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22074 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22073 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDERMIDIO ESTEBAN BERGERO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21891 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PONS de DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21770 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EMILIO OVIEDO u OVIEDO GENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21769 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BARRETO o BARRETTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21614 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MILCIADES PORLEY ORIBE o PORLEY OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21575 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA SALOMON CAIL, (Ficha 313 C. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1969. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22057 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELIDA ARCE CAMIO de RODRIGUEZ, (Ficha 291 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21892 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21577 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO VELAZQUEZ o SEGUNDINO VELAZQUEZ o RAMON VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 1.o de octubre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21576 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMED ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21613 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LA LUZ o LA CRUZ ILLADA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21612 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ADELAIDA GABITTO de CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21611 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CABALLERO FENOGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21616 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21615 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ROBERTO TARIGO BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21879 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON FERRIN o JUAN RAMON FERRIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21880 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22311 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22310 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALLUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1969 — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22309 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANABRIA de ALFONZO o ALFONSO o PETRONA PRUDENCIA SANABRIA de ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de octubre de 1969. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22308 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22303 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 14 de octubre de 1969. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22304 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FROILAN BIDONDO ANDACAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22305 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA BRAULIA SANABRIA de GRANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22306 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER MAYOBRE o MAYOBRE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22307 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22050 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MONTAÑO de ISAZA o CELINA ANDREA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21662 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARCELINO MILAN MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21627 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21626 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEJERA o QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21625 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAURIANO VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21624 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEONCIO o DEONISIO LEON o ALFREDO CABRERA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21623 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUILEO CLARAMUNT BOUTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21628 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21622 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO WALTER WITT GONZALEZ o ROLANDO WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22010 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUFINO JUSTO SENCION o RAMON RUFINO JUSTO SENCION BERROGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22011 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FILLASTRE de GARATEGUY o AGUSTINA FILLASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22012 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA ANGELICA QUEVEDO de REGUEIRO o ANGELICA QUEVEDO de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22013 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROSSI o BARTOLO ROSSO VILLUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22014 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TELLECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21395 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARIA PIRIZ o GILBERTO MARIA PIRIZ FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21396 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PABLO DOLORES o PABLO RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21197 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión

de MARIA APOLONIA DEL PUERTO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor [illegible] gu. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21198 Oct.2[illegible]-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO RODOLFO NUÑEZ DUCROSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21371 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALINA SOCRZA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 16 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21269 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO LAUREIRO MANZI o PEDRO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21268 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21267 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL ROBERTO PLADA GONDORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21266 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21265 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTINEZ ARANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21264 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO RODRIGUEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21263 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN BULLRICH BIBILONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20049 Oct.8-v nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO KREMERMAN KOPEIKA (L.o 17, F.o 36, N.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21900 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AZUCENA GARRE PONCET de BOTTINO (L.o 17, F.o 36, No 591) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21899 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEFANELL (L.o 17, F.o 34, N.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21901 Oct.24-v nov.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAIMUNDO TRAPOTE o TRAPOTI o TRAPOTTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22289 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SANTIAGO MANUEL ROMERO emplazándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 13 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 22055 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ de REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21419 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21420 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION FERNANDEZ de PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21421 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVADAL MOREIRA o RIBADAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21418 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHAPPER [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21422 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOTILIA o DOTILA o DUTILIA FAGUNDEZ de SALGADO o DUTILIA FAGUNDEZ NUÑEZ de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21424 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FLEITAS o FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21425 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SEGOVIA o WENCESLAO SEGOVIA CARDOZO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 13 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22149 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LARROSA de ACEVEDO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22150 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DAVILA de OSANO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22151 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PITA o JULIO PITA INCHAUSTI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22152 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEBAT o DEBAT IRAZUSTA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22153 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES MARCOS FERNANDEZ o FERNANDEZ BALAO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22154 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA AMNERIS MOGNI DE POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22155 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FERNANDEZ CARDOZO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22156 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIDART HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. —
1) $ 900.00 10|pub. 22294 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO YACQUES o YAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22295 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA BERNARDINA DAL LAGO de GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22293 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FULGENCIA RAMOS de CONTE o COMTE y VICENTE CONTE o COMTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22193 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA ESTEVAN DE SOUZA de FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22192 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA FAGUNDEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22290 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DALMAO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22291 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ELENA SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22292 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22191 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BONILLA o ISIDRO BONILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21726 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21724 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOROTEO GERIBON BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21725 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCUR FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21276 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELFINO de CARRACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21275 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITO MIGUEL o ANGEL MIGUEL GARCIA TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 25 de 1968 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22171 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER SIENRA de LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22170 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FERNANDEZ MARTINEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22169 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON o PEDRO RAMON ADRIAN GALAIN ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22168 Oct.29-vnov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALFONSO de RODRIGUEZ o JULIA o JULIANA PETRONA ALFONSO BAGNASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 15 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 22167 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en Villa Rodríguez, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21400 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES o INEZ o INES JUANA RODRIGUEZ CURBELO de IRIBARNE, QUINTINA RAMONA RODRIGUEZ CURBELO y ATANASIO RODRIGUEZ GUTIERREZ o GUTIERRES, emplazándose a quienes se consideren con derecho en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de noventa días. — San José, 14 de mayo de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18966 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIÑOLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22016 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVANDO CAVALLERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21869 Oct.24-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUIBERRY de SELIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 30 de 1969. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21868 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIOIA o GIOIA ANDINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21867 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMODIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21866 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA STEINER de SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21865 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21448 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GUERRERO de MACHUCA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 17 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub.- 21449 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANICETO PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 6 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21450 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINDA ESTEVEZ CAMADER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21451 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEOCADIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21452 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ de FERNANDEZ BRAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 17 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21453 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX ROCHON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 3 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21454 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABALLERO o JOSE LUIS o CAVALERO, CAVALLERO o CABALLERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 3 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21455 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CORNELIO ARAMBURU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21456 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. "Pieza mandada forma", (L.o 37, F.o 264), se hace saber que por resolución de fecha 18 del corriente, se mandó hacer saber el fallecimiento de Miguel Angel Bentancor, emplazándose y citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, setiembre 26 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.000.00 20|pub. 21457 Oct.21-v.nv.3. Nv. 20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CASILDO GOMEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22288 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURA PEREZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 21 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22313 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA CLEOFE o CLEOFE GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22058 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARIO BONIFACIO GOMEZ GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 9 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22066 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ORTIZ de LALLANA o LAYANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 8 de octubre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21794 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ALMEIDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22280 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o MARIA DORA FERNANDEZ o FERNANDEZ de ECHAVE o DORA MARIA FERNANDEZ de ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuario Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22277 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO STEL SENA o FELICIANO ITEL o STEL o ETEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22276 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ZOZIMA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22275 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTEBAN MADEIRO o RAMON ESTEBAN MADEIRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22274 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22273 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19357 Set.30-v.oct.13. Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN LEON MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21963 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO o LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21964 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FELICIANO GRAÑA URIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21775 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MELITON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21776 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARIDAD NEBOT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21777 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA VIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21774 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESSAR o NEZAR de RESK o REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 2764 Set.19-v.oct.2. Oct.20-v.oct.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Juan Carlos Burastero, Natalia Albérica Burastero de Tiscornia, Jaime Orace Burastero, Gladys Acta Burastero de Dipace y Loreley Norma Cataldi de Toledo, avisan al promitente comprador a plazos del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2.203, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de mayo de 1929, compuesto de una superficie de 204 metros 07 decímetros, con frente a las calles doctor Francisco Soca y Tabaré, señor Fermín Fracchia, sus sucesores a cualquier título y demás que se crea con derecho que luego de quince días, última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos.
2) $ 6.300.00 15|pub. 20414 Oct.13-v.oct.31.

JUAN MARIA MILA RECUERO Y MARIA ISABEL TROISI DE MILA. De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933 previénese al señor ROGELIO SOSA MENJOU o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o promesa de compraventa. Compromiso y|o documentos relativos al solar N.o 6, manzana B (467) huerto N.o 52 padrón N.o 3.698, área ubicado en Trinidad primera sección judicial del Departamento de Flores. Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la citada ley N.o 9.099 previénese a MARCELINO DHO FERNANDEZ, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o promesa de compraventa. Compromiso y|o documentos relativos al solar N.o 1, manzana B del huerto N.o 52, padrón N.o 3.698 m. área ubicado en Trinidad, primera sección judicial del departamento de Flores.
2) $ 7.875.00 15|pub. 20718 Oct.15-v.nov.4.

EL DORADO

Por haber transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes y de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa a los siguientes promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince, desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares vendidos a plazo, ubicados en El Dorado, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, según planos de los agrimensores Danilo Boggio y Julio Cerviño y cuya inscripción en la Oficina de Catastro de Canelones detallamos a continuación:

Inscripción N.o 8.437 del 15|9|54, manzana: 58, solar: 10. Fidel Rodríguez, padrón 9.389.

Inscripción N.o 8.914, del 29|7|55: manzana: 92, solar 28, Rosalina Lima de González, padrón 8.706 — Manzana: 93, solar 32, Selena Marichal Villalba, padrón 8.742. — Manzana: 94, solar: 9, Carlos Héctor Bernat, padrón 8.769.

Inscripción N.o 8.918, del 29|7|55: manzana: 72, solar: 7, Elisa Bueno Cardozo, padrón 4088. — Manzana: 72, solar: 8, Basilio Canto, padrón 4089. — Manzana: 108, solar: 22, Hermes Rodríguez, padrón 4165. — Manzana: 108, solar 25, Valentín Orlando Martínez, padrón 4168.

Inscripción N.o 8.916 del 29|7|55, manzana: 77, solar 22, Roberto Tejera, padrón 4354. — Roberto Gleizer.
2) $ 9.450 00 15|pub. 21034 Oct.17-v.nov.6.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores:

Ernesto Devita Salcedo, solar 9, manzana 270.

Luis M. Blanc Triunfo, solar 19, manzana 524.

José Angel Catoira Bouza, solar 9, manzana 523.

Ana María Fernández Aristimuño, y sus padres Héctor César Fernández Fugazot, y Ana Julia Ar[illegible]uño Luna, solar 9, manzana 416.

Victor [illegible] Mariusck Rozanc, solar 3, manzana 4[illegible]

Miguel Angel Scavarelli Altieri, solar 6, manzana [illegible]

Norberto Mártires González Delgado, solar 12, manzana 563, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 1.479 L.o 49, 741, L.o 57, 371, libro 58, 137, L.o 117 1.616, L.o 117, 2.140, libro 117 y 9.309, L.o 128, respectivamente y se hace saber también a Gloria Celeste Lamique De Armas, solar 19, manzana 447, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 11.550.00 15|pub. 21661 Oct.23-v.nov.12.

PARQUE MONTE GRANDE

Conforme al artículo 10 ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido el término legal, se hace saber la caducidad a los siguientes promisorios compradores o a sus sucesores a cualquier título:

Manzana 2, solar 3, Dardo Angelero.
Manzana 2, solar 12, Pedro Ubaldo y Pedro Perdomo.
Manzana 2, solar 14, Luis Alberto San Jorge.
Manzana 2, solar 16, Dante Espósito.
Manzana 2, solar 19, Oscar Frigio.
Manzana 2, solar 25, Isabel Ramírez de Cursi.
Manzana 2, solar 26, Isabel Ramírez de Cursi.
Manzana 3, solar 1, Antonio Tosi.
Manzana 3, solar 4, Luis Alberto San Jorge.
Manzana 3, solar 6, Nimbilina García de Silva.
Manzana 3, solar 11, Aldo Augusto Costa.
Manzana 3, solar 12, Teobaldo Borelli.
Manzana 3, solar 13, Milena Pensado de Posse.
Manzana 3, solar 15, Juan Carlos Pensado García.
Manzana 3, solar 16, Osvaldo Braulio Pensado García.
Manzana 3 solar 19, Leopoldo Valerde.
Manzana 3, solar 20, Rebeca Miller.
Manzana 3, solar 21, Rebeca Miller.
Manzana 3, solar 22, Rebeca Miller.
Manzana 4, solar 4, Héctor Denis.
Manzana 4, solar 5, Elsa Villamarín de Kemerle y Walter Villamarín.
Manzana 4, solar 6, Pedro Doroteo Muñoz.
Manzana 4, solar 11, Zunilda Fiorini de Martínez.
Manzana 4, solar 17, Ernesto Vanis.
Manzana 4, solar 18, Luis Alberto Carrasco.
Manzana 4, solar 20, Roberto Varela Larraya.
Manzana 4, solar 21, Wáshington Sum.
Manzana 4, solar 23, Salvador Meneses.
Manzana 5, solar 1, Carlos Alberto y Fernando Fernández.
Manzana 5, solar 5, Alberto Saldivia.
Manzana 5, solar 14, Margarita Sanjurjo de Kovacs.
Manzana 5, solar 15, Tomás Rissoto.
Manzana 6, solar 16, María Magdalena Sánchez de Salerti.
Manzana 7, solar 13, Aniceta Velázquez de Valcechi.
Manzana 7, solar 15, Paula Quintana Ferreira.
Manzana 7, solar 16 Hugo Melgarejo y Ramón Alvarez.
Manzana 7, solar 21, José Castro Iglesias.
Manzana 8, solar 4, Angel Odazzio Ferioli.
Manana 8, solar 7, María del Carmen Rosa.
Manzana 8, solar 11, Silvano Birriel.
Manzana 8, solar 12, Mirtha Mary Saad.
Manzana 8, solar 14, Jorge Ruperto Diego.
Manzana 8, solar 15, Rosalía Postay de Kropman.
Manzana 8, solar 16, Mario Zarzuri.
Manzana 8, solar 17, Mario Zarzuri.
Manzana 8, solar 24, María Luisa Castillo de Magallanes.
Manzana 9, solar 2, Miguel Gerudio González.
Manzana 9, solar 3, Enrique Wáshington Villamarín.
Manzana 9, solar 10, Walter Mariño.
Manzana 9, solar 12, Urubay Roberto Arambillete Gimenez.
Manzana 9, solar 14, Carmen Risso.
Manzana 9, solar 15, Carmen Risso Pérez.
Manzana 9, solar 16, Eugenia Arambillete
Manzana 9, solar 17, Amanda Gimenez de Arambillete.
Manzana 9, solar 22, Mario Ferreira.
Manzana 9, solar 24 María Marín de González.
Manzana 10, solar 4, Walter Esperanza Noya.
Manzana 10, solar 5, Basilio Szymuczuk Danilovich.
Manzana 10, solar 11, Irma González de Blanco.
Manana 11, solar 3, Sofía Morales Silva.
Manzana 11, solar 4, Luis Alberto Fernández.
Manzana 11, solar 5, Feliciano Claudio García.
Manzana 11, solar 9, Wilder Braan Robao.
Manzana 11, solar 12, Julio Olivari y Ruben Olivari.
Manzana 12, solar 13, Blanca Gambetta.
Manzana 12, solar 23, José Vigo Toja.
Manzana 13, solar 2, Mario Leoncio Barrelro.
Manzana 13, solar 5, Luisa Lavega de Viera.
Manzana 13, solar 11, José Lorenzi y Julio Esteban Martinelli.
Manzana 13, solar 12, Valentín Burian y Carlos Martinelli.
Manzana 13, solar 16, Ema Mendoza y otros.
Manzana 13, solar 17, Paulina Nelly Vera.
Manzana 13, solar 20, Hilda Ubo de Bideau.
Manzana 13, solar 24, Sebastian Regensburger.
Manzana 14, solar 2, Orosmán Suárez.
Manzana 14, solar 19, Mario Silva.
Manzana 14, solar 8, Enrique De León.
Manzana 14, solar 12, Eduardo García.
Manzana 14, solar 20 Américo San Andrea.
Manzana 14, solar 21, Américo San Andrea.
Manzana 15, solar 5, Ismael Roman Herrera.
Manzana 15, solar 15, José Oscar Lambruchini.
Manzana 16, solar 1, Carlos Alberto Ferrer
Manzana 16, solar 8, Ester Aranda de Pacheco.
Manzana 19, solar 1, Murat Machado.
Manzana 19, solar 3, Miguel Britos.
Manzana 19 solar 4, Gervasio García.
Manzana 19, solar 5, Elsa Malena de Gamba.
Manzana 19, solar 9, Angel Baldomir Sosa.
Manzana 19, solar 20, Carlos Carbone.
Manzana 20, solar 4, Diego Fermín Márquez.
Manzana 20, solar 15, Letanía Rodríguez.
Manzana 22, solar 3, Julio César Ferrizo.
Manzana 22, solar 6, Adan Pereira.
Manzana 22, solar 9, Abayubá Hernández.
Manzana 22, solar 10, Jesús Barros.
Manzana 22, solar 11, Fernando Alvez.
Manzana 22, solar 12, Humberto Hugo Cabrera.
Manzana 22, solar 16 Nelson Angel Alvarez.
Manzana 22, solar 20, Benito Marroche.
Manzana 23, solar 8, Ema Pérez de Vázquez.
Manzana 23, solar 9, Eugenio Guerra.
Manzana 23, solar 13, José Luis García.
Manzana 23, solar 14, Bernardo Allegue.
Manzana 24, solar 4, Erik Kersten.
Manzana 24, solar 5, Erik Kersten.
Manzana 24, solar 6, Luis Alberto Cardallo
Manzana 24, solar 8, Teresa de Riveron.
Manzana 24, solar 12, Francisco Silveira.
Manzana 24, solar 20, Diego Coitiño.
Manzana 24, solar 22, José Carlos González.
Manzana 27, solar 3, Roberto Sosa.
Manzana 27, solar 6, Trinidad Bon de Quinteros.
Manzana 27, solar 20, Adolfo Berra.
Manzana 27, solar 22, Juan Fernández.
Manzana 28, solar 1, Gerardo Martín Suárez.
Manzana 28, solar 5, Jesús Montiglio y Alberto Mouret.
Manzana 28, solar 15, Carlos Carbone.
Manzana 28, solar 17, Héctor Waiser.
Manzana 28, solar 18, Gilberto Raúl Cabral.
Manzana 29, solar 4, Jorge y Alberto Díaz.
Manzana 29, solar 8, Carlos Aloy.
Manzana 29, solares 9 y 10, Isabel Amilivia de Toledo.
Manzana 29, solar 11, Juvenal Antonio Martínez.
Manzana 30, solar 1, María Inés Vidal de Fajardo.
Manzana 30, solar 4, Juan Cardozo.
Manzana 30, solar 8, Héctor Raboni.
Manzana 30, solar 9, Wynnie Zambrano.
Manzana 31, solar 2, Wáshington Alberto Almada.
Manzana 31, solar 6, Blanca Bentos de Mirabal.
Manzana 31, solar 7, Elsa Barrios y Elida de Gimeñez.
Manzana 31, solar 9, Rosa Vázquez de Jachi.
Manzana 31, solar 12, Raúl Dupre.
Manzana 31, solar 17, Nelson Ferrari.
Manzana 31, solar 19, Julio César Uffron.
Manzana 31, solar 20, Luis Beltrán Alfonso.
Manzana 31, solar 21, Vital Pelayo Alfonso.
Manzana 32, solar 2, Nemecio Adan de León.
Manzana 32, solar 3, Julio César Emed y otros.
Manzana 32, solar 5, Marcelina Alvarez.
Manzana 32, solar 6, Manuel Rodríguez y Alejandrina Gómez.
Manzana 32, solar 7, Javier Pereyra Neves.
Manzana 32, solar 8, Mario Bellizzi.
Manzana 33, solar 1, Héctor Stabilechaga.
Manzana 33, solar 2, Liborio Cadena Pampín.
Manzana 33, solar 10, Carmen Francisca Bárbaro.
Manzana 33, solar 11, Juan Muñoz Ibañez.
Manzana 33, solar 14, Agustina Machado de Percincula.
Manzana 33, solar 19, Jorge Ruperto Diego.
Manzana 34, solar 1, Pedro Callegari.
Manzana 34, solar 2, Luis Pratto.
Manzana 34, solar 8, Adelina García Castaño.

Manzana 35, solar 6, Pedro González Silvera.
Manzana 35 solar 7, Román Erminio Castillo.
Manzana 35, solar 10, Adilio Brum.
Manzana 35, solares 12 y 13, Hilda Olivera de Solares.
Manzana 35, solar 18, Oscar Acosta.
Manzana 35, solar 21, Wenceslao Bondad y Graciela Ayala.
Manzana 36, solar 1, Alejandro Minetti.
Manzana 36, solar 6, Justa Correa de Chagas.
Manzana 36, solar 8, Roberto Daset.
Manzana 36, solar 10, Tomás Machado.
Manzana 37, solar 1, Mario Correa.
Manzana 37, solar 6, Roberto Rodríguez Maneyro.
Manzana 37, solar 8, María Mercedes Suárez.
Manzana 37, solar 10, Homero González y Noemí de Kum.
Manzana 37, solar 17, Héctor Abelino Barreto.
Manzana 37, solar 19, José Pedro Cortes.
Manzana 38 solar 2, Angela de Gómez de Salazar
Manzana 38, solar 5, Ricardo y Luis Mera Mera.
Manzana 38, solar 9, Milton Tejera y Zulma Milán.
Manzana 39, solar 15, Leonidas González de González.
Manzana 39, solar 17, Faustino Tabarez.
Manzana 39, solar 18, Marcelo Mauro Linera.
Manzana 39, solar 21, Leonza y Mareco de Constantino.
Manzana 39, solar 22, Pedro Isauro Fernández.
Manzana 40, solar 8, Nina Martínez.
Manzana 40, solar 11, Bolívar Fernández Portela.

2) $ 67.200.00 15|pub. 21845 Oct.28.-v.nov.17.

3-Convocatorias Comerciales

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Roberto Slowak S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de noviembre de 1969, a la hora 10 y 30 minutos, en el local social de la calle Nelson 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea (artículo 37 de los estatutos); 2.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios números 21, 22 y 23, vencidos respectivamente los días 31 de octubre de los años 1966, 1967 y 1968 (artículo 29 de los estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 14 de noviembre de 1969, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $2.640.00 10|pub. 22382 Oct.30-v.nov.12.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 5 de noviembre de 1969, a las once horas, en el local de la calle Rincón 468, escritorio 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1968; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o) Elección del Directorio y Síndico; 4.o) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, octubre de 1969.

3) $1.680 00 3|pub. 22338 Oct.30-v.nov.3.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1968|69; 3.o) Elección de directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista

Nota. — Los accionistas pueden registrar sus acciones o certificados, hasta la víspera del día fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio. para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea..

3) $ 5.600.00 10|pub. 21254 Oct.20-v.oct.31.

TRIMA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de Trima S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1969, a las 11 horas y 30 minutos en nuestro local, calle Zabala 1542, piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, (Art. 21, de los estatutos), deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 22230 Oct.29-v.oct.31.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 31 de octubre de 1969 a las 19 horas, en el local social, Avda. Garibaldi 2797, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al decimonoveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Remuneración Sindicatura; 3.o) Designar dos accionistas a los efectos dispuestos en el artículo 48 del estatuto social.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o los certificados bancarios, con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la reunión; que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primer convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, octubre de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 22145 Oct.29-v.oct.31.

COMPAÑIA SALUS S. A.
67.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 4 de noviembre de 1969, a las 18 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres Accionistas a los efectos del artículo 27 de los Estatutos; 2.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio de 1968|69; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1968|69; 4.o) Reforma de los Estatutos Sociales; 5.o) Autorizar al Directorio para efectuar capitalizaciones de Reservas; 6.o) Designar dos de los Accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Art. 23, Inc. A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado (Art. 26).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo, (casa central), calle Rincón esquina Misiones.

El Registro de Accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 21 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 11.760.00 12|pub. 21066 Oct. 17-v.nov.3.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULLI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino: vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.

4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.18

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 322|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO DANIELE GENTILE y MARIA ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 10|pub. 22118 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 194|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MORO y MARGOT DUJOL FIGUERIDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22117 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR PINELA y MARIA DEL CARMEN ORELLANO, (V 178|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20817 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ VICENTE y LUISA SELONE PALERMO, (V 214|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20824 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA TERESA GONZALEZ BENTANCOR y WALTER SALNITRO RAPETTI, (V 398|968), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1969. María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20926 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|204|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL LORENZO y VISITACION FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 2.400.00 10|pub. 19837 Oct 6-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LUIS EDUARDO NAGUIL y NELLY ENRIQUEZ, (ficha B|1012|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 22392 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CLAUDIO GUAZZO y ANA MARIA MAGALLANES HERNANDEZ, (Ficha C 1.724|69), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA VALVA y HECTOR RUBEN MININNI, (Ficha D 1.216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20666 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por LEANDRO MAXIMO WILLY HUBER o GUILLERMO HUBER y MARIA LUISA KRAMER, (ficha C|1168|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20098 Oct.8-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por RUBEN ABEL RAVERA y PALMIRA CARRASCO, (ficha B|1088|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20099 Oct.8-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|464|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO INACIO PERES y MARIA DIAS CORTINHAS y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21951 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR MARJOVSKY y CATALINA WOLMAN, (D 372|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20655 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ADA EUGENE HAAS de GONNET y HECTOR AUGUSTO GONNET, (L.o 50, F.o 476), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20618 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALEJANDRO VIANA ARANGUREN y CARLOTA YOLANDA SCHMIDT VIZCAYA, (D 378|969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20217 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN EDMUNDO LABARTHE y EUSEBIA IGLESIAS, (Ficha 154|V 1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 5.400.00 20|pub. 19952 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de bienes integrada entre RENE SANTOS ETCHART y MARGARITA MARTINEZ MIRAS, (ficha 284|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 20|pub. 20100 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 4 de agosto de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges MARIO MENDEZ UMPIERREZ y DIVA CACCIA RIOS.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20213 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges GLEY EYHERABIDE PERDOMO y ALBA GRACIELA MANTARAS LOEDEL (C.326|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22119 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS ALBERTO LACAÑO DELISA y JUANA GRACIELA ZEPEDEO LOPEZ, (C 244|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22121 Oct.28-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó yugal integrada por RAUL FEDERICO CAyugal integrada por RAUL FEDERICO CAPURRO e INNGARD o IRMGARD STEMMER, (A|662|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22377 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAVALLEJA ATILIO ESCOTTO y AIDA CAMELLITI, (A 652|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22376 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS DE LA FUENTE c|ANA MARIA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 628), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos de la Fuente y Ana María López.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22031 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DEMARIA y SUSANA MARIA CAGNONE, (ficha 724|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21940 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RUBEN FELIPE GARY C|. SUSANA INSUA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 622), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ruben Felipe Gary y Susana Insua. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19807 Oct.8-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrad por MARIA MARTINOVICH y PRAXEDES JORGE FERNANDEZ, (ficha E 352|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22393 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO VARELA COLLAZO y ESTHER FERNANDEZ DIAZ, (Ficha E 328|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21749 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MIRTHA HARGAIN contra LUTZ BERGMANN, (Ficha E 370|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21748 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC STOLOVICH, (Ficha B 2.496), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21762 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THEODOR HAMANN y ESTELA MARGOT GINER. (Ficha E 316|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20252 Oct.9-v.nov.5.

de MARIA APOLONIA DEL PUERTO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21198 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO RODOLFO NUÑEZ DUCROSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21671 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALINA SCORZA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 16 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21269 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO LAUREIRO MANZI o PEDRO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21268 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21267 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL ROBERTO PLADA GONDORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21266 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21265 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTINEZ ARANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21264 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO RODRIGUEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 800.00 10|pub. 21263 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN BULLRICH BIBILONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20049 Oct.8-v nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO KREIMERMAN KOPEIKA (L.o 17, F.o 36, N.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21900 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AZUCENA GARRE PONCET de BOTTINO (L.o 17, F.o 36, No 591) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21899 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEFANELL (L.o 17, F.o 34, N.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21901 Oct.24-v nov.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAIMUNDO TRAPOTE o TRAPOTI o TRAPOTTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22289 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SANTIAGO MANUEL ROMERO emplazándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 13 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22055 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ de REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21419 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21420 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION FERNANDEZ de PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21421 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVADAL MOREIRA o RIBADAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21418 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHAPITEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21422 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOTILIA o DOTILA o DUTILIA FAGUNDEZ de SALGADO o DUTILIA FAGUNDEZ NUÑEZ de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21424 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FLEITAS o FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21425 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SEGOVIA o WENCESLAO SEGOVIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22149 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LARROSA de ACEVEDO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22150 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DAVILA de OSANO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22151 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PITA o JULIO PITA INCHAUSTI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22152 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEBAT o DEBAT IRAZUSTA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22153 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES MARCOS FERNANDEZ o FERNANDEZ BALAO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22154 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA AMNERIS MOGNI de POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDO ALCIDES JOURDAN GONNET y ESTHER DELEON QUIAABAZZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21578 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13|VIII|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARNOLDO FLORENTINO SEQUEIRA LUACES y JOSEFINA ALCIRA BEATRIZ CARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19753 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|VIII|1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS VONROTZ KLEIST y OTILIA ELFA RIPKE FEYE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19754 Oct.6-v.oct 31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ATILIO BARBOZA BENITEZ y ELIDA LEONOR DOS SANTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 383|69), se hace saber al público que con fecha 17 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Atilio Barboza Benítez y Elida Leonor Dos Santos, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno octubre 2 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 21881 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIESER MENDIOLA y MARIA SUSANA MORATORIO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Florida, 29 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20891 Oct.16-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 4 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BONIFACIO REY y MARIA ESTANISLADA PATRON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o; Ley N.o 10.783). — Florida 18 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20892 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DIOMEDES CAMEJO y SANTOS LEONCIO CALLEROS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o ley número 10.783. — Florida, octubre 3 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 20356 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ COSTA de COSTA, ALCALA contra SIMON LUDOVICO COSTA ESTEVEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 475 969), se hace saber que por resolución de fecha 26 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Alcalá Martínez Costa y Simón Ludovico Costa Estévez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 3.600 00 20|pub. 20141 Oct 9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos CORALES, BERNARDINO BENIGNO contra GUTIERREZ MARIA MARGARITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 875|969), se hace saber que por resolución dictada el 6|X|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Bernardino Benigno Corales y María Margarita Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos dispuestos en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 13 de octubre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21672 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ANA MARIA VIOLA de PUCHKARIOV contra JUAN ROBERTO PUCHKARIOV. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 25, F.o 571, número 516), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roberto Puchkariov y Ana María Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, octubre 26 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $3 600.00 20|pub. 21898 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: JULIETA DISSIMOZ de BAUTEL contra JUAN ERASMO BAUTEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 26, Folio 267, N.o 637), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julieta Dissimoz y Juan Erasmo Bautel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, setiembre 30 de 1969. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $3.600.00 20|pub. 20103 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: RAQUEL TECHERA de SCHIAPPAPIETRA contra OMAR SCHIAPPAPIETRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 26, Folio 194, número 351), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Techera y Omar Schiappapietra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del lazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, julio 23 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $3 600 00 20|pub. 20104 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Ficha C. N. 278|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes del matrimonio NATALIA POPOV de KOSENKO y BASILIO KOSENCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Act. Adj.

5) $2.400.00 20|pub. 20898 Oct 16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha [illegible] de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAM SHIRLEY FUQUES e IGNACIO ANGEL LUCERO, (L.o 21, F.o 252), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21102 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que, con fecha agosto 21 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada, por los cónyuges CELIA RENEE QUEVEDO y FRANCISCO DILERA, (L.o 21, F.o 261), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 3 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $3.000.00 20|pub. 22296 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.668, de 29 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN CARLOS SCHETTINI e ILIA BERARDI VIDAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, octubre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22015 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5737 de 18 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARTA ISABEL OTHEGUY y EDUARDO PARODI, citándose dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 17 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 20977 Oct 13-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 7.465, de 23 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA MARTINA TRUJILLO RODRIGUEZ con FAUSTO GRENE CHIAPPA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. San José, octubre 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5 $ 3.000.00 20|pub. 21727 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CLAUDIO NUÑEZ y EDELMA ROSA MAROZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha número 867), se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, noviembre 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 21458 Oct.21-v.nov.17.

EDICTOS. — En autos: LIA CARRICABURU de CORVI c|ALEJANDRO DUMAS CORVI. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 742), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 17 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub 21459 Oct.21-v.nov.17.

En autos: AURORA MABEL LACEROT c| HUGO CESAR CARDOZO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 12) se hace saber que por resolución de fecha 29 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 13 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 20372 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSS LITVINOFF y TAMBASCO ESTELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A N.o 60|969), se hace saber que con fecha 1.o de agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Litvinoff Ross y Estela Tambasco, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 7 de agosto de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21185 Oct.17-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 20 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE RAUL MALDONADO y ANA MARIA POSSE, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 21766 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por resolución del 2 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HECTOR ROSA MARTIRENA e ISABEL URDANGARIN, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 21090 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRUCTUOSO MIER y EVANGELISTA CABRERA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 21091 Oct.17-v.nov.13.

6-Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD CIVIL GANADERA FERRAO HERMANOS

Se comunica que con fecha siete de octubre de 1969, se disolvió totalmente la Sociedad Civil, Ganadera que gira bajo la razón social de "Ferrao Hermanos". — Tacuarembó, 10 de octubre de 1969.

6) $2.800.00 20 pub. 22285 Oct.30-v.nov.26.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Annabella Anfusso contra RICHARTH SOSA. Divorcio unilateral". (Ficha B 1.286|69), se cita y emplaza al demandado Richarth Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P.o 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 3.600.00 30|pub. 22122 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Osvaldo Isidoro Ghio Davezac contra DOLORES CAMPOS GONZALEZ" Divorcio. (Ficha B-818|968), se cita y emplaza a la demandada Dolores Campos González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500 30|pub. 20657 Oct.14.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Mirta Isabel Paez contra ALBERTO LINO NIKPALI. Divorcio". (B 1402|69) y "Mirta Isabel Paez contra ALBERTO LINO NIKPALI. Auxiliatoria", (B 1404|69), se cita y emplaza al demandado Alberto Lino Nikpali, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32214 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mendoza, Loreley contra SALAS, HECTOR. Divorcio Unilateral" (D|158|69), se cita y emplaza a Héctor Salas, para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1969 — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 18436 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Melogno Margarita Brunilda contra TOMAS SEVERINO ESQUIVEL. Divorcio". (s|v. Ficha E 70|69), se cita, llama y emplaza al señor Tomás Severino Esquivel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 3.600.00 30 pub. 21877 Oct.30.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Martínez, María Cristina contra ALBERTO GALVAN. Divorcio". (Ficha E.208'69), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Galván, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 18581 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kowalewski Lotario contra MARIA CELICA CAVALLO. Divorcio causal", (D-257|969), se cita, llama y emplaza a María Célica Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 18906 Set.25.v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Rizzi contra JUANITA o JUANA ORRIGONI. Divorcio", (Ficha B 1.434|68), se cita y emplaza a la demandada Juanita o Juana Orrigoni, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 21186 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO URNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Díaz Antonio I. contra BARBOZA EDITH D. Divorcio por causal", (D 385|969), se cita, llama y emplaza a Edith Dora Barboza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) $ 4.500.00 30|pub. 20688 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Casas, Antonio contra CARREGADO, THELMA". Divorcio. (D|215|69) se cita, llama y emplaza por noventa días a Thelma Carregado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250 30|pub. 18210 Set.22.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza a don ANTONIO BATTAIN, a llenar el requisito de conciliación previo al juicio que por Divorcio, le ha iniciado Da. Vera Blanca Erika Berenstein Tippmann, (ficha A|387|1969), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Horacio Caillabet, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|Pub. 18237 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Néspoli Adela contra KURT VALIER. Conversión al divorcio", (Ficha E 225|68), se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1969 se ha dictado la sentencia N.o 9, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declárase disuelto por conversión al divorcio, el matrimonio contraído entre Kurt Valier y Adela Néspoli, el 15 de diciembre de 1951 en Castelrotto, Provincia de Bolzano, Italia y de que instruyen los recaudos de fs. 1 a 2.

Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II y agréguense oportunamente los ejemplares de los edictos, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. Juez. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

A los efectos de notificar a Kurt Valier, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 6.300.00 30|pub. 19457 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "José Barro contra ERUNDINA PEREZ. Divorcio", (Ficha E 355|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Erundina Pérez Cabo a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 18504 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Carbajal, Gladys Raquel contra CARLOS EMILIO OROZCO. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Emilio Orozco Giménez para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 16 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 18588 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Castro, María Ninón contra CAMARRI, JUAN JOSE. Divorcio". Fa. 262-C|969), se cita, llama y emplaza a don Juan José Camarri, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Carmelo, Setiembre 11 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.

7) $1.500.00 30|pub. 18843 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a OLGA ALVEZ GOMEZ, (Ficha A|418|1969), a fin de que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado Euclides Posada Gularte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.

7) $ 1.200.00 10|pub. 21423 Oct.21-v.nov.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HECTOR MARIA VASCONCELLOS OLMEDO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de treinta días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) C.C.) 10|pub. 32466 Oct.30-v.nov.12.

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al funcionario señor HERIBERTO ISMAEL FERNANDEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dinocrates Silveira González, Secretario.

8) (C.C.) 5|pub. 32463 Oct.30-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE TACUAREMBO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto No 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor LUIS GUARCH, solicitando que se le expida un duplicado del Título de propiedad del vehículo marca Ford Vedette, empadronado en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, con el N.o 3110, matriculado con el N.o 1-1656, por haberse extraviado el Título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — Tacuarembó, 3 de octubre de 1969. — El Jefe de la Sucursal, Lavalleja Méndez.

8) $4.800.00 10|pub. 22284 Oct.30-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 23 de octubre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante de 1.a N.o 1327, (Cat. IV, Grado 7), de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor ADALBERTO RUBEN BIANCHINI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 28 de octubre de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 32464 Oct.30-v.nov.5.

INSPECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA ESPECIAL
JARDIN DE INFANTES N.o 215

Se emplaza a la señora MIRTA URRETAVIZCAYA de IBAÑEZ, Auxiliar Vigilante del Jardín de Infantes N.o 215, para que dentro del término comprendido entre la fecha de esta publicación y el 4 de noviembre de 1969, se presente en el local de la Inspección Nacional de Enseñanza Especial, sita en Bartolomé Mitre N.o 1317, segundo piso, a los efectos de que reanude inmediatamente sus funciones y se notifique de resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Severo Ibáñez, Inspector Nacional de Enseñanza Especial.

8) (C.C.) 1|pub. 32456 Oct.30-v.oct.30.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local antes del 1.o de julio de 1964, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio, con traslado de dichos restos al Osario General:

Pedro Rodríguez, chapa N.o 15.029.
Tomás Loreto Perdomo, chapa N.o 15.061.
María del Carmen G. de Gordillo, chapa número 15.094.
Antonio Rijo, chapa N.o 15.137.
José Juan Buzzalino, chapa N.o 15.145.
María Isabel Rojas, chapa N.o 15.166.
Eustaquio Figueroa, chapa N.o 15.177.
Olga Onopcheunk de Seschenko, chapa número 15.179.
José Luis Vidarte, chapa N.o 15.182.
Eusebia Gadea, chapa N.o 15.187.
Cándido Caraballo, chapa N.o 15.202.
Manuel Ceballos, chapa N.o 15.210.
Máximo Lalaquia Viera, chapa N.o 15.226.
Braulio Martínez, chapa N.o 15.247.
Juan José Carlis, chapa N.o 15.292.
Gabriel A. Abesasteguy, chapa N.o 15.300.
Pedro Grillo, chapa N.o 15.334.
Eusebio del Carmen Díaz, chapa N.o 15.346.
Carmen Mariño, chapa N.o 15.371.
Inés Dechi de Oejas, chapa N.o 15.376.
Leandro Alaniz Larruina, chapa N.o 15.382.
Leonor Ojeda, chapa N.o 15.387.
Crisalino Ramos, chapa N.o 15.393.
Omar Fernández, chapa N.o 15.398.
Juana De Armas de Romero, chapa N.o 15.402.
Gregorio W. Luedinor, chapa N.o 15.406.
Tomás Caballero, chapa N.o 15.415.
Carmen García de Pacheco, chapa N.o 15.423.
Justo Araújo, chapa N.o 15.427.
Angel Riso, chapa N.o 15.431.
Pascual Ignacio Casina, chapa N.o 15.442.
Santos Marcos Gallo, chapa N.o 15.446.
Juana Martínez de De León, chapa número 15.474.
Dionisio Delgado, chapa N.o 15.484.
Eusebia S. M. de Llanes, chapa N.o 15.493.
Vicenta Rulesza, chapa N.o 15.499.
Juan Pedro Carrique, chapa N.o 15.510.
Petrona Canapá, chapa N.o 15.522.
Natividad Caraballo, chapa N.o 15.528.
Dolores Estévez de Lagorio, chapa N.o 15.537.
Robustiana P. de Acevedo, chapa número 15.563.
Juan Carro, chapa N.o 15.584.
Narciso Torena, chapa N.o 15.593.
Rosendo Milán, chapa N.o 15.608.
Elena Gadea de Silvera, chapa N.o 15.625.
Delfino Soria, chapa N.o 15.640.
Ramón Mira, chapa N.o 15.671.
Humberto Lenzi, chapa N.o 15.030.
María C. de Martínez, chapa N.o 15.083.
Vicenta Pacheco de Balzareto, chapa número 15.130.
Andrés Conciasi, chapa N.o 15.143.
Carmelo Pose, chapa N.o 15.165.
Juan Carlos Martín, chapa N.o 15.168.
José Soles, chapa N.o 15.178.
Víctor César Cabrera, chapa N.o 15.180.
Cobramantino Fernández, chapa N.o 15.185.
Rosalía Silva, chapa N.o 15.196.
Humberto Berdías, chapa N.o 15.207.
María Alses de Da Rocha, chapa N.o 15.222.
Gregoria Aquino, chapa N.o 15.239.
Emilio Colman Rodríguez, chapa número 15.273.
Roberto Acuña, chapa N.o 15.294.
María S. de Canapá, chapa N.o 15.322.
Luis Viera, chapa N.o 15.340.
Angela Paz de Martínez, chapa N.o 15.359.
Venanzio Valerio Alvarez, chapa N.o 15.375.
Antonio Santos, chapa N.o 15.381.
José Varela, chapa N.o 15.384.
Julián Da Silva, chapa N.o 15.392.
Benito Vicente Reyes, chapa N.o 15.397.
Carlos Chavez, chapa N.o 15.401.
Felicia Facheli de Giacosa, chapa número 15.405.
Justina González de Brancati, chapa número 15.410.
Elías Eliades, chapa N.o 15.416.
Manuel Roque Picamiles, chapa N.o 15.424.
Luisa Yung, chapa N.o 15.428.
Florentino Baldomir, chapa N.o 15.432.
Teodoro De Paz, chapa N.o 15.445.
Domingo Severo Alvarez, chapa N.o 15.464.
Leandro Américo Díaz, chapa N.o 15.483.
Eulogia Díaz de Martínez, chapa número 15.488.
Dominga Viera de Díaz, chapa N.o 15.495.
Esperanza Rosa de Collazo, chapa número 15.509.
Escolástico Juan Pérez, chapa N.o 15.518.
Juan Curbelo, chapa N.o 15.523.
Tomás Fernández, chapa N.o 15.534.
Amanda Díaz de Olivera, chapa N.o 15.542.
José Fitipaldi, chapa N.o 15.566.
Rogelio Codina, chapa N.o 15.592.
Eutividez Ortiz, chapa N.o 15.597.
Juan Carriquí, chapa N.o 15.624.
María S. Aranda, chapa N.o 15.627.
Américo Santos, chapa N.o 15.641.
Juan Pedro Bermúdez, chapa N.o 15.675. — Las Piedras, setiembre 30 de 1969. —

8) $ 30.240.00 42|pub. 19582 Oct.2-v.nov.28.

SEGURO DE ENFERMEDAD TRANSPORTE AUTOMOTOR

Se emplaza por el término de diez días a la funcionaria OLGA SILVA MASSA, a presentarse a sus tareas bajo apercibimiento de aplicación Art. 33 ley N.o 13.488. — La Comisión Honoraria.

8) $ 1.600.00 10|pub. 21370 Oct.21-v.nov.3.

Se emplaza por el término de diez días al funcionario MARIO ABEL OCAÑO MARTINEZ, a presentarse a sus tareas bajo apercibimiento de aplicación Art. 33, ley N.o 13.488. — La Comisión Honoraria.

8) $ 1.600.00 10|pub. 21371 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO FRANCISCO SANCHEZ, (Ficha D 66 965), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Lía Olga Cabrera. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $ 4.500 00 30|pub. 20484 Oct.13-v.nov.21.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 24 de junio de 1969 acta 2724, resolución 21), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Décima-primera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 2305, de propiedad del Estado, con una superficie aproximada de 435 hás. 3004 m. c. (cuatrocientas treinta y cinco hectáreas tres mil cuatro metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito N.o 488. — Montevideo, La Gerencia General.

9) C.C.) 8|pub. 32455 Oct.30-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo Cont. Avda. Italia, Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.477.
Propiedad de Luis A. Barbé y A. Vázquez García Arocena.
Padrón N.o 15 996 (Parte).
Area: 148 mcs 95 dmcs.

Tramo Cont. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.476.
Propiedad de Luis A. Barbé y A. Vázquez García Arocena.
Padrón N.o 15.997 (parte).
Area: 148 mcs. 65 dmcs.

Tramo Cont. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.475.
Propiedad Luis A. Barbé y A. Vázquez García Arocena.
Padrón N.o 15.998 (parte).
Area: 148 dmcs. 35 dmcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 20 de octubre de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 32410 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo Cont. Avda. Italia Balneario San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.659.
Propiedad de Banco de San José (Prom. Comp. Mario Figueredo y otros).
Padrón N.o 22 (Parte).
Area: 180 mcs.

Tramo Cont. Avda. Italia, San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6651.
Propiedad de Banco de San José.
Padrón N.o 1 (parte).
Area: 346 mcs. 15 dmcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 8 de octubre de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 32408 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo Cont. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6622.
Propiedad de Lorenzo Ferreira.
Padrón N.o 5810 (p.).
Area: 163 mc. 02.

Tramo Cont. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.656.
Propiedad de Banco de San José.
Padrón N.o 19 (p).
Area: 200mc.

Tramo C. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto de Canelones.
Expediente N.o 77.
Propiedad de Josefina Pérez de Matteo.
Padrón N.o 8738 (p).
Area: 150 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 8 de octubre de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 32407 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10.

Tramo Herrería Jaurena de Paso Barrancas.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 1808 A.
Propiedad de Alberto Castro Martínez y Suc. Lucía Castro de Castro.
Padrón N.o 3237 (parte).
Area: 5037 m2. 1|2 61 dm2.
Ruta N.o 108.
Tramo Arroyo Soldado-Polancoa.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6134.
Propiedad de Francisca Mutiozabal de Ramos.
Padrón N.o 6485 (Parte).
Area: 6225 m2. 45 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo.
9) (C.C.) 8|pub. 32406 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 106.
Tramo Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 7014.
Propiedad de María Ester Olano de Weiean.
Padrón N.o 3294.
Area: 4 Hás 7030 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo, octubre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32405 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18.
Tramo Vergara-Treinta y Tres.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 4309.
Propiedad de Suc. Marcelino Fernández (Hou Julián Mieres y Justina Mieres).
Padrón N.o 780 (Parte).
Area: 148 m2. 44.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo, setiembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32404 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Tramo Prol. Avda. Italia.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6.481.
Propiedad de Luis A. Barbé A. Vázquez y O. García Arocena.
Padrón N.o 15.992 (p.).
Area: 220 metros cuadrados 10.
Tramo: Con. Avda. Italia.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expte. N.o 6478.
Propiedad de Luis A. Barbé A. Vázquez y O. García Arocena.
Padrón N.o 15.995 (p.).
Area: 149 metros cuadrados 25.
Tramo Prol. Avda. Italia.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expte. N.o 6479.
Propiedad de Luis A. Barbé A. Vázquez y O. García Arocena.
Padrón N.o 15.994 (p.).
Area: 167 metros cuadrados 58.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 8 de octubre de 1969.
9) (C.O.) 8|pub. 32409 Oct.27-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Nelson Catalurda, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE PADRON N.o 74.482. Expropiación y toma urgente de P. (Ficha 324, año 1967), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.482, situado con frente a la calle Pública, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) (C.O.) 30|pub. 32126 Oct.1.o-v.nov.11.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CUNEO GARIBALDI, JUAN ERNESTO. "Incapacidad", (libro 59, F.o 582), se hace saber al público que ha sido declarado incapaz a Juan Ernesto Cúneo Garibaldi, designándose curador en la persona y bienes del incapaz a su hermano legítimo Celestino Bartolo Cúneo Garibaldi. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21302 Oct.20-v.oct.31.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: EDGARDO DI BELLO. "Título de Procurador", (Ficha F 644|1969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Edgardo Di Bello, constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, Esc. 3-5, al señor Juez digo: Optando al título de procurador solicito se interrogue a los testigos Carlos Miguel Strausz y Roberto Augusto Neri, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — E. Di Bello. — Wilson Di Bello, abogado". — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21295 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 509|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO, constituyendo domicilio en Buschental 3332, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofrezco la información de Mireille Lamothe Mautone y EDITH GENTILE, quienes serán interrogadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Pedranzini Rivello. — Omar S. Siré, escribano".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21640 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 505|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MANUEL CASTRO PLACERES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 38, a Ud. dice: Que proyectando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de Américo Della Valle y Urbano Cortizo, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Manuel Castro. — Amelia M. Teixidor, abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 22024 Oct.28-v.nv.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN JOSE FRAGA AMOROSO. Información, (ficha E. 1985|69), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Juan José Fraga Amoroso, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, segundo piso, escritorio 4, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco la información del señor Enrique Hugo Bianchi D'Alessandro y del señor Juan Antonio Tróccoli García, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan J. Fraga. — Mario Santos Barriere, Abogado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $1.800.00 10|pub. 22394 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HERNAN DE LA FUENTE MARTINEZ, (V 373|969), domiciliado en la Avda. 18 de Julio 2093, Apto. 103; al señor Juez dice que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Hernán De La Fuente". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22381 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe.
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. GUILLERMO JUAN BONIFACINO ARTOLA, (V 575|969), domiciliado en Rincón 625, Esc. 26; al señor Juez dice que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Guillermo Bonifacino". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22380 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — PABLO AROCENA, (V 579|969), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 70, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito la deposición de los señores Alfredo Benia y Víctor Rodríguez Urbín, al efecto de informar sobre vida y costumbres. Pablo Arocena". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22379 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta oficina el 21 de octubre de 1969, se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ELBIO ALBERTO CUNDA PESCE, (V 541|969), con domicilio en Cuareim 1195, al señor Juez digo que optando a los títulos de procurador y escribano, solicito se interrogue a los testigos Gonzalo Alvarez y Miguel Damico, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Elbio Alberto Cunda Pesce". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22242 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos MARIO ADOLFO BACCINO "Tít. de procurador", (F. 355|69), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARIO ADOLFO BACCINO GRANDIO, al señor juez digo: Que optando por el Título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Procuradores Lilian Naramian y Walter Barofsio quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mario Adolfo Baccino. — José Luis Ceranti, Abogado". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21997 Oct.27-v.nov.7.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o V. M. 5|69
Venta de cascotes y escombros
Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1969, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 32392 Oct.24-v.nov.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
MODIFICACIONES Y ACLARACIONES
Licitación Nos. 796 y 893
Se pone en conocimiento de los interesados que se hicieron Modificaciones y Aclaraciones al Capítulo II del Pliego de Condiciones de la Licitación N.o 796 Depósito Regulador de 1.000 m3, para la tubería las Piedras-Pando.
Los mismos podrán ser retirados en el Sector Licitaciones calle (25 de Mayo 417, 2.o Piso).

Los Pliegos y Planos están a disposición de los interesados en la citada Oficina.
Licitación N.o 803 para el suministro de caños, piezas especiales y aparatos para las líneas de gravedad a Piriápolis y San Carlos fueron introducidas Aclaraciones las que podrán ser retiradas en el Sector Licitaciones.
Las modificaciones y aclaraciones fueron aprobadas por Resolución de Directorio de fecha 22|X|69.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12 (C.C.) 7|pub. 32411 Oct.27-v.nov.4.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Lic. pública N.o 829. — Artefactos de iluminación para edificio del Cordón. — Primer llamado: 28|11|69. — Hora 15 y 30. — Precio de pliegos y planos: $ 305.00.
Licitación pública N.o 807. — Pinturas para edificio del Cordón. — Segundo llamado: 27|11|69. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 110.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicada.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32391 Oct.24-v.nov.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|21
Primer y segundo llamados
Provisión de trajes de faena y guardapolvos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que ha dispuesto el llamado de la licitación pública N.o 74|21, llamando a propuestas, para la provisión de trajes de faena y guardapolvos, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Cerrito 318, primer piso.
La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en la sala de licitaciones, Cerrito 318, primer piso en las siguientes fechas:
Primer llamado: 17 de noviembre de 1969, hora 15. — Segundo llamado: 19 de noviembre de 1969, hora 15. — Montevideo, 20 de octubre de 1969.
12) (C.C.) 3|pub. 32446 Oct.30-v.nov.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.136
Adquisición: 4 (cuatro) mimeógrafos.
Apertura: 10|11|69, hora 14 y 30.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32395 Oct.24-v.nov.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969
Primer y segundo llamados
Lic. 56|69. — Adq. fruta abrillantada.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 14 horas
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 57|69. — Adq. Pan dulce.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 58|69. — Adq. pasas de uva.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 59|69. — Adq. pasas de ciruelas.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamad ose efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 60|69. — Turrón.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 18 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 61|69. — Pasas de higo.
Apertura: 13 de noviembre de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de noviembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 62|69. — Té.
Apertura: 18 de noviembre de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de noviembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32399 bis Oct.27.-v.nov.5.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Llámase a licitación pública (concurso de ofertas), para la venta de la camioneta, propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física marca "Austin" del año 1956, dos puertas, 14 H. P., 4 cilindros, la que puede ser vista por los interesados en los Talleres del Instituto, (Propios 2074 y Avda. Italia), en el horario de 8 a 12 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la administración de la Comisión Nacional de Educación Física, (Soriano 882), y podrán ser retirados por los mismos entre las 15 y 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la administración del Instituto el día 20 de noviembre de 1969 a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 8|pub. 32363 Oct.23-v.nov.3.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 3|69 (As. 2398|68)
Llámase a licitación pública para la refacción y adaptación del edificio de la Junta Electoral y Oficina Electoral Departamental, de San José, ubicado en la calle Ciudad de Astorga 573, de la ciudad del mismo nombre.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467 cuarto piso y en la citada oficina electoral de San José.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Sección Jurídica, cuarto piso de la sede central de la Corte Electoral, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren, los artículos 1.o, inciso G) y artículo 2.o inciso A), del pliego de condiciones generales. — Montevideo, octubre de 1969.
12) (C.C.) 3|pub. 32437 Oct.29-v.oct.31.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
Llámase a licitación pública para la provisión de:
Dos aparatos receptores radiocomunicaciones. — Lic. N.o 1.69 DN.
Apertura: 26 de noviembre de 1969, hora 15 y 16, (primer y segundo llamados), y de:
Dos receptores de comunicaciones para el Servicio Radiotelefónico Móvil Marítimo. — Licitación N.o 3|69 DGT.
Apertura: 27 de noviembre de 1969, hora 15 y 16, (primer y segundo llamados).
Pliegos de condiciones en Sarandí 472, piso primero (Mesa de Licitaciones, Teléf. 9 78 34). — El Jefe de Licitaciones.
12) $ 1.200.00 10|pub. 21660 Oct.23-v.nov.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, —Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones:
H O N.o 1.329. — Artículos de papelería. — Plaza.
Primer llamado: 20 de noviembre de 1969, hora 9. — Segundo llamado: 4 de diciembre de 1969, hora 9.
H C N.o 1.330. — Accesorio para emplazamiento de otomicroscopio Zeiss. — Plaza.
Primer llamado: 20 de noviembre de 1969, hora 11. — Segundo llamado: 4 de diciembre de 1969, hora 11.
Los segundos llamados tendrán lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja).
12) (C.C.) 3|pub. 32447 Oct.30-v.nov.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 20.000 (veinte mil) quilogramos de carburo de calcio, (Cif. Montevideo).
La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 3 de noviembre de 1969, a la hora 10.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 11 de noviembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor del pliego será de $ 150.00.
12) (C.C.) 15|pub. 32239 Oct.13-v.oct.31.

MINISTERIO DE CULTURA
El Ministerio de Cultura llama a licitación Pública para el suministro de un automóvil sedán, 4 puertas, modelo 1969 y un furgón camioneta para la distribución de expedientes y correspondencia, traslado de funcionarios y transporte pequeñas cargas.
Las condiciones de la licitación se detallan en el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Cultura (Sección Proveeduría) de 13 a 18 horas, en donde también se le proporcionarán los informes del caso.
La apertura de las propuestas la efectuará la Comisión Asesora de Adjudicaciones de ese Ministerio el día 11 de noviembre de 1969, a las 15 horas en su sede ubicada en el local mencionado.
12) (C.C.) 8|pub 32416 Oct.27-v.nov.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SERVICIO AEREO
Primer y segundo llamados
Adquisición de 1 (un) chassis de camión. Carga útil mínimo 7 (siete) toneladas.
Apertura de las propuestas: 20 de noviembre de 1969. — Primer llamado: hora 15. Segundo llamado: hora 15 y 30.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará en calle Piedras 509.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Sección Proveeduría, calle Piedras 509, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Mirta Vanni de Barbot. Director Interino.
12) (C.C.) 3|pub. 32438 Oct.29-v.oct.31.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 536|969
Objeto: Venta de bolsas de arpillera usadas (ex trigo) tipo exportación.
Primer llamado: 17 de noviembre de 1969, a las 14 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1018, en horas de oficina, (lunes a viernes de 13 a 19 horas).
En caso de desestimarse o declararse desierto este primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 25 de noviembre de 1969, a las 14 y 30 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). La Dirección.
12) $ 450.00 3|pub. 22200 Oct.29-v.oct.31.

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA
Licitación pública N.o 13
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para el suministro de:
14 cubiertas 825 por 20, 12 telas tipo transporte.
40 cubiertas 600 por 26, 6 telas tipo dual.
10 Cámaras 825 por 20.
20 Cámaras 600 por 16.
4 Cubiertas para tractor 11 por 28, 6 telas (traseras).
4 Cámaras para tractor 11 por 28.
4 Cubiertas 600 por 16, 6 telas tipo tractor (delanteras).
4 Cámaras 600 por 16 para tractor.
Apertura de las propuestas el día 25 de noviembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes de 13 a 19 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas, al primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en segundo llamado a la hora 16.
12) (C.C.) 3|pub. 32443 Oct.29-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 18 de noviembre de 1969.
Hora 17 y 30. — Lic. N.o 786. — Anestésico Dental, Plaza, Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos, para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 17 y 45. — Lic. N.o 786.
Martes 2 de diciembre de 1969.

Hora 8. — Lic. N.o 787. — Productos químicos puros para uso odontológico. Cif y plaza. Primer llamado.

Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos, para cada renglón el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 787.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propcestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso).

Aclaración. — Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 777, Medicación antituberculosa, fijada para el día 4 de noviembre de 1969, hora 14, quedó postergada para el día 2 de diciembre de 1969, a la hora 8 y 30, en caso de no haber proponentes el segundo llamado se realizará a la hora 8 y 45. — Montevideo, 28 de octubre de 1969.

12) (C.C.) 2|pub. 32457 Oct.30-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para conceder la explotación del Auditorium de Piriápolis, y su bar desde el mes de diciembre de 1969, hasta el último día de la semana de turismo del año 1971, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados, podrán retirar en la secretaría de la Dirección Nacional de Turismo, —Agraciada 1409, sexto piso— en la ciudad de Montevideo y en el Argentino Hotel de Piriápolis en días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora quince (15), del día trece (13) de noviembre de 1969, en la Dirección Nacional de Turismo, en su local arriba indicado, en que se realizará su apertura en presencia de los interesados que asistan.

12) (C.C.) 3|pub. 32439 Oct.29-v.nov.7.

U T E

N.o 6316. — Transportador de 10 Toneladas carga útil para bobinas de 3 m. de diámetro y 1.80 de ancho y tractor para acoplar en remolques de hasta 40 toneladas.

Apertura: 11 y 18 de diciembre.

Precio del ejemplar: $ 500.00.

N.o 6333. — Suministro, instalación y puesta en marcha de 4 quemadores para calderas de calefacción.

Apertura: 16 y 23 de diciembre.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6331. — 6.000 clavijas y 6.000 cordones de distintos tipos para equipos telefónicos.

Apertura: 23 y 30 de diciembre.

Precio del ejemlar: $ 350.000.

N.o 6332. — Sistema de información de abonados telefónicos: 15 bases para ficheros rotativos, 15 juegos de indicadores, equipos inscriptor completo.

Apertura: 24 y 31 de diciembre.

Precio del ejemplar: $ 350.00.

Los primeros llamados se fijan hora 10; los segundos hora 9.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que lo sinteresados, podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32340 Oct.21-v.nov.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 30 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo marca la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

CARLOS MARIO VIOLA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1224 e HILDA ESTHER PEREZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1224.

3.a Sección

ANGEL EMIRO NOGUERA, 28 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Reconquista 468 y CARMEN MONICA VIGEVANI, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 468.

MIGUEL ANGEL CABALLERO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 175 y MARIA AZUCENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 175.

6.a Sección

JUAN MANUEL BARAZA, 43 años, divorciado, electricista, cubano, domiciliado Estivao 1833 y LIRA RODRIGUEZ BORGES, 44 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Paullier 1762.

EMILIO BESSONART PASCUAL 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2236, Apto. 1 e HILDA BENITEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Colonia 2236, Apto. 1.

RUBEN MARIO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1774 y TERESA ETELVINA AMESTOY, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada 18 de Julio 2263.

7.a Sección

RICARDO ANTUNEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1937 y SUSANA EVA SACCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1937.

MIGUEL ANGEL BACHINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1775 y ESTELA PETRAGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lima 1775.

CESAR CASTRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2140 y MABEL MIRIAN GARCIA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2268.

JORGE TORTORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2221 y SUSANA MISA BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2221.

JOSE PEDRO ZERBINO, 24 años, soltero, experto agrario oriental, domiciliado Requena 1813 y MARIA TERESA GASO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1813.

MAXIMO DERGEL, 37 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Benito Chain 1990 y ROSA GUREVICH, 32 años, divorciada, músico, oriental, domiciliada Benito Chain 1990.

JAIME ISAAC RADMAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1848, Apto. 4 y BERTA GOLDBERG, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1848, Apto. 4.

8.a Sección

ALFREDO PAREJA CARAMBULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2726, Apto. 7 y STELLA MYRNA SARAVIA RIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2726, Ap. 7.

9.a Sección

WASHINGTON ALCIRO TORENA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querandíes 73 y CELINA INES ARISTEGUI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Querandíes 73.

JULIO RICARDO BRAZUNA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5537 y CELICA YOLANDA MOREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobatí 1833.

10.a Sección

LITO MONTAÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B N.o 5530 y ROSA DELIA de ARMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 5530.

11.a Sección

HUGO CARLOS ACUÑA, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Proyectada A 4721 y BLANCA LILA da COSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectada A 4721.

JESUS MENDEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Celiar 3040 y SUSANA ALVAREZ, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Celiar 3040.

MILTON WASHINGTON LOMBARDO, 24 años soltero, textil, oriental, domiciliado Veracierto 2838 y MARIA ISABEL MELGAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Saez de Zumarán 5179.

JESUS MIERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4668 y MARIA WALCONDA REGGIARDO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4668.

HEBER ESCOBAL, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Pintado 5490 y SUSANA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5490.

12.a Sección

HERACLIO R. FERREIRA, 53 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3864 y ROSA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3864.

DORALINO SANTOS PEÑA 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3462 y MARIA IRMA MUÑOZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Soler 3462.

JOSE LUIS ULASIH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4020 y MARTA GLADYS CHAGAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4020.

13.a Sección

ALBERTO AMERICO DEGIOVANANGELO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Egipto 3847 y MARY ISABEL DOLDAN, 27 años divorciada, oriental, domiciliada Egipto 3847.

14.a Sección

JOSE LUIS JUSTO, 26 años, soltero, empleado, español, (C. L.), domiciliado Fco. del Puerto 3893 y ALICIA TERESITA FACCIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Fco. del Puerto 3893.

ALEJANDRO MARIA CASARES 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1142 y MARIA CONCEPCION LARREA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 4360.

HIPOLITO CEA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Torres 3878 y MARIA ROSA NAVARRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Torres 3878.

DANIEL HUGO GOZURRETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y ESTHER BEATRIZ PALMA, 19 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Gil 919.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO MARTINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 457 y MARTHA RAQUEL BORDONI, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Hidalgos 457.

HUGO ALBERTO SILVEIRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 3079, Apto. 301 y GRACIELA ACCUOSTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Cavia 3079, Apto. 301.

16.a Sección

WILSON ADAN BEJERES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hungría 3745 y SONIA ELISABET PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3745.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3672 y MARIA NIEVES FERRER, 20 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Carreras Nacionales 3672.

BENITO GRACIANO CAROTTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Abril 4735 y MARIA AMELIA PADILLA, 31 años, soltera, partera, oriental domiciliada 24 de Abril 4735.

JUAN ANTONIO ESPOSITO, 22 años, soltero, almacenero, oriental, domiciliado Tardáguila 3382 y ANA MARIA GASAÑOL, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tardáguila 3864.

RODOLFO RAMON PEREZ, 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Besares 3279 y SONIA MAGALI LEDESMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 2968.

17.a Sección

LUIS GINES MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3185 y JACINTA INOCENCIA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5485.

ROBERTO RAMON ALVAREZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4399 y BETTI DE BRITOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4723.

ROBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 4344 y HERMENCINA VARELA, 21 años, soltera, española, domiciliada Oficial 8 N.o 4504.

AUCIDES WENCESLAO FERREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4865 y MARIA ESTHER PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Abeja 5015.

HECTOR WASHINGTON TUSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3194 y MARGARITA DOMINGA MELIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3194.

DOMINGO FREDDY QUAGLIANO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4042 y GILDA LAURA MATTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4042.

HYLAS ANTONIO NEVERS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4571 y ELENA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada 17 Metros 4571.

18.a Sección

JUAN CARLOS VIDIELLA SECCO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. P. Ponce 1296, Apto. 402 y MARIA ESTHER ALDABALDE PIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1296.

JOSE CARLOS ANGERIZ, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado J. Martí 3435, Apto. 201 y ZULMA CAPOTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3435, Apto. 201.

KRIKOR EMIRZAIAN, 74 años, soltero, jubilado, armenio, domiciliado Canelones 2604, Apto. 1 y TURFANDA TAVITIAN, 63 años, soltera, armenia, domiciliada Canelones 2604, Apto. 1.

MARIO ANIBAL CORUJO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado M. Barreiro 3337 y ANA MARIA DASTES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Barreiro 3337.

JOSE LUIS ORTEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2487 y OLGA ELIDA FERNANDEZ SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2487.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO MATZNER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1946 y TULIA DOS SANTOS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 1946.

RICARDO CARDANI, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pte. Giró 2544 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2544.

CESAR MANUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3098 y MARIA ISABEL FIALHO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cádiz 3098.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1986 y ELIZABETH ANGELA STALLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 1986.

MANUEL DE LA VEGA, 46 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Benito Suárez 3431 y EULALIA YOLANDA MONREAL, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Juárez 3435.

20.a Sección

MANUEL RUIBAL, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 61 y VIOLETA EDELMA PINEDA, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada A. Salvo 61.

ALDEBAR LEOMAR NUÑEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 970 y ANA DINORAH JOLODKOW, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 979.

21.a Sección

JUAN CARLOS IRENEO SANTANA, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Las Aromas 4509 y NILDA ROSA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4580.

MIGUEL DE LA PUENTE SANTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4536 y DAYSI AURORA MONRROI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4536.

MIGUEL ANGEL NALERIO, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Versailles 637 y ELENA CRISTINA YONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 637.

AIRARDE RAMON RODRIGUEZ CAMEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costanera del Miguelete 931 y MARIA CRISTINA WEBER QUINTEROS, 25 años soltera, oriental, domiciliada Costanera del Miguelete 931.

RUBENS LEROY LEAL MORA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4260 y BRENDA CRISTINA PIQUINELA SALADANNA, [illegible] años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4260.

CANDIDO OMAR BOERR GONZALEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Tacuabé 4566 y GRACIELA ROSA GARIBALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4566.

22.a Sección

LUCAS FONTES, 36 años, soltero, agricultor, brasileño, domiciliado Siena 3029 y MILDER WALDEMIR ALTEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3029.

23.a Sección

FRANCISCO JORGE ANTORIA, 37 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado Pernas 2678 y PAULA AMELIA BARRETO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2678.

24.a Sección

RAUL SALVADOR ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1537 y MARIA TERESITA ALMIRON, 20 años soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1537.

14) $ 130.00 3|pub. v.Nov.3.

Montevideo, octubre 29 de 1969

1.a Sección

CARLOS MIGUEL COLOMBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1686 Ap. 7 y MARTA ALICIA IZAGUIRRE, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1639 Ap. 1.

3.a Sección

ROBERTO CORTACANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1327 Ap. 305 y RAQUEL MAGDALENA PATIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1327 Ap. 305.

5.a Sección

ARTURO ALFREDO MACEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y SILVIA MARTA ALVAREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1206.

6.a Sección

MARTIN CARLOS SEQUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4715 y ANTONIA GENOVESE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2338.

GUILLERMO O'BRIEN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1273 y VALENTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1273.

WALTER OMAR VEIGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1369 Ap. 1 y MARIA ELOIR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1369 Ap. 1.

7.a Sección

MANUEL ALBERTARIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2570 y MERCEDES ABAL FREYRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2570.

8.a Sección

LANDO SIMONETTI ASTENGO, 27 años, soltero, publicitario, italiano, domiciliado Melo 2452 y CLAUDIA CATALINA DOURA FISCHER, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Melo 2452.

9.a Sección

JOSE ENRIQUE JACAK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1660 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 1367.

10.a Sección

ALDO PERTUSO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itú 1996 y ADELFA OZANO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 1996.

ALFREDO SALSAMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2371 y NELLY BEATRIZ SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6541.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arocena 1629 y ELIA SABINA BUENO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Santiago 1584.

11.a Sección

DANIEL ANDRES MERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4570 Ap. 4 y MIRTHA CRISTINA LEZCANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4570 Ap. 4.

NELSON FERNANDO LAURINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6240 y NELIDA LILIAN ROLDAN, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6240.

12.a Sección

JUAN CARLOS MADRUGA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3559 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3559.

14.a Sección

JUAN JUSTO LAGO, 42 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 940 y MARIA STOICOVICH, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 940.

JORGE OMAR SCARPENTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibirocay 3988 y SELVA MARYS ALFONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3988.

15.a Sección

JOSE PEDRO LAZARO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2458 Ap. 204 e HILDA GLADYS PRADO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2458 Ap. 204.

JOSE ANTONIO AMADO, 42 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2460 Piso 1.o y MARIEL SUSANA BRUNO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Av. Brasil 2460 Piso 1.o.

EFRAIN ROGER TORENA, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Br. Artigas 637 y MARIA ANGELICA ESQUIVEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 637.

WALTER COELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 643 Ap. 9 y OFELIA AMILDE FERREIRA, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 643 Ap. 9.

16.a Sección

JOSE WASHINGTON ALVARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 4069 y GLADYS SUSY RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros N.o 4072.

CARMELO NAPOLILLO, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 5836 y AQUILINA TRIPICCHIO, 17 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Cno. Andaluz 3123.

VICENTE AMARAL, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 3989 y JUANA ALVAREZ, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 3989.

JUAN JOSE OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3735 y BERTHA ESTELA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3859.

JULIO CESAR RIVERON, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4907 y AZUCENA BEATRIZ LUNGARO, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4486.

CELIAR VAZ TORRES, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Carlos Nery 3723 e IVIS LEILA GARCIA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3575.

17.a Sección

OMAR CACERES, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Corrales 3907 y MARIA TERESA MARINO, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Corrales 3907 Ap. 2.

JUAN PUGLIA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4931 y NORMA ESTELA FERNANDEZ, 28 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4931.

LUIS EDUARDO MONTES DE OCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3163 Ap 3 y RITA ELENA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3163.

LUIS ALBERTO PARODI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 7601 y MARI IMPERIO de los SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Regulo 6636.

ROQUE FARIAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 5218 y ERNESTINA GALVAN, 45 años, divorciada, domiciliada Oficial 10 N.o 5218.
MARIO OLSEN ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4865 y ANDREA ERNESTINA CORBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 4497.

18.a Sección

LUIS ALBERTO SERRA MENDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martí 3325 y OLGA FERNANDEZ SOSA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martí 3325.
VICTOR EDME VAILLANT, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1217 y MABEL DINORAH RAMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426 Ap. 15.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado 14 de Julio 1385 y NANCY del CASTILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1385.
WILSON NUÑEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Chucarro 1155 y MARIA GABRIELA CARAMESO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1155.
AUGUSTO MARIO PAIVA, 34 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado L. P. Ponce 1324 y TERESA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1320.
BELTRAN J. ARBELECHE, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado R. Massini 3125 y THERESITA ALFONSINA PERDOMO, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada R. Massini 3125.
HECTOR SIXTO NALERIO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1294 y MARIA CELIA de NAVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1294.

19.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yaguarí 2016 y MERCEDES OLGA PUCCIARELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2016.
IGNACIO MARTINEZ, 36 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Quijote 2524 y GLADYS CORBO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2524.

20.a Sección

EDUARDO JUAN MONTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 690 y YOLANDA LUCIA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 344.
FLORENTINO LARROSA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Conciliación 4086 y ANTONIA RENEE MEDIZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4086.
ALVARO OSCAR CAÑETTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4231 y MIRTHA ELSA MARFETAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4231.
LUIS ALBANO TECHERA, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4059 y MARTA SUSANA HONORIO, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4059.

21.a Sección

MARIO ROBERTO FIGUEROLA, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4493 y ADIS NELVA FABRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 1254.
SANDALIO ARTURO BURGUEZ, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ariel 5033 y GLADYS NORMA SANSONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 5299.
HECTOR ELBIO MUÑOZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4726 y ELSA ESTHER FERRE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4726.

23.a Sección

JOSE LUIS SALUSTIANO AGUIAR, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Sevilla 2098 Bis Ap. 1 y DOLORES BRENA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Plutarco 2039.
ROMEO AUGUSTO MAUTONE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1974 y MARIA DEL CARMEN PAREDES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafael Pérez 1974.
WATER FRANCISCO JESUS FORISCHI, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Verdi 4667 e INES PRADINES PUIG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4667.
LUIS ENRIQUE BAUSERO, 28 años, soltero, cinematografía, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3730 y MARIA TERESA VIDAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3730.
JOSE HORACIO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1405 y MARIA ELIZABETH GATTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1405.
LUIS ALBERTO BROTOS, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2684 y SYLVIA DUHART, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2684.
FRANCISCO RAFAEL MILEO, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tunez 3820 y MARIA CELIA MARTINEZ, 50 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3660.
FERNANDO ENRIQUE PALMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2731 y MIRTA ILDARA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2731.
MIGUEL RAFAEL VECCHIO, 41 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Asamblea 4633 y MYRTA BETTY TERESITA MERMOT, 28 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Comercio 2372.
ADELO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambucana 2534 y MARIA ESTHER HIRSAK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambucana 2534.
SANTIAGO DAHER CARDOZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Echegaray 2336 Ap. 5 y MARGOT MARY SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Echegaray 2336 Ap. 5.
14) $130.00 3|pub. v.Oct.31.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y otra. "Prescripción treintenaria", (C 690|69), se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Inmueble. — Parte del padrón N.o 62.968, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a estar al plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de mayo de 1969, inscripto el día 2? del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.683, está señalado con la letra A y posee un área de 4.250 metros cuadrados 24 decímetros; que lindan: uno de sus frentes al Sudeste con la calle José A. Cabrera; otro de sus frentes al Sudoeste con la calle Ramón Castriz; otro de sus frentes al Noroeste con la calle Salguero; otro frente al Nordeste a la calle Belén y por último al Oeste linda con los padrones números 60.397 y 62.969 en dos rectas y con el lote letra B del plano en otras dos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.500.00 30|Pub. 18477 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado (ficha B N.o 532|69), doña ANGELINA LANDIN promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal, el dominio de un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 67.574, compuesto de una superficie de 913 mts. 7511 dm., con 17 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle José Antonio Cabrera, puerta N.o 3935; 44 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 67.575; 22 mts. 36 cms. al Noroeste lindando con padrón N.o 67.575 y parte del padrón N.o 67.569 y 44 mts. 54 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 67.573; 67.571 y 67.570.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30|pub. 21750 Oct.28.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARMANDO GONZALEZ, interponiendo demanda por prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial (hoy 16.a Sección Judicial) de Montevideo. Padrón Nº 75.711, compuesto de una superficie de 402 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 18 metros 30 sobre la calle Carrara; al Este 21 metros 49 sobre la calle Belinzón; al Sur 19 metros con padrón Nº 75.710 y al Oeste 21 metros 70 con el padrón Nº 75.707.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 7.200 30|pub. 20663 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, JOSE TOMAS Y OTROS. Prescripción, CC|69", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Quintina Rocha, a la Iglesia Católica (Colegio Parroquial) y a cuantos se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: terreno baldío en Villa Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 138, con 457 metros 31 decímetros cuadrados lindando: al Norte y Oeste frente a calle Ermelinda Silva y Progreso, y al Este y Sur con sucesión de Quintina Rocha e Iglesia Católica, respectivamente. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $ 3.750.00 30|pub. 19070 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA CORBO de AGUERRE. "Prescripción", (A 260|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral, que a título universal o singular, y en especial los sucesores del anterior propietario, señor José V. Carvallido, se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.
Descripción del inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras dominiales, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 57.909, superficie: 1.551 metros cuadrados con 20 metros de frente al Sur sobre la calle Carlos María Ramírez 2558. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 19522 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ROSENDE, ARGEMIRO GERARDO" Prescripción (C-683|69), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmueble: sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 156.895, que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de ese año con el número 20.812, con una superficie de 188 metros 57 decímetros así deslindados: 8 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Himalaya; 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 156.896; 8 metros 72 centímetros al Suroeste limitando también con el padrón últimamente referido; y 21 metros 60 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 156.894. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $9.000.00 30|pub. 20932 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIA LUCIA NEGRO de SANCHEZ, JUAN MARTIN NEGRO, ELIA AURORA NEGRO de AGUIRRE, ENA YOLANDA NEGRO de AMIGO". Prescripción funeraria (C-335|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Nicho Nº 1342, antes N.o 176, ubicado en el Cemen-

terio del Paso del Molino. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 20662 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. "Prescripción", (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral, que a título universal o singular, y en especial a los sucesores, a cualquier título de Miguel González de Almeida se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 49.801, señalado con el N.o 16 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el N.o 22.484, el 13|5|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga, aprobado por la Intendencia Municipal, (Expte. 29.304), el 14 de enero de 1928, con un área de 544 metros 2.40 cms. 2, padrón N.o 40.349, con 13.91 metros al Norte sobre la calle Timote. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 19523 Oct.2-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LAURENTINO FAGUNDEZ, "Prescripción treintenaria" (ficha 158); se hace saber que ha presentado don Laurentino Fagúndez, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, primera sección judicial de Artigas, empadronado con el N.o 677, con 10 metros de frente a calle Misiones por 25 de fondo.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32229 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUDOXIO ALMEIDA "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 309), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eudoxio Almeida promoviendo acción de prescripción treintañal contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1175 y con una superficie de 2 hás 2896 metros y 8114 centímetros, según plano del Agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el N.o 3239 el 24 de mayo último y linda al Sudoeste con los padrones 441, 440, 439 y 432 y terminación de calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien objeto de este juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de Indalecio Baptista Brum, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18599 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 357), se hace saber: Que doña CELIA IRIGARAY de IRRAZABAL se ha presentado ante este Juzgado promoviendo demanda contra los sucesores de doña Carolina Noboa de Guerra, viuda de don Silvio Guerra, don Walberto J. Mendiaroz y contra todos aquellos que, a cualquier título, sea este universal o singular, se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la ciudad de Artigas, 1ra. sección judicial del departamento, empadronado con el N.o 208 que según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala registrado con el N.o 586 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 3689 metros, 40 decímetros, lindando al nordeste, en 85, 90 con la calle Eduardo M. Castro, a efecto de que se renocózca que ha adquirido el dominio del inmueble por prescripción treintañal.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18669 Set.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ELENA PRES de CEBEY. "Prescripción treintenaria", (Ficha B número 84|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Gregorio Cebey y Antonia Centurión de Cebey, o sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Solar, padrón N.o 49 de la manzana número 39 de la planta urbana de Bella Unión, que tiene una superficie de 2.541 metros, 51 centímetros, según plano confeccionado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.015 el 24 de agosto de 1967, que linda al Sur 43 metros 37 centímetros con padrón 52, al Norte 43 metros, 65 centímetros, con calle Montevideo, al Oeste 57 metros 92 cmts. con calle Minas, al Este 58 ctms. 83 centímetros con padrones 50 y 51.

Se deja constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 2 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32332 Oct.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EDILIA MARTINEZ de CABRERA. "Prescripción adquisitiva", (298|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a esta oficina y por el término de noventa días al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Departamental, empadronada con el N.o 1.301, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1920, el 24 de junio de 1960, constando de una superficie de 1.208 metros, 90 decímetros; por el Este, 13 metros 94 centímetros con frente a la calle Dr. Luis G. Murguía; por el Norte, 86 metros 95 centímetros con fracción número 4 del mismo plano; por el Oeste, 13 metros 87 centímetros con frente a la calle Amílcar Prieto y por el Sur 86 metros 93 centímetros con la sucesión de Flora Benítez. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21932 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARLOS MARIA CABRERA. "Prescripción adquisitiva", (258|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 1.300, ubicado en la manzana N.o 188, de la ciudad de Melo, con una superficie de 1.209 metros, 20 decímetros, fracción N.o 4 del plano del agrimensor José B. López, e inscripto en Catastro con el N.o 1.920 el 24 de junio de 1960, por el Oeste, 13 metros 87 centímetros, con frente a calle Amílcar Prieto; por el Sur, 86 metros 95 centímetros con fracción número 5 del mismo plano; por el Este, 13 metros, 94 centímetros con frente a calle Dr. Luis G. Murguía y por el Norte, 86 metros 97 centímetros con Aleja Agustina Anadón. — Melo, setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21933 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ MARIA ISABEL. "Prescripción treintenaria". (F O N.o 238|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la manzana N.o 109, de la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial de este Departamento), empadronada actualmente con el N.o 1.169, (antes en m|á., con el N.o 1642), compuesta según título de una superficie de 369 metros 37 decímetros y según plano del agrimensor T. Osorio del 20 de octubre de 1968, de 326 metros 93 decímetros, que se deslindan: 16 metros 10 centímetros al Oeste, frente a la calle Gral. Rivera, 20 metros 30 centímetros al Norte, a la calle Treinta y Tres, formando esquina con la anterior, 15 metros 80 centímetros al Este con padrón N.o 1.175 y 20 metros 70 centímetros al Sur con padrón N.o 1.170.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5.768, de fecha 3 de setiembre de 1969. — Colonia, 18 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32398 Oct 24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA FUENTE, MARIA del CARMEN. "Prescripción Treintenaria", (F. O. N.o 380|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se indicará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 1737 con una superficie de 358 metros cuadrados.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 6511 de fecha 25 de setiembre de 1969. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelon Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32355 Oct.22-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GARCIA VILLEGAS, LEONCIO. Prescripción", (F. O. N.o 432|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término; bajo apercibimineto de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5:148 con una superficie de ocho hectáreas cuyos límites son los siguientes: 759 metros al Este con la vía férrea; 87 metros al Norte, al camino La Cuchilla, 300 metros al Oeste al camino de La Cuchilla; 598 metros al Sur-oeste al Camino La Cuchilla. — Colonia, 12 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 18932 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: VICO, PABLO "Prescripción treintenaria", (L.o 25, F.o 72), se cita, llama y emplaza por noventa días a don Aniceto Bayo, a don José Plombo, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble, y a todas las personas que por cualquier concepto se crean con derechos al Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón 4136, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio del 14 de abril de 1969 consta de una superficie de Has 5682m. que lindan: al Sureste 147 m. 25 cm. con camino vecinal; al Sureste 199m. 80 cm. con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 113m. 35 cm. con camino vecinal y al Noroeste 197 m. 65 cm2. con padrón 4396. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el accionante se encuentra auxiliado de pobreza para este trámite. — Nueva Palmira, 20 de agosto de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32088 Set.30-v.nov 10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Isabelino Armando Duarte contra los sucesores de JUANA AMELIA PAZOS. Prescripción treintañal", (C-244|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble ubicado en este Departamento que está empadronado con el N.o 3.886, Zona Rural, que tiene una superficie de 73 hectáreas 6.822 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de agosto de 1969. — Ec. Landoni de Rodríguez, Ad Eño. Actuaria.

16) $3.000.00 30|pub. 18927 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en autos: CACERES, IGNACIA MARTHA. "Prescripción Treintenaria", (F. C. N.o 670, año 1969), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 826, sito en la Décima Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 510 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombráreles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $4.500.00 30|pub. 21629 Oct.22-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección d eFlorida, en autos: "FUENTES de RODRIGUEZ, MARIA JULIA. Prescripción", (L.o 6, F.o 84), se emplaza por noventa días a Antolina Borges y Modesto Gayoso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la 3.a Sección Judicial (Florida), padrón 103, (Pueblo La Cruz), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — La Cruz, agosto 22 de 1969. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.
16) $ 2.250.00 30|pub. 19493 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GARCIA OLIVA, MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria". (F.o 921|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los poseedores propietarios y ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos (sucesores de Bernardo Pérez Fourcade), a los sucesores de Carlos Garolini y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de esta ciudad, paraje "Barrio Garolini", (Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 115, la que según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.809, el día 11 del mes y año citados, se compone de una superficie de 155 metros que se deslinda así: al Sureste, recta de 10 metros de frente a calle Pública; al Suroeste, recta de 14 metros 85 centímetros, con sucesión de Bernardo Pérez Fourcade; al Noreste, recta de 10 metros y al Noroeste, recta de 21 metros, con sucesión de Carlos Garolini. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Manuela Faillache Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub 19406 Oct.1.o v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en el expediente "ESTANISLAO VELAZQUEZ". Prescripción treintenaria. (Libro 7. Folio 70) se cita, llama y emplaza a doña Damiana Rodríguez o sus sucesores, los linderos del inmueble que se describe a continuación Bolívar Guerra Aquino y Pura Aquino de Guerra, y contra cualquier otra persona que tuviere interés y se consideren con algún derecho a o sobre el bien que se describe a fin de que comparezcan en este expediente dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará defensor de oficio. Bien: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana número treinta y seis ciudad de Minas, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 2691, el 22 de febrero del mismo año, consta de una superficie de 455 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Suroeste, 21 metros 35 centímetros de frente a calle Enrique Lados; Sureste, 21 metros 6 centímetros, frente a calle Sarandí formando esquina con la anterior; al Nordeste, 21 metros 47 centímetros con propiedad de Bolívar Guerra; y al Nordoeste, 21 metros 57 centímetros, propiedad de Pura Aquino de Guerra. Y a los efectos del caso se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Minas, setiembre 23 de 1969. — Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz Primera Sección Lavalleja.
16) $ 11.700 30|pub. 21229 Oct.20.-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "ODELLO Y FORNO, LIVIA Prescripción Treintañal", (Ficha 506|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livia Odello y Forno, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte del padrón N.o 15 de la manzana 2 del balneario "Los Manantiales", de una superficie de 780 metros cuadrados con frente a calle Treinta y Tres, según plano del agrimensor Hugo Tarocco, inscripto con el N.o 4.124 el 11 de abril de 1966 en la Oficina Departamental de Catastro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre dicho bien a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se proseguirán los trámites. — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $5.230.00 30|pub. 18766 Set.25-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MAGGIOLOBIA CHAPARRO de GENTILE, RUBEN AMERICO GENTILE LAURIA, JULIO MARIA, LUIS ALBERTO y MIGUEL RAMON GENTILE CHAPARRO. Prescripción", (L.o 25, F.o 405, N.o 682), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Miguel Gentile y sus sucesores a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombráresele defensor de oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 177, empadronada con el N.o 1.107, con una superficie de 457 metros 226 decímetros según plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.579 el 8 de setiembre de 1964 y con una superficie de 461 metros cuadrados según planillas de C. Inmobiliaria, que linda: al Norte 10 metros 78 centímetros calle Colón; al Sur 10 metros 90 centímetros con padrón N.o 1.109; al Este 42 metros 50 centímetros con padrón N.o 4.250 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.114. Y a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $7.500.00 30|pub. 18865 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA". Prescripción adquisitiva. (44|969) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o sus sucesiones o sea sucesores de Gumercindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González. Baltasar de los Santos y David Sicilia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Chafalote". Octava Sección Judicial de Rocha, padrón número 1.275 de una superficie de 168 Hás. 4.279 metros que se deslinda: al Noroeste recta de 1.739 metros 80 centímetros por medio con sucesión Claudina Núñez de González; al Noreste; Zanja de los Negros por medio con sucesión Baltasar de los Santos y David Sicilia; al Sureste recta de 1.244 metros 70 centímetros por medio con sucesión Gumercindo González y por Suroeste, recta 1.260 metros por medio con la misma sucesión. — Rocha, setiembre 30 de 1969 — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 7.200 30|pub. 20881 Oct.16.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos DORALINA ARTEGOYTIA DE OAMPOS TEXEIRA. Prescripción treintenaria". (L.o 21 F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a SANDALIA, SERAFIN, RAIMUNDO, JUSTO y BALBINA DE CASTRO, o sus sucesores; a MARIA PINTO DE CASTRO, o sus sucesores; a los sucesores de LAURENTINO MENESES y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señaladas con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión de 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, Camino Público por medio con sucesión Esteves y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|Pub. 14-85 Oct.13.v.Nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: MARTA (CIRIACO JUAN RAMON). "Prescripción" (A N.o 631|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno ubicada en Raigón 2.a sección Judicial de San José, Padrón N.o 4, con un área de 2.570 mts., lindando por el Norte frente con Camino Nacional San José Montevideo en 30 mts.; al Este en 85 mts. 16 dm. con Natalio C. Carbajal; al Sur en 30 mts. con Faustino Marta y al Oeste, en 86 mts. 48 con Rudecindo Camacho, Santiago Peña y Elena Hernández de Perdomo, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los citados linderos y a Felipe Marta y o sus sucesores a cualquier título. — San José, setiembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedrot, Actuaria Adjunta
16) $ 8.100 00 30|pub. 22173 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARCIA MANUEL AVIDIENTO "Prescripción". (A N.o 724|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 7.a sección de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2.995, con un área (Fracción A de 2 Hás 1.068 mts.), y (Fracción B de 16 Hás. 2.269 mts.), lindando la fracción A: al Norte, con Camino Nacional a Mercedes; al Sur, en 123 mts. con José Catepón; al Este, con Camino Nacional a Mercedes en 393 mts. que lo separa de la fracción B y al Oeste, en 350 mts. 30 con Vía del Ferrocarril a Mercedes. La fracción B linda: al Norte en 626 mts 60 con Silvano Varela; al Sur en 456 mts. con José Catepón: al Este, en 283 mts 10 con Valentín Barrios y al Oeste en 387 mts. con Camino Naciona a Mercedes, que lo separa de la fracción A, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Ramón Adelaido, Josefina Isabel y Gumersinda Amabilia Rodríguez y María Rodríguez Núñez, a Teófilo Núñez, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos aludidos, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedrat, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22175 Oct.29-v dic.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PUBLICUEROS S.A. solicita la inscripción de un modelo de repujado artístico aplicado a carteras y cinturones, del que se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22410 Oct.30-v.nov.12.

NESTOR BALZARENA GARMENDIA solicita la inscripción de la obra titulada "Anatomía y Fisiología Humanas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22333 Oct.30-v.nov.12.

FRANCISCO MORENO solicita la inscripción del estudio de ventas y publicidad combinadas para lotería, tómbola, rifas, etc. "Su nombre vale un millón" y|o "El ABC de la Fortuna" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.200.00 10|pub. 22318 Oct.30-v.nov.12.

ISMAEL ENRIQUE MAGARIÑOS SALVATIERRA solicita la inscripción de la obra "Plan para contribuir al desarrollo del Uruguay mediante la creación de un puerto de ultramar en la Coronilla, costa extrema oeste del Río de la Plata, Dpto. de Rocha", de la que es autor. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.200.00 10|pub. 22315 Oct.30-v.nov.12.

GLORIA VEGA de ALBA solicita la inscripción de la obra titulada "El Viajero" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22312 Oct.30-v.nov.12.

LEOPOLDO ISIDRO CARABALLO, JUAN CARLOS del BOSCO y CARLOS RICO FERRARO solicitan la inscripción de "Un nuevo método promocional de ventas" del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22279 Oct.30-v.nov.12.

JORGE LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "La Determinación del Hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22201 Oct.29-v.nov.11

HERMINIO BRENLLA MANTEIGA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Quisiera ser"; "Ese amor no vale nada"; "Sandra" (letra de Manuel Brenlla Manteiga) y "Entre Palmeras" (letra de Daniel Almeida) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 21367 Oct.20.-v.oct.31.

EL CLUB DE LA GUARDIA NUEVA, solicita la inscripción de las series "Cuadernos de Tangueando" y "Apuntes de Tango", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 21851 Oct.24-v.nov.6.

DANIEL MALLO, solicita la inscripción de dibujo del personaje de televisión denominado "Pisulino", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 21428 Oct.21-v.nov.3.

JORGE WASHINGTON VILLALBA GOMEZ, solicita la inscripción del album de canciones de "Jorge Villalba 1969", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 21536 Oct.22-v.nov.4.

JORGE TORRES ENCISO, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de ahora", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22007 Oct.27-v.nov.7.

NICOLAS GRISUK BACULCHUK, solicita la inscripción de la obra titulada "Hasta cuando", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 21994 Oct.27-v.nov.7.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, recaído en los autos "ZIMET Y SCHALAJOVICH". Quiebra. (Pieza sobre fijación de la época de cesación de pagos) (Ficha: S-77|966), se hace saber que con fecha junio 2 de 1966, se ha dictado sentencia estableciendo como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos José Zimet y Pedro Schalajovich, el 28 de noviembre de 1953. — Montevideo, julio 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
18) $ 1.200 10|pub. 20880 Oct.21.-v.nov.3.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA BEATRIZ ROTELA GONZALEZ, (V 314|969), pues donde figura el padre como: "Atanasio Rotella", debe decir: "Atanacio Rotela".
Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32414 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio" de JUAN CARLOS NUÑEZ y MARIA ELIDA BALADAN, (V-288|69), pues donde figura la contrayente como: "María Elida Balado" debe decir: "María Elida Baladan" y donde figura su madre como: "Isidra Balado" debe decir: "Isidra Baladan". — Está Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 32432 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|266|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, donde dice Chicuttis debe decir Chicutis. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) $ 900.00 15|pub. 21138 Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA HADJEZ LEVY, estableciéndose que en donde la misma figura como "Reveca Adfiz" debe decir "Rebeca Hadjez". — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 15|pub. 21000 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la "rectificación de la partida" de nacimiento de PASCUAL JOSE D'AMBROSIO GRASSANO, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido del padre y el del abuelo por vía paterna figuran como "Dambrosio", debe decir: "D'Ambrosio". — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32431 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CACERES GALLERO, en la que aparece la madre del inscripto como: "María Celia Gaggero", cuando debió decir: "María Celia Gallero". y en la misma partida el apellido del abuelo materno que aparece como: "Gaggero" cuando debió decir: "Gallero".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32400 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO BELEDO y MARIA MAGDALENA ALVAREZ de BELEDO, (Ficha D 466|68), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Lyliana Stella y Marisa Beledo Alvarez, en donde el padre de las inscriptas aparece como "José Pedro Beledo" y debe decir: "Pedro Beledo".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32264 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LILA EBES, JUANITA LEONORA y ANA VALENTINA CASARINI SARGIANI, (autos: SERGIANI de CASERINI, JUANA. "Sucesión", (Ficha A 506|69), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de nacimiento de Lila Ebes Casarini Sargiani, en la que el padre de la inscripta aparece como "Mario Casarini", debe decir: "Mario Valentín Casarini";
B) de nacimiento de Juanita Leonora Casarini Sargiani, donde también el padre de la inscripta aparece como "Mario Casarini", debe decir: "Mario Valentín Casarini"; y
C) de matrimonio de Mario Valentín Casarini y Juana Sargiani, donde figura el contrayente como "Mario Sargiani", debe decir: "Mario Valentín Casarini".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.150.00 15|pub. 20689 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JESUS y MARIA TERESA GOMEZ. "Rectificación de partida". (F. 610|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ormida Trías pues donde la difunta figura como "Orminda Trías" debe decir "Ormida Trías" y se omitió el nombre de su esposo "Jesús Gómez". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32452 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PETRONA CARDOZO DE SANDIN y ADROALDO SANDIN. "Rectificación de partida". (F 566|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Petrona Cardozo y Almedorino Sandín pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Dutra Andrade" debe decir: "Cardozo".
b) Partida de nacimiento de Adroaldo Sandín Cardozo, pues donde dice "Petrona Dutra y Petrona Dutra Andrade", debe decir: "Petrona Cardozo".
c) Partida de defunción de Almedorino Sandín, pues donde "Almendorino Sandín". debe decir: "Almedorino Sandín Chagas"
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32401 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VILLALBA DELFINO CELEDONIO. "Rectificación de partida" (F. 542|69), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Delfino Celedonio Villalba pues donde el inscripto figura como hijo de "José Antonio Villalba" debe decir "José Antonio Villalba" y donde su abuelo paterno figura como "Emiliano Villalva" debe decir "Emiliano Villalba". por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32373 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "EUDA FEDORA CURTI Y OTROS. Rectificación de Partida, F. 394|69", se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Euda Fedora: Arnaldo Marcial y Nereida Juana Curti Calvo en el sentido de que donde su padre figura como "Corti" debe decir: "Curti", por así corresponder; y de las partidas de nacimiento de María Ofelia: Alfredo César y Elsa Martha Curti César en el sentido donde su padre figura como "Corti" debe decir "Curti" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 20682 Oct.14 v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ANTONIO ROBERTO SCRIVANELLI. "Rectificación de Partida". (Ficha D 126|969), se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Roberto Scrivanelli Sabbatani, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Giubo Escrivanelli", y de "Josefina Sablatani"; y "Escrivanelli Antonio Roberto", debe decir "hijo legítimo de Ljubo Scrivanelli", y "de Josefina Sabbatani" y "Scrivanelli Antonio Roberto". por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 21751 Oct.28.-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-257|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CRUZ LARRAMBEBERE y MANUELA LAGO, pues donde figura la contrayente como "Braulia Manuela" debe decir "Manuela". — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32316 Oct.20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.483|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIRO SERENA y SERAFINA BAFFA y la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SERENA BAFFA, pues donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Sereno". debe decir "Serena". — Montevideo, octubre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20646 Oct.14 v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 387|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de

nacimiento de PABLO BELLO AGRELO, pues donde dice sexo "femenino" debe decir "masculino". — Montevideo, octubre 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20645 Oct.14_v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 489|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO ALVAREZ y URSULA ITUARTE, pues donde figura la contrayente como "Angélica Ituarte", debe decir "Ursula Ituarte" y donde figura la fecha de su nacimiento como "21 de octubre de 1904", debe decir "21 de octubre de 1898". — Montevideo, octubre 3 de 1969. — María Emilia Gleiss. — (Está auxiliada de Pobreza).
19) R. 20|4|55 15|pub. 32263 Oct.14 v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en lo autos: ALBERTO RICARDO BORGES. "Reticficación de partida" (Ficha E-291|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Marta" debe décir: "Ignacia Rufina" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.800.00 15 pub. 21570 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LEONOR GONZALEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 1401|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como: "hija legítima de Remigio González y de Laura Gallo", debe decir: "hija natural de los mismos", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21405 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO CESAR POZZI y EVANGELINA O'NEIL, solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de su hijo legítimo Julio César Sergio Pozzi, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como: "Pizzi" debe decir: Pozzi, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21657 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA CARDONE PRIGIONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hija legítima de Sixto Cardona", debe decir "hija legítima de Vicente Salvador Sixto Cardone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21666 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado MAURA da ROSA de BALSAMO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Rosa Magdalena Bálsamo da Rosa, en el sentido de que la inscripta figura como: "nacida el 22 de noviembre de 1953", debiendo decir: "nacida el 9 de enero de 1951".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55) 15|pub. 32397 Oct.24-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AURA MARINA ROTULO LOPEZ. "Rectificación de partida". (F 505|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aura Marina Rótulo López, pues donde la madre de la inscripta figura como: "Dorila Victorina López Brum", debe decir: "Lorenza López Brum".
Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21943 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: EULALIA SILVERA y otros. "Rectificación de Partida", (ficha D 215|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "Bonifacio Sosa y Eulalia Silvera". en el sentido que donde la contrayente figura como: "Eulalia Silveira" y su padre como: "Antonio Silveira" debe decir: "Eulalia Silvera" y "Antonio Silvera"; y en las de nacimiento de "Salvador Bonifacio Gladys Reneé Mario Angela María Luis Alberto y María Cristina Sosa Silvera", donde la madre de los inscriptos aparece como "Eulalia Silveira" debe decir: "Eulalia Silvera", por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32433 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ISOLINA MINGUTA "s| Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "Rosa", debe decir: "Isolina".
Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, octubre 16 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32330 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 416) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA DOS SANTOS, que figura con el apellido da Rosa por lo que donde dice "Josefa da Rosa", debe decir "Josefa Dos Santos". — Artigas, octubre 9 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 20870 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: BASTOS DIAMANTINO. "Rectificación de partida". (Ficha B número 9|1969), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Diamantino Bastos, estableciéndose que donde dice: "Diamantina" debe decir: "Diamantino", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino", por ser estos los verdaderos.
Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32331 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "MARIA CATALINA GALLO" Rectificación de partida. (Ficha "B" Nº 101|69), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Catalina Gallo estableciéndose que, donde dice "Paulina Márquez" debe decir "Palmira Márquez" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, octubre 3 de 1969. — Escribano Juan M. Sarason, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32309 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARMELO SOSA (Ficha Civil Nº 630|969), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Mary Teresita Sosa Sienra. en el sentido, donde dice "se le a puesto el nombre de Juan Carmelo", debe decir "se le a puesto el nombre de Mary Teresita". — Canelones, 14 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
19) $ 1.800 15 pub. 21243 Oct.20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Héctor José Meas y María Amanda Morales de Meas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija DIANA GUIAZUL en el sentido, donde di ce "Meas" debe decir "Meras". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20531 Oct.14_v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON BELTRAN LLOVERAS (ficha V. N.o 212|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el inscrito aparece con el apellido paterno Lluviera, "debe decir Lloveras". — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.800.00 15|pub. 20528 Oct.14 v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos FIGUEREDO, JUAN PEDRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (F. 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado esa persona solicitando la rectificación de su Partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "José Pedro", debe decir "Juan Pedro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20|969. — Celia F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32364 Oct.23-v nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA SOFIA NUÑEZ DE PIREZ". Rectificación de partida. (Fa. 231|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, pues todas las veces donde dice "Vázquez" debe decir "Núñez". En la partida de nacimiento de Sara Orfilia Pírez Núñez, todas las veces que dice que es hija de "María Sofía Vázquez" debe decir de "María Sofía Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de agosto de 1969. — Luis Mazei Saslain, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 21326 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NICOLASA MARIA MONTIEL donde dice comparece doña "Malvina Montiel" debe decir "Balbina Montiel", y al margen, donde dice: reconocida por doña "Malvina Montiel", debe decir: "Balbina Montiel"; y de defunción de EUCASIA MONTIEL, donde dice: "Eucasia" debe decir, "Balbina".
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante inlocutoria número 7.783 del 4 de noviembre de 1968. — Colonia, 7 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32296 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA DIOLINDA ALVAREZ RODRIGUEZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Wilme" en lugar de "Wilma", que es el verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5.681 de fecha 1.o de setiembre de 1969. — Colonia, 19 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32374 Oct 23-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AVELINO BANCHERO, ENRIQUE BAUTISTA T. ENCUBRIMIENTO. Inscripción de Defunción de Zoilo Ladislao Lemes Rosas. Pieza M| Formar (L.o 1, F.o 377), se hace saber que se solicitó por el señor Fiscal, la rectificación de la partida de defunción de Zoilo Ladislao Lemes Rosas, donde la fecha de la misma figura como el 15 de junio de 1964, debe decir: 15 de junio de 1964. (Ley N.o 1.430). — Carmelo, 12 de junio de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) 1G. F.) 15|pub. 32362 Oct.22-v nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ELENA SUAREZ. "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo José María Suárez". (C 342|69), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Elena Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido de que donde dice: "Elena", debe decir "José

María". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 30 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21882 Oct.24-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "VILMA ESTER SOLAHEGUI LEPRATTI". Rectificación de partida. (C-66|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Vilma Ester Sola Hegui Lepratti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Wilma Ester Solaegui" debe decir: "Vilma Ester Solahegui" y donde dice: "Juan O. Solaegui", debe decir: "Víctor Juan Carlos Solahegui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 5 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
19) $ 2.250 15|pub. 20860 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CAVALLO (LADYS MARGARITA). "Rectificación de Partida". (La. A|Fa. 482), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ladys Margarita Cavallo, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". — Salto, 16 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 1 350.00 15|pub. 22194 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VIERA, RICARDO ESTEBAN. "Rectificación de su partida" de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado el nombrado, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa que el gestionante es del sexo "femenino", debe decir: "Masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32419 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREDA NATIVIDAD. "Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida aparece con el apellido "Pereira", debe decir: "Pereda", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32328 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN PATRICIA CUADRADO de MATTOS. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Armando Cuadrado y Carmen Gitanilla De Mattos de Cuadrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Carmen Patricia, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "que es hija de Cármen Araújo", debe decir que es hija de "Cármen Gitanilla De Mattos Araújo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21089 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LDO. PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE da SILVA, en el sentido de que donde dice: "Da Silva" debe decir "da Silva". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21778 Oct 23-v.nov.12.

20—Remates

FRIGORIFICO NACIONAL
PUBLICO

EDICTO. — PICO, que se llevará a cabo el día 10 al 14 del próximo mes de 8 a 12 y 30 horas en la planta industrial, Materiales de construcción y de fundición.

Valloso: cobre, bronce y plomo. Tambores, de aceite usado.

Exposición: los días 3 al 8 de noviembre próximo.

Seña: 30 o|o, comisión 11 o|o e imp.

Actuará el Martillero que designó el F. Nacional. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. Antonio Cils González.
20) $1.200.00 10|pub. 21513 Oct.22-v.nov.4.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
OFICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (dictada en autos Fornari Adolfo con LEAL JUAN FRANCISCO. "Juicio ejecutivo" (C|1052|68), se ha saber que el 14 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo N.o 661 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 15.333.33, por intermedio del martillero don Domingo Magnou, de los bienes individualizados a fojas 17 de los autos. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.200.00 10|pub. 21609 Oct.22-v.nov.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra SAUMA S. A. Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C|474|967), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre 536 entre Gregorio Suárez y José M.a Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el veinte por ciento de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio; debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 525|B|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $5.850.00 15|pub. 21008 Oct.16-v.nov.5.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Marengo, Alejandro contra RAMONA PEREZ de NUTTES. C. Ejec. de pesos". (Ficha C 386|67), se hace saber que el día 11 de noviembre a las 15 horas, en la calle Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 33.856.66, el siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.522, señalado con el N.o 231, manzana J del plano, de marzo de 1927 y 1928 del agrimensor Carlos Salzar e ingeniero Eduardo Alvarez, suscrito por el ingeniero Armando Aresti con una superficie de 1.210 metros cuadrados así deslindados: 16 metros 74 centímetros al N. frente a la calle cinco; 29 metros 64 centímetros al Sur dando frente al Tranvía de la Barra en el medio, con la calle Tonkinson: una curva formada por dos trozos que unen las dos anteriores y miran al Este, cada una de quince metros, 18 centímetros; 19 metros, 72 centímetros al Oeste, con solar 232; y 40 metros al N. O. con solar N.o 230.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750.00 15|pub. 20834 Oct.15-v.nov.4.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, de fecha 25 de octubre de 1965, en autos: "Méndez Tolentina contra TELMO SILVA LARROSA y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha N.o 1.402|965), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo, a las 15 y 30 horas: en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Perotti, asistido del señor Alguacil, al remate judicial del inmueble que a continuación se detalla:

Un inmueble rural empadronado con el número 3.478, ubicado en Arenal, Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, que lo constituye una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones y cuantas mejoras contiene y se le incorporen, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 4.988 metros, 28 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa, de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 261 el 20 de octubre del mismo, se deslinda así: al Norte dos rectas de 241 metros, 80 centímetros y 245 metros de frente a Camino Vecinal por medio con Suc. Ramón Bentancor y Suc. Lucidoro Maciel: al Este, recta de 423 metros lindando con Eugenio Alonso; al Sur recta de 489 metros 50 centímetros, limitando con Celestina Bolagna, Fco. Yaniero y Jacinta Bolagna; y al Oeste, recta de 423 metros 80 centímetros limitando con Miguel Crossa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la casa central del Banco de la República Oriental del Uruguay, encontrándose los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.670.00 17|pub. 20690 Oct.15-v.nov.6.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Elvira Calderón Bernárdez de Viña contra ELENA URIOSTE de GARCIA CAPURRO y otros. Ejecución de hipoteca". (F A N.o 606|69), se hace saber al público que el día 25 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Osvaldo Martínez Jaume, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, (zona rural), empadronada con el N.o 9213, (antes parte del padrón N.o 813), que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 3 de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, de Florida, con el N.o 127 el día indicado, tiene un área de 471 hectáreas, 4501 metros, 27 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste de frente a Camino Vecinal, por medio con María Josefina Urioste de Dighiero, en cuatro líneas que miden 199 metros con 10 centímetros, 2202 metros con 60 centímetros, 124 metros con 30 centímetros y 978 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán también de cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura, definitiva, así como las tasas, e impuestos; 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante, en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.00 20|pub. 21979 Oct.27-v.nov.21.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pereira Visitación contra JOSE GOMEZ. Cese de condominio", (Ficha 242|67), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 108.958.33 (2|3 partes tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sec-

ción Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 114.215 con una superficie de 300 metros cuadrados, frente 10 metros a la calle Francisco Echagoyen 4943.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 105 de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20829 Oct.15-v.nov.4.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pantaleón Scolpini con CARLOS A. BERTOLONE y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha 92|69), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en el hall del Juzgado, (25 de Mayo 523), el martillero Julio Santiago Ramírez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Balneario Salinas, padrón número 2353, superficie 436 metros 10 decímetros y 18 metros 97 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Terú.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 5.100.00 17|pub. 21923 Oct.27-v.nov.18.

ROMEO ESTEBAN PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictado en los autos: SCARZELLA NELSON ALEJANDRO con NORA EUGENIA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (C|628), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Romeo Esteban Pintos, asistido de la señorita Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 781.000.00 (setecientos ochenta y un mil pesos), un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.975, el que según plano del Agr. F. Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía, el 3 de agosto de 1933, con el N.o 1.427, tiene un área de 106 metros 8.112 centímetros, con 5 metros 25 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno 1793.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en efectivo; B) Los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario, (Urbana 1.632. Serie 2. F); C) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; D) Se deja constancia que el inmueble está habitado por la copropietaria.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21873 Oct.24-v.nv.13.

FRANCISCO CATTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ofelia E. Dupetit Saint-Girons contra PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ y otra. Ejecución de hipoteca". (A 490|969), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 817, paraje denominado Santa Rosa, señalado con el N.o 10 de la manzana "F", en el plano de los agrimensores Carlos Senaldi y Federico Amonte, de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 913, el 15 de diciembre del mismo año, con una superficie de 532 metros con 14 metros de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento, colector, timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 6.630.00 17|pub. 20822 Oct.15-v.nov.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará en los autos caratulados: "Ernesto Pierce contra JORGE ALBERTO. VOIRO Medidas preparatorias", (libro 66, F.o 141), el miércoles 5 de noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121 y sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes secuestrados en este expediente. Seña 30 o|o. Informes en las oficinas del martillero, teléfono 40. 19. 35.

20) $ 1.200.00 10|pub. 21406 Oct.21-v.nov.3.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: MALLO GARCIA, RAFAEL y JOSE. "Sucesiones". (L.o 52, F.o 468), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1969 a las 15 y 30 horas en la calle Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 46.666.66, los derechos emergentes de la promesa de compra venta referente al padrón N.o 100.698, solar 5 de la manzana "D", que según plano del agrimensor Monzani, levantado el 25 de enero de 1920, registrado en Topografía el 5 de marzo del mismo año, según el cual consta de una superficie de 315 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. O., a la calle Besares, 26 metros 50 al N. O. con el solar 4, 15 metros 70 al N. con el solar 7 y 36 metros al S. E. con el solar 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20835 Oct.15-v.nov.4.

LUIS EDUARDO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Cerolini, Nelly Ivonne contra CEROLINI, RAQUEL CECILIA". Cesación de Condominio (Ficha O. 389|968), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1969 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de pesos treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete y al mejor postor —en un solo lote conjuntamente con el mobiliario que alhaja el edificio existente— del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en Punta Colorada, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 4370, según plano del Agrimensor Raúl O. Borsani y que se discriminan así: A) Solar 10, compuesto de 322 mts. 8 ctms.2 de superficie, con edificio de 76 mts.2 y su mobiliario que lo alhaja. B) Solar 11, lindero al anterior y con una superficie de 381 mts. 96 ctms.2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero, por concepto de comisión, el 3 o|o de la misma y los impuestos; todo de inmediato y en efectivo. 2.o) Que los gastos de la subasta se deducirán de la seña que consigne el mejor postor. 3.o) Que los títulos de la propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) 9.000.00 20|pub. 20683 Oct.14-v.nov.10.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra CARLOS WALTER DE LA FUENTE". Ejecución de prenda. (Libro 9. Folio 250. Nº 978), se hace saber que el día 11 de noviembre próximo a las 16 horas, en la calle Mercedes 1449 se procederá por el martillero H. Líber Lago con asistencia del señor Alguacil al remate público y al mejor postor de una balanza marca "Berkel" modelo E. B. número 13.017.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 30 o,o de su oferta en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $ 1.800 10|pub. 21257 Oct.20.-v.oct.31.

MARIO DELGADO DEBALLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Florentino A. Moreira c|JUAN FERNANDO GONZALEZ VASCONCELLOS y GLADYS RENEE VASCONCELLOS de GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca". (Ficha 282), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a la hora 16, frente a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Mario Delgado Deballi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las terceras partes de la suma de $ 57.500.00, con todas sus accesiones de la fracción del solar 1 de la manzana 90 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del departamento de Artigas, empadronada con el N.o 4.900, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de agosto de 1957 con el N.o 1.451 y consta de diez metros de frente al sudoeste, a la calle Luis Alberto de Herrera, igual extensión en su paralela al nordeste, con la fracción siete; treinta y dos metros, noventa y cinco centímetros al sudeste, con la fracción nueve e igual dimensión en su paralela al noroeste, con Hilda M. de Silva y Fernando Miraglia.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedetnes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Artigas, 20 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 6.900.00 15|pub. 20872 Oct.30-v.nov.19.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN PEDRO GUERISOLI DAVILA. "Ejecución de hipoteca y prenda" (Ficha 383), se hace saber que el 27 de noviembre a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, Avenida Coronel Lecueder N.o 367, se procederá por el martillero señor Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: a) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este departamento, paraje "Yucutujá", "Colonia Don Bosco", empadronada con el N.o 2.933, la que está señalada con el N.o 10 bis en el plano del Agrimensor Juan P. Jaureche registrado con el N.o 46 el 29 de agosto de 1945 en la Dirección General de Catastro, según el cual y títulos tiene una superficie de 58 hectáreas, 1.420 centiáreas, lindando: Al noroeste, con fracción 9 bis; al este, Río Cuareim; al sudoeste, fracción 11 bis, y al oeste, camino vecinal por medio con fracción 10; b) Fracción de campo con la misma ubicación que la antes descripta empadronada con el N.o 2.930, señalada en el plano de referencia con el N.o 13, según el cual tiene una superficie de 144 hectáreas, 0870 centiáreas, lindando: Al norte, la fracción 11; al este, la fracción 12; al sur, la fracción 14, y al oeste la fracción "1 A", camino vecinal por medio; c) Fracción de campo con igual ubicación que las antes descriptas, empadronada con el N.o 2.929, señalada en el plano citado con el N.o 10, según el cual y títulos tiene una superficie de 27 hectáreas, 7.340 centiáreas, lindando: Al norte, con fracción 9; al este, camino vecinal por medio con fracción 10 bis; al sur, con fracción 11, y al oeste, camino vecinal por medio con lote "1 A" del mismo plano; d) Dos fracciones de campo en los referidos paraje y sección, empadronadas con el N.o 2.926, señaladas con los números 11 y 11 bis en el plano mencionado, según el cual tienen una superficie la primera de 30 hectáreas, 6.715 centiáreas lindando: Al norte, con la fracción 10; al este, camino vecinal por medio con la fracción 11 bis; al sur, con la fracción 13, y al oeste con fracción "1 A"; y la segunda once bis tiene 59 hectáreas, 2.510 centiáreas, lindando, al noroeste, con la fracción 10 bis; al este, el Río Cuareim; al sudoeste, la fracción 12 y al oeste la fracción 11, camino vecinal por medio. A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 5.a sección judicial de este departamento paraje denominado "Yucutujá". "Colonia Don Bosco", empadronada con el N.o 2.934, la que está señalada con el nú-

mero 12 en el plano del Agrimensor Juan P. Jaurcche registrado con el N.o 46 el 29 de agosto de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de 99 hectáreas, 6.955 metros y linda: al noroeste, con la fracción 11 bis del mismo plano; al nordeste, el Río Cuareim; al oeste, con Juan Honorato y E. Cunha, padrón 876, con quien linda también por el sur, y al oeste la fracción 13, y B). Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden con la misma ubicación que la anteriormente descripta, empadronada con el N.o 2.932, señalada con el N.o 7 en el plano antes relacionado, y compuesta, según el mismo, de una superficie de 61 hectáreas, 4.870 centiáreas, lindando: Al norte y noroeste, el Río Cuareim; al nordeste, este y sudeste, la fracción 8; al sur, la misma fracción 8 y la N.o 6 y al sudoeste y oeste, la fracción 6, todo del mismo plano.

Se previene que: 1.o) Los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran depositados en la Institución acreedora donde podrán ser examinados por los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal. — Artigas, 22 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 16.200.00 15|pub. 22278 Oct.30-v.nov.19.

LUIS M. FUENTES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "Martínez, Juan Medardo y Gregoria Elbia Alfonso contra MIGUEL ROSENDO HERNANDEZ y NORIA ESTHER SANTO". Ejecución de hipoteca. (Ficha Civil Nº 446|69), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1969 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum Nº 583, el martillero Luis M. Fuentes, en diligencia que presidirá la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y sin tasación el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, Los Cerrillos, empadronada con el número 10.667, zona rural, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, compuesta de una superficie de 12 hás. 1.750 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del rematador: 2º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de octubre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 4.500 15|pub. 21244 Oct.23.-v.nov.12.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, de la Quinta Sección del Dpto. de Canelones, recaída en los autos: Paternostro de Bellomo Antonia, y otro contra JUAN ANTONIO MESA y otra. "Ejecución de hipoteca (Ficha C N.o 303). del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que el día 24 de noviembre de 1969, hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres 383 (La Paz), sin base y al mejor postor, por intermedio del Sr. Martillero Julio César Trobo, asistido de la Sra. Juez de Paz, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído sito en la Quinta Sección de Canelones, padrón N.o 487 de la Planta Urbana de la ciudad de La Paz, calle César Mayo Gutiérrez s|n, compuesto según título de una superficie de 246 mts., 4836 cms.2 y según plano del Agr José María Oses, de fecha 14 de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de enero de 1943 con el N.o 1698, se compone de una superficie de 249 mts.2, 86 dms.2.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — La Paz, octubre 16 de 1969. — Esc. A. Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21785 Oct.27-v.nov.14

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Carlos Acosta Wilson contra ADAN JESUS SASIAS Intimación" (F 465|968), se hace saber que en fecha 14 de noviembre y días siguientes próximo a las 15 horas en Gral. Muniz 944, de la ciudad de Melo, se procederá en remate, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, de las siguientes mercaderías:

1 máquina de escribir portátil, modelo Holiday, un ventilador marca "Joya", 12 mantas "Campomar", 13 frazadas "Aurora", 10 gabanes para hombre.

Se previene que la venta de dicha mercadería una vez caído el martillo será al contado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 21930 Oct.27-v.nov.7.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos Acosta Wilson contra ADAN JESUS SASIAS y CASIMIRO GONZALEZ. Intimación", (F. 29| 969), se hace saber que con fecha 12 de noviembre a las 14 horas, y días siguientes en la calle Gral. Muniz 944, de esta ciudad el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías:

5 bolsos, 3 rebosos, 30 pullover, 6 pijamas, 17 camisones señora, 36 visos señora, 3 camisones, 10 visos abrigo, 3 vestidos dama, 2 vestidos acrocel, 4 desavilles dama, 18 bufandas hombres, 3 remeras, 2 pantalones hombre, 4 pantalones marca "Mac Gregor", 2 pantalones para jovencitos, 6 jord de hombre, 5 remeras, 5 bombachas gabardina, 3 carteras en cuero para señora, 6 carteras imitación, 24 remeras, 14 pares de calcetines, 49 pares zapatos para dama, 31 camisones, 15 remeras niños, 16 buzos niños, 16 pantalones niñas, 11 yord de niño, 13 enteritas niña, 20 camisas niño, 13 pantalones niño, 17 pescadoras niño.

Se previene que la venta de dicha mercadería será al contado. — Melo, octubre 15 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.000.00 10|pub. 21931 Oct.27-v.nov.7.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MARCIUKIEWIEZ, JOSE. Herencia Yacente (ficha 15, año 1962)", el 29 de noviembre de 1966 y en el lugar de su ubicación, a la hora 10 y 30, se rematará por el martillero Luis Alberto Díaz, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea pesos 433.333.33; un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, padrón N.o 122, manzana 32, con una superficie de 922 metros, que linda: Noroeste calle Bolivia; Noreste padrón 2405 de Ramón B. Martínez; Sureste padrón 121 de Amelia V. Careac y Suroeste calle Río Negro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10.o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta más la comisión del rematador; b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Que también se rematarán sin base y al mejor postor; 1 barrenadora grande; 1 fuelle grande; 1 bigornia grande; 1 prensa; 1 piedra de afilar; 1 lote de hierro; 2 tablones madera dura. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 21 de octubre de 1969.

20) $4.950.00 15|pub. 22036 Oct.28-v.nov.17.

HOMERO E. ANDRADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Consiglio contra ERIBERTO DALESSANDRO y otro. Juicio ejecutivo", (L.o 45, F.o 478), se hace saber al público que el día tres de diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por el martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 65.392.50, del siguiente bien y sus mejoras: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la localidad de Santa Bernardina, 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana, padrón N.o 4.086, con una superficie de 800 metros y linda: Norte, con calle N.o 1; Sur, con el bien padrón N.o 4.082; Este, con calle N.o 12 y Oeste con el bien padrón N.o 5.822.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, setiembre 16 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 4.950.00 15|pub. 21883 Oct.24-v.nov.13.

ADEMAR PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Lemus de Fernández, Gregoria, Arocena contra FRANCISCO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 35, F.o 631), se hace saber que el día 17 de noviembre próximo, a las 14 horas, en Independencia 1072, el martillero Ademar Pérez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

I) Inmuebles: una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras ubicadas en esta ciudad, calle Independencia N.o 1072, empadronada con el N.o 3830, compuesta de una superficie de trescientos treinta y un metros. — Base: $ 140.000.00; II) Muebles y útiles: los inventarios a fs. 4 y vto. de autos tazados en la suma total de $ 28.447.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y comisión del Rematador; 2) Que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 3) Que los muebles y útiles se pagarán al contado. — Florida, julio 29 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.950.00 15|pub. 22052 Oct.28-v.nov.17.

NESTOR A. SCAVINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos. "Aldunate de Lorenzo y Losada, Wlady y otras contra ALDUNATE DE OLIVERA ZUBIA, ANA MARIA". Cesación de condominio. (Ficha Nº 1294|968), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Néstor A. Scavino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.667 (esto es, los dos tercios del avalúo de pesos 10.000.000), del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, Barrio "Parque del Golf", empadronado con el número 3.817, señalado con el número 11 de la manzana 16 en plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 159 el 17 de abril de 1947, según el cual se compone de una superficie de metros cuadrados 1.332 con 80 decímetros, con 34 metros 99 centímetros de frente al Noroeste a calle "A" (Las Delicias) de 17 metros de ancho y 33 metros 97 centímetros de frente al Sureste a calle "C" (Del Agua) de igual ancho que la anterior, uniendo ambos frentes de una ochava curva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, a cuenta del precio debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo en el acto de serle aceptada la misma; Que será de cargo del ofertante comprador, la comisión del martillero, así como los impuestos nacionales y municipales, gastos y honorarios de la escritura, certificados con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores. Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 3 de octubre de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

20) $ 6.600 15|pub. 21270 Oct.20.-v.nov.7.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 contra BARRACA PIGRAU S. A. Juicio ejecutivo". (Lo. 25, Fo. 73, N.o 332), se hace saber al público que el día 6 de noviembre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado (L. Gómez y S. Pereda), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base total de $ 48.750.00 el siguiente bien:

Las tres cuartas (3|4) partes indivisas de una fracción de terreno baldío ubicado en la Quinta N.o 158 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, empadronado con el número 5.266, con una superficie total de 1 hectárea 8.447 metros, según título y 1 hectárea 8.056 metros según plano del agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el N.o 3.918 el 12 de setiembre de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú y se deslinda así:

Al Sur, 171 metros 80 centímetros de frente a la avenida Salto; al Oeste, 105 metros 10 centímetros de frente a la calle Uno; al Norte, 171 metros 80 centímetros lindando con el padrón

N.o 5.265 de Marcelino Fraga o sucesores y al Este, 105 metros 10 centímetros de frente a la calle Dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que el comprador deberá consignar además en el acto del remate el dos por ciento de Impuesto Municipal y el tres por ciento de comisión del rematador; C) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que establece la ley; D) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrá ser examinado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Act.

20) $7.650.00 15|pub. 20933 Oct.16-v.nov.5.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEDRO ANTONIO, MARIA LUISA, IGNACIO AGUSTIN, JULIA, JOSE MARIA, MARIA ESTHER, AURORA MIRTA y JUAN CARLOS GARCIA OBERTI. Subasta por cesación de condominio". (Lo. 26, Fo. 15, N.o 371), se hace saber al público que el día 27 de noviembre de 1969, a las 14 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado (L. Gómez y S. Pereda), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se dirán de los siguientes bienes:

A) Con la base de $ 903.000.00, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2.392, con una superficie de 64 hectáreas 6.497 metros, según plano del agrimensor Carlos Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 91 en el año 1943, con frente al Suroeste en 688 metros 80 centímetros con el camino vecinal a Los Pilares:

B) Con la base de $ 172.000.00, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 5.056, con una superficie de 8 hectáreas 8.627 metros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 90 en el año 1943 y da frente al Suroeste, en metros 72.50, al camino vecinal a Los Pilares.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que el comprador deberá consignar además el dos por ciento de Impuesto Municipal y el tres por ciento de comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $8.100.00 15|pub. 20934 Oct.15-v.nov.5.

ELBIO M. FERNANDEZ y CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "APARICIO NERI o NERY BAPTISTA. Sucesión". (Lo. 25, Fo. 682, N.o 694), se hace saber al público lo siguiente:

Primero. Que el día 13 de noviembre de 1969 a las 13 y 30 horas, en esta ciudad, los martilleros Elbio M. Fernández y Carlos M. Beceiro, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, procederán a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indica, equivalente a los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Automóvil marca Ford V-8, modelo 1937, base $ 233.333.32, camioneta marca Chevrolet, modelo 1929, base $ 30.000.00; Heladera marca Siam de 4 puertas, base $ 40.000.00; Juego de comedor, base $ 26.666.66; Juego de living, base pesos 12.000.00 y todos los demás muebles, útiles y herramientas de mano de la sucesión, cuyo detalle y tasación luce de fojas 146 a 150 de estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de los rematadores (diez por ciento) y el Impuesto Municipal (dos por ciento).

Segundo. Que el día 18 de diciembre de 1969 a las 9 horas, los martilleros Elbio M. Fernández y Carlos M. Beceiro, asistidos del señor Juez de Paz de la 5ta. Sección de Paysandú, procederán a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y sobre la base que se indica, equivalente a los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Con la base de $ 1:000.000.00, una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, sito en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 354 de la manzana N.o 4 de la ciudad de Guichón, con una superficie de 1.248 metros 72 decímetros, con frente al Sur sobre la calle Progreso entre 25 de Agosto y 19 de Abril;

II) Con la base de $ 400.000.00, una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, sito en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 405, manzana N.o 10 de la ciudad de Guichón, con una superficie de 1.296 metros, con frente al Suroeste a la avenida Gral. Artigas y al Noroeste a la calle Orden formando esquina;

III) Con la base de $ 98.112.00, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 4 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 968, de una superficie de 511 metros 29 decímetros, con frente al Sureste sobre la calle Progreso y al Suroeste a la calle 25 de Agosto formando esquina;

IV) Con la base de $ 19.593.32, una fracción de terreno y mejoras que contiene, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 146, de una superficie de 515 metros 88 decímetros, con frente al Suroeste a calle de 18 Metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de los rematadores (tres por ciento) y el Impuesto Municipal (dos por ciento); 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que establece la ley; 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $13.500.00 15|pub. 20935 Oct.16-v.nov.5.

ENRIQUE ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Elzmendi Graña Odalisca Eloísa contra IVANILDA AFONSO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (607|969), se hace saber que el día 5 de diciembre del corriente año, a las 10 y hasta las 10 y 15 y en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Enrique Zipitría, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y con la base de pesos 3:250.000.00, de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 25, de una superficie de 53 hectáreas 4.481 metros 99 decímetros que linda: al Nornoreste con Arnaldo Ache; al Sureste con Suc. Antonio Cardoso, Rufino Machado, Arturo Graña y Aroldo Fernández; al Sur-Suroeste Suc. F. Silvera; y al Oeste con Antonio Fernández y Macedonio Sención.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración impuestos y comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20740 Oct.15-v.nov.4.

MARTIN E. BENTANCOR
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: Intendencia Municipal de Soriano c|. Suc. CATALINA MERINO ERRAMOUSPE. "Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1969 a las 10 horas y en lugar de su ubicación, calle Detomasi 559, el Martillero don Martín E. Bentancor, sacará a la venta en público remate y sobre la base de pesos 75.000.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 105, ubicado en la manzana 23 de esta ciudad, compuesto de 206 mts. cuadrados que se deslinda: Norte con padrón 109 de Pedro Ferrer; Oeste, padrones 108 de Pablo Bianchi Imperiali; 107 de Ema y María Mantrana y 106 de David Imperiali; Este, padrón 104 de Pedro S. Bianchi y al Sur 10 metros 24 con calle Detomasi.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15o|o del importe de la misma, como garantía.

2.o) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Marta Scapusio de Lipure, Juez de Paz.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 32369 Oct.23-v.nov.12.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos MEDERO MARIÑO MARTINA y Otros. "Venta Inmuebles" (Ficha 401|c|1969), se hace saber que el 14 de noviembre de 1969, a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor con la base de $ 86.250.00 por el martillero Julio César Sala, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil, asistido del Actuario a la venta de: siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 6 de esta ciudad compuesto según título de una superficie de 242 mts. y mide 11 mts. de frente a la calle Juan Ortiz, por 22 metros de fondo, lindando al Sur con María Fleitas y al Norte y Oeste, con Guillermo Bauzá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de la oferta en el acto de serle aceptada, como también la comisión del rematador e impuesto Municipal; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 21765 Oct.23-v nov.12.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por mandato, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: DAVILA MANUEL, "Venia" (Ficha 62|c|1969), se hace saber que el 13 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado Manuel Oribe 575, se procederá por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el Huerto 292 de esta ciudad padrón N.o 7555, de la manzana número 489, de esta localidad, lo que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, registrado con el N.o 2204, el 4|XII|1964, en la Oficina Departamental de Catastro, es la fracción señalada con el N.o 7, tiene una superficie de 483 metros 1886 centímetros y linda: metros 45.74 al Este con fracción 8 metros 45.60 al Oeste con Justo G. Acosta; metros 10.60 al Sur frente a prolongación de calle pública y metros 10.62 al Norte con la fracción uno del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el inmueble se sacará a la venta con la base de $ 750.00, valor actualizado.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma así como la comisión del rematador, 6 o|o y el impuesto Municipal.

3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

4.o) Que el insteresado goza de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta publicación.

5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) (R20|4|55) 15|pub. 32358 Oct.22-v.nov.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "DOMINGO CALDEIRO. Expedición de segunda copia". (Ficha E-1.531), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Próspero Bovino, en la ciudad de Montevideo, el 17 de abril de 1942, por la cual el señor Carlos Sanguinetti en representación de Catalina Sanguinetti de Saenz, Abelardo Saenz, Elvira Risso de Boccia y Rodolfo Boccia Risso, vendió e hizo tradición al señor Domingo Caldeiro, el inmueble que se describe:

Solar situado en la decimasexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 43.287, señalado con el N.o 1 manzana N.o 14 en el plano levantado por el ingeniero Demetrio Cima en octubre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 29 de diciembre de 1911. Superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 de frente al Noroeste a la calle Tamandua, por 17 metros 18 de fondo y linda por el Noreste con la avenida Simón Martínez por formar esquina; por el Sureste con parte del lote 2 y por el Suroeste con el lote 28.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, por el término de treinta días, debiendo concurrir ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $3.900.00 10|pub. 21362 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDMUNDO TRINDADE. "Sucesión", (Ficha 313), se hace saber que se ha presentado doña Celina Lecueder Costa, en su calidad de instituida en el testamento otorgado por el causante en escritura que autorizó el escribano Camilo Almeida, el 14 de marzo de 1961, solicitando expedición de segunda copia de la referida escritura.

En Consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 14 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 1.500.00 10|pub. 21436 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado Enrique ORTEMIO ALVAREZ, gestionando expedición de segunda copia de escritura autorizada en la ciudad de Montevideo, por el Escribano Guillermo E. Stirling, el 24 de noviembre de 1967; Ramón Zabaleta y Gregoria Zama, le vendieron el raíz padrón N.o 2.084, que es una finca y terreno, ubicada en la manzana "G" de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Río Negro, el 27 de abril de 1936, según el cual el terreno tiene una superficie de 751 metros 40 decímetros, con 18 metros y 80 centímetros de frente a calle España. — La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, en fecha 13 de diciembre de 1967, con el N.o 672, Folio 397 v., del Libro 21. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se deja constancia que tienen auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 16 de 1969. — Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Adjunto.

21) (R.20|4|55) 10|pub. 32418 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos RODRIGUEZ CARSIN FERNANDO. "Segunda Copia". (Ficha 482 C. año 1969), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia d eescritura autorizada por el escribano Nicanor Dos Santos en Montevideo en el año 1923 y escritura otorgada por el mismo Escribano bajo el N.o 101 a fs. 174 bajo el membrete "Partición de la sucesión de don Silvino Rodríguez Da Silva", de una fracción de campo sita en Yerbalito, cuarta sección de Treinta y Tres, con 35 Hás. y 5144 m.2 de superficie, lindando al Norte con Juana Guillermina Silvera, por el Este con Garibaldi Rodríguez, por el Sur con Urbano Bentancur, y por el Oeste con Lorenzo Martín y Amelia Antonina Rodríguez da Silva. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969 — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100.00 10|pub 21779 Oct.23-v.nov.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIRAJE LTDA.

Contrato privado 11 agosto 1969. Inscripto Registro Público Comercio N.o 328; F.o 1191v Libro 2, el 5 setiembre 1969.

Socios: HEBER PINTO, JOSE PINTO, LAURENZE CABRAL.

Capital: $ 500.000.00. Heber Pinto pesos 225.000.00; José Pinto $ 225.000.00; Laurenze Cabral $ 50.000.00.

Plazo 5 años prórrogas automáticas.

Objeto: venta de autos, propaganda, radiodifusión.

Domicilio. Montevideo.

22) $ 2.400 10|pub. 21735 Oct.30.-v.nov.12.

GRAFICA INDUSTRIAL URUGUAYA LIMITADA

Contrato de 30 de setiembre de 1969 inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 409 al F.o 1.513 del L.o 2.

Socios: JOSE ANTONIO OLIVENCIA DAPELO, ALVARO HERNAN LOMBARDI GARCIA, CARLOS ANTONIO IBAÑEZ ESTEVAN.

Razón social: Gráfica Industrial Uruguaya Limitada.

Domicilio: Félix Laborde N.o 2.494, Montevideo.

Objeto: Edición, publicación, imprenta, todo lo conexo con industria gráfica; exportaciones, importaciones y representaciones.

Capital: $ 990.000.00 integrado por partes iguales.

Plazo: Seis años con prórrogas automáticas de 3 años.

Administración: Carlos Antonio Ibáñez Estevan.

22) $ 3.200.00 10|pub. 22354 Oct.30-v.nov.12.

MONTES DE OCA S R L

Contrato privado octubre 17 de 1969 inscripto Registro Público de Comercio N.o 510, F.o 1.887, L.o 2, el 20 de octubre de 1969.

Socios: ALBERTO MONTES de OCA y LILA ADAN RIVEIRO, los dos administradores.

Capital: $ 700.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación del ramo construcciones en general y todo lo afín y conexo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22378 Oct.30-v.nov.12.

CEDRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado, el 30 de setiembre de 1969.

Integrantes: WALTER PADOVANI, WALTER BRUSA, JUAN SEGUNDO BIESTRO y OMAR PATIÑO.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industria textil.

Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Aportes: Walter Padovani, $ 400.000.00, Walter Brusa $ 200.000.00, Juan Biestro pesos 200.000.00 y Omar Patiño, $ 200.000.00.

Administración: Walter Brusa.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 472, F.o 1.730 v., L.o 2 de Contratos.

22) $ 3.200.00 10|pub. 22383 Oct.30-v.nov.12.

COASIN URUGUAYA S R L

Socios: ROBERTO MAIDANIK e ISAAC BEKENSTEIN.

Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Roberto Maidanik.

Capital: $ 100.000.00.

Plazo: 20 años.

Inscripción: N.o 484 al F.o 1.777 del L.o N.o 2 de Contratos.

22) $ 1.600.00 10|pub. 22302 Oct.30-v.nov.12.

NARANJALES LIMITADA

Se constituyó por documento privado inscripto el 17 de setiembre de 1969 con el número 19 del folio 62 vuelto al folio 68 en el Registro Público de Comercio de Salto.

Socios: DOMINGO MARIO FUENTES CRUZADO, ATILIO OSCAR LAGAXIO SANGUINETTI y PEDRO GILBERTO ACHIGAR LARRE.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la explotación agropecuaria en sus múltiples manifestaciones, tanto sea en las etapas de producción, industrialización, comercialización, exportación sin limitación alguna.

Domicilio: Ciudad de Salto.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 1 año.

Capital: $ 900.000.00 aportado por partes iguales entre los socios.

Administrador: Domingo Mario Fuentes Cruzado.

Balance: Anual.

Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

Disolución anticipada: Cuando así lo resuelva el socio administrador o cuando se constate una pérdida del 50 o|o del capital social.

22) $ 5.600.00 10|pub. 22297 Oct.30-v.nov.12.

DOCAMPO Y GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 200.000.00.

Socios: FEDERICO DOCAMPO GOLAN, SALVADOR MANUEL DOCAMPO CASANOVA y JORGE GONZALEZ PIJUAN.

Objeto: Compra o venta, reparación, reconstrucción de todo tipo de máquinas de oficina y venta de artículos de escritorio y ramo de papelería en general, pudiéndose realizar todo tipo de operación comercial o industrial, y en general todo otro tipo de actividades que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: La administración estará a cargo conjunta, separada e indistintamente de cualquiera de los señores Federico Docampo Golan y Salvador Manuel Docampo Casanova.

Domicilio: Yaguarón 1193, inicialmente.

Inscripción: Registro Público de Comercio. L.o 2, F.o 1.882 v., N.o 509.

22) $ 4.800.00 10|pub. 22300 Oct.30-v.nov.12.

SNOBISIMO LIMITADA

Constituída por contrato privado de 10 de octubre de 1969.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 458, folio 1.682 v., libro 2 de Contratos.

Otorgantes: Helena Petrovna Sprinberg de Soloducho, Teresa Gimelfarb de Yasky y Sofía Perla Gerstenfeld de Olesker.

Objeto: artículos de decoración, bazar, y regalos en general.

Domicilio: 18 de Julio 1066 local 50, Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Capital: $ 510.000.00 por partes iguales.

Administración: dos socias conjuntamente.

22) $ 3.200 10|pub. 21802 Oct.24.-v.nov.6.

BARRACA MARZIOTTE Y SPADONI LTDA.

El 1.o de mayo de 1969 se constituyó Barraca Marziotte y Spadoni Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el número 13, folio 41 al 45 v. libro XL, con fecha 4 de junio de 1969.

Socios: Horacio Marziotte Colombo y Américo Spadoni Gómez.

Plazo: tres años prorrogables.

Objeto: Barraca de frutos del país.

Domicilio: Paysandú.

Administración: ambos socios.

Capital: $ 500.000.00. — Paysandú, 9 de octubre de 1969. — Nicolás A. Mega. Contador Público.

22) $ 3.200 10|pub. 21895 Oct.24.-v.nov.6.

ROSSELLI Y VENTURINO S. R. L.

Contrato privado, 5 de setiembre de 1969, inscripto: Registro Público de Comercio número 379, Fo. 1.390, Lo. 2; Objeto: Compra y venta de materiales de construcción y todo otro acto de comercio; Plazo: Cinco años con prórroga automática; Capital: $ 100.000.00; Socios: FEDERICO ROSSELLI TUMOLO, pesos 50.000.00; JUAN JORGE ROSSELLI VALENTIN, $ 25.000.00; LUIS GONZALO ROSSELLI SCHMIDT, $ 25.000.00; Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $2.400.00 10|pub. 21355 Oct.20-v.oct.31.

COPERUR LIMITADA

Contrato privado de 16|2|967, inscripto con el N.o 201, F.o 753, del L.o 1 de Contratos.

Socios: ROMANA MARIA ANCHORDOQUI, VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI y HUGO HORACIO GIL.

Objeto: Toda clase de compraventa de mercaderías, representaciones, comisiones, exportaciones e importaciones.

Plazo: dos años, prorrogable.

Capital: $ 7.500.00.

Administración: Romana Anchordoqui.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22165 Oct.29-v.nov.11.

RIAS LTDA.

Contrato del 16 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 422 al Fo. 1.555 del Lo. N.o 2 de Contratos el 3 de octubre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio; Socios: SERGIO GIFFUNI BANFI y ANDRES TOUCEDO MARTINEZ; Objeto: Importación, exportación, etc.; Domicilio: Montevideo; Plazo: Tres años prorrogables; Administración indistintamente; Capital: $ 500.000.00.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21306 Oct.20.-v.oct.31.

CAPRICE LIMITADA

Contrato privado del 15|9|1969, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 437, Fo. 1.611 vuelto del Lo. 2; Socios: JOSE NELSON COSTAS GIL y GONZALO MURAGLIA MENDEZ; Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales; Objeto: Intermediación en la venta de automotores; Plazo: 20 años, prorrogables; Domicilio: Montevideo; Administración: Cualquiera de los socios.

22) $2.400.00 10|pub. 21282 Oct.20-v.oct.31.

CAT SOC. RESP. LTDA.

Contrato privado del 16|4|69, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21|4|69, con el N.o 243, al Fo. 933 del Lo. 1; Objeto: Estudio contable; Razón social: "Cat S. R. L."; Plazo: Dos años prorrogables; Socios: MABEL CORREA, NEDER CORREA, JOSE GARCIA, CARLOS CAPPUCCIO y ENRIQUE BERGARA; Capital: $ 100.000.00; Administración: Enrique Bergara.

22) $2.400.00 10|pub. 21259 Oct.20-v.oct.31.

SASSO, NEBOT Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato en escritura pública de 10 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 62, a fojas 191 a 196 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano, el 16 de setiembre de 1969.

Socios: Norberto Basilio Sasso Torres, Sotero Juan Nebot Guala, Francisco Antonio Sosa Pensado, Mario Elizondo Silva, Santiago Mario Sosa González, Conrado Elizondo Silva, Julio Enrique Charlo Bonilla, Carlos María Elizondo Silva y Alberto Justo Novo.

Objeto: compra y venta y acopio de frutos del país y limpieza y secado de granos.

Domicilio: Dolores Dpto. de Soriano.

Administración: Norberto Basilio Sasso Torres y Sotero Juan Nebot Guala, conjuntamente. — Plazo: seis años a contar del 10 de setiembre de 1969.

Capital: $ 450.000.00. — Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

22) $ 5.600.00 10|pub. 21460 Oct.21-v.nov.3.

AFINCAR LTDA.
Contrato de sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 426, Fo. 1.560, Lo. 2 de Contratos, el 6|10|1969; Socios: TEODORO SOSA y JOSE ABEL SAN ROMAN; Objeto: Inmobiliaria; Plazo: Dos años con prórroga automática; Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales; Administración: Ambos socios conjuntamente; Utilidades: Por partes iguales entre los socios.
22) $2.400.00 10|pub. 21233 Oct.20-v.oct.31

MARQUEZ E HIJOS LIMITADA
Contrato 30|9|69, Registro Público de Comercio, N.o 84, F. 293|296, el 8|X|69.
Socios: Mario Márquez Castro, Jorge Carmelo y Roberto Sergio Márquez Gaite.
Capital: $ 500.000.00 aportado: $ 200.000.00 Mario Márquez y $ 150.000.00 cada uno de los otros dos socios.
Objeto: explotación de un comercio de almacén por mayor y menor de comestibles.
Administración: Roberto Márquez.
Plazo: treinta años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: ciudad de Canelones.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21494 Oct.21-v.nov.3.

CASTELGRANDE Y CENTURION S. R. L.
Contrato privado del 3 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 487 al F.o 1826 del L.o 1, de contrato en fecha cuatro de setiembre de 1969, en el Registro Público de Comercio.
Socios: Jorge Antonio Castelgrande y Fabio Julián Centurión.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de artefactos a gas y super-gas, anexo y afín con ese ramo.
Domicilio: Cufré N.o 2518, Montevideo.
Capital: $ 150.000.00, aportados pesos 75.000.00 por Jorge Antonio Castelgrande y $ 75.000.00 por Fabio Julián Centurión.
Duración: Dos años prorrogables bi-anualmente.
22) $4.000.00 10|pub. 21600 Oct.22-v.nov.4.

GACETA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado, el primero de octubre de 1969.
Integrantes: Armando Sans, Olga Díaz de Sans y Milton Sans.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Plaza Independencia 717, en esta ciudad.
Objeto: Publicar información comercial, industrial, bancaria y de opinión pública.
Capital: $ 100.000.00.
Aportes: Armando Sans, $ 20.000.00, Olga Díaz de Sans, $ 40.000.00, Milton Sans, pesos 40 000 00.
Administración: Milton Sans.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 473, al F.o 1734, L.o N.o 2 de Contratos.
22) $3.200.00 10|pub. 21599 Oct.22-v.nov.4.

SICA S. R. L.
Contrato 12|11|68, R. P. de Comercio número 429, F.o 1578 v. L.o 2 el 6|X|69.
Socios: Jorge Rafael Sica Medica; Juan Carlos Sica Medica, Esteban Rodríguez Sica, David Hugo Sica D'Abbisogno.
Capital: $ 160.000.00 por partes iguales.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: compraventa de accesorios y repuestos de automotores pudiendo fabricar importar y|o exportar los mismos.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año.
22) $3.200.00 10|pub. 21517 Oct.22-v.nov.4.

ANDO LIMITADA
Socios: Andrés Cazarián y Domingo Carrera.
Ramo: carnicería y abasto.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios.
Capital: Quinientos mil pesos por partes iguales.
Balances: al 30 de setiembre de cada año.
Contrato privado inscripto con el N.o 434 al F.o 1600 v. del Libro 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
22) $2.400.00 10|pub. 21516 Oct. 22-v.nov.4.

MIMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento de fecha 11 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 13 de los mismos con el N.o 47 del folio 439 al 44 del Tomo N.o 8 de Contratos, los señores ADEMAR NOBLE CABRAL TEJERA, JOSE o JOSE VICTOR RAMIREZ CATELLI ELIDO ANSELMO MARIN DEL PRETIS, DANTE FERRARIS RUIZ, JUSTO o PATRICIO LUIS JUSTO RODRIGUEZ PERIZ y la señora PAULA ROSA ALVAREZ SILVA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social "Mimpo Limitada" con domicilio en la ciudad de Piriápolis, pudiendo fijar otros en el país o fuera del país.
Objeto social: la explotación del comercio en todo lo que tenga relación con: a) Compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, bajo el régimen común, condominio o propiedad horizontal y la realización de todo acto o contrato que tenga una relación directa o indirecta con lo relacionado precedentemente; b) importación, exportación y fabricación de todo tipo de bienes al igual que la comercialización de los mismos; c) Construir por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz, con la única excepción de las limitaciones que establezcan las disposiciones legales pertinentes.
Capital: $ 390.000.00, aportados por los socios por partes iguales y en efectivo.
Plazo: dos años a contar desde el día primero de setiembre de 1969, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los señores Ademar Nuble Cabral Tereja, Elido Anselmo María Del Pretis y José Ramírez Catelli, actuando dos de ellos cualesquiera indistintamente, para enajenar o gravar bienes inmuebles, solicitar créditos o préstamos, aceptar bienes en pago, vender los negocios que explota la sociedad, proponer concordatos o solicitar quiebras, deberán los administradores contar con el consentimiento previo de la mayoría de socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios administradores, el señor Dante Ferraris Ruiz ocupará el cargo del administrador fallecido o incapaz con las mismas facultades que por el contrato se le atribuye a los socios administradores.
22) $ 14.400.00 10|pub. 21673 Oct.23-v.nov.5.

MON SECRET S. C.
Razón Social: Mont Secret (Sociedad Colectiva).
Contrato del: 7 Oct. 1969 incs. en el Reg. Pub y Gral. de Comercio el 7|10|69 con el N.o 433 al F.o 1597 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: SAMUEL KOFFMAN SIMKIN y MARIO LEISEROVICH PIENONYEK.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fábrica de artículos de Lencería y Tienda.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21782 Oct 23-v.nov.5.

CALESA LTDA.
Contrato privado 11 de agosto de 1969, Inscripto Registro Público Comercio N.o 476, F.o 1779v. Libro 1, el 2 de setiembre 1969.
Socios: OLGA GIUSTI, HILDA GIUSTI, RODOLFO GIUSTI.
Capital: $ 500.000.00 Olga Giusti: pesos 250.000.00 Hilda Giusti; 225.000.00 Rodolfo Giusti; 25.000.00.
Plazo 5 años prórrogas automáticas.
Objeto: Tienda y mercería. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2 400.00 10|pub. 21734 Oct.23-v.nov.5.

ARBO LIMITADA
Contrato privado 15 de octubre de 1969, inscripto Registro Público de Comercio número 482 al F.o 1.767 del L.o 2 el 15 de octubre de 1969.
Socios: Jacobo Schwarcbonn Schwarcbonn y Omar Dutrel Scarone.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: boutique y bijouterie.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21961 Oct.27-v.nov.7.

WINERY LIMITADA
Contrato de 15 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 475 al F.o 1.739 v. del libro N.o 2 de contratos.
Rafael Ruano Figari y Clementina Cat Vidal, cedieron a Ricardo Reilly Saunders, cinco de las cuotas que les correspondían en la sociedad.
22) $ 1.600.00 10|pub. 21946 Oct.27-v.nov.7.

A. V. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(o A. V. C. LIMITADA)
Socios: Francisco Amorín Veillant, Manuel Gabriel Cubón Felitto y Alberto Higinio Vezzoso Della Valle.
Objeto: vulcanización y remachado de frenos, fabricación, comercialización y reparación de repuestos y accesorios de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Amorín Veillant.
Duración: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 198.000.00. — Inscripción número 494, F.o 1.820 v., L.o 2.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21914 Oct.27-v.nov.7.

WINERY LIMITADA
Contrato de 15 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 474 al F.o 1.736 v. del libro N.o 2 de contratos.
Rafael Ruano Figari y Clementina Cat Vidal y Juan Angel Mutio Passadore y María Angélica Ribas Patiño, cedieron a Ricardo Reilly Salaverry los dos primeros, dos cuotas; y los últimos siete cuotas, que les correspondían en la sociedad.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21945 Oct.27-v.nov.7.

ANTILOPE LIMITADA
Socios: Moisze Zajman, Yente M. de Walter y Rosa W. de Markusfeld.
Objeto: industrialización y comercialización de cueros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera.
Duración: dos años con renovación automática.
Capital: $ 900.000.00. — Inscripción: número 427, al F.o 1.571 v., L.o 2.
22) $ 1.600.00 10|pub. 21942 Oct.27-v.nov.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.826. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca CORTINETTE clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600 00 10|pub. 22226 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.825. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca QUARTASEPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 22225 Oct.22-v.nov.11.

ACTAS Nos. 125.800, 125.801 y 125.802. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Economics Laboratory Inc (EE.UU.) solicita la marca SOILAX, clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22224 Oct.29-v nov.11.

ACTAS Nos. 125.842 y 125.843. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Ardea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca EYELET, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22176 Oct 29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.770. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A., Montevideo, solicita renovar marca: SEDO-CALCIO CELSIUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22409 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 814. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Dapama S. A., Montevideo, solicita marca: LOS CHIVITOS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22408 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 812. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina) solicita marca: ALPHA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22407 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS Nos. 125.851 y 125.852. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. L. Rivero y Cía. S. A. I. y C. (Argentina) solicita registrar marca

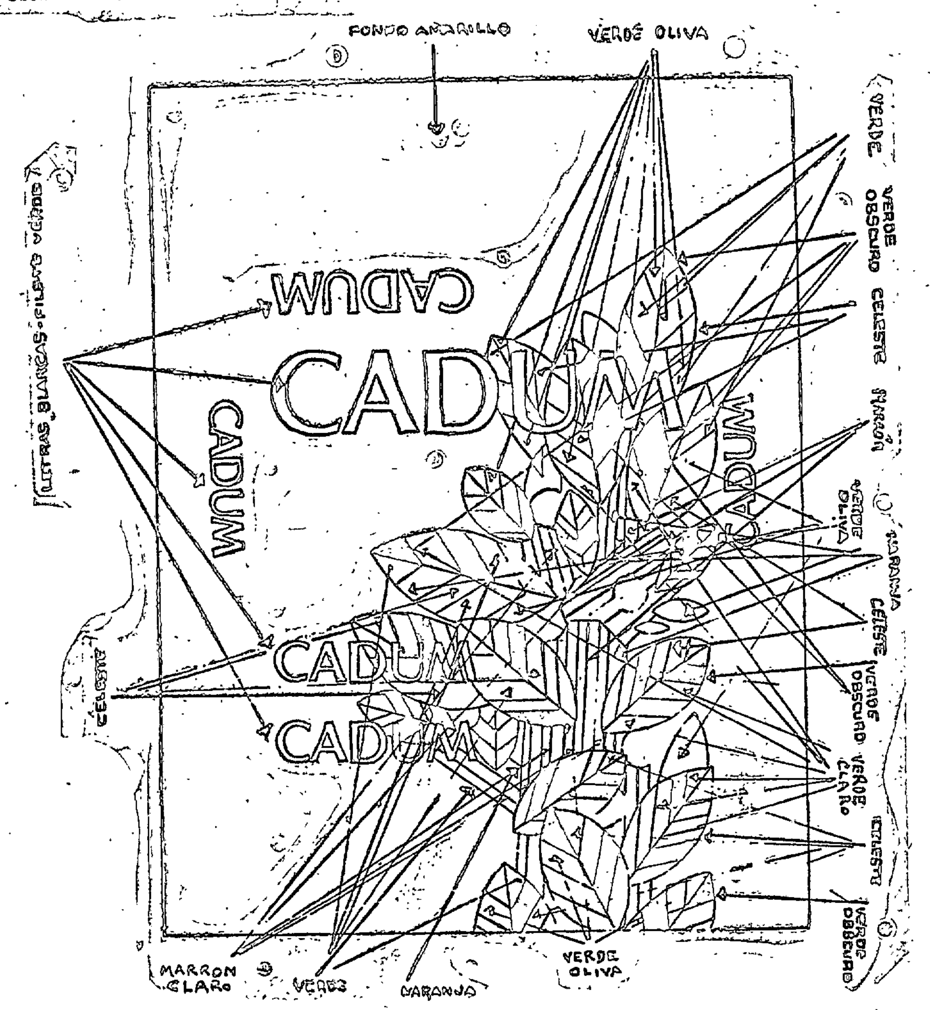
RIVERO

para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 22319 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.818. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca APHLAZUL, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22335 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS Nos. 125.853 y 125.854. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. L. Rivero y Cía. S. A. I. y C. (Argentina) solicita registrar marca ENELSEN para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22320 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 125.656 y 125.657. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca



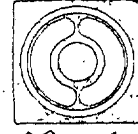
respectivamente para las clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.800.00 10|pub. 21490 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.646. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Mars, Incorporated. (EE. UU.), solicita la marca



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 21489 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.688, 125.689, 125.690 y 125.691. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha de Tokio, (Japón), solicita la marca



clases 4, 5, 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21464 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.645. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Dart Industries Inc. (EE. UU.), solicita la marca PAVIGRAD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21488 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.642 y 125.643. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Clairol Incorporated, (EE. UU.) solicita la marca TRUE—TO—LIGHT, clases 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21487 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.636. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita la marca O. K., clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21486 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.654 y 125.655. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Xerox Corporation, (EE UU.), solicita la marca TELECOPIADORA, respectivamente para las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21484 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.653. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Kollaian Hnos., y Balettute, (Montevideo) solicita la marca GERALDINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21483 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.640. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mead Johnson y Company, (EE. UU.), solicita la marca MEADciclina, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21480 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.639. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organón (Holanda), solicita la marca ORG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21479 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.638. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo) solicita la marca PRINEL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21478 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.705. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ediciones Profesionales S. A., (México), solicita la marca EL MEDICO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21722 Oct.23-v.nov.5.

ACTAS N.os 125.700, 125.701 y 125.702. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Schori Argentina S. A. I. C., (Argentina), solicita la marca SCHORI, clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21719 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.704. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Dart Industries Inc., (EE. UU.), solicita la marca NUMOTAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21721 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.699. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca TIMPASAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21718 Oct.23-v.nov.5.

ACTAS Nos. 125.725 y 125.726. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Salomón Bahar de Montevideo, Uruguay solicita la marca PIMPOLLO, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21655 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS Nos. 125.719 y 125.720. — Montevideo, octubre de 1969. — Con esta fecha Salomón Bahar de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: ROSENTHAL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21652 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS Nos. 125.723 y 125.724. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Salomón Bahar de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: IMPALA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21654 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.646. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol Myers Company, (EE. UU.), solicita la marca THERATREX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21477 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 804. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Con esta fecha Lublo S. A. (Montevideo), solicita la marca DUMBO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21843 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 125.692. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Letraset Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca LETRASET, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21463 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS Nos. 125.721 y 125.722. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Salomón Bahar de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: MANNIX, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $1.600.00 10|pub. 21653 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.662. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Enrique Tato por Supertap Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita la marca: CELIN, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21546 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 125.686. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Julio O. Badano y Compañía (Montevideo), solicita marca ITALLI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21836 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 125.759. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Franco Hermanos (Montevideo), solicita la marca: GRAIN'S D'OR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21971 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.756. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Iraola Ricci y Cía., (Montevideo), solicita la marca: BON GUT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21970 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.601 y 125.602. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Kabushiki Kaisha Jintan Terumo comerciando como Jintan Terumo Co. Ltd. (Japón), solicita marca: TERUMO, para clases 9 y 16 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21541 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 125.651. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400 10|pub. 21535 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA Nº 125.763. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Héctor C. Grippoli. de Montevideo, solicita la marca MAYA, clase 7.a — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21815 Oct.24.-v.nov.6.

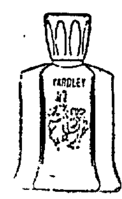
ACTAS N.os 125.766 y 125.767. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dormeuil Freres S. A. (Francia) solicita registrar marca DORMEUIL. para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21804 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 125.703. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Schori Argentina S. A. I. C. (Argentina), solicita la marca C-400, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21720 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.698. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Bristol-Myers Company. (EE. UU.), solicita la marca POLIPOL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21717 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.694. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca CHAGUAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21715 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.693. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Jones y Cía. por Yardley y Company Limited, de Inglaterra, solicita la marca:



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 21518 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.681. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ASTRONAUTA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21391 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.621. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. I. C. F. e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca: COMBIAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21534 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.682. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca ESPACIAL, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21392 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.526. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita marca JORGE V, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21140 Oct. 17-v.oct.30.

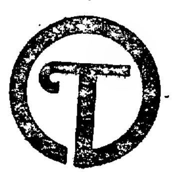
ACTA N.o 125.774. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: VASERGIN, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21969 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS N.os 125.775 y 125.776. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Federal Mogul Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

RMC

clases 11 y 24, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 21974 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.599 y 125.600. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Kabushiki Kaisha Jintan Terumo comerciando como Jintan Terumo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



para clases 9 y 16 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21544 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.727, 125.728, 125.729 y 125.730. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Triumph Werke Nurnberg A. G. (Alemania), solicita la marca

TRIUMPH

respectivamente para las clases 15, 19, 21 y 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 21723 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.695, 125.696 y 125.697. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Effatex S. A. (Montevideo) solicita la marca LA CHEVECHA, respectivamente para las clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21716 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.815. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Organización Fabril Argentina Sociedad Anónima. Industrial Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (O F A S.A.), solicita registrar marca:



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 22040 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 125.773. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: MEGA-CALCIUM, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21968 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.779. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Olliano S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: ZERO KING, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21922 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.762. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: JIFFIES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21972 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nos. 125.805 y 125.806. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Héctor A. Siri y Hermano de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca: HIDRO-BRONZ, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22028 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS Nos. 125.678, 125.679 y 125.680. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Andrado, Trucco, Gómez y Sanguinetti (Uruguay), solicita marca: PECARI, para clases 4, (s|d) 7 y 17 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21540 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS N.os. 125.707, 125.708, 125.709, 125.710, 125.711, 125.712, 125.713, 125.714, 125.715 y 125.716. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca: TRICAL, para clases 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 17, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.400.00 10|pub. 21535 Oct.22-nov.4.

ACTA N.o 125.605. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Fritz Lehment GmbH Spiritusenwerk de Kiel, Alemania, solicita la marca, "SILBERLÖWE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20985 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 125.627. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Usv Pharmaceutical Corporation de New York, E. U. de América, solicita la marca

HISTASPAN

clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 21255 Oct.20-v.oct.31.

ACTAS N.os 125.647, 125.648 y 125.649. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Productora del Uruguay S. A. (COMPUSA), Montevideo, solicita registrar marca,



para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|pub. 21218 Oct.20-v.oct.31.

ACTAS N.os 125.594, 125.595 y 801. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita marca, "TRIUMPH ES GRACIA Y DISTINCION" clases 4, 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21334 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 125.661. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellchaft (Alemania), solicita la marca: SIOMIX, de la clase 9 (edulcorante). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21545 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.592. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Modesto Bertolini SAICI y E. Argentina, solicita marca, "DE CARBON" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21333 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 125.593. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Benno Kaltenegger de Alemania, solicita marca, "ROTEX" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21332 Oct.20-v.oct.31.

ACTAS N.os 125.634 y 125.635. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Manfredo Oikato (Barbat y Oikato) por Argenta Fabrik Photographischer Papiere, (Alemania), solicitan la marca ARGENTA, para las clases 4 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21429 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.622 y 125.623. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Lucía Wingeyer de Garcetti, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca CENTRO ITALO FRANCES DE ALTA COSTURA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21372 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.658. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca CURALARV, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21482 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 121.771. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Bioter Sociedad Anónima, España, solicita registrar marca: BIOTERSA, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22406 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS Nos. 125.809, 125.810 y 125.811. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SUMMERT, clases 1, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 22249 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.641. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mead Johnson y Company, (EE. UU.), solicita la marca MEADcilina clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21481 Oct.29_v.nov.11.

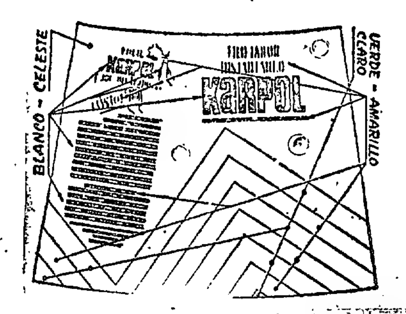
ACTA N.o 125.760. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Franco Hnos., (Montevideo), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 21973 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.799. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Ltda., (Montevideo) solicita la marca SCALAMOVIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600.00 10|pub. 22223 Oct.29-v.nov 11.

ACTA N.o 125.765. — Montevideo, octubre 21 de 1969 — Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21962 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS N.os 125.796 y 125.797. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Con esta fecha José Reis y Alberto Shcolnik, Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DAUPHINE" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21893 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.741. y 805. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Acrirama Iluminación (Pando), solicita la marca ACRIRAMA para las clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22243 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.819. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por BM-Chemie Produktions-u Vertriebsgesellschaft mbH (Alemania) solicita la marca "bindy-strip", clase 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22229 Oct.29-v.nov.11

ACTA N.o 125.820. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por BM-Chemie Produktions-u. Vertriebsgesellschaft mbH (Alemania), solicita la marca MOSY, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22228 Oct.29-v nov.11.

ACTAS Nos. 125.821, 125.822 y 125.823. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Nestle S.A. (Suiza), solicita la marca LACTOGENO, respectivamente para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22227 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.637. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca MAGICO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21485 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS Nos. 125.807 y 125.808. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Héctor A. Siri y Hermano de Las Piedras, Canelones (Uruguay), solicita la marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 22030 Oct.28-v.nov.10.

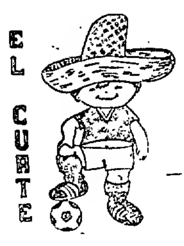
ACTA N.o 125.804. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Palermo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca:



clase 2 (Excepto Malta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 22029 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 125.860. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Ruben Arrolli Telseca por Carlos A. Pittamiglio (Montevideo), solicita marca MYLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22255 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS N os 125.780, 125.781, 125.782, 125.783, 125.784, 125.785, 125.786, 125.787, 809, 810, 811. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por T. V. Sport Uruguay S.R. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases: 4, 5, 6, 10, 14, 15, 22, 23, 26, 29, y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 00 10|pub. 22251 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.740. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Les Produits de Tante Celina S. en Comandita por Acciones (Argentina), solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6 000.00 10|pub. 22244 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS Nos. 125.788 y 813. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Publicartel Limitada, Uruguay, solicita marca: PUBLICARTEL, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22405 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.847. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Geraldina María Rungi de Lanzoti, de Montevideo, solicita la marca GERALDINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22287 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.848. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Juan José y Alejandro Aldaz, de San José Uruguay, solicita la marca CUMBARA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22286 Oct.30-v.nov.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.813. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Reyes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina de malla doble "Lar"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400 00 10|pub. 22222 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.808. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de telas no tejidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22178 Oct 29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.807. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de hilado compuesto a granel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 00 10|pub. 22177 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.810. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferhwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento de obtención de productos para combatir las plagas del campo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22161 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.788. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos de ácidos grasos a-fenílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 21816 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17 799. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Santiago Lorenzo (Argentina), solicita patente para: "Mejoras en tapas para envases". De acuerdo con la ley No 10.089, ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 21806 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.798. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Research y Development Company (E.U.A.), solicita patente para: "Método para reducir daños causados por herbicidas". De acuerdo con la ley, N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 21805 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.801. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Con esta fecha, el señor Manuel Morales Arrejuría, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimien-

to para el teñido del algodón sin descrude previo de hilados y telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 21798 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No 17.809. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Arsenio Leonides Silva Silva, de Montevideo, solicita patente para: "Un dispositivo desarmable y transportable soportante para múltiples usos" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.920 10|pub. 22070 Oct.30.-v.nov.12.

ACTA N o 17.790. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos activos como salidiuréticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 21219 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 13.459. — Montevideo, diciembre 20 de 1960. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía. por Sorrentino y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita patente para "Un elevador para persianas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21393 Oct.21.v.nov.3.

ACTA N.o 17.803. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Trique Brassiere Co. Inc. (EUA), solicita patente para: "Mejoras en Corpiños", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 22039 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 17.806. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Hedy Biler Winokur (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo para regular posiciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 22123 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 17.783. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Américo Rabajoli (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo portátil para remolque de automóviles o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 21617 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 17.757. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Pretentor International Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para "Sistema de mejoramiento de las propiedades físicas de las varillas de acero al carbono o aleado, mediante el proceso combinado de laminación en frío tensionado y torsionado simultáneo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 21714 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 17.792. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panamco S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en nuevo electrodo y método de operar con el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21491 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 17.793. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Tepar A. G., (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento de antisepsia y de mantenimiento de la asepsia en las máquinas de embalar y aparato para poner en práctica este procedimiento", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21492 Oct.23-v.nov.5.

25—Ventas de Comercio

Cedimos los derechos del café, bar y horno, sito en Rivera, 3200, a favor de Heroide Ramos y Juan S. Piccinini.
Acreedores en el comercio. — ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — RAMON LORENZO. — ELADIO FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21432 Oct.21-v.nov.17.

Ley 1.904. Comunico haber prometido en venta comercio en Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Montevideo, Ramón Márquez N.o 3325 al señor Sergio Alberto Michj Deruder. Comprobantes Estudio C. López, Lorenzo Mac Lachen N.o 1481 — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — DIKRAN BASMADJIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21506 Oct.22-v.nov.18.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 comunico al público que he prometido vender al Sr. Jorge Costa el comercio que gira en el ramo de bar y cafetería en el local 036 del edificio Galerías Costa en 18 de Julio y Tacuarembó.
Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1470, piso 4.o, Apto. 10 en el horario de 14 a 18 horas. — BLANCA PASTORINO de MARQUEZ VAEZA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21574 Oct.22-v.nov 18.

Prometí vender a RODOLFO ROVIRA OTERO, "Cigarrería del Parque" y afines, sita en Bulevar España N.o 2079. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — LEONILDA TERESA ZACHEO de PEREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 22115 Oct.28-v.nov.24.

A efectos, ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que, prometimos vender a JUAN FRANCISCO RAMOS AYALA la tercera parte indivisa del comercio denominado "Tres Espigas" ubicado en 18 de Julio 188, de esta ciudad, del ramo de panadería y anexos. — Acreedores presentarse en el comercio. — Tacuarembó, setiembre 29 de 1969. — CARLOS AMILCAR CASALAS. — ELENA RENEE SEMERIA de CASALAS.
25) $4.200.00 20|pub. 22059 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 30 de setiembre de 1969, retroactiva al 24 de los mismos, prometimos vender a OSCAR YARZA LEON, la casa de comercio, de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas, que gira en esta ciudad, en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2043 al 2049. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 52, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — MANUEL YARZA CHENLO. — ADORACION LEON de YARZA.
25) $5.600.00 20|pub. 22045 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26|9|964. Prometí vender al señor Edison Cáneva Sande el comercio que en los ramos de taller mecánico, estación de servicio y venta de combustibles (Agencia "Esso") gira en la Villa del Sauce, Canelones.
Acreedores: Escribanía Hilda Bellino. — ALCIDES DELGADO LINDNER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22188 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. JUAN FERNANDO MARTINEZ, ALBA GLADYS ALBARRACIN, DOMINGO SOUZA y LUIS RAMON GONZALEZ, prometieron vender a Benedicto Ríos y Carmen Caeiro, comercio sito en Av. General Flores 3356.
Acreedores al comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22146 Oct.29-v nov.25.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Ramón Casal Vilariño y Antonio Buela Sigueiro el comercio ubicado en calle Libertad 2601, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la oficina. — ELADIO FERNANDEZ FENTANES y RAMON LORENZO MATO.
25) $ 2.800 20|pub. 19857 Oct.6.-v.oct.31.

Prometimos transferir a Efreen Peri Costa compromiso comercio de almacén de comestibles de Hocquart Nº 1940. Acreedores: Escribanía Decia Cantón, 8 de octubre 3866. — BELARMINO MORAN. — VICTORIA ARRIBAS de MORAN.
25) $ 2.800 20|pub. 19743 Oct.6.-v.oct.31.

Prometí vender a Mirtha Bastón de Paolillo, la Tienda, Mercería y Salón, ubicada en Obligado 353. Acreedores, Misiones 1488, piso 6. Ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 2 de 1969. — DORA CASAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21665 Oct.23-v.nv.19.

RESCISIONES

El 10 de setiembre de 1968, ANTONIO ALEM BETUR y LILIA N. de PERINI rescindieron promesa compraventa del almacén y bar, Galicia 2151; y el 15 de setiembre de 1969, Fco. J. Díaz Corbelle y Alem Betur rescindieron promesa del mismo comercio. — Montevideo, setiembre 15 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21171 Oct.17-v.nov 13.

José Antonio y Alberto López Míguez, prometieron vender a JUAN FRANCISCO DAPINO VOMERO, el bar, alcohólicas y restaurant, que gira en esta ciudad, calle Sarmiento 2445. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21075 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Nocella-Carabetta S.C.C.", el garaje de José B. Lamas 2848.
Acreedores: Esc. May. Juan B. Blanco 1247, Ap. 101. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — SANTIAGO E. NOCELLA. — MARTA ARBULO de NOCELLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22386 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Pedro Trillo la Panadería de la calle Carlos Roxlo 1431.
Acreedores: Esc. Mabel Secondo de Rabellino, Av. General Flores 3363. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — AGUALADA S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22385 Oct.30-v.nov.26.

— Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa María Yuranek y Alicia Díaz, la Fábrica de Pastas ubicada en Garibaldi número 2.408.
Acreedores en el mismo. — HUMBERTO RODRIGUEZ ROMERO. — Montevideo, octubre 27 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22384 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Traverso Hnos. Almacén, Bar y Cantina, Galicia 2151, Montevideo. — FCO. J. DIAZ CORBELLE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22369 Oct.30-v.nov.26.

Prometimos en venta a Jesús Aguiar la provisión sita en Gregorio Suárez N.o 2.749.
Acreedores: Uruguay 912 Escr. 6. — GLORIA VELAZQUEZ de LOPEZ. — MAXIMO JOSE LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22321 Oct.30-v.nov.26.

Por intermedio de PARK S.A., Agraciada 1722, prometimos vender a Krikor Kaprialán y Hugo M. Pampín el almacén de comestibles sito en Br. Artigas 4051 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — BALTINA BARCENA de SERRA — MIGUEL BARCENA. — JAIME SERRA. — ALICIA ESMORIS de BARCENA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20435 Oct.13-v. nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Aberasto García García, el Almacén de comestibles, sito en Joaquín de Salterain N.o 1252, de esta ciudad. — Acreedores a oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — JAIME COUTO DORREGO.
25) $2.800.00 20|pub. 19972 Oct.7-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Walter Hugo Britos, el Almacén de comestibles, sito en Hipólito Irigoyen N.o 1898 de esta ciudad. — Acreedores a oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — BLANCA ROSA FALERO de MIER. — MANUEL MIER.
25) $2.800.00 20|pub. 19971 Oct.7-v.nov.3.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor JAIME ZIMERMAN prometió en venta el comercio en la calle Zapicán N.o 2436, ramo almacén al señor José Antonio Alvarez. — Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904.
25) $2.800.00 20|pub. 22038 Oct.28-v.nov.24.

AMERICO CALVO SORRAL, prometió vender a Alfredo Sienra Rico y otros, bazar de San Martín 3249. Acreedores: Uruguay 1723. — Montevideo, octubre 21 de 1969.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21967 Oct.27-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Ramón González Rodríguez, el café y bar sito en Arenal Grande N.o 2343, de esta ciudad. — Acreedores a Oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — JOSE RODRIGUEZ RAMUDO.
25) $2.800.00 20|pub. 19970 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo Escribanía Diamantino Mendez, (Rincón 487, Esc. 805). MANUEL PRADOS RODRIGUEZ, ANA MARIA MOROSSINI, venderán a Manuel López López y Manuel Pérez García, el establecimiento calle Siria 6139 bis. Acreedores: Escribanía. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — D. Mendez, escribano.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20064 Oct.8-v.nv.4.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 494 al F.o 1.848 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos, la señora MIRTHA AREVALO DELGADO de GALVEZ, cedió al señor Antonio Varela Figueroa, su cuota social que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Impresora Durazno Limitada".
25) $2.400.00 20|pub. 20215 Oct.9-v.nov.5.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a José Anido Recarey el comercio sito en calle Comercio 1749. — Ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedor: ANTONIO ROMERO MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21985 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Atilio Acosta Santos, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, bar y restaurant y bajo la denominación de "Copacabana", gira en la Rambla de los Argentinos s|n. entre Sanabria y Trápani de la ciudad de Piriápolis. Acreedores a Tucumán 1031, Piriápolis, miércoles y jueves de 17 a 19 horas. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARD. — ELISABETH o ISABEL KATZ de KAPLAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21670 Oct.23-v.nv.19.

Prometimos vender a Mario Ismael Ferreira negocio panadería "El Submarino", Paysandú y Varela ciudad de Mercedes. Acreedores concurrir efectos ley 26 de setiembre 1904, escribanía Cazalás, Colón 367, Mercedes. — Mercedes, octubre 14 de 1969. — RAUL DANIEL VARELA. — LIDIA ROSI DE VARELA.
25) $2.800.00 20|pub. 21870 Oct.24-v.nov.20.

Isaac Palombo S. A. establecida con Tienda y Taller de Confecciones de Acolchados "Los Dos Muchachos" en Montevideo, Avenida 18 de Julio 1809, comunica a efectos ley 26 setiembre 1904, que cesó sus actividades. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, ap. 6. — MARCOS PALOMBO. — ALEJANDRO PALOMBO.
25) $4.200.00 20|pub. 21801 Oct.24-v.nov.20.

Hemos pormetido en venta nuestro comercio de kiosco, papelería y afines, sito en Alejandro Schoeder N.o 6465, local 5, a Gladys E. Haity de Sánchez. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, Colonia 833, piso 1. — JUAN ALFREDO IMBELLONE VILIZIO. — IRMA JONAS. — EDITH HABERLI. — CESAR NOYA.
25) $2.800.00 20|pub. 21795 Oct.24-v.nov.20.

Comunicamos la clausura del Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Bar Jockey Club", sito en la Avda. Artigas 596 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores, presentarse en José Torres García 712, Las Piedras. Ley N.o 2.094, setiembre 26 de 1904. — Las Piedras, 31 de mayo de 1969. — IRMA BRAYER BLANCO de GALLO. — IRMA ANNABELL. — WASHINGTON y SERGIO GALLO BRAYER.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21712 Oct.23-v.nv.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender taller calzados, Rivera 2915, Montevideo a Venancio Castro, Domingo Rodríguez. — Acreedores el mismo. — Montevideo, 2 de octubre 1969. — DOSITEO FERNANDEZ. — PILAR FERREIRO.
25) $1.400.00 20|pub. 19998 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ZADUCK HECHT a Merisa S. A. — Prometió 31|12|68 un comercio de Río Negro 1543. — Acreedores: 18 de Julio 1263, Esc. 10.
25) $1.400.00 20|pub. 19977 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco vendí a María Luz López, provisión, Acevedo Díaz 2095. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 9 junio 1969. — JUAN VIGNOLY.
25) $1.400.00 20|pub. 19925 Oct.7-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre Lydia Tardugno de Moreira y Superfil Rodríguez Montero, por el comercio de Almacén de comestibles, sito en Pedernal N.o 2160, de esta ciudad.
Al mismo tiempo y simultáneamente a este acto, la señora Lydia Tardugno de Moreira, promete vender nuevamente al señor Manuel Ruperto Farías, el indicado comercio con fecha 1.o de setiembre de 1969. — Acreedores a Colonia 833, primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — LYDIA TARDUGNO de MOREIRA.
25) $5.600.00 20|pub. 19969 Oct.7-v.nov.3.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358.
Prometimos vender a Alfonso González Costa el comercio sito en calle Miguelete 1795, ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedor: JUAN CARLOS BARRAN CRESPO.
25 $ 4.200.00 20|pub. 20505 Oct 13-v.nov.7.

Prometimos vender al señor Gustavo Sierra el comercio, ubicado en Orinoco 4943, de esta ciudad, en el ramo Café, Bar y pizzería.
Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 403. Ley 26|9|904. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ROBERTO SPIESS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 21926 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 28 de agosto de 1969 cedimos al señor Eufracio Próspero Dávila, los derechos de promitentes compradores de la panadería sita en la ciudad de La Paz, calle Luis Alberto de Herrera número 202, bajo la denominación de "Rosicar". Acreedores presentarse en Estudio Vidal-Cambula, Rivera 543, Las Piedras. — HECTOR GOMEZ JUSTO. — LUISA GONZALEZ DE GOMEZ.
25) $4.200.00 20|pub. 20727 Oct.15-v.nov.11.

Con fecha 1.o de setiembre prometimos vender a Manuel Gende Rey el comercio de carnicería que gira en la calle Gral. Pagola 2152. Acreedores presentarse en calle Juncal 1372, piso 1, Estudio de Esc. Elsa Acchini.
25) $2.800.00 20|pub. 20923 Oct.16-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Rubens Alfredo y Héctor Ignacio Rodríguez Repetto, el Almacén y Bar, sito en Camino Carrasco 5002, de esta ciudad. — Acreedores a Oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 30 de 1969. — DOMINGO GONZALEZ COSTAS.
25) $2.800.00 20|pub. 19960 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a Ludovico Maurizio, provisión, Propios 4815. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 31 mayo 1969. — JESUS DIZ.
25) $1.400.00 20|pub. 19926 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a María Estrella Novo, hotel, Río Negro 1643. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 31 julio 1969. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $1.400.00 20|pub. 19927 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a Julio Pérez Rey, provisión Guarapirú 3822. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 26 de julio de 1969. — BAUTISTA RAMA.
25) $1.400.00 20|pub. 19928 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a Alfredo Rodríguez, provisión, Bruselas 4406. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo 31 de octubre 1968. — MANUEL FRAGA.
25) $1.400.00 20|pub. 19929 Oct.7-v.nov.3.

JAVIER HAEDO, comunica que ha vendido su comercio en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, kiosco, etcétera al señor Julio Rubén Perdomo Mendoza, acreedores, presentarse Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, piso 6. — Montevideo, 6 de octubre de 1969.
25) $ 2.800 20|pub. 20656 Oct.14-v.nov.10.

Al público y al comrcio comunicamos que los esposos GABRIEL NIEEL e IRENE RUIZ prometieron vender a los señores José Sande Bello y Ramón Luis Alves el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant gira en esta plaza, calle Treinta y Tres 1477 con la denominación de "Los Patios", según compromiso de compreventa suscripto el día 1.o de octubre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 258 al Fo. 1.188 vuelto del Lo. 2. Acreedores en Treinta y Tres 1477.
25) $5.600.00 20|pub. 20914 Oct.16-v.nov.12.

Interviene escribano Luis Mora A. Rivas, FRANCISCO MIERES e HILDA GOMES de MIERES prometieron vender el almacén de Arturo Santana 1687 bis. a Ernesto Crescenzio Rodríguez y Marina E. Devita. Acreedores: en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 20627 Oct.14-v.nov.10.

Prometimos vender a Juan Carlos Roth la Estación de Servicio de vehículos automotores de Uruguayana 3497 de Montevideo. Acreedores: Agraciada 1708, escritorio 201. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — BOGUA LTDA. — ENRIQUE NATALIO GRIGNOLA y JULIO NATALIO GRIGNOLI.
25) $ 2.800 20|pub. 20577 Oct.14-v.nov.10.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Gualberto García, el comercio, sito en Luis Lamas 3250, que gira en esta ciudad en almacén de comestibles, frutas y verduras.
Acreedores al comercio. — ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — ABELARDO CARDOZO. — ANGELA VARGAS EGUIAS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21410 Oct.21-v.nov.17.

Prometimos vender a Pasaje Salvo S. A. (en formación), el negocio de fiambrería y comestibles, denominado "Granja Pichinango", ubicado en Andes 1319.
Acreedores: Escribanía Grostein, Plaza Independencia 838, Esc. 14. — ley 26|9|1904. — JOSE ALONSO FARIÑA. — MARIA AMPARO ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21388 Oct.21-v.nov.17.

Prometí vender a ALBINO CASTRO el café y bar Rodó, sito en Juan Paullier N.o 955. — Acreedores: Convención N.o 1421. — JOSE ANCA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21965 Oct.27-v.nov.21.

(Ley 26|9|1904). Prometí vender a Martín Baghtchejián, comercio venta de lanas, sito en 18 de Julio 1486. Acreedores en el mismo. — POWER S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20253 Oct.9-v.nov.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a José García Vilas, provisión, Luis Lenguas 1467. — Ley 26 Set. 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 25 marzo 1969. — FRANCISCO LEONE.
25) $1.400.00 20|pub. 19924 Oct.7-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Héctor Manuel Colmenero Balvis y Osvaldo Ramón Piñón Martínez, el Café, Bar y Horno de Pizza, sito en Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. Acreedores a Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — MANUEL WALTER OTERO GOMEZ. — NORMA CARMEN CARVALLO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20030 Oct.8-v.nv.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Ana María Puccini Bovino, el Almacén de Comestibles sito en Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad. Acreedores a Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — ROSA LIRIA BEQUIO DUPIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20028 Oct.8-v.nv.4.

Prometimos vender la Carnicería sita en esta ciudad, calle Andrés Bello N.o 1989 (bis), a los señores Manuel Silveira Raña y José María Pérez Pereira el 1.o de octubre de 1968.
José María Pérez cedió su parte a Manuel Silveira el 9 de mayo de 1969. Acreedores: Francisco de Medina 1505. — (Ley 26|9|1904). — VICTORIANO SUAREZ PIDRE — RUFINA LUCEÑO de SUAREZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20261 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Enrique Pardo, Alfredo Mazzoni y Omar Arrestía el salón "Trefle" en Plaza Independencia 825, en ramo de mensajería, fantasías, confituras y anexos. Acreedores: Esc. María Mastrángelo de Massa, Misiones 1471, escritorio 33. — NORMA PORTUGAL de DIAKOW e hijo.
25) $ 2.400 20|pub. 19751 Oct.6.-v.oct.31.

RENAU GRANIZAL y MARIA AMELIA FLORES de GRANIZAL, prometimos vender a Julio César y Juan Miguel Fraccarolli Castelli, el comercio ubicado en calle Albéniz 5423, en el ramo de almacén y anexos.
Acreedores en el comercio. Ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — MARIA AMELIA FLORES DE GRANIZAL.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21610 Oct 22-v.nov.18.

Prometí vender a Fernando Fariña García, el Bar emplazado en Pampas 1999. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores, Sarandí 520. — RUDECINDO EIRIS ALONSO. — JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21789 Oct.23-v.nv.19.

27—Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Con fecha 2 de setiembre de 1969, el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resolvió:

1º) Sancionar al Auxiliar 4to. señor Juan Osvaldo Correa, con un mes de suspensión sin goce de sueldo.
2º) Comuníquese a la Oficina Jurídica, al Departamento Financiero y pase al Departamento Administrativo para la notificación del funcionario sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Sumarios y demás efectos, dándose por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C. O.) 3|pub. 32451 Oct.30.-v.nov.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE LUIS RAZABONI MARTINEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad el vehículo Renault, motor N.o 2254, matrícula N.o 183358 empadronado en Montevideo, N.o 122805, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro. — Manuel M. Federico, Secretario.
27) $4.000.00 10|pub. 22336 Oct.30-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor RICARDO NORBERTO LUIS GIRALDIZ CARABELLI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Tempo", motor N.o 15 EV 8383, Matrícula N.o 408.204, empadronado en Montevideo, N.o 175.137, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. de Registro. — Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores Obdulio M. Federico, Escribano. — Interventor Administrativo Registro Gral. de Vehículos Automotores: Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $4.000.00 10|pub. 21394 Oct.24-v.nov.6.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
— Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ANTONIO HUGOLINO ORTIGUERA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault, motor N.o 238637, matrícula N.o 411005 empadronado en Montevideo, N.o 201347, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $4.000.00 10|pub. 21363 Oct.20-v.oct.31

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señora ESTHER LILA BADANO de NOLI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: D. K. W. tipo Sedán Junior, moto N.o 8821009160, matrícula N.o 505.592, empadronado en Montevideo, N.o 173.626, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $4.000.00 10|pub. 21194 Oct.20-v.oct.31

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

De acuerdo con el artículo 5.o del decreto 338|969, se intima el pago de una multa de mil pesos a: Angel C. Moreira (Expediente 46|969), Carlos Poletto (Expediente 31|969), Rogelio Fiorelli (Expediente 30|969), Caurex S. A. (Expediente 90|968), Luis Alberto Peña (Expediente 13|969), Osvaldo Renato Dagnino (Expediente 55|969), Juan Luis Cóccaro (Expediente 106|68), Ricardo Pablo García (Expediente 50|969), Calera Lavalleja Lda. (Expedientes 25|964, 62|959 y 66|962), Homero M. Acosta (Expediente 69|968), Florindo Pereira (Expediente 96|968), Luis B. Fernández (Expediente 438|946). — Montevideo, octubre de 1969.
27) (O. C.) 3|pub. 32462 Oct.30.-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 5.400.00 60|pub. 4849 Mz.26.v.Ab.29. Jl.21.v.Ag.15. Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, ROBERTO TOLEDO. "Hallazgo". (F 196|69), se hace saber al público que el señor Roberto Toledo, el día 11 de setiembre de 1968, a las 15.30 aproximadamente encontró una carpeta conteniendo valores cuyas cifras estampadas ascienden a la suma de $ 74.918.00 en el mostrador de la División Contaduría de la Oficina de Impuesto a la Renta y cuyo dueño ignora, por lo cual se cita a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 726 del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 1.800.00 10|pub. 21767 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IMPRESORA ALBORADA S. A. "Moratoria" (ficha B-90|969), se convoca a todos los acreedores de Impresora Alborada S. A., para la reunión que se realizará en este Juzgado, 25 de Mayo 502, el día 12 de noviembre próximo, a la hora 16, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767, del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — César Lanata Sangui-netti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 21959 Oct.27-v.nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (V-363|969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó RESTITUTA MARGARITA CASTRO VALLEJO solicitando la escrituración de oficio de la cuota parte que le corresponde en el siguiente bien: solar de terreno, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 173.905, con una superficie de 588 metros 1.851 centímetros cuadrados, con frente a la calle Guaná Nº 2577.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Luis Humberto Tobar Herrera, a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.500.00 30|pub. 18915 Set.25.v.nov.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN B. DA FONSECA. Escrituración de Oficio", (F. A. N.o 1.017, Año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Sebastián Bernardino Da Fonseca solicitando escrituración de oficio de Martínez, un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 98.160, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 274 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados con 8 metros de frente al Este a la calle Juan Rosas, entre Tomás García de Zúñiga y Bruno Méndez, que le fuera prometido en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, en representación de don Florencio Rodríguez.

En consecuencia y de acuerdo con la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931, se cita y emplaza a don Florencio Rodríguez Blanco y a su esposa Juana Carrasco y a los señores Romellina, Feliciano, Tomasa, Santiago, Mercedes, Florencio, Guillermo, Juana, Eugenio y Carlos Rodríguez Carrasco; Carlos y Juana Rodríguez Panizza, Luisa Mercedes Schiele; Guillermo Federico y María Esther Rodríguez Schiele y a Venancio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble relacionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 7.500.00 30|pub. 17473 Set.15-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA BONORA de SILVA o MANUELA BONORA, ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO MAXIMILIANO SILVA (S|313|968), se intima a Elizabeth Silva Marenales, a que se presente ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la misma. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 21538 Oct.24-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Octavio y Cuello de Martínez, María Olga contra MARTINEZ, BLANCA ROSA". Pérdida Patria Potestad. (Libro 20. Folio 235), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 8 de 1969.
27) Ley 13.209 10|pub. 32459 Oct.30.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: SIMOIS, NIBYA NOEMI contra MARTINEZ, TELMO WILFIDO. "Pérdida patria potestad", (O 743), se cita, llama y emplaza a don Telmo Wilfido Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32376 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arias César y Vener Ana María contra DAVILA MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 2.431), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32157 Oct.3.v.nov.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ISABELINO ARENA y a doña AVIDELIA RENEE DEVERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Garat Pablo, Stamatakis Esmeralda contra Arena Isabelino, Devera Evidelia Renée". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2.535), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley N.o 13.209 30|pub. 32329 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Fernando Fernández y a doña Olga Teresa González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ, JULIO CESAR PIMIENTA MARIA LAURA contra FERNANDEZ, JORGE FERNANDO, GONZALEZ OLGA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. número 2494), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE DOMINGO ALMEIDA y a doña ALEJANDRINA UMPIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doldan Moisés Roma y Abelleira Rosa Lila contra Almeida José Domingo y Umpiérrez Alejandrina". "Pérdida de la Patria Potestad", (ficha B N.o 2470, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $1.200.00 10|pub. 21944 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: UMBERTO RUBEN LIGUORI y BLAN-

CA GUILLERMA AURRECOCHEA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 224 V|969), se cita, llama y emplaza a Ana Cuchman para que comparezca, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub 21049 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos OTERO BOUZADA, MANUEL "Escrituración Judicial" (F. C. N.o 463|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Baldomera Newton de Criado Pérez, María Angélica Caballero y Dolores Reyes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos, en sus calidades de prometientes vendedores de un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este Dpto., padrón en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al folio 64 del L.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (Art. 31, de la ley N.o 8.733). — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 21607 Oct.22.v.dic.2.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Wáshington Dos Santos y otros contra ORIOVALDO GOMEZ". Infracción Aduanera. (Libro 48. Folio 315), se cita, llama y emplaza a Oriovaldo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, mayo 30 de 1968. — Amelida da Rosa, Actuaria.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32082 Set.29-v.nov.7.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angela, Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 239 c|año 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.29.-v.nov.7.

CESION

Leo y Héctor Luis Baccino Marenco, promitentes cesionarios de "SUPER SERVICE LTDA." con Estación de Servicio en Avenida Italia 4797 cedieron sus derechos a Héctor Antonio Chaer Alejandro y Benjamín Fernández Villaverde por instrumento inscripto en Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1969 con el número 516, folio 2.056, libro 1 de compromisos. Posesión: 25 de julio de 1969. Acreedores: Escribanía Blanca Amelia Pose de Díaz, de 15 a 16 horas, Cerrito 537, Escritorio 30.
27) $ 5.600 20|pub. 19856 Oct.6.-v.oct.31.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 6 de noviembre a la hora 19 y 30 con 15 minutos de tolerancia.

En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, informe de la comisión fiscal e informe de la Inspección General de Hacienda.
2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.
27) $ 3.600.00 5|pub. 21996 Oct.27-v.oct.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

HECTOR RUBEN DEUS VARELA, cedió derechos en promesa sobre comercio bar y bebidas alcohólicas, gira calle Aparicio Saravia esquina José Enrique Rodó, ciudad de Canelones, propietarios anteriores Alfredo Ferraro y Juan Pedro Aguilar. Cesionario: Ricardo Martínez. Acreedores en el mismo. Ley 2º de setiembre de 1904.
27) $2.800.00 20|pub. 21245 Oct.20-v.nov.14.

WILLIAM BASSI PABLO POLICARPO CACERES LTDA.

Modificación de Contrato:
Cambio de Denominación: antes "ARCO LTDA".
Registro Público N.o 468, F.o 1712v. L.o 2 del año 1969.
27) $ 800.00 10|pub. 22232 Oct.29-v.nov.11.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de octubre de 1969, se publicó en la página 803-C, 1.a columna, un balance de la firma TROPICO S. A., en cuya publicación se padeció el siguiente error: donde dice: "Balance General al 30 de junio de 1968" debe decir: "Balance General al 30 de junio de 1967".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REX WINNALL BERCKWITH, (S 348|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22464 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO MORAGUES GARCIA, (S 360|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22469 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEGO GALDO, (S 129|964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22471 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA OLONDRIZ, (S 330|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22472 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA o SEVERINA UMPIERREZ de VILLAR, (S 362|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — María Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22473 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA GIMENEZ de NADJI, (S- 392|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22474 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIOVO RISCIERO BRUSCHINI GIORGETTI, (Ficha E 1.872|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22484 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NELSON MANGGINI PALESE de JOSE MANGGINI SASANO y de ROSA PALESE de MANGGINI, (Ficha E 1.580|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22091 Oct.31.-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ABELLO ALAMENDI, (216|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22468 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MARIA CAPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22487 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ABREU, (F 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22465 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL JULIANI DI CIERVO o CIERVO o CIERVI y de VICTOR CARLOS JULIANI DI CIERVO o CIERVO o CIERVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22456 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALVAREZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22470 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DEL PINO o DELPINO o DELFINO, (S 255, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22475 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASISCLO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22486 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRELLI FACAL, (F 633|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22466 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SAPELLI ROSA de PENELA, (763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22467 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES CAPUTO de ZOANI, (A 287|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22455 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ POMBO de RAMOS, (A 167|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22457 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO o RAYMUNDO ILDEFONSO NAVARRO GUTIERREZ, (Ficha 286, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22436 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o JOSEFINA CALCAGNO PARODI de BASSO, (Ficha 264, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22437 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO NICOLAS BONILLA CASTRO, (Ficha 277, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22438 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO FERRETTI OLIVERA, (Ficha 287, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22439 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ, (Ficha 209, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22440 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PEREZ RAMOS, (F. 207, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22441 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MUFFOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22510 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22511 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARRARTE o LARRARTE URQUIOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22432 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOUMASTRE ALBIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22433 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL AYUP o AYUP ELIAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 22543 Oct.31-v.nv.13.

3—Convocatorias Comerciales

LUIS G. BONOMI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a los Arts. 21 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Luis G. Bonomi y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1969 a las 18 horas, en el local de la calle Cerro Largo 768 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1968|69; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación del Directorio: titulares y suplentes, con sus respectivos cargos.

Nota: El registro de acciones quedará cerrado 48 horas antes de iniciarse la asamblea. Pasada media hora de la fijada, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por carta poder.

3) $ 560.00 1|pub. 22541 Oct.31-v.oct.31.

TYCOBLAN S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de noviembre de 1969 a las 10 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8.o Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1969; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub 22442 Oct.31-v.oct.31.

L E M A S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 13 de noviembre de 1969, a las 18.30 horas, en el local de la Av. Millán 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 7 (aumento de capital), 18, 20 y 22 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el domicilio indicado.

3) $ 800.00 2|pub. 22525 Oct.31-v nov.3.

L E M A S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 13 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en el local de la Av. Millán 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de junio de 1969, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el domicilio indicado.

3) $ 960.00 2|pub. 22526 Oct.31-v.nov.3.

GENERAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en la calle Monte Caseros 2600, para tratar el siguiente orden del día:

Unico punto: Ampliación del número de Directores de la sociedad.

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el Art. 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la sociedad, calle Monte Caseros 2600, con un día de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub 22493 Oct.31-v.oct.31.

SANDBERG Y REYES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de noviembre de 1969, a la hora 9 en el local de la calle 25 de Agosto 638, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1965, 1966, 1967 y 1968; 2) Remuneración del Directorio; 3) Designación del Directorio por un año; 4) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea.

Nota: Depósito de acciones hasta un día antes. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 22463 Oct.31-v.oct 31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MAXIMO NESSEN o NESSEN CORDOBA SUEMANI y MARIA ROSA OTAMENDI SOTO. (C|382|69) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub 22480 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARCIA MORAGUES y NELLY BEATRIZ GUASQUE COSTA. (Ficha F. 244|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22479 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER DOTTA y NELIDA SARA AGUIAR PORFILIO (D|407|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub 22489 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA IRIMINA CARDOSO y SATURNINO SOCA, (Ficha 505|V| 1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22481 Oct.31-v.nov 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BASSO y ELMA PEREIRA de BASSO. (A 547|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22214 Oct.31-v.nov.27.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se intima al funcionario de este Instituto, señor HEBER PELAEZ a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o a expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (decreto 15 de octubre de 1929 y N.o 241, de 20 de mayo de 1969).

8) (C.C.) 3|pub. 32478 Oct.31-v.nov 4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|525|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ALBERTO SCHIAFFINO ESPALTER, constituyendo domicilio en la calle Convención 1511, Piso 2 o al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos Dres. Manuel M. de la Bandera y César Tourenne a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — A. Schiaffino Espalter. — Alfredo Terra, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.800.00 10|pub. 22478 Oct.31-v.nov 13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: BRINE SOL TOSCANO. "Título de Procurador". (Ficha D 121|969), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Brine Sol Toscano, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 430, P. 1, Esc. 18, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres, a los testigos Dr. Milton Mario Molina y señorita Liliana Pisani, a quienes presentaré, que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Briné Sol Toscano. — Celeste R. Brusain de Borrea, abogada escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lonata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 2.100.00 10|pub. 22120 Oct.31-v.nov.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 4|69
Carbón de coke para fundición

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1969. Hora 14.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32472 Oct.31-v nov.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA N.o 803
Primer llamado
Prórroga

"Caños y piezas especiales, aparatos para las líneas de gravedad a Piriápolis y San Carlos".

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de las propuestas de dicha licitación fue prorrogada para el día 5 de noviembre de 1969 a la hora 15 y 30, según resolución de Directorio de fecha 29 de octubre de 1969.

Precio del pliego: $ 140.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32470 Oct.31-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 18|969

Llámase a licitación pública por primera vez para la impresión de hasta dos mil ejemplares de la obra rotulada "Las Plantas Acuáticas" y "Plantas Florales", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 11 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 18 de noviembre del actual a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32479 Oct.31-v oct.31.

Licitación Pública N.o 20|969

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos muebles para instalación de clínica médica, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles)

Recepción y apertura de propuestas: El día 12 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria para el día 10 del mismo mes y año a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32480 Oct.31-v.oct.31.

Licitación N o 21|969

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo de soldadura eléctrico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 13 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo solicitado, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 20 de noviembre del corriente a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32481 Oct.31-v.oct.31.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 16. — Toallas de papel.
Primer llamado. Hora 15. Pliegos $ 41.00.
Apertura: Día 13 de noviembre de 1969.
N.o 12. — Chapas de mármol.
Segundo llamado. Hora 15. Pliegos $ 31.00.
Apertura: Día 11 de noviembre de 1969, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32467 Oct.31-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la instalación del servicio de alumbrado público en las ciudades de Rocha y Lascano y Balneario "La Paloma" en todo de acuerdo con la Ordenanza N.o 3.354 de 4 de setiembre del corriente año y las especificaciones generales y particulares y planos relativos, formándose con todo ello carpeta que está a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de donde podrá ser retirada previo pago de la cantidad de $ 1.000.00 (un mil pesos).

Las propuestas serán recibidas en la Dirección de Secretaría en días y horas hábiles hasta el día 17 de noviembre próximo hora 15 y serán abiertas el mismo día a las 16 horas en el despacho del señor Intendente Municipal y con la presencia de interesados que quieran concurrir al acto.

La Intendencia Municipal de Rocha se reserva el derecho de hacer uso de la condicionante 25 del pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva (primera parte). — Rocha, octubre 29 de 1969. — Jaime López Barrera, Intendente Municipal. — Juan Angel Schiavo, Secretario.

12) (C.C.) 1|pub. 32471 Oct.31-v.oct.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de octubre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

PEDRO DANTE TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1740 y SILVIA OCAMPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1607, apartamiento 17.

2.a Sección

DENSE CRUZ, 45 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 1469 e IMAZUL CASTRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1469.

7.a Sección

MIGUEL ANGEL MERLINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez ... y MYRIAM CHIOZZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. C. Martínez ......

ALEJANDRO MIGUEL RETTICH, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pedro Errazquim 2089 y LEONOR MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Errazquim 2089.

HUMBERTO CASAVIEJA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1478, apartamiento 1 y ZULMA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1478, apartamiento 1.

HUGO CHIPARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1958, apartamiento 2 y MARIA DEL ROSARIO BIANCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2276 bis., apartamiento 1.

ANTONIO MIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Domingo Aramburú 2243 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Domingo Aramburú 2243

8.a Sección

FRANCISCO LOPEZ OCCHIUZZI, 33 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Yí 1894, apartamiento 2 y GLORIA AMALIA DE SANTIS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yí 1894.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívico 2824 y JOSEFINA PAEZ CASULO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívico 2824.

GUSTAVO BERNARDINO CARNALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1227 y RENEE AGUILAR BOCCIA, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada General Luna 1227.

9.a Sección

FELIPE FRANKLIN PATRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o, N.o 6311 y ELBA DOLIS VILLAFAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o, N.o 6311.

10.a Sección

CARLOS HUGO RECOBA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino la Cruz 3028 y NELIDA FELIPA UNDARZON, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Camino la Cruz 3028.

EMILIO ARTURO PELUFFO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda 6011 e ISABEL BLANCA SANGUINETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brenda 6011, apartamiento 304.

CARLOS ANTONIO de la FUENTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santa Rosa 6078 y MARIA ANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Santa Rosa 6078.

FERNANDO de las CUEVAS, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Felipe Duance 5332 y MIRTA GLADYS CABRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Duance 5332.

11.a Sección

JOSE PEDRO MAFFEI, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2504 y NELIDA GRACIELA LUBARA, 18 años, soltera, empleada óptica, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2504.

JOSE RAMON GIRALDEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Calle B 3234 y GRACIELA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B 3234.

JUAN CARLOS ANTONIO GUTIERREZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Las Pleyades 3279 y NELLY MIRTA DIAZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5000.

ANIBAL EVERILDO MACHADO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pirán 2373 y ANA LEONOR PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paez 2234.

12.a Sección

JUAN MEDEIRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2572 y ELIDA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2572.

JOSE OMAR SABIA, 51 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lafinur 2190 y MARIA CARMEN RUIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3179.

LUIS EDUARDO CAPRARIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3615 y GRACIELA OLIVERA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 3615.

RUBEN NELSON AREOPAGITA ROBELLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3121 y GLADYS CASTELLAZZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3123.

RAFAEL MARONNA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3277, apartamiento 1 e HILDA OLIVERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3277.

13.a Sección

MIGUEL PEDRO BAZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado (Canadá-Toronto), y ENELIDA ELSA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4212.

WALTER CABRERA, 20 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado China 2150 y MIRTHA LILIAN PEREZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rusia 2317.

EDUARDO IGNACIO MAUBRIGADEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 3980 y VICTORIA ASAMBUYA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2010.

14.a Sección

OMAR BERIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 840 y LUISA ALFONSA FELLER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 840 bis.

16.a Sección

RUBEN WALTER RAMOS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belinzon 4954 y LUCIA ESTELA ALBANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinzon 4954.

JUAN CARLOS GELPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4283 y FANNY JEANNETTE LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4283.

JUAN CARLOS DAPRILE, 16 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6463 y ANA MARIA ESPINDOLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3839.

17.a Sección

ENRIQUE GREGORIO FERREIRA, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4171, apartamiento 4 y CRISTINA DIVERIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4159.

HUGO GILBERTO GIMENEZ, 19 aos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2, N.o 5425 y OFELIA DONADIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2, número 5460.

18.a Sección

PLACIDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1035 y LEONARDA RENE AGUILERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1035.

JOSE ANTONIO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2465 y RAQUEL SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2465.

ERNESTO EDUARDO CAPALBO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3126, apartamento 2 y ALDA SUSANA ALZOGARAY GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3126, apartamento 2.

ENRIQUE MIGUEL JOSE GALLINAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3304 y SONIA ASUNCION MENDEZ ABAD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 3304.

OSVALDO POLITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3043 y ROSA AMARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Payán 3043.

19.a Sección

RUBEN TOMAS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2057 y MARTHA NELLY POMBO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

20.a Sección

ANTONIO FORNOS, 41 años, soltero, marmolero, español, domiciliado Oficial B 5449 y JOSEFA BARCIA, 45 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial B 5449.

21.a Sección

MARIO EDUARDO PEREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 482 y FLORA MARIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4601.

ELBIO COTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Illa 1671 y ADELA NALERIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Illa 1671.

22.a Sección

WALTER HECTOR CARRION, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Arrieta 3064 bis, y NELLY SUSANA PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3064 bis.

HECTOR MARIO DE LEON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3444 y NIBIA GLADYS SANDIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3444.

LEONEL ORLANDO QUINTANA, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Valladolid 3433, apartamento 4 y RAMONA BRENDA LORENZO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Valladolid 3433, apartamento 4.

BRUNO SAMPAYO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3711 e IRIS MARGA DACOL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avellaneda 3711..

23.a Sección

JACINTO AMBROSIO FERREIRA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 2050 y ADELAIDA FLEITAS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2050.

ANTONIO RAFAEL GONSALVEZ, 24 aos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobobá 3925 y GLADIS MARLENE GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobobá 3925.

RIGOBERTO RENE BRUN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2281 y ESTELA MARY ALVEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2281.

ROBERTO FREIRE, 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Barroso 3563 bis y PAULINA ORLANDO CAPORALE, 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Anzani 2141.

ISAAC SAPORTA, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4404 y MARIA TERESA AROCHA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4404.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4280 e IRMA MARLENE NOVARESE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2392.

13) .... $ 130.00 3|pub. v.nov.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO TABAREZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Infortunio y grandeza" y "Seducción y lágrimas" y el seudónimo "Pancho Correa", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 22539 Oct.31-v.nov.13.

AGADU, registra obras de sus asociados: MARIA ELENA CHICO ESPINOSA: "Almanaque Astrológico y Planetario nuevo ciclo humano primer templo de la Familia Universal" (Almanaque Astrológico). — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 22162 Oct.31-v.nov.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JUAN CARLOS MARTONY, (V 350|969), donde

dice: "Martoni", debe decir: "Martony". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 22476 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS EDUARDO PINTOS de ALMEIDA, (V 338|969), donde dice: "Pintos Silva", debe decir: "Pintos de Almeida Silva", dado que el apellido Pintos de Almeida es uno solo y compuesto.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32477 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL BROCCA PAIS, donde figura el apellido materno como: "Friné", debe decir: "País". — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 22477 Oct.31-v.nov.20.

20—Remates

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Zinola de Marenco, Elisa y otros contra JUAN JOSE MARENCO. Cesación de condominio", (L.o 8, F.o 10, N.o 197), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo real de $ 193.694.00 por el martillero don Alvaro Beyhaut, asistido del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, al que se le han cometido las diligencias del remate, el siguiente bien:
Una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje "Totoral de Sauce", de la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 17.519, (padrón anterior N.os 9.330 y 13.254 m|á.), compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de mayo de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos, el 8 de junio siguiente con el N.o 87, de una superficie de 7 hectáreas, 3.783 metros, 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 322 metros 60 con Francisco Loperena y Medardo Tejera; al Sur 328 metros 60 servidumbre de paso ya constituida de 5 metros de ancho en medio, con sucesión Vicente Vitale; al Este, 232 metros con Damiana Santana de Hernández y Gabino Hernández (hijo); y al Oeste, 233 metros 90 con Gabino Hernández (hijo).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sance, octubre 24 de 1969. — Abel Platero Renaux. Juez de Paz.
20) $ 6.750.00 15|pub. 22435 Oct.31-v.nov.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 29 de setiembre de 1967, se presentó ENZO GERARDO PERGOLA y MARIA ROSA PRIETO de PERGOLA, (C 166), solicitando segundas copias de las siguientes escrituras, compraventa e hipoteca, de fecha 25 de enero de 1957, autorizada por el Esc. Carlos Andrés Tarallo, por la que los comparecientes compraron a los esposos Leo Lehmann y Carlota Fleut de Lehmann, solar de terreno y mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, padrón 455, antes en mayor área con el N.o 351, señalado con el número 10, manzana 11 del plano suscrito por el Ing. Juan P. Fabini, en marzo de 1935, superficie 374 metros 6.323 centímetros que por ser esquina da frente a calle N.o 3 y Diagonal Sur.
Hipoteca por saldo de precio, respecto del bien descripto, autorizada con igual fecha por el mismo Escribano que la anterior.
De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
21) $ 3.000.00 10|pub. 22491 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: DOGLIOTTI, JOSE MARIA. "Segundas copias", (C 845|69), se hace saber que el 12 de setiembre de 1969, se presentó ante este Juzgado, José María Dogliotti, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Armando Teperino, el 28 de abril de 1950, por la que el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno", un solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 9.924, hoy padrón individual N.o 2.617, señalada con el N.o 7 de la fracción K del plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de enero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 13 de febrero siguiente e inscripto en Catastro el 8 de marzo siguiente con el número 3.747, se compone de 974 metros 6.630 centímetros que se deslinda así: 19 metros 493 milímetros de frente al Noroeste a calle 8; igual extensión a Sureste de frente a Laguna Grande, camino para peatones por medio, por 50 metros de fondo y linda al Noreste; solar 8 y Sudoeste el 6. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 183 al folio 123 del L.o 10.
De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien descripto, así como a sus sucesores legales a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
21) $ 4.200.00 10|pub. 22482 Oct.31-v.nov.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD CULTURAL ARTIGAS LIMITADA

Contrato privado del 9 de setiembre de 1969.
Integrantes: Jaime Etchevarren; Perla Tello de Etchevarren y Alba Leal de Lemole.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Enseñanza y operaciones comerciales e inmobiliarias referidas a la misma enseñanza.
Plazo: diez años con prórroga automáticas de dos años.
Capital: $ 60.000.00 — Administración: Jaime Etchevarren.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 436 al F.o 16.071 del libro N.o 2 de contratos, el 7 de octubre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22492 Oct.31-v.nov.13.

CROMOCOLOR LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1969, con el N.o 450 al F.o 1684 del libro 1 de contratos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios: Carlos Enrique Sineiro Rodríguez, $ 700.000.00 y Carlos Walter Libisch Vidal, $ 300.000.00.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación o elaboración, importación o exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, bienes y servicios de cualquier tipo en general y especialmente en el ramo de pintura, bazar, decoración sus accesorios y anexos.
Plazo: tres años a partir del 1.o de julio de 1969, con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 22461 Oct.31-v.nov.13.

PREME LIMITADA

Por contrato privado del 23 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 435, F.o 1604, L.o 2 de contratos se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada PREME LTDA.
Los efectos se retraen al 5 de noviembre de 1968.
Socios: Simón Aizenas, Marcos Prestrzelienec, Isaac Melnik Goldstein.
Objeto: Explotación taller de radio y televisión y afines.
Capital: $ 300.000.00, aportes: Aizenas pesos 210.000.00, los restantes $ 45.000.00 cada uno.
Domicilio: Ceibal 1784.
Plazo: un año.
Administración: Simón Aizenas.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22446 Oct.31-v.nov.13.

PONTE BLANCO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 12 de enero de 1968.
Otorgantes: Herminio Ponte Blanco y Celestino Alvarez.
Domicilio: Avda. Italia 3450.
Ramo: Café, bar, horno de pizza.
Administrador: Herminio Ponte Blanco.
Capital: $ 500.000.00, $ 490.000.00, Herminio Ponte Blanco; $ 10.000.00 Celestino Alvarez.
Balance anual al 12 de enero de cada año.
Utilidades en forma legal. — Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Liquidación en forma legal.
Inscripción: 9 de octubre de 1969, N.o 452, F.o 1661, L.o 2.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22420 Oct.31-v.nov.13.

BALTI LIMITADA

Contrato privado 10 de octubre de 1969. Inscripto Registro Público, Comercio, número 480 al F.o 1.758, libro N.o 2 el día 15 de octubre de 1969.
Socios: Lucio Navarro Gabaldón, Santos Victoriano Deus Varela y Luis Pehar Jurjevic.
Plazo: diez años, prorrogables.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: $ 15.000.00 en partes iguales.
Administración: Luis Pehar Jurjevic.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22443 Oct.31-v.nov.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 125.864 y 125.865. — Montevideo octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hayakawa Denki Kabushiki Kaisha (también conocida como Hayagawa Electric Co. Ltda.), (Japón), solicita la marca

Compet

respectivamente para las clases 12 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 22506 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.870. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22505 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.861 y 125.862. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gotary S. A., (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22504 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.868 y 125.869. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Marbert Kosmetiv Ingrid Sendler (Alemania), solicita la marca

MARBERT

respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 22503 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.884, 125.885, 125.886, 125.887 y 125.888. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca

SUITEX S.A 

clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22425 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.894. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Oscar Suárez, (Canelones), solicita marca JAVANESA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22428 Oct.31-v.nov.13.

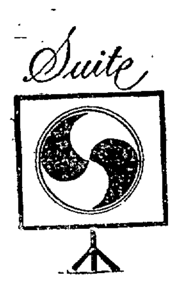
ACTA N.o 125.893. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Celso Ferreiro Curras, (Montevideo), solicita marca SHOJI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22427 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.882. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca UNA SUITEX HACE VERANO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22423 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.879. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S EXPORT, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22416 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.878. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca BRITISH CONSOLS, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22415 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.883. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 22424 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.877. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S MENTHOL, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22414 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.876. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca CONSOLS, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22413 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.874. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Dart Industries Inc., (EE. UU.), solicita la marca LERGOBAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22502 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.866. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GETRAMIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22501 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.871. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca UNIMATIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22500 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.845. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo), solicita la marca GRAND PRIX, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22498 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.846. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Enrique Tato, por Carlos Horacio Lorenzutti, (Argentina), solicita la marca SUPERTOBOGAN, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22452 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.880. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc. de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S EXPORT A, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22417 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.875. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por Distribuidora del Interior S. A., (en formación), de Montevideo solicita la marca LA FRAGATA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22412 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.857 y 125.858. — Montevideo octubre de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca SECRETARISIMA, respectivamente para las clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22499 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos 125.753, 806, 807 y 808. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por T.V. Sport Uruguay S.R. Ltda. (Montevideo) solicita marca LA VENDEDORA DEL AÑO, clases 15, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22250 Oct.31.-v.nov.13.

ACTAS Nos. 125.812, 125.813 y 125.814. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COURTY, clases 5, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22248 Oct.31.-v.nov.13.

ACTAS N.os 125 895, 817 y 818. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert S. A. (Montevideo) solicita marca BERT S. A., clases 14, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22429 Oct.31-v nov.13.

ACTAS N.os 125.849 y 125 850. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez (Montevideo) solicita marca AMBISEX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22422 Oct.31-v nov.13.

ACTAS N.os 125.889 y 125 890. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca SAN REMO, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22426 Oct.31-v nov.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.800. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Julio Do Nascimento Sancho (Portugal), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en haladores de redes de cerco" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22247 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA No 17.545. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por G. D. Searle y Co. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Métodos para el tratamiento de bovinos hembras con 17 alfa-Etil-19-nortestosterona, administrada parenteralmente, para controlar la ovulación y el estro y a las composiciones para emplear en dichos métodos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 3.200.00 10|pub 22497 Oct.31-v.nov.13.

ACTA No 16.932. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de ergopeptinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22496 Oct.31-v nov.13.

ACTA N.o 17.529. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método para la preparación de ácido (Cis-1, 2-epoxipropil) fosfónico y derivados del mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22495 Oct.31-v nov.13.

ACTA N.o 17.528. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Merck y Co, Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método para la separación de derivados enantiómeros del ácido (Cis-1, 2-epoxipropil) fosfónico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22494 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N o 17.815. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por la señora Elena Rzoszetkowski de Hochman, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo juego infantil", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22454 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N o 17.812. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Carlos Horacio Lorenzutti (Argentina), solicita patente de invención para: "Un tobogán para parques de diversiones", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22453 Oct.31-v.nov.13.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA BELANDO, prometió vender a Nemesio Tellechea, la fábrica de pastas de 8 de Octubre 4747, y éste cedió el compromiso a Marta Amor. Acreedores en Misiones 1361 Esc. 37. — MARTA AMOR de GUMPERT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22488 Oct.31-v.nov.27.

Prometimos vender a Roberto Humberto Ferreira y Carlos Washington Aguirre Venanzzetti, comercio importación sito en Convención 1415 Esc. 104. Acreedores Esc. Dr. Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — ARNOLDO CONRADO GARCE ELENA y EMMA SIERRA CANCELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22462 Oct.31-v nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por instrumento privado de 27 de octubre de 1969, JUAN NICOLAS MARCELINO ROCA MERICA ECHEVERRIA y ANGELA MARIA ASTERIA VION, cedieron su cuota social en la sociedad colectiva Roca y Cía. a Horacio Luis Ferreira Braga. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22421 Oct.31-v.nov.27.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA
Rectoría
Convocatoria a Elecciones

Por resolución del Consejo Directivo Central, convócase, de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, a los señores Egresados de la Facultad de Veterinaria para que elijan:

Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario.

El acto eleccionario se realizará en la mencionada Facultad, el día 10 de diciembre de 1969, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 19 de noviembre de 1969, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 29 de octubre de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 32468 Oct.31-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado suspendido

Se pone en conocimiento de los interesados, que el llamado a aspirantes para la contratación de un Médico Psicólogo, (con funciones de Psicoterapeuta), del Departamento de Educación Médica, efectuado el 21 de octubre de 1969, con vencimiento el 4 de noviembre de 1969, ha sido suspendido, hasta nuevo aviso. — (Expediente 692.627). — Montevideo, octubre 28 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 32476 Oct.31-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

MODIFICACION DE LLAMADOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 23 de octubre de 1969, resolvió: "Determinar que todos los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor se proveerán con un volumen de 24 horas semanales de labor, como lo establece el Reglamento respectivo". 2.o) "Modificar los llamados a aspirantes que se hubieran realizado con un volumen horario distinto". — Montevideo, octubre 27 de 1969.
27) C. C.) 1|pub. 32475 Oct.31.-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 23 de octubre de 1969, expediente 692.633, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta el reintegro del titular y no más allá del 1.o de julio de 1970, del cargo:

Jefe de Sección del Servicio de Fisiología Obstétrica, N.o de cargo: 1.100, R. 1, Escalafón 4, Grado 3, 18 horas, (Partidas Globales).

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 10 de noviembre de 1969.
Por datos ampliatorios, dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina de 13 a 17 horas. — Montevideo, octubre 28 de 1969.
Expediente 692.849.
27) (C. C.) 1|pub. 32474 Oct.31.-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Carteleras N.o C. 135|69

LLAMADO PARA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva del siguiente cargo:

1 Profesor de Parasitología, cargo N.o 105, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales, pesos 39.450 mensuales.
Plazo de inscripción: 30 de diciembre de 1969 a la hora 12.
Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes con copia.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Ginecotocología, cargo Nº 182, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas semanales, $ 31.550 mensuales.

1 Ayudante (ex Ayudante Técnico) de Anatomía Patológica, cargo Nº 310, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales, $ 19.750 mensuales.

1 Asistente del Departamento de Parasitología, cargo Nº 196, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas semanales, $ 25.650 mensuales.

Plazo de inscripción: 30 de diciembre de 1969 a la hora 12.
Cada aspirante deberá presentar una relación documentada de méritos, con copia, en sobre cerrado y lacrado.

Llámase a concurso de pruebas para la provisión del siguiente cargo exclusivamente para estudiantes:

1 Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Fisiología, cargo Nº 319, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 9.500 mensuales.

Plazo de inscripción: 30 de diciembre de 1969 a la hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces 1550) todos los días hábiles (lunes a viernes) de 7 a 12 horas.
Bases e informes en la Sección Concursos y Comisiones. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 32473 Oct.31.-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Consejo
Repartido Nº 497

Resoluciones de Consejo de la FIA, correspondiente a su Sesión Ordinaria Nº 9, del 28 de octubre de 1969.

1. — Expediente s|n. — Conceder licencia con goce de sueldo al señor profesor ingeniero Walter S. Hill, para realizar trámites jubilatorios, por un período de 3 meses. (8 en 8).
2. — Expediente 17.392:

a) Conceder licencia al señor profesor ingeniero Jorge Lewowicz, como miembro de la Comisión de Enseñanza, por el término de 6 meses.
b) Designar para integrar la Comisión de Enseñanza, mientras dure la ausencia del señor profesor J. Lewowicz, al señor ingeniero Luis R. Saravia. (8 en 8).

3. — Expediente 17.412. — Designar al señor Horacio H. Hauret, Colaborador Técnico del Instituto de Ingeniería Mecánica, hasta el 31 de diciembre de 1969, y dentro de las disponibilidades asignadas al Instituto. (8 en 8).
4. — Expediente 17.394. — Designar al señor Niber Panuncio, Colaborador Técnico del Instituto de Ingeniería Civil, hasta el 31 de diciembre de 1969, y dentro de las disponibilidades asignadas al Instituto. (8 en 8).
5. — Expediente s|n. — Designar a los señores Julián Falero y Rolando Torres, Colaboradores Técnicos del Taller del Ciclo Básico, hasta el 31 de diciembre de 1969. Para dar cumplimiento a estas designaciones, se incrementa la partida asignada al Taller del Ciclo Básico en la cantidad de $ 6.900. (8 en 8).
6. — Expediente 17.396. — Pasar a informe de la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico, la solicitud de extensión de horario, presentada por la señorita Rosa Silveira. (8 en 8).
7. — Expediente 17.336. — Aprobar lo actuado por el señor Decano Interino, al disponer se efectúe llamado de aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Puentes. (8 en 8).
8. — Expediente s|n. — Pasar a informe de la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico, el asunto referente a la aprobación del 5º semestre del Ciclo Básico, por el señor bachiller Antonio Echenique. (5 en 8).
9. — Expediente s|n. — Incluir en el Orden del Día, de la próxima sesión, la consideración de la reválida de Química Técnica Plan 1947, por una opcional del Plan 1967. (8 en 8).
10. — Expediente 17.340. — Declarar que existe interés para la enseñanza, en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos, solicitada por el señor bachiller Daniel Gascue. (8 en 8).
11. — Expediente 17.251. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor bachiller Livio Salamano. (8 en 8).
12. — Expediente 17.164. — Declarar que existe interés para la enseñanza, en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Q. I. Remigio Gabin. (8 en 8).
13. — Expediente 17.341. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor bachiller Carlos R. Mechoso. (8 en 8).
14. — Expediente 14.322. — Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Agrología e Hidrología. (8 en 8).
15. — Expediente 17.367:

a) Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Mario Sánchez, al cargo número 172, Asistente del Instituto de Ingeniería Civil y agradecerle los servicios prestados en el desempeño del cargo.
b) Solicitar al Instituto de Ingeniería Civil, la redacción de bases para efectuar la provisión de este cargo. (8 en 8).

16. — Expediente 17.186. — Solicitar a la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico, proyecte su integración definitiva y encomendar a la Comisión de Enseñanza, proyecte la integración de las Comisiones Coordinadoras de los Ciclos Básicos. (8 en 8).
17. — Expediente 17.042. — Prorrogar la licencia sin goce de sueldo, concedida al señor profesor ingeniero Alberto Ponce, hasta el 10 de febrero de 1970. (8 en 8).
18. — Expediente 17.253. — Prorrogar la licencia sin goce de sueldo, concedida al señor profesor ingeniero Mario Sánchez, hasta el 31 de marzo de 1970. (8 en 8).
19. — Expediente 16.932. — Integrar una Comisión Especial con el cometido de informar sobre los Seminarios de Proyectos de Inversión, incluyendo el asunto que figura en el numeral 4.11 del Orden del Día. (8 en 8).
20. — Expediente 17.280. — Retirar del Orden del Día, por haber perdido oportunidad, el asunto que figura en el numeral 4.12. (8 en 8).
21. — Expediente 17.259:

a) Declarar que es de interés para la Facultad que se realice un amplio estudio con la participación de Docentes de la Facultad de Química y de los órdenes de la FIA, del curso de Química General del Ciclo Básico de Ingeniería, su ubicación en el ciclo, contenido y relaciones con las otras materias. (8 en 8).
b) Solicitar al profesor Piriz que la Cátedra de Química Inorgánica continúe a cargo de los controles de conocimientos del curso de Química General hasta que se realice el estudio mencionado. (7 en 8).
c) Comunicar esta resolución al Claustro de la Facultad. (8 en 8).

22. — Expediente 16.949. — Solicitar a la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico, se asesore con la Cátedra de Economía Política y Finanzas que actuó en el caso y con la actual Cátedra de Economía, y amplíe su informe sobre la reválida solicitada. (8 en 9).
23. — Expediente 17.365. — Pasar a informe del Instituto de Ingeniería Civil, el asunto planteado por el señor profesor ingeniero Ricargo Nitrosso, en el numeral 4.15. (9 en 9).
24. — Expediente 17.177:

a) Tomar conocimiento de que la Comisión del Instituto de Ingeniería Eléctrica estará integrada con los Docentes señores profesores Agustín G. Cisa, Eduardo Farell, Ventura Nunes de Croce y Juan Piquinella, como titulares y como suplentes, el ingeniero Néstor Mace, Docente, Grado 3 e ingeniero Félix Azar, Docente, Grado 2. (9 en 9).

25. — Expediente 17.364. — Solicitar al Instituto de Ingeniería Civil y simultáneamente a la Comisión de Presupuesto, asesoramiento sobre el pedido del señor profesor ingeniero Julio C. Roig de Profesores Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal. (9 en 9).
26. — Expediente 17.358:

a) Aprobar las bases propuestas por el Instituto de Ingeniería Civil, para la provisión del cargo Nº 95, Profesor (Grado 4) de dicho Instituto.
b) Disponer se efectúe llamado a aspirantes para la provisión interina y en efectividad, del cargo Nº 95, Profesor (Grado 4), del Instituto de Ingeniería Civil (Departamento de Materiales). (9 en 9).
27. — Expediente 17.117:

a) Aprobar las bases presentadas por el Instituto de Ingeniería Civil para la provisión de los cargos de Profesor Adjunto y Asistente del Departamento de Materiales de dicho Instituto.
b) Disponer que se efectúe llamado a aspirantes para la provisión interina y en efectividad del cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Ingeniería Civil Maderas y Plásticos), y llamado a aspirantes para la provisión interina y a concurso de méritos y pruebas para la provisión en efectividad del cargo de Asistente del Instituto de Ingeniería Civil (Hormigones y Cerámica). (9 en 9).
28. — Expediente 17.079. — Designar al señor agrimensor Federico Amonte, Profesor del Instituto de Agrimensura (Topografía, Grado 4, 30 horas) por un período estatutario de 2 años, sujeto a confirmación. (9 en -).
29. — Expediente 16.651. — Designar al señor agrimensor Julio C. Granato, Profesor del Instituto de Agrimensura (Topografía, Grado 5, 10 horas) por un período estatutario de 2 años, sujeto a confirmación. (9 en 9).
30. — Expediente 17.078. — Declarar que no corresponde la consideración del llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor del Instituto de Agrimensura, (Topografía, Grado 5, 10 horas semanales), por haberse provisto el cargo en efectividad. (9 en 9).
31. — Expediente 17.086. — Designar interinamente al señor Ricardo Siri, Ayudante del Instituto de Física, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, hasta la provisión en efectividad del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1970. (9 en 9).
32. — Expediente 17.139. — Designar interinamente a los señores bachilleres Alberto Barreneche y Alvaro Restuccia, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, Ayudantes del Instituto de Física, hasta la provisión del cargo en efectividad y no más allá del 28 de febrero de 1970. (9 en 9).
33. — Expediente 17.087. — Designar interinamente al señor bachiller Carlos García Martínez, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, Ayudante del Instituto de Ingeniería Mecánica, hasta la provisión del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1970. (9 en 9).

34. — Expediente 16.667. — Adjudicar al señor bachiller Manuel Costa Lauz, una beca para colaborar en tareas de Investigación con el señor profesor ingeniero Agustín G. Cisa, por un período de un año. (9 en 9).
35. — Expediente 17.097. — Adjudicar al señor bachiller James Coubrogh, una beca para colaborar en tareas de Investigación con el señor profesor ingeniero Gerardo Rodríguez, por un período de un año. (9 en 9).

36. — Expediente 17.289. — Prorrogar la designación interina del señor bachiller Carlos Margenat, de acuerdo al informe de la Comisión de Contralor de la Investigación Científica, como Auxiliar de Investigación, por el término de un año. (9 en 9).
37. — Expediente 17.381. — Aprobar la distribución del rubro "Reserva de Institutos", propuesta por la Junta de Enlace de los Institutos, que figura en Rep. 491|69. (9 en 9).
38. — Expediente 17.395. — Tomar conocimiento de la Comunicación de Secretaría, sobre asistencia de los señores Consejeros, durante el mes de setiembre ppdo. (9 en 9).

Omisión de resolución del 21 de octubre de 1969: Expediente 17.330. — Pasar a informe de la Comisión Especial que proyectó la Ordenanza prevista en el artículo 31 del Estatuto del Personal Docente, las observaciones de la Comisión de Asuntos Docentes de la Universidad, a la Ordenanza para los cargos de Grado 1, de la FIA. (7 en 7).

Rectificación de resolución Nº 15 del 21 de octubre de 1969: Integración de la Comisión de Biblioteca:

Señor ingeniero Rafael Laguardia.
Ingeniero Eladio Dieste.
Señor Ricardo Casanello.
Ingeniero Ventura Nunes de Croce.
Agrimensor Julio C. Granato.
Ingeniero Hernani Fernández Tuneu.
Bachiller Félix Martí. — Profesor ingeniero Julio Ricaldoni, Decano Interino. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32469 Oct.31.-v.oct.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la señora Emilia A. de Rubio con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, (artículo 57) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza Hereford; Sexo Macho; R. P. 6.464; HBU 724.191.
Raza Hereford; Sexo Macho; R. P. 6.496; RBU 724.191.
Raza Hereford; Sexo Macho; R. P. 6.526; HBU 724.221.
27) $ 400.00 1|pub. 22523 Oct.31.-v.oct.31.

GENERAL STORES S. A.
(En liquidación)

Hácese saber a todo accionista que los solicite y se identifique como tal al efecto, que el estado mensual de resumen de Movimientos de Fondos, de julio de 1969 a setiembre de 1969, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones 1544, de 14.30 a 18.30 horas. — Montevideo, octubre 28 de 1969.
27) $ 480.00 2|pub. 22458 Oct.31-v.nv.3.

TWININ LIMITADA

Por contrato privado de fecha 21 de octubre de 1969, el señor RECAREDO DAVID, ha cedido cinco cuotas sociales de veinte mil pesos cada una de Twinin Limitada, a la señora LAURA GOMEZ de QUINTAS.
Se ratifica el contrato del 11 de mayo de 1965.
Administración y uso de la firma, a cargo de los dos socios: señor Jaime Quintas y señora Laura Gómez de Quintas.
Este contrato ha sido suscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 3 de junio de 1965 con el N.o 271 al F.o 941 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $ 4.000.00 10|pub. 22490 Oct.31-v.nv.13.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo convoca a los señores afiliados a la asamblea general ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 7 de noviembre de 1969, a la hora 17.15, en el local social, sito en Pedro Celestino Bauzá 4291, a los efectos de ser considerado el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual ejercicio 1968|1969; 3.o) Elección de la Comisión Electoral; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Quórum necesario. — Se podrá sesionar con el número de afiliados que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $ 960.00 2|pub. 22522 Oct.31-v.nv.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Directiva del día 27 de octubre de 1969, se convoca a los señores socios, activos y honorarios de la Institución, a la asamblea general extraordinaria, conforme a lo preceptuado en los artículos 30, 31, 34 y 35 de los estatutos, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Socios honorarios y vitalicios; 2.o) Adecuación de tarifas; 3.o) Predio de Melilla.
La asamblea se realizará en el local social, Avda. Uruguay 864, el día 10 de noviembre, a la hora 18.
Nota. — Se recuerda que transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la asamblea se considerará habilitada para funcionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en Sala. — Montevideo, 28 de octubre de 1969.
27) $ 1.680.00 3|pub. 22542 Oct.31-v.nv.4.

CULB URUGUAYO DE PESCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Uruguayo de Pesca, se complace en convocar a los socios Honorarios, Fundadores, Vitalicios, Protectores, y Activos, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede propia, sita en 25 de Mayo N.o 109 de está ciudad el día 8 de noviembre de 1969.
Primera convocatoria, hora 17.
Segunda convocatoria, hora 18.
Para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior; Designación de dos asambleístas para firmar el acta; Gestión de la Comisión Directiva y comportamiento de algunos asociados.
Artículo 60. — Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios Honorarios, Fundadores, Vitalicios, Protectores y Activos, debiendo, los que abonen cuotas, hallarse al día en el pago de las mismas y presentar el carnet social. Deberán firmar el libro de asistencia al concurrir al acto.
Artículo 61. — Para la realización de las asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan derecho, pero transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se podrá resolver válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes, con excepción de las convocadas de acuerdo a los artículos 80 y 81. Después de iniciadas, las asambleas podrán continuar con cualquier número de socios, salvo el caso de lo que disponen los artículos 80 y 81 mencionados. — R. Aparicio Darías, Presidente. — Aníbal E. León Visca, Secretario General.
27) $1.120.00 1|pub. 22434 Oct.31-v.oct.31.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

QUIMBE

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que QUIMBE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regirá por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye QUIMBE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 10.000.000 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, agosto 31 de 1968. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Roitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 31 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

4749. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Vistos atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de QUIMBE S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y previo pago de los honorarios fiscales que se fijan en $ 10.000, expídase testimonio y archívese. A los efectos de lo dispuesto por el artículo

4.o ley 2.230, fíjase el plazo de 120 días. — Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de setiembre de 1969 con el N.o 508 al folio 2412 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 6.667.00. — 1|pub. — 22257.

PRUSY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que PRUSY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye PRUSY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 10.000.000 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, agosto 31 de 1968. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 31 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

4747. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Vistos a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PRUSY S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y previo pago de los honorarios fiscales que se fijan en $ 10.000, expídase testimonio y archívese. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o ley 2.230, fíjase el plazo de 120 días. — Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de setiembre de 1969 con el N.o 502 al folio 2387 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 6.667.00. — 1|pub. — 22258.

COMPAÑIA SOTROX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que COMPAÑIA SOTROX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA SOTROX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.00.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Pro-

veer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 31 de 1968. — L Lublinerman. — Eduardo Reitzes, Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

3.676. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA SOTROX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de setiembre de 1969 con el N.o 517 al Fo. 2.448 del Lo. N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.383. — 1|pub. — 22259.

MELY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELY S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye MELY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta. tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 21 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 63.80 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de "ME-

LY S. A.", merece las siguientes consideraciones:

Artículo 10. La transformación de las acciones y la modificación del funcionamiento y las facultades del Directorio, deberán formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno: Héctor Vignoli Laffitte; Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, fundadores de "MELY S. A.", en el expediente ficha 512|968, Estatutos y Matrícula, aceptando la indicación de Inspección de Hacienda, dicen que agregan al artículo 10, lo siguiente: Las resoluciones de la asamblea basadas en los incisos A) y B), deberán formalizarse por la vía de la reforma estatutaria. Por lo expuesto, reiteran su solicitud de aprobación e inscripción del estatuto social. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes. — I' Lublinerman, contador público.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "MELY S. A.", constituída al amparo de la ley Nº 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.264. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. No obstante, previamente, corresponde señalar un plazo, no mayor de treinta días, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.672. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: MELY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de setiembre de 1969 con el N.o 516 al Fo. 2445 del Lo. N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 12.840 00. — 1|pub. — 22260.

LA OPERA S. A.

(Inscripción N.o 28.221)

Juan C. Gómez 1332

Balance General al 31 de enero de 1969

Activo —		
Disponible:		
Caja	$	6:938.381.39
Fondo para cajeros	"	157.630.00
Moneda extranjera	"	954.348.03
Bancos (Ctas. Ctes.)	"	79.123.82
Realizable:		
Mercaderías	"	108:681.750.65
Valores	"	35.200.00
Exigible:		
Obligaciones a cobrar	"	228.507.28
Oblig. Créd. en Mens.	"	5:207.278.15
Varios deudores	"	6:445.495.10
Ventas al cobro	"	611.130.00
Fijo:		
Inmuebles	"	1:214.638.41
Edificio en Construc.	"	1:832.891.08
Instal., Mbles. y Utiles	"	3:098.718.85
Vehículos de servicio	"	2.00
Nominal:		
Seguros	"	165.359.40
Marcas Registradas	"	6.00
Gtos. de Constitución	"	64.000.00
Transitorio:		
Impuesto a las Ventas Servicios	"	3:639.411.07
Total del Activo	$	139:348.871.23
Pasivo —		
Exigible:		
Bancos (Cuentas corrientes)	$	3:922.267.79
Cuentas corrientes	"	17:121.939.98
Obligaciones a pagar	"	63:858.676.42
Crédito en mensualidades	"	372.181.15
Impuesto y cargas sociales	"	10:707.321.90
Gastos a pagar	"	258.458.65
Exigible a largo plazo:		
Consolidación de adeudos fiscales	"	351.838.28
Consolidación Caja de Jubilaciones	"	2:704.491.30
Consolidación Asignaciones Familiares	"	701.049.66
Facilidades de adeudos fiscales	"	949.213.01
Patrimonial:		
Capital integrado	"	11:800.000.00
Reservas ordinarias	"	2:853.342.70
Reserva mantenimiento capital circulante	"	10:765.751.00
Utilidades diferidas	"	49.975.59
Beneficios acumulados	"	293.238.79
Beneficios del ejercicio	"	12:639.125.01
	$	139:348.871.23

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —		
Inmuebles, Amort.	$	13.299.34
Instalaciones, muebles y útiles, Amort.	"	109.742.96
Seguros	"	112.886.60
Gastos de constitución (Amort.)	"	16.000.00
Gastos generales	"	27:785.448.40
Sueldos y comisiones	"	17:164.084.21
Sueldos y comisiones Pta. Este	"	836.516.41
Propaganda	"	5:373.060.87
Intereses	"	533.985.98
Gastos auto servicio	"	210.921.61
Gastos sobre compras	"	318.340.00
Donaciones	"	112.350.00
Alquileres	"	1:637.040.00
Sueldos y comisiones Bacacay	"	307.517.50
Beneficio del ejercicio	"	12:639.125.01
	$	67:170.318.89
Ganancias —		
Mercaderías	$	63:272.953.39
Moneda extranjera	"	18.969.70
Dividendos cobrados	"	4.252.50
Descuentos	"	863.858.95
Recargos	"	160.560.49
Comisiones	"	72.733.06
Riesgos deudores	"	4.994.79
Riesgos créditos	"	20.323.75
Sobrantes y faltas	"	13.753.26
Impuestos ventas	"	2:737.919.00
	$	67:170.318.89

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades diferidas	$	49.975.59
Beneficios acumulados	"	293.238.79
Beneficios del ejercicio	"	12:639.125.01
	$	12:982.339.39
Dividendos	$	3:500.000.00
Reserva Mant. capital circulante	"	5:873.543.00
Reservas ordinarias	"	1:608.796.39
Fondo de previsión social	"	2:000.000.00
	$	12:982.339.39

Sobre las utilidades todavía no hay resolución de la asamblea.

No ha sido sometido a la consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 123 al 126 del libro Copiador de Inventarios con el número 5.714 a folio 101 del libro N.o 2.

$ 9.480.00 — 1|pub. — 19882.

IPAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 165.293)

Buenos Aires 484, escritorio 21

Balance al 30 de abril de 1968

Activo. —

Caja	$	100.000.00
Suscritores de acciones	"	150.000.00
	$	250.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
	$	250.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1965 con el Nº 6.036 al folio 96 del libro N.o 17.

$ 1.800. — 1|pub. — 19785.

ESTANISLAO DIEZ S. A.

(Inscripción N.o 14.043)

Av. 18 de Julio 885

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	12:932.448.84
Documentos a cobrar	"	4:620.763.14
Cuentas a cobrar	"	20:890.133.00
Mercad. generales	"	34:682.466.66
Inmuebles	"	343.877.48
Instalaciones	"	59.024.32
Bienes muebles	"	1:049.562.88
Marcas	"	5.00
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	74:603.281.32

Pasivo —

Varios acreedores	$	20:774.475.88
Capital integrado y reservas	"	31:437.477.70
Gananc. del ejercicio	"	22:366.327.74
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	74:603.281.32

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al período 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	73:342.289.61
Ingresos varios	"	2:331.564.42
	$	75:673.854.03

Pérdidas —

Gastos generales, sueldos y diversos	$	24:528.514.57
Impuestos	"	28:779.011.72
Utilidad. del ejercicio	"	22:366.327.74
	$	75:673.854.03

Proyecto de distribución de utilidades

Reservas	$	14:569.635.69
Honorarios y Retribuc.	"	3:275.296.05
Dividendos 1968|69	"	4:521.396.00
Utilidad del ejercicio	$	22:366.327.74

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 22 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado que antecede figura copiado a fojas 83, 84 y 85 del libro Copiador de Balances, certificado el día 28 de noviembre de 1951.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 19878.

PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 139.880)

Sarandí 749 (San José)

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	4.803.375.20
Bancos	"	563.008.96
Deudores por exportación	"	364.478.05
Clientes	"	805.590.18
Otras cuentas a cobrar	"	930.000.00
Inmuebles	"	544.868.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	204.322.06
Maq. e instalación	"	1.360.709.84
Equipo móvil	"	3.522.070.00
Acciones a emitir	"	169.000.00
Acreedores fiscales	"	43.845.77
	$	13.311.268.56

Pasivo —

Acreedores varios	$	247.578.08
Sueldos y jorn. a pagar	"	24.107.47
Pasivo por leyes sociales	"	36.514.54
Acreedores fisc. a larg. plazo	"	1.325.747.56
Fondo deprec. inmuebles	"	13.000.00
Fondo deprec. muebles útiles e instalación	"	34.301.41
Fondo deprec. máq. e instalación	"	230.014.10
Fondo deprec. equipo móvil	"	108.127.00
	$	2.019.390.16
Capital integrado	"	2.831.000.00
Reservas facultativas	"	6.928.930.40
Otras reservas	"	1.362.948.00
Capital autorizado	"	169.000.00
	$	13.311.268.56

Balance de Resultados Ejercicio 1o. de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos de instalación	$	842.212.70
Existencia de subproductos	"	356.000.00
Gastos de administración	"	83.626.08
Descuentos y bonificaciones	"	172.003.30
Mant. activo fijo	"	1.769.586.81
Impuestos y tasas	"	765.407.60
Gastos financieros	"	122.411.56
Gtos. generales	"	43.153.50
	$	4.154.401.55

Ganancias —

Ventas	$	1.006.555.00
Dif. de cambio	"	1.592.000.00
Utilidad vta. bienes activo fijo	"	866.100.00
	$	3.464.655.00
Pérdidas y ganancias (pérdidas del ejercicio)	"	689.746.55
	$	4.154.401.55

Las Pérdidas se imputan a Reservas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 y 48 del Libro Copiador de Inventario número 1, certificado por el Juzgado Letrado de San José, el día 22 de julio de 1964.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 19887.

LA CAMPANELA S. A.

(Inscripción Nº 40.168)

Bartolomé Mitre 1356, 2º piso

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Alquileres a cobrar	$	69.812.56
Caja	"	40.238.51
Inmuebles	"	349.030.49
Material rodante	"	91.824.00
Pérdidas acumuladas	"	8.650.63
Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	"	20.737.57
	$	580.293.76

Pasivo. —

Acreedores varios	$	133.309.08
Caja de Asignaciones	"	112.92
Inmuebles prometidos en compra	"	1.200.00
Amortizaciones de inmuebles	"	17.540.15
Amortizaciones de material rodante	"	58.760.00
Utilidades acumuladas	"	48.097.75
Utilidades del ejercicio	"	21.267.86
Capital integrado	"	300.000.00
	$	580.293.76

Balance de pérdidas y ganancias ejercicio 1º de octubre de 1967 — 30 de setiembre de 1968

Ganancias. —

Alquileres	$	129.102.56
Arrendamientos de vehículos	"	24.000.00
Descuentos y bonificaciones	"	488.00
	$	153.590.56

Pérdidas. —

Honorarios	$	10.00
Gastos generales	"	2.006.00
Impuestos	"	71.254.70
Sueldos y jornales	"	45.600.00
Cargas sociales	"	13.452.00
	$	132.322.70
Ganancia del ejercicio	"	21.267.86
	$	153.590.56

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1968

Utilidades acumuladas ejercicios anteriores	$	48.097.75
Utilidades ejercicio 1º de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968	"	21.267.86
Suma de utilidades	$	69.365.61
A deducir:		
Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	"	8.650.63
A fondo de reserva	$	60.714.98

No han sido sometidos a la consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folios 28 y 29 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de enero de 1960.

$ 4.080. — 1|pub. — 19888.

LAVADERO PRONTO S. A.

(Inscripción N.o 47.793)

Convención 1255

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	346.206.37
Bancos	"	143.138.89
Deudores varios	"	1.427.061.91
Muebles, útiles e instalaciones	"	75.443.65
Vehículos	"	213.946.96
Gastos de constitución	"	6.127.95
Pérdidas del ejercicio	"	28.713.26
	$	2.240.638.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	2.009.432.74
Reserva	"	1.344.07
Utilidades a distribuir	"	129.862.18
Capital integrado	"	100.000.00
	$	2.240.638.99

Balance de resultados

Del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.222.080.87
Jornales	"	3.645.398.82
Seguros	"	60.424.91
Impuesto entradas brutas	"	43.796.90
Impto. sociedades anónimas	"	20.000.00
Patrimonio	"	3.738.00
Asignaciones familiares	"	316.205.16
Caja de Jubilaciones	"	751.312.40
	$	7.062.956.76

Ganancias —

Lavadero y tintorería	$	7.034.243.50
Pérdidas del ejercicio	"	28.713.26
	$	7.062.956.76

No fueron aprobados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 17 y 18 del libro Inventario, rubricado el 20 de diciembre de 1961.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 19891.

IPAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 165.293)

Buenos Aires 484, Esc. 21

Balance al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	100.000.00
Suscritores de acciones	150.000.00
	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Capital suscrito	150.000.00
	250.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1965 con el N.o 6036 al folio 96 del libro N.o 17.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 19786.

LA ESPUMA S. A.

(Inscripción N.o 43.669)

18 de Julio 1240

Estado de Situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	28.261.00
Acciones y valores	"	140.000.00
Mercaderías	"	742.089.00
Utiles y enseres	"	36.371.00
Máquinas e instalaciones	"	589.033.00
Muebles y útiles	"	65.701.00
Reforma	"	70.419.00
	$	1.671.874.00

Pasivo —

Acreedores	$	61.130.00
Reserva revaluación activo	"	628.734.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	396.079.00
Utilidad 66|67	"	385.931.00
	$	1.671.874.00

Balance de Resultados del 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1.769.743.00
	$	1.769.743.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	138.382.00
Impuestos	"	185.345.00
Sueldos y cargas sociales	"	715.880.00
Gastos generales	"	96.285.00
Energía y teléfono	"	217.422.00
Alquileres	"	30.498.00
Utilidad del ejercicio	"	385.931.00
	$	1.769.743.00

Las Utilidades se destinaron a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fs. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de setiembre de 1961.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 19905.

MONBELTRAN S. A.

(Inscripción N.o 131.955)

Vázquez 1512

Estado de Situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja	$	17.884.00
Acciones y Valores	"	130.000.00
Inmueble	"	167.305.00
Gastos de Constitución	"	1.702.00
	$	516.891.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	45.663.00
Capital Integrado	"	394.000.00
Fondo de Reserva	"	42.900.00
Utilidad 66/67	"	34.328.00
	$	516.891.00

Balance de Resultados del 1.o de febrero de 1966 al 31 de enero de 1967

Ganancias —

Arrendamiento	$	63.000.00
Ut. Venta Inmueble	"	447.00
	$	63.447.00

Pérdidas —

Impuestos	$	16.015.00
Intereses	"	9.351.00
Amortizaciones	"	3.183.00
Gastos Generales	"	569.00
Utilidad 66/67	"	34.329.00
	$	63.447.00

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fs. 5 en el libro Copiador de cartas certificado el 10 de junio de 1964.

$ 2.580.00. — 1/pub. — 19906.

YAGUE S. A.

(Inscripción N.o 114.169)

Vázquez 1512

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	19.917.83
Acciones y Valores	"	130.000.00
Deudores	"	140.000.00
Gastos de Constitución	"	2.712.20
Terreno	"	76.594.00
Mejor. en construcción	"	310.000.00
	$	679.224.03

Pasivo —

Acreedores	$	120.000.00
Utilidad a percibir	"	104.380.57
Capital Integrado	"	250.000.00
Fondo de Reserva	"	34.454.68
Utilidad 1965/66	"	170.388.78
	$	679.224.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de diciembre de 1965 al 30 de noviembre de 1966

Haber —

Venta Casa Comercio	$	345.947.02
	$	345.947.02

Debe —

Amortizaciones	$	1.356.10
Impuestos	"	11.995.14
Gastos Generales	"	10.500.00
Hon. y Gs. Judiciales	"	151.707.00
	$	175.558.24
Utilidad del Ejercicio	"	170.388.78
	$	345.947.02

Las utilidades en su totalidad se destinan a Fondo de Reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fs. 5 del libro copiador de cartas certificado el 9 de julio de 1963.

$ 2.940.00. — 1/pub. — 19907.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

MOLINO SAN SALVADOR

(Inscripción Nº 15.001)

Avenida Agraciada 1633

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo. —

Mercaderías, envases y combustibles	$	42.931.000.36
Caja y Bancos	"	23.534.812.61
Cuentas corrientes	"	72.593.112.01
Cuentas de orden	"	6.784.230.00
Inmuebles	"	3.497.198.86
Máquinas, instalaciones y herramientas	"	4.667.890.48
Muebles, vehículos y camiones	"	4.986.757.32
Títulos y acciones	"	65.684.00
	$	159.060.685.64

Pasivo. —

Capital integrado	$	10.000.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	15.331.219.82
Cuentas de orden	"	6.765.650.00
Cuentas, vales e impuestos a pagar	"	114.217.738.27
Utilidades del ejercicio	"	12.746.077.55
	$	159.060.685.64

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 30 de noviembre de 1968

Ganancias. —

Mercaderías y acopio	$	97.307.396.87
	$	97.307.396.87

Pérdidas. —

Gratificaciones y remuneraciones	$	3.200.000.00
Gastos generales	"	69.215.233.01
Intereses y descuentos	"	6.424.384.31
Fondo de amortización y reposición	"	2.000.000.00
Contribuciones y donaciones	"	116.702.00
Impuestos a pagar	"	2.150.000.00
Leyes sociales	"	1.455.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	12.746.077.55
	$	97.307.396.87

Distribuciones

2 o/o para fondo de reserva	$	254.921.55
15 o/o para Directorio y Síndico	"	1.911.911.62
5 o/o para el personal	"	637.303.88
25 o/o dividendos sobre pesos 10.000.000	"	2.500.000.00
Fondo de previsión	"	7.441.940.50
	$	12.746.077.55

Aprobado por la asamblea de accionistas del 8 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados hallan incorporado a los folios 98 y 99 del libro Copiador, certificado el 17 de marzo de 1951.

$ 4.800. — 1/pub. — 19896.

UREP S. A.

(Inscripción N.o 46.929)

Rincón 438, Po. 3, Esc. 52

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	8.637.68
Inmuebles	"	6.324.746.60
	$	6.333.384.28

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	211.284.28
Cta. Cte. Directores	"	6.022.100.00
	$	6.333.384.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(No hubo movimientos)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estdos se hallan copiados a fs. 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1960 y anotado con el número 3.241, al Fo. 365 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.860.00. — 1/pub. — 19920.

DUKHANAN COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 174.438)

Misiones 1486, P. 5.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	29.244.05
Moneda extranjera	"	13.784.42
Hipotecas a cobrar	"	46.071.48
Partidas pendientes	"	242.85
	U$S	89.342.80

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.685.05
Impuestos a pagar	"	3.243.92
Utilidades del ejercicio	"	34.403.83
	U$S	89.342.80

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	834.50
Impuestos	"	3.261.77
	U$S	4.096.27
Utilidades del ejercicio	"	34.408.83
	U$S	38.505.10

Ganancias —

Beneficio sobre venta inmb.	U$S	35.543.13
Alquileres	"	571.40
Intereses	"	2.390.57
	U$S	38.505.10

Aprobado por la asamblea de accionistas del 19 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1965.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 19910.

MOLINO FILIPPINI S. A.

(Inscripción N.o 1411

Departamento de Durazno

Estado de situación según balance al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Mercaderías	$ 1.004.686.25
Bienes raíces	" 1.708.635.44
Máq. muebles y útiles y vehículos	" 834.968.02
Caja y Bancos	" 5.283.677.63
Deudores	" 2.362.783.49
Títulos y depósitos	" 215.51
Acciones	" 2.853.462.25
	$ 14.048.428.59

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.146.537.75
Capital autorizado	" 2.853.462.25
Fondos diversos	" 2.564.157.13
Acreedores	" 4.143.092.71
Institutos oficiales	" 1.341.812.87
Utilidades diversos ejercicios	" 1.999.365.88
	$ 14.048.428.59

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$ 11.823.211.90
Intereses y descuentos	" 92.691.72
	$ 11.915.903.62

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 5.200.740.99
Contribuciones patronales	" 1.656.539.96
Gastos fabricación	" 1.014.964.49
Impuestos	" 1.369.949.13
Gastos generales	" 1.981.474.69
Utilidades del ejercicio	" 692.234.36
	$ 11.915.903.62

Distribución de las utilidades

A integración de capital	$ 650.000.00
A fondo de reserva	" 42.234.36
	$ 692.234.36

Aprobados por la asamblea de accionistas, del 10 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a folios 100 y 101 del libro Copiador, certificado el 2 de mayo de 1951.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 19897.

ADOLFO CAORSI S. A.

(Inscripción N.o 69.[illegible])

Dpto. Durazno

Estado de Situación según balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

Acciones	$ 5.250.000.00
Máquinas, muebles y útiles y herramientas	" 6.230.223.14
Caja y bancos	" 1.037.941.67
Cuentas a cobrar	" 20.157.792.65
Mercaderías	" 12.735.533.29
	$ 45.411.490.75

Pasivo —

Capital realizado	$ 6.552.500.00
Capital autorizado	" 3.447.500.00
Reservas diversas	" 6.352.806.37
Acreedores	" 15.745.532.78
Institutos oficiales	" 3.667.404.06
Acciones a emitir	" 1.802.500.00
Utilidades	" 7.843.247.54
	$ 45.411.490.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, según balance al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$ 44.037.952.47
	$ 44.037.952.47

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 12.427.528.72
Impuestos	" 2.166.903.05
Leyes sociales	" 4.111.134.86
Gastos generales	" 13.192.810.44
Intereses y descuentos	" 89.823.92
Utilidades	" 4.226.210.23
	$ 44.037.952.47

Distribución de las Utilidades

A fondo de reserva	$ 226.210.23
A aumento del capital social	" 4.000.000.00
	$ 4.226.210.23

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 10 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a folios 44 y 45 del Libro Copiador, certificado el 27 de noviembre de 1961.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 19895.

CORTINADOS SCHINDLER S. A.

(Inscripción N.o 94.106)

Libertad 2436

Balance General al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 191.855.62
Deudores varios	" 36.550.00
Mercaderías	" 826.550.00
Máquinas, muebles y útiles	" 57.983.09
Rodados	" 102.180.00
Entrepiso y reforma local	" 69.107.16
Gastos de fundación	" 5.997.50
	$ 1.290.223.44

Pasivo —

Acreedores varios	$ 733.299.51
Capital integrado	" 175.000.00
Revalúo activo fijo	" 85.985.40
Amortizaciones	" 127.893.09
Pérdidas y ganancias	" 168.045.44
	$ 1.290.223.44

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$ 1.539.720.90
	$ 1.539.720.90

Pérdidas —

Impuestos	$	326.824.90
Sueldos	"	526.668.96
Gtos. generales	"	469.864.25
Int. dtos. y gastos bancarios	"	23.007.36
Amortizaciones	"	28.114.58
Utilidad del ejercicio	"	165.240.85
	$	1.539.720.90

Las Utilidades no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1963 con el N.o 3899 al Folio 341 del Libro N.o 13.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 19933.

SHELFIN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 218.201)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo. —

Deudores exterior	$	7.909.132.00
Caja	"	240.00
	$	7.909.372.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores exterior	"	7.279.588.00
Pérdidas y ganancias	"	429.784.00
	$	7.909.372.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	20.700.00
	$	20.700.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 5, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1962 e inscriptos con el número 1270 al folio 707 del libro N.o 10.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 19939.

SHELFIN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 218.201)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Deudores exterior	$	9.779.399.00
Caja	"	240.00
	$	9.779.639.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores exterior	"	8.966.845.00
Pérdidas y ganancias	"	612.794.00
	$	9.779.639.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	$	183.010.00
	$	183.010.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 6, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1962 e inscriptos con el número 1270 al folio 707 del libro número 10.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 19940.

SHELFIN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 218.201)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Deudores Exterior	$	5.498.781.00
Caja	"	240.00
	$	5.499.021.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	200.000.00
Acreedores Exterior	"	4.648.806.00
Pérdidas y Ganancias	"	650.215.00
	$	5.499.021.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	83.680.00
Utilidad	"	37.421.00
	$	121.101.00

Ganancias —

Intereses	$	121.101.00
	$	121.101.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 7 certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1962 e inscriptos con el número 1270 al Fo. 707 del Libro N.o 10.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 19[illegible]1.

ELECTRA AUTOMOTRIZ

(Inscripción N.o 119.513)

Paraguay 1802

Balance al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	16[illegible].361.98
Deudores varios	"	1:446.498.68
Mercaderías	"	785.867.73
Gastos de instalación	"	60.374.20
Gastos local	"	231.300.00
Herramientas	"	3.540.00
Instalaciones	"	164.492.16
Instalaciones telefónicas	"	85.000.00
Muebles y útiles	"	418.573.65
Máquinas y herramientas	"	313.894.86
Gastos de constitución	"	97.406.50
	$	3:771.309.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:832.993.36
Acreedores por gravámenes legales	"	245.583.36
Documentos a pagar	"	240.583.76
Banco República vale	"	40.000.00
Capital	"	700.000.00
Fondo de reserva	"	273.433.94
Utilidad Ejerc. 66|67	"	438.715.34
	$	3:771.309.76

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de setiembre de 1966 hasta el 31 de agosto de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	5:064.345.54
	$	5:064.345.54

Pérdidas —

Alquiler	$	280.000.00
Descuentos	"	623.879.92
Gastos generales	"	751.656.08
Seguros	"	46.044.68
Prensa y propaganda	"	205.275.09
Sueldos, jornales y viáticos	"	2:036.058.36
Amortizaciones	"	132.874.27
Leyes y cargas sociales	"	549.841.27
Utilidad	"	438.715.34
	$	5:064.345.54

Distribución de utilidades

Utilidades	$	438.715.34
	$	438.715.34
A fondo de reserva ...	$	306.876.34
Reserva mantenimiento activo circulante ...	"	131.839.00
	$	438.715.34

Aprobados por asamblea del 30 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 68 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de octubre de 1964.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 19944.

INDUSTRIAS ALASKA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 117.735)

República Argentina 1585

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	64.842.30
Deudores en exterior .	"	741.468.94
Materiales y mercaderías	"	6:392.142.85
Máquinas e instalaciones	"	7:253.545.16
Muebles y útiles, herramientas	"	71.742.64
Inmuebles	"	4:246.340.00
Seguros	"	28.845.00
Gastos de constitución	"	84.241.96
Acciones a emitir ...	"	600.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1:563.556.20
	$	21:046.725.05

Pasivo —

Bancos cuenta corriente en Dólares	$	1:525.002.14
Acreedores varios ...	"	3:275.220.63
Hipotecas	"	2:000.000.00
Adelanto sobre mercaderías	"	200.000.00
Pasivos transitorios .	"	716.103.89
Saldo utilidad 1965 ..	"	7.363.73
Fondo Rev. activo fijo	"	3:323.034.66
Capital integrado ...	"	9:400.000.00
Capital autorizado ...	"	600.000.00
	$	21:046.725.05

Estado de resultados

Ganancias —

Exportaciones	$	4:722.904.00
Ventas varias plaza ..	"	674.931.15
Pérdidas del ejercicio	"	1:563.556.20
	$	6:961.391.71

Pérdidas —

Amortizaciones	$	781.907.45
Costos de producción	"	3:060.949.27
Sueldos y jornales ...	"	985.955.33
Gravámenes legales ...	"	717.940.49
Intereses	"	417.836.47
Diferencia cotización divisas	"	182.454.27
Gastos varios	"	814.348.43
	$	6:961.391.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas en los folios 5 y 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1964.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 19949.

SHELFIN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 218.201)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Deudores Exterior ...	$	1.112.500.00
Caja	"	240.00
	$	1.112.740.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	200.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	912.740.00
	$	1.112.740.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Diferencia de cambios .	$	262.525.00
	$	262.525.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fs. 8 certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1962 e inscriptos con el número 1270 al fo. 10.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 19942.

INDUSTRIAS ALASKA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 117.735)

República Argentina 1585

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	419.244.61
Deudores en plaza ..	"	2:269.508.50
Deudores en exterior	"	1:192.831.80
Materiales y mercaderías	"	10:052.341.50
Máquinas e instalaciones	"	7:821.873.31
Muebles y útiles, herramientas	"	72.817.64
Inmuebles	"	4:246.340.00
Seguros	"	21.153.00
Gastos de constitución	"	98.331.96
Intereses a vencer ...	"	335.350.00
Pérdidas 1966	"	1:563.556.20
Pérdidas del ejercicio	"	1:291.980.94
	$	29:385.329.46

Pasivo —

Bancos cuenta corriente en dólares	$	1:117.371.42
Bancos por vales	"	1:500.000.00
Acreedores varios ...	"	5:768.952.65
Adelanto sobre inmueble	"	4:000.000.00
Deudas consolidadas .	"	1:761.192.00
Pasivos transitorios .	"	765.138.00
Préstamo Juan Szaszak	"	1:142.277.00
Utilidades 1965	"	7.363.73
Revaluación activo fijo	"	3:323.034.66
Capital integrado	"	10:000.000.00
	$	29:385.329.46

Estado de resultados

Ganancias —

Ventas en plaza	$	8:921.674.00
Ventas para Export. ..	"	56.775.50
Exportaciones	"	2:675.486.80
Diferencia cotización divisas	"	408.245.49
Pérdidas del ejercicio	"	1:291.980.94
	$	13:354.162.73

Pérdidas —

Costos de producción	$	6:958.613.95
Sueldos y jornales ...	"	3.132.964.29
Gravámenes legales ..	"	1:385.714.68
Intereses	"	780.611.47
Gastos varios	"	1:096.258.34
	$	13:354.162.73

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas en los folios 7 y 8, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1964.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 19950.

QUIMICOLOR S. A.

(Inscripción N.o 43.382)

18 de Julio 1516, Po. 3, Esc. 6

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acciones y Valores	5.632.50
Caja y Bancos	483.601.52
Ctas. y Doc. a Cobrar.	1.143.037.22
Inmuebles	2.762.317.00
Cargos Diferidos	48.273.00
	4.442.861.24

Pasivo —

Ctas. a Pagar	343.541.00
Capital y Reservas	1.761.698.74
Resultados a Distribuir.	2.337.621.50
	4.442.861.24

Resultados

Gtos. Grles. y Legales.	368.427.99
Resultados Brutos	30.006.00
Pérdida Líquida	338.421.99

Aprobados por asamblea del 19 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del Lo. Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 24 de diciembre de 1959.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 19974.

INDUSTRIAS ALASKA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 117.735)

República Argentina 1585

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	243.501.74
Deudores plaza	"	900.519.65
Deudores en exterior	"	2:087.936.30
Materiales y mercaderías	"	12:644.529.64
Combustibles	"	105.000.00
Maquinarias	"	20:296.751.13
Instalaciones	"	9.004.094.99
Muebles, útiles, herramientas	"	419.081.98
Seguros	"	13.461.00
Intereses a vencer	"	261.086.00
Gastos de constitución	"	98.331.96
Pérdidas Ejerc. 66|67	"	2:855.537.14
	$	48:929.831.53

Pasivo —

Bancos cuenta corriente dólares	$	1:052.961.92
Bancos por vales	"	1:500.000.00
Acreedores varios	"	7:255.839.32
Deudas fiscales consolidadas	"	1:517.807.55
Pasivos transitorios	"	4:706.549.00
Préstamo Juan Szaszak	"	1:164.887.00
Fondo Rev. activo fijo	"	21:035.336.23
Capital integrado	"	10:000.000.00
Saldo utilidades 1965	"	7.363.73
Utilidad del ejercicio	"	689.086.78
	$	48:929.831.53

Estado de resultados

Ganancias —

Ventas plaza	$	14:843.826.20
Ventas para exportación	"	3:867.893.50
Exportaciones	"	4:370.084.50
Ventas excentas	"	1:482.307.80
	$	24:564.112.00

Pérdidas —

Costo de producción	$	11:005.296.68
Sueldos y jornales	"	6:583.962.48
Gravámenes legales	"	2:859.583.62
Intereses	"	393.454.19
Envases	"	5.000.00
Diferencia cotización divisas	"	55.838.50
Pérdida sobre venta inmueble	"	946.340.00
Gastos varios	"	2:025.549.75
Utilidades del ejercicio	"	689.086.78
	$	24:564.112.00

Proyecto de compensación de pérdidas

Pérdidas 1966	$	1:563.556.20
Pérdidas 1967	"	1:291.980.94
	$	2:855.537.14
Utilidades saldo 1965	$	7.363.73
Utilidades 1968	"	689.086.78
Pérdidas a compensar en ejercicios futuros	"	2:159.086.63
	$	2:855.537.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de junio de 1964, a los folios 9 y 10.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 19951.

ALEJO PEIRANO S. A.

(Inscripción N.o 45.434)

José Llupes 4320

Balance de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	173.332.16
Deudores varios	"	615.320.10
Caja de Jubilaciones	"	171.356.44
Mercaderías	"	3:987.320.00
Material rodante	"	2.456.00
Muebles y útiles	"	6.524.00
	$	4:956.308.70

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:987.406.71
Fondo de reserva	"	903.972.07
Caja de Compensación N.o 28	"	14.321.91
Impuesto 10 o|o a pagar	"	93.032.10
Fondo de mantenimiento capital circulante	"	733.084.00
Capital	"	499.000.00
Pérdidas y ganancias	"	725.491.91
	$	4:956.308.70

Balance de resultados del 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	110.485.73
Gravámenes fiscales	"	1:044.784.57
Sueldos	"	1:158.850.98
Utilidad	"	725.491.91
	$	3:039.613.19

Ganancias —

Descuentos	$	5.358.57
Mercaderías	"	3:934.254.62
	$	3:039.613.19

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas con fecha 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario N.o 2 a folios 8|10.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 19953.

SOCOMAN

(Inscripción N.o 31.318)

Ciudadela 1414

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	7:608.778.92
Deudores varios	"	9:822.701.95
Vehículos y elementos explotación	"	2:732.494.58
Terreno	"	613.125.38
Pérdidas	"	38:580.027.33
	$	59:357.128.16

Pasivo —

Casa Matriz	$	3:626.722.25
Reservas revaluación	"	7:725.067.15
Acreedores varios	"	48:005.338.76
	$	59:357.128.16

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1967

Amortizaciones	$	5:722.953.42
Gastos financiación y diferencia cambios	"	7:445.300.93
Gastos generales	"	1:045.589.42
Pérdida del ejercicio	$	14:213.843.77

No realiza asambleas, por ser sucursal extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 151 del Copiador de Cartas certificado el 9 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 19955.

SOCOMAN

(Inscripción N.o 31.318)

Ciudadela 1414

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	3:997.091.60
Elementos de explotación	"	1:770.720.44
Deudores varios	"	7:714.999.06
Terreno	"	613.125.38
Pérdidas	"	70:083.991.93
	$	84:179.928.51

Pasivo —

Casa Matriz	$	3:626.722.25
Reservas revaluación	"	7:725.067.15
Acreedores varios	"	72:828.139.11
	$	84:179.928.51

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Amortizaciones	$	961.774.04
Financiación y diferencia cambio	"	29:294.406.89
Gastos generales	"	1:247.783.67
Pérdidas del ejercicio	$	31:503.964.60

No realiza asambleas, por ser sucursal extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 152 del Copiador de Cartas certificado el 9 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 19956.

CATALINA S. A.

(Inscripción N.o 37.298)

Soriano 791, (piso 6)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	3.889.98
Deudores varios	"	533.767.45
Inmuebles	"	2:084.891.89
Inversiones	"	30.006.00
	$	2:652.555.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	329.876.86
Previsiones	"	43.760.00
Capital integrado	"	9.000.00
Reservas	"	27.413.41
Pérdidas y ganancias	"	2:242.505.05
	$	2:652.555.32

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Gtos. de administración	$	636.21
Gtos. de propiedades	"	695.197.80
Gastos locales	"	36.085.00
Ganancia neta del Ej.	"	187.375.99
	$	919.295.00

Haber —

Alquileres	$	913.143.00
Dividendos	"	6.152.00
	$	919.295.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 29 de agosto de 1969, la que resolvió mantener las utilidades en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1957.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 20000.

CATALINA S. A.

(Inscripción N.o 37.298)

Soriano 791, (piso 6)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	10.129.61
Deudores varios	"	793.880.59
Inmuebles	"	2:022.993.34
Muebles y útiles	"	14.113.20
Seguros a vencer	"	10.452.35
Inversiones	"	30.000.00
	$	2:881.575.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	16.147.50
Previsiones	"	127.816.74
Capital integrado	"	9.000.00
Reservas	"	942.494.64
Pérdidas y ganancias	"	1:786.116.21
	$	2:881.575.09

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Gtos. de administración	$	25.573.78
Gastos de propiedades	"	76.375.87
Gastos locales	"	837.439.19
	$	939.388.84

Haber —

Alquileres recibidos	$	483.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	456.388.84
	$	939.388.84

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 29 de agosto de 1969, la que resolvió mantener las utilidades en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1957.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 20001.

CATALINA S. A.

(Inscripción N.o 37.298)

Soriano 791 (piso 6.o)

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	4.733.47
Inmuebles	"	1:961.094.79
Muebles y Utiles	"	12.701.88
Seguros a vencer	"	7.994.05
	$	1:986.524.19

Pasivo —

Acreedores varios	$	139.475.24
Previsiones	"	409.170.00
Capital integrado	"	9.000.00
Reservas	"	1:083.239.92
Ganancias y pérdidas	"	345.639.03
	$	1:986.524.19

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969

Debe —

Gtos. de administración	$	860.00
Gastos de propiedades	"	608.631.11
Gastos locales	"	368.341.88
	$	977.832.99

Distribución de utilidades

Ganancias acumuladas	$	1:786.116.21
Menos: Pérdidas del Ej.	"	977.832.99
Menos: Div. Prov.	"	462.644.19
	$	345.639.03

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de agosto de 1969, la que resolvió aprobar los dividendos provisorios.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1957.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 20002.

SOLANO S. A.

(Inscripción N.o 69.065)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	420.624.62
Inmuebles	"	134.397.00
Cuentas a cobrar	"	16.000.00
Acciones a emitir	"	182.000.00
Adelanto 50 o|o Imp.	"	15.216.00
Gastos de Constitución	"	240.00
	$	768.477.62

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	10.989.00
Capital autorizado	"	182.000.00
Capital integrado	"	118.000.00
Cuentas a pagar	"	75.500.00
Fondo Amort. Inmuebles	"	2.911.94
Fondo de Reserva	"	1.045.62
Reserva para impuestos	"	1.500.00
Ganancias a liquidar ..	"	119.419.51
Pérdidas y ganancias ..	"	257.111.55
	$	768.477.62

Estado de resultados al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Int. y descuentos	$	1.340.61
Gastos generales	"	28.767.85
Imp. y contribuciones ..	"	59.129.00
Gastos de Constitución	"	240.00
Fondo. Amor. inmuebles	"	1.455.97
Pérdidas y ganancias .	"	106.488.57
	$	197.422.00

Ganancias —

Alquileres	$	192.000.00
Bonificaciones	"	5.422.00
	$	197.422.00

Utilidades, pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas a fojas 12, certificado el 15 de febrero de 1962.

$ 3.480.00. — 1|pub. — 19947.

ALGAR S. A.

(Inscripción N.o 151.680)

Arenal Grande 1532 (Esc. 201)

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Activo fijo............	726.995.07
Activo nominal.........	14.250.00
Caja	12.034.74
Pérdidas y ganancias..	67.266.21
	820.546.02

Pasivo —

Cuentas corrientes.....	4.099.00
Capital integrado...	100.000.00
Accionistas Cta. integración	590.000.00
Fondo para amortizaciones	78.773.81
Reserva. Reval. activo fijo	47.673.21
	820.546.02

Pérdidas —

Gastos generales.....	70.626.00
Impuestos	53.023.00
Amortizaciones	40.140.15
	163.789.15

Ganancias —

Alquileres	155.000.00
Pérdidas del ejercicio.	8.789.15

Aún no tratados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados a fojas 7 del libro copiador de Cartas, certificado el 17 de diciembre de 1962.

$ 460.00 — 1|pub. — 20003.

METALURGICA BRESCIANA S. A.

(Inscripción N.o 43.911)

Artes s|n - La Paz

Balance al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos........	1.613.469.03
Deudores varios......	4.389.694.89
Mercaderías	1.750.000.00
Acciones y valores	301.937.00
Valores en custodia....	40.750.00
Herramientas	24.818.07
Máquinas	169.533.17
Muebles y útiles.....	3.616.41
Instalaciones	696.365.11
	8.990.183.68

Pasivo —

Acreed. por Grav. Lagales	2.639.629.11
Acreed. por remuneraciones	30.894.17
Bco. República.......	500.000.00
Capital integrado....	1.000.000.00
Capital integrado a autorizar	3.300.000.00
Reservas	595.249.90
Reserva Mant. Cap. circulante	402.329.00
Utilidad 1968|69....	522.081.50
	8.990.183.68

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de abril de 1968 hasta el 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Mercaderías	6.401.592.96
	6.401.592.96

Pérdidas —

Remuneraciones	1.709.937.50
Gravámenes legales ...	807.012.18
Gastos generales....	2.170.695.95
Acreed. por Grav. legales	1.112.995.28
Amortizaciones	78.870.55
Utilidad	522.081.50
	6.401.592.96

Distribución de Utilidades

Utilidad	522.081.50
	522.081.50
A reserva mantenimiento, Capital circulante	93.955.00
A Fondo de reserva...	428.150.50
	522.081.50

Aprobados por asamblea de 26 de agosto de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro Copiador, certificado el 15 de setiembre de 1961.

$ 3.900.00 — 1|pub. 19945.

ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.

(Inscripción N.o 119.513)

Paraguay 1802

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	266.111.10
Deudores varios	"	3:039.473.61
Mercaderías	"	7:441.199.58
Gastos varios	"	265.213.23
Herramientas	"	2.360.00
Instalaciones varias ..	"	345.436.18
Muebles y útiles ..	"	375.973.89
Máquinas y herramientas	"	477.970.50
Medios de locomoción	"	11.500.00
Gastos de constitución	"	74.337.20
	$	12:299.625.29

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	7:947.634.78
Acreed. por Grav. legales	"	660.592.58
Documentos a pagar	"	878.757.00
Capital suscrito ...	"	500.000.00
Capital integrado ..	"	700.000.00
Fondo de reserva ...	"	580.310.28
Reserva activo circulante	"	131.839.00
Utilidad del ejercicio	"	900.491.65
	$	12:299.625.29

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de setiembre de 1967 hasta el 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	9:023.131.69
	$	9:023.131.69

Pérdidas —

Retribuciones	$	3:303.443.06
Gastos generales	"	3:366.811.43
Intereses por descuentos	"	842.504.05
Acreedores por Grav. Legales	"	447.147.21
Amortizaciones	"	162.734.29
Utilidad	"	900.491.65
	$	9:023.131.69

Distribución de utilidades

Utilidad	$	900.491.65
	$	900.491.65
A fondo de reserva	$	386.144.65
Reserva por reinversiones	"	200.000.00
Reserva mantenimiento Capital circulante	"	314.347.00
	$	900.491.65

Aprobados por asamblea de 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 69 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de octubre de 1964.

$ 3.900.00 — 1|pub. — 19943.

LUTECIA S. A.

(Inscripción N.o 27.278)

Bartolomé Mitre 1356, (2.o Piso)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	541.157.07
Bancos	"	307.813.44
Deudores por abasto .	"	814.679.44
Ministerio de ganadería	"	8.524.10
Intend. Mpal. de S. José Gtía. Licitación .	"	50.000.00
Existencia ganado de abasto	"	2:366.000.00
Existencia lanares ...	"	188.800.00
Existencia de cueros .	"	2:657.163.00
Existencia de sebo ...	"	867.000.00
Existencia de sal	"	40.000.00
Muebles, útiles e instalaciones, carnicerías	"	404.624.50
Acciones	"	500.000.00
Accionistas	"	275.000.00
	$	9:020.761.55

Pasivo —

Deudores varios	$	295.248.00
Acreedores por hacienda	"	5:758.703.72
Acreedores varios ...	"	214.936.17
Sueldos y jornales a pagar	"	188.457.30
Intend. Mpal. de San José	"	54.260.14
Caja Jubilaciones Rurales Trans. Agrop. ..	"	377.985.36
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio		271.874.68
Caja de Asignaciones Familiares	"	83.937.17
Banco de Seguros	"	83.990.20
Caja de Jubilaciones - Dif. Sueld. Dir. ..	"	8.000.00
Oficina Impto. a la Rta. - entradas brutas ..	"	62.818.21
Reserva Depr. Muebles y útiles, carnicerías	"	23.530.50
Capital autorizado ...	"	500.000.00
Capital suscrito	"	275.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
Utilidades acumuladas .	"	149.780.51
Reserva Manten. Capital circulante	"	105.405.00
Utilidades del ejercicio .	"	341.834.59
	$	9:020.761.55

Balance de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Ganado de abasto existencia final	$	2:366.000.00
Lanares existencia final	"	188.800.00
Existencia de cueros .	"	2:657.163.00
Existencia de sebo .	"	867.000.00
Existencia de sal ...	"	40.000.00
Venta carne abasto .	"	32:707.449.06
Venta contado carnicerías	"	17:348.264.00
Venta de cueros	"	2:402.331.00
Venta de ganados ...	"	50.960.00
Venta de Subproductos	"	20.325.00
Descuentos y bonificaciones	"	309.143.88
Utilidad venta bienes activo fijo	"	73.000.00
	$	59:030.435.94

Pérdidas —

Ganado de abasto existencia inicial ..	$	56.000.00
Lanares existencia inicial	"	115.500.00
Existencia de cueros	"	240.000.00
Existencia de sebo .	"	148.750.00
Sueldos y jornales ..	"	1:377.116.00
Aportes jubilatorios .	"	269.090.86
Aportes Asignaciones Familiares	"	122.768.27
Seguro Accidentes de trabajo	"	73.952.97
Licencias	"	18.630.00
Licencia pagada y no gozada	"	1.404.00
Sueldo anual complementario	"	44.337.00
Impuesto a las entradas brutas	"	553.402.21
Impuesto a las transacciones agropecuarias	"	2:216.718.09
Derechos de faena .	"	522.018.70
Impuestos varios ...	"	1:092.320.12
Compras de vacunos	"	42:038.055.00
Compras de lanares	"	3:441.551.00
Comisión y gastos compras ganados ..	"	1:091.674.87
Compras de sal ...	"	308.038.50
Gastos generales ...	"	516.587.97
Fletes	"	2:510.381.00
Alquileres y arrendamientos	"	881.263.05
Repuestos y materiales	"	882.987.24
Combustibles y lubricantes	"	166.054.50
Sub total	$	58:688.601.35
Utilidad del ejercicio	"	341.834.59
	$	59:030.435.94

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio 1|1|68 - 31|12|68 ...	$	341.834.59
	$	341.834.59
A reserva mantenimiento Cap. Circ.	$	32.691.59
A utilidades acumuladas	"	309.143.00
	$	341.834.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 4 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 67, 68 y 69 del libro "Inventario", certificado en el Juzgado Letrado de la Instancia en lo Civil de 6.o Turno con fecha 31 de octubre de 1952.

$ 7.680.00 — 1|pub. — 19886.

FICOSA S. A.

(Inscripción N.o 8.914)

Arenal Grande 1532 (Esc. 201)

Balance general al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Inmuebles y mejoras .	$	262.871.70
Diferencia venta títulos	"	12.999.55
Caja	"	338.15
	$	277.209.40

Pasivo —

Acreedores	$	5.588.46
Hipoteca a pagar	"	87.232.14
Capital y reserva	"	165.538.03
Pérdidas y ganancias ..	"	18.850.77
	$	277.209.40

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	21.371.71
Gastos generales	"	34.747.17
Pérdidas	$	56.118.88
Alquileres	"	49.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	$	7.118.88

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro General de Comercio el 30 de diciembre de 1955.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 20004.

DIAMANT S. A.

(Inscripción N.o 44.993)

Plaza Cagancha 1149

Estado de Situación al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	14.024.00
Deudores	"	258.600.00
Mercaderías	"	352.796.00
Utiles y enseres	"	108.818.00
Muebles y útiles	"	78.268.00
Depósitos en garantía	"	200.00
Gtos. de constitución	"	16.000.00
Derechos y opciones	"	29.000.00
Llave	"	175.995.00
	$	1.033.701.00

Pasivo —

Acreedores	$	324.273.00
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	92.036.00
Utilidades 63|66	"	148.297.00
Utilidades 66|67	"	169.095.00
	$	1.033.701.00

Balance de Resultados del 1.o de marzo de 1966 al 28 de febrero de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	698.354.00
	$	698.354.00

Pérdidas —

Alquileres	$	74.508.00
Impuestos	"	36.933.00
Sueldos y cargas soc.	"	228.632.00
Energía y teléfonos	"	98.222.00
Gastos generales	"	90.964.00
Utilidad ejercicio 66|67	"	169.095.00
	$	698.354.00

Las Utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados del Libro Copiador de Cartas certificado.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 19904.

BANCO PAN DE AZUCAR
(Inscripción N.o 2.248)
Pan de Azúcar

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 25.o EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1969

A C T I V O

Disponible:				
Encaje Metálico, Fiduciario y Cheques			$	176.518.924.03
Exigible a la Vista:				
Banco República, Cuenta Corriente	$	66.716.062.73		
Banco Central, Cámara Compensadora	"	22.046.927.22		
Banco Central, decreto 13 de diciembre de 1962	"	7.440.000.00	"	96.202.989.95
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Valores Estatales, Moneda Nacional	$	8.021.444.99		
Valores Estatales, Moneda Extranjera	"	29.751.605.20	"	37.773.050.19
Total del Encaje			$	310.494.964.17
Realizable:				
Existencia Moneda Extranjera	$	8.691.404.09		
Inmuebles	"	8.151.276.39	"	16.842.680.48
Exigible:				
Valores Descontados	$	434.097.753.76		
Préstamos Amortizables	"	33.038.95		
Deudores en Gestión	"	10.122.00		
Otras Colocaciones	"	38.778.974.59		
Compradores de Inmuebles	"	37.164.610.95		
Banco República, ley N.o 27 de julio de 1967	"	2.999.433.84		
Bancos Privados	"	12.521.410.25	"	525.605.344.34
Cuentas en el Exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	390.311.216.12
Inmovilizado:				
Muebles, Utiles e Instalaciones	$	33.010.794.36		
Edificio para uso propio	"	41.496.885.75	"	74.507.680.11
Otras Cuentas de Activo:				
Varias Cuentas Deudoras			"	85.377.119.09
Total del Activo			$	1.403.139.004.31
Cuentas de Orden:				
Valores Depositados			"	175.633.911.73
			$	1.578.772.916.04

PASIVO

Patrimonial:			
Capital Realizado	$ 19.839.375.00		
Reserva Legal	" 6.078.150.00		
Reserva Extraordinaria	" 31.173.744.59		
Reserva por Revaluación	" 51.238.258.97	$	108.329.528.56
Exigible a la Vista:			
Ctas. Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 377.327.175.18		
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	" 399.893.914.16		
Otros Depósitos a Plazo Fijo o más de 30 días	" 75.545.320.49	"	852.766.409.83
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		"	199.012.429.86
Exigible:			
Varios Acreedores		"	147.994.660.94
Transitorio:			
Utilidades a Vencer		"	38.836.423.72
Otras Cuentas de Pasivo:			
Varias Cuentas Acreedoras		"	42.022.174.06
Saldo a Cuenta Nueva		"	205.564.11
Utilidad Líquida del Ejercicio		"	13.971.813.23
Total del Pasivo		$	1.403.139.004.31
Cuentas de Orden			
Depositantes de Valores		"	175.633.911.73
		$	1.578.772.916.04

BALANCE DE RESULTADOS
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de Administración	$	225.501.443.63
Amortización, Muebles y Utiles	"	5.112.242.72
Amortización Inmuebles	"	666.719.24
Amortizaciones Varias	"	5.338.603.45
Utilidades a Distribuir	"	13.971.813.23
Total	$	250.590.822.27

HABER

Intereses, Descuentos, Arrendamientos, Comisiones, Corretajes, y Utilidades por Venta de Inmuebles	$	250.590.822.27
	$	250.590.822.27

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a Distribuir	$ 13.971.813.23		
Saldo a Cuenta Nueva	" 71.813.23	$	13.900.000.00
A deducir:			
10 o|o Fondo de Reserva Legal		"	1.390.000.00
Reserva Extraordinaria		"	7.000.000.00
Saldo Líquido a Distribuir		$	5.510.000.00
73 o|o a los Accionistas		$	4.035.800.00
26 o|o a Directorio, Comisión Fiscal y Personal		"	1.419.600.00
1 o|o a Fondo de Fomento		"	54.600.00
100 o|o		$	5.510.000.00

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Edgard A. Bonilla, Gerente Casa Central. — Luis A. López, Gerente General. — Doctor Héctor Fontes, Secretario.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Certificado Copiador de Cartas Nros. 369, 370 y 371.

$ 17.240.00. — 1|pub. — 22398.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

(Inscripción N.o 211)

Avda. Gral. Rondeau 1799

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

ACTIVO

Fijo:		
Terrenos edificados y no edificados	$ 14.387.173.00	
Edificios e instalaciones - J. L. Lacaze	" 59.299.771.00	
Edificios e instalaciones - Montevideo	" 11.274.598.00	
Edificios - Chacra depósito de paja	" 199.208.00	
Otros inmuebles - Juan L. Lacaze	" 6.024.603.00	
Máquinas de fábrica	" 267.377.097.00	
Muebles, útiles y máquinas de oficina	" 3.872.919.00	
Medios de transporte	" 7.999.058.00	
Herramientas, enseres, etc.	" 1.416.822.00	
Equipo recolector de paja de trigo	" 7.683.558.00	
Nuevas instalaciones en ejecución	" 203.030.850.00	$ 582.565.657.00
Títulos y acciones		" 84.291.434.00
Activo circulante:		
Materias primas y repuestos, productos en proceso y terminados		" 489.464.858.00
Activo exigible:		
Varios deudores		" 188.441.606.00
Activo disponible:		
Caja y Bancos en cuenta corriente		" 66.916.703.00
Activo transitorio		
Gastos pagados por adelantado		" 1.548.116.00
Cuentas de orden		" 80.671.580.00
		$ 1.493.899.954.00

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 143.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 3.314.813.00	
Reserva revaluación - Activo fijo	" 454.660.535.00	
Reserva revaluación - Activo circulante	" 180.811.995.00	
Reserva para ampliación de equipos productivos - Ley N.o 10.597	" 809.075.00	
Reserva por reinversiones	" 111.977.780.00	
Reserva mantenimiento capital circulante - Ley N.o 13.586 Art. 31	" 65.674.655.00	$ 960.248.853.00
Exigible a mediano plazo:		
Acreedores en moneda extranjera		" 51.432.595.00
Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores		" 161.195.421.00
Previsiones:		
Reservas varias		" 103.871.615.00
Transitorio:		
Varios gastos e impuestos a pagar		" 96.765.342.00
Utilidades:		
Del ejercicio	$ 39.507.054.00	
De ejercicios anteriores	" 207.494.00	" 39.714.548.00
Cuentas de orden		" 80.671.580.00
		$ 1.493.899.954.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1968|69

Utilidad bruta sobre ventas		$ 150.647.766.00
Menos:		
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y gastos sociales	$ 48.871.821.64	
Gastos de locomoción, representación viajes, cobranzas. autos y camiones	" 14.857.008.84	
Consumo de materiales indirectos, energía eléctrica, gas, y agua corriente	" 1.095.007.96	
Consumo de útiles de oficina	" 4.478.318.84	
Mantenimiento y reparaciones varias	" 1.185.710.64	
Franqueo, Telegramas y Teléfonos	" 713.091.53	
Timbres y sellados	" 937.000.20	
Afiliaciones,, suscripciones y propaganda	" 1.497.919.63	
Seguros	" 435.560.18	
Depreciaciones y reservas	" 51.313.236.00	
Impuestos	" 12.539.668.20	
	$ 137.924.343.66	
Cargos al Departamento Industrial	" 18.805.632.00	" 119.118.713.00
Ganancia Comercial		$ 31.529.054.00
Más:		
Ganancias Varias:		
Intereses cobrados		" 7.978.000.00
Utilidad del ejercicio		$ 39.507.054.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1968|1969

Utilidades resultantes del Balance		$ 39.507.054.00
Gratificaciones al personal		" 2.300.000.00
		$ 37.207.054.00
Fondo de Reserva Estatutaria 3 1|2 o|o s|$ 37.207.054.00	$ 1.302.247.00	
Directorio, 9 o|o sobre $ 37.207.054.00	" 3.348.635.00	" 4.650.882.00
		$ 32.556.172.00
Saldo de utilidades anteriores		" 207.494.00
		$ 32.763.666.00
Dividendo a los Accionistas 16 o|o s|$ 143.000.000.00	$ 22.880.000.00	
Reserva por reinversiones	" 9.000.000.00	
Saldo de utilidades	" 883.666.00	
	$ 32.763.666.00	$ 32.763.666.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 235, 236, 237 y 238 del Libro Copiador de Correspondencia de Ciudad, certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1956 y anotado con el N.o 855 a fs. 352 del libro respectivo.

$ 18.720.00. — 1|pub. — 19289.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".